



GESTIÓN TRANSFORMADORA POR LA SOSTENIBILIDAD

(2011-2016)

Avances, logros y retos de la gestión
ambiental peruana

08

— Informes sectoriales —
AMBIENTE

Editado por:

© Ministerio del Ambiente
Oficina de Comunicaciones

Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro
Lima, Perú

www.minam.gob.pe

Primera edición, julio 2016
Tiraje: 500 ejemplares

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú n.º 2016-08648

Impreso en:

MAVET IMPRESIONES E.I.R.L.

RUC 20553599891

DIRECCIÓN: JR. EMILIO FERNNADEZ 741 OF. 501 - LIMA - CERCADO

TELEFONO 431-4465

Responsable de publicación:

Ministerio del Ambiente

Despacho Ministerial

Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial

Fotografías:

Alejandro Polling

Christian Quispe

Heinz Plenge

Jose Luis Martinez

Michael Tweddle

Ministerio del Ambiente

PromPerú

Ricardo Icaza

SERNANP

Walter Wust

GESTIÓN TRANSFORMADORA POR LA SOSTENIBILIDAD

(2011-2016)

**Avances, logros y retos de la gestión
ambiental peruana**

08

— Informes sectoriales —
AMBIENTE

CONTENIDO

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

PRESENTACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

1. POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

- 1.1 Política ambiental y otras relacionadas
- 1.2 Planificación, gestión por resultados y rendición de cuentas

2. EVOLUCIÓN DEL MARCO NORMATIVO AMBIENTAL

- 2.1 Leyes ambientales sustantivas
- 2.2 Actualización y complementación normativa

3. MARCO INSTITUCIONAL

- 3.1 Gestión ambiental y sistemas funcionales
- 3.2 Logros y retos en la gestión ambiental especializada: Organismos adscritos al Ministerio del Ambiente
- 3.3 Creación del servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE
- 3.4 Creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM

4. GESTIÓN AMBIENTAL DESCENTRALIZADA

5. CAMBIO CLIMÁTICO Y COMPROMISOS DEL PERÚ

6. BOSQUES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

7. CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

- 7.1 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- 7.2 Certificación Ambiental Global de proyectos de inversión
- 7.3 La Compensación ambiental, sus alcances y obligaciones en el marco del SEIA

- 7.4 Concordancia del SEIA con el SNIP, utilidad y resultados de su aplicación
- 7.5 Conclusiones sobre los avances en el marco del SEIA

8. CALIDAD AMBIENTAL

9. CIENCIA Y AMBIENTE

10. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

11. MINERÍA ILEGAL Y OTRAS AMENAZAS

12. GESTIÓN DE CONFLICTOS

13. FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

14. COMPROMISOS INTERNACIONALES DEL PERÚ EN MATERIA AMBIENTAL

15. FINANCIAMIENTO AMBIENTAL

16. NUEVOS RETOS DE DESARROLLO

ANEXOS

ANEXO 1

Cumplimiento de las propuestas establecidas en los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental

ANEXO 2

Relación de normas ambientales gestionadas y aprobadas en el periodo 2011-2016

ANEXO 3

- a. Proyectos de Cooperación Bilateral en ejecución – 2016
- b. Proyectos de Cooperación Internacional Multilateral 2016 en distintos grados de gestión
- c. Proyectos de Cooperación Bilateral concluidos al 2015

ANEXO 4

Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

AALP	Agenda de Acción Lima-Paris	CONALDES	Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
ACP	Áreas de Conservación Privada	CONAP	Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú
ACR	Áreas de Conservación Regional	CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
AIDSESP	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana	COP	Contaminantes Orgánicos Persistentes
AMUMAS	Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente	COP 20	Conferencia de las Partes de la CMNUCC
ANA	Autoridad Nacional del Agua	CONVEAGRO	Convención Nacional del Agro Peruano
ANP	Áreas Naturales Protegidas	DGAAA	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI
APC	Acuerdo de Promoción Comercial	DGCCDRH	Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos del MINAM
ARA	Autoridad Regional Ambiental	DGDB	Dirección General de Diversidad Biológica del MINAM
BID	Banco Interamericano de Desarrollo	DGOT	Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM
BM	Banco Mundial	DICAPI	Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú
BNDG	Banco Nacional de Datos Geofísicos	DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
CAM	Comisión Ambiental Municipal	DIT	Diagnóstico Integrado del Territorio
CAR	Comisión Ambiental Regional	EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica	ECA	Estándares de Calidad Ambiental
CENAGRO	Censo Nacional Agrario	EDA	Evaluación de Desempeño Ambiental
CENEPRED	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	EE	Estudios Especializados
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	EFA	Entidades de Fiscalización Ambiental
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	EIA-d	Estudios de Impacto Ambiental detallados
CIP	Centro Internacional de la Papa	ENBCC	Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies en Peligro de Extinción	ENCC	Estrategia Nacional ante el Cambio Climático
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	ENDB	Estrategia Nacional de Diversidad Biológica
CNA	Confederación Nacional Agraria	ENLCHDS	Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
CNCC	Comisión Nacional sobre Cambio Climático	EPA	Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos
CONADIB	Comisión Nacional de Diversidad Biológica		
CONAGER-FEN	Consejo de Gestión de Riesgos por el Fenómeno El Niño		
CONAM	Consejo Nacional del Ambiente		

ERCC	Estrategia Regional de Cambio Climático	LOPE	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	MDL	Mecanismo de Desarrollo Limpio
FENMUCARINAP	Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú	MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
FINCYT	Fondo para la Innovación, Ciencia y Tecnología	MEIA	Modificación de Estudio de Impacto Ambiental detallado
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
FVC	Fondo Verde para el Clima	MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
GALS	Gestión Ambiental Local Sostenible	MINAM	Ministerio del Ambiente
GEI	Gases de Efecto Invernadero	MINEM	Ministerio de Energía y Minas
GEF	Fondo Mundial para el Medio Ambiente	MINRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
GIZ	Cooperación Alemana al Desarrollo	MRV	Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación
GNV	Gas Natural Vehicular	MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
ICAA	Iniciativa para la Conservación de la Amazonía Andina	MVCS	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
IGAC	Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo	NAMA	Medidas de Mitigación Apropriadas para cada país
IGP	Instituto Geofísico del Perú	NCI	Naturaleza y Cultura Internacional
IIAP	Instituto Nacional de Investigaciones de la Amazonía Peruana	OAAS	Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socioambientales del MINAM
INAIGEM	Instituto Nacional de Investigación sobre Glaciares y Ecosistemas de Montaña	OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
INC	Índice de Nocividad de Combustibles	OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
iNDC	Contribuciones Nacionalmente Determinadas	OIT	Organización Internacional del Trabajo
INDECOPI	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual	OMS	Organización Mundial de la Salud
INEA	Informe del Estado del Ambiente	ONAMIAP	Organización Nacional de Mujeres Indígenas, Andinas y Amazónicas del Perú
INFOCARBONO	Red de Información de Gases de Efecto Invernadero	ONG	Organismo No Gubernamental
INGEMMET	Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico	ONGEI	Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática
IntegrAmbiente	Certificación Ambiental Global	OSINERGMIN	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
IPACC	Proyectos de Inversión Pública y Adaptación al Cambio Climático	OT	Ordenamiento Territorial
IPCC	Intergovernmental Panel on Climate Change	OVM	Organismos Vivos Modificados
IRD	Instituto de Investigación para el Desarrollo	PACC	Programa de Adaptación al Cambio Climático
ISC	Impuesto Selectivo al Consumo	PBI	Producto Bruto Interno
ITS	Informe Técnico Sustentatorio	PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón	PDRC	Plan de Desarrollo Regional Concertado
KfW	Banco Alemán de Desarrollo	PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
LMP	Límites Máximos Permisibles	PIGARS	Plan Integral de gestión de residuos sólidos
		PIP	Proyectos de Inversión Pública
		PLANAA	Plan Nacional de Acción Ambiental
		PLANCC	Proyecto de Planificación ante el Cambio Climático

PLANEFA	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental	SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
PLANRES	Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos	SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
PNA	Plan Nacional de Adaptación	SERVIR	Autoridad Nacional del Servicio Civil
PNCBMCC	Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático	SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera
PNDP	Plan Nacional de Diversificación Productiva	SIAL	Sistema de Información Ambiental Local
PNEA	Política Nacional de Educación Ambiental	SIAR	Sistema de Información Ambiental Regional
PNFFS	Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre	SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
PNICP	Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad	SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	SINAFOR	Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
POT	Plan de Ordenamiento Territorial	SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PPC	Plan de Participación Ciudadana	SINAGRH	Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos
PPR	Presupuesto por resultados	SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
PRAA	Proyecto Regional Andino de Adaptación al Cambio Climático	SINEFA	Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
PROAMBIENTE	Programa Contribución a las metas ambientales del Perú	SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
PROCLIM	Programa de Fortalecimiento de Capacidades Nacionales para manejar el Impacto del Cambio Climático y la Contaminación del Aire	SINGA	Sistema Nacional de Gestión Ambiental
PRODERN	Programa de Desarrollo Económico Sostenible y Gestión Estratégica de los Recursos Naturales en las regiones de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín y Pasco	SINMPE	Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía
PRONAGECC	Programa Nacional de Gestión del Cambio Climático	SNIF	Sistema Nacional de Información Forestal
RAEE	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
REDD	Mecanismo para la Reducción de las Emisiones causadas a la Deforestación y la Degradación	SNOC	Sistema Nacional de Observación Climática
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	SPDA	Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
RETC	Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	SPH	Sociedad Peruana de Hidrocarburos
ROF	Reglamento de Organización y Funciones	SSN	Servicio Sismológico Nacional
RRSS	Residuos sólidos	SUNASS	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
SBN	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	TDC	Transferencias Directas Condicionadas por Conservación
SCN	Segunda Comunicación Nacional	TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
SEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	TLC	Tratado de Libre Comercio
SENACE	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles	TUPA	Texto Único de Procedimientos Administrativos
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú	UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local
		UIT	Unidad Impositiva Tributaria
		USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
		USCUSS	Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura
		ZEE	Zonificación Ecológica y Económica

PRESENTACIÓN



El camino al desarrollo sostenible demanda esfuerzo, dedicación, capacidad de convencimiento, y articulación de metas, retos y acciones. En

ese camino encontraremos obstáculos y se presentarán dificultades, pero el objetivo de promover políticas de inclusión y desarrollo social, protección ambiental, conservación, gestión de recursos y crecimiento económico es claro.

Es en ese ánimo que el Sector Ambiente ha desarrollado en el último lustro acciones de gestión orientadas al cambio transformador por la sostenibilidad. Esas que no sólo logran un propósito ambiental concreto, sino que a su vez, por su relevancia y capacidad integradora, suman al desarrollo.

¿Por qué el Sector Ambiente se animó a organizar la COP20 y seguir liderando el proceso hacia la COP21? ¿Por qué definimos ejes estratégicos de la gestión ambiental y definimos acciones concretas bajo la denominada Agenda Ambiente? ¿Por qué apostamos por la creación de una nueva entidad para la certificación ambiental y otra para la investigación en

ecosistemas de montaña y glaciares, a la par que fortalecíamos significativamente la capacidad de fiscalización ambiental en el nivel nacional? ¿Por qué hemos lanzado lineamientos de política para la gestión integrada del cambio climático, para el crecimiento verde y fortalecimos los logros en ordenamiento territorial?

Simplemente porque estamos convencidos que la gestión ambiental transformadora evidencia que no hay desarrollo sostenible sin ambiente sano, no hay crecimiento verde sin patrimonio o infraestructura natural, no hay pobreza que se venza sin buenas condiciones, no hay resiliencia sin adaptación y ecosistemas manejados, y no hay metas sin planificación y agendas claras.

Así, el Sector Ambiente, con ocho años de existencia, el tercero más joven del Estado peruano, demuestra con acciones concretas su capacidad de liderazgo en el camino al desarrollo y deja debidamente documentado lo hecho, los logros y los retos.

Ese es el propósito de este Informe Sectorial. Animar a las instituciones del Estado a reconocer que la materia ambiental transforma vidas, transforma conductas, transforma economías y encamina al Perú hacia la sostenibilidad que todos aspiramos.

Manuel Pulgar-Vidal Otálora
Ministro del Ambiente

INTRODUCCIÓN

Los serios retos que conllevan las actividades económicas que realiza el hombre para el acceso, aprovechamiento y uso de los recursos naturales, deben ser encarados por los Estados con políticas firmes y transparentes. La intervención humana en dichas actividades está cada vez más desordenada y muchas veces al margen de la formalidad, a lo que se suma una economía globalizada mal aprovechada, sistemas de producción no sostenibles, malos hábitos de consumo, presión de una población creciente y demandante de alimentos, de energía y de otras necesidades básicas. Todo ello evidencia más los efectos o impactos negativos de dichas acciones, no sólo en la disponibilidad y calidad de los recursos naturales, sino sustancialmente en el estado del ambiente, en la salud de las personas y por ende en su calidad de vida.

“Gobernar los ricos y diversos recursos naturales de nuestro planeta constituye un desafío cada vez más complejo. En nuestro mundializado planeta de naciones, economías y pueblos interrelacionados, gestionar

las amenazas al medio ambiente, en particular las que trascienden las fronteras políticas, como la contaminación atmosférica y la pérdida de diversidad biológica, exigirá nuevas respuestas a los niveles mundial, regional y nacional en las que participe una amplia variedad de interesados directos”¹.

Si bien el desarrollo de las variables asociadas a la gobernanza ambiental ha tenido un avance heterogéneo en las últimas décadas en el país, la aprobación del Código del Ambiente y los Recursos Naturales (1990), marcó el hito de una decisión política que consideró objetivamente la variable ambiental en la gestión del Estado y definió un modelo de actuación sectorializado, que para ese momento y condiciones se consideró el más idóneo.

La gobernanza² es reconocida como uno de los principios de la gestión ambiental nacional y es definida como una forma de ejercer la función pública que conduce a la armonización de las políticas, instituciones, normas, procedimientos,



herramientas e información, de manera tal que sea posible la participación efectiva e integrada de los actores públicos y privados en la toma de decisiones, en el manejo de conflictos y la construcción de consensos, sobre la base de responsabilidades claramente definidas, seguridad jurídica y transparencia (art. XI TP).

El Perú, como muchos países del mundo, está haciendo el máximo esfuerzo para impulsar y mantener una econo-

mía sana e inclusiva, de forma tal que sus actividades sean sostenibles para competir en un mercado global cada vez más exigente, aprovechando las oportunidades mediante la aplicación de una estrategia de crecimiento verde, el mayor uso de instrumentos económicos para la gestión ambiental, así como enfrentando los grandes retos de mantener y cumplir los estándares ambientales y sociales que deben regir primero en su propio territorio.

1.- Gobernanza Ambiental: Luo Huong; Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente – PNUMA

2.- Tal como la refiere la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente (2005)

3.- Creado mediante Decreto Legislativo N° 1013 del 13.05.2008



El Ministerio del Ambiente³ y sus organismos adscritos y especializados, forman parte de una nueva etapa en la vida institucional ambiental del país, en donde la gobernanza ambiental es una política de Estado de gran relevancia. La gestión que realiza se sustenta en la interacción de varios actores, no sólo del sector público sino también de la sociedad en su conjunto y en los diversos niveles de actuación: nacional, regional y local, marcando claramente un carácter inclusivo y descentralizado a la gestión ambiental.

La evolución de las negociaciones y tratados internacionales en los que participa el país, exige orientar nuestras decisiones acorde con los compromisos asumidos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es decir, lograr una menor dependencia energética de los combustibles fósiles (carbón, petróleo, gas), el recaudo ambiental de nuestros valiosos recursos naturales para su aprovechamiento sostenible, así como la aplicación de estándares apropiados de calidad ambiental; a todo ello se suma la necesidad de una mejor preparación y conocimiento, para adaptar nuestras actividades económicas, culturales y sociales frente a las nuevas condiciones que trae consigo el cambio ambiental global y es-

pecíficamente el cambio climático.

El Ministerio del Ambiente, tiene la tarea de lograr y cautelar el cumplimiento de los objetivos ambientales nacionales, de promover una interacción efectiva y positiva entre los diversos actores, de impulsar la educación y la cultura ambiental para lograr el cambio de actitudes y de comportamiento, y fundamentalmente, tiene la mejor voluntad de informar y rendir cuentas de los resultados obtenidos y trazar la ruta para la continuación de este gran propósito.

Fiorella Bibolini Picón
**Jefa de Gabinete de Asesores del
 Despacho Ministerial**

Alicia De La Rosa Brachowicz
Asesora del Despacho Ministerial

RESUMEN EJECUTIVO

El propósito de toda gestión sea pública o privada, es obtener resultados positivos de toda acción que se emprenda para lograr un cambio favorable; es así que, el Ministerio del Ambiente (MINAM), en sus pocos años de actuación desde su creación (Mayo, 2008), enfatizó el cumplimiento de las políticas de Estado en esta materia y de los planes, programas y proyectos derivados de ella, articulando su trabajo con sus organismos adscritos y con las entidades de los tres niveles de gobierno en el contexto del proceso de Descentralización, mejorando el desempeño de las funciones ambientales que se transfirió a los gobiernos regionales y locales, desarrollando acciones de asistencia técnica permanente al desarrollo de capacidades, motivando el trabajo de las Comisiones Ambientales Regionales (CAR) y Comisiones Ambientales Municipales (CAM) y, ampliando su presencia en el territorio nacional, así como la de sus organismos adscritos. Así se ha mantenido durante el periodo de gestión 2011-2016, transparentando el desempeño institucional realizado, el cual responde a un proceso de planificación

ordenado, a una gestión por resultados y a una cultura de rendición de cuentas a la sociedad.

El presente informe resume las principales líneas de trabajo en materia ambiental, de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como de otras políticas que necesariamente se complementan para transitar hacia el desarrollo sostenible con equidad, inclusión y justicia ambiental. En este contexto, es importante destacar que se confirió alta prioridad al fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA)⁴; es así que se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE (2012) y se fortaleció el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, dos entidades clave en la gestión ambiental. Durante esta gestión, también se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, organismo que con sus aportes y esfuerzo,

contribuye estratégicamente a menguar la vulnerabilidad del Perú frente a los efectos del cambio climático.

La evolución del marco normativo ambiental en su conjunto es muy notoria en esta gestión, especialmente porque se ha contribuido a la actualización y aprobación de normas legales muy diversas pero necesarias, para dar impulso a acciones sinérgicas del Estado en esta materia. Especial tratamiento se dio a la revisión y aprobación de normas sustantivas y de normas sectoriales de gestión y protección ambiental que actualmente están en aplicación, tal el caso de los reglamentos de los Sectores Minero-energético; Agricultura; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Industria Manufacturera y Comercio Interno.

Consolidar una ambiciosa agenda de acción frente al cambio climático, fue el mayor reto global al desarrollo de los próximos años, respondiendo a los efectos negativos previstos y aprovechando las oportunidades asociadas al nuevo contexto surgido a partir de la aprobación del Acuerdo de París en diciembre 2015. Esta agenda incluyó entre otras acciones, la exitosa organización por parte del Perú, de la Vigésima Conferencia

de las Partes (COP 20) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en diciembre de 2014, lo que permitió el posicionamiento del país como líder en el impulso de la agenda ambiental internacional. En la citada COP 20, 194 países aprobaron el “Llamado de Lima para la Acción Climática”, que establece los compromisos para las reducciones de gases de efectos de invernadero, entre otros aspectos relevantes.

A través de las acciones impulsadas por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) se ha logrado impulsar una agenda de conservación y uso sostenible de los bosques, reconociendo su valor como fuente de generación de ingresos, medios de subsistencia a nivel local y proveedores de servicios ecosistémicos de importancia local, regional, nacional y global. Es así que desde el inicio de la presente gestión a la fecha, el PNCBMCC alcanzó una cobertura de 64 comunidades nativas, que agrupan a 4,418 familias y una superficie bajo el esquema de Transferencias Directas Condicionadas por Conservación (TDC) de 563,626.51 hectáreas de bosques tropicales, para cuya conservación se cana-

4.- Creado mediante Ley n°. 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, reglamentado mediante D.S. N°. 008-2005-PCM.

lizaron aproximadamente S/. 20 millones (de soles).

La Conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica se abordaron mediante la implementación de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014-2018, para lo cual se realiza el acompañamiento permanente a los Gobiernos Regionales; del mismo modo, la aprobación e implementación de la Estrategia Nacional de Humedales; la aprobación de la iniciativa "Biodiversidad y empresas", la implementación de la Plataforma Nacional de intercambio de información sobre diversidad biológica, planes de conservación de especies (junto con SERFOR) y la generación de información sobre especies en extinción (CITES). Especial importancia, en un país megadiverso y centro de origen de muchas especies como el Perú, toma el mandato legal que se impulsó para la moratoria al ingreso y producción de Organismos Vivos Modificados (OVM), en tanto se realizan acciones fundamentales para la toma de decisiones futuras.

Se ha logrado mejorar la capacidad de garantizar los derechos de la ciudadanía y de contribuir al desarrollo sostenible del país, incorporando la dimensión ambiental en las políticas públicas y acciones concretas, a través de la creación del SENACE, orientándose la concentración

de la función de evaluación de los estudios de impacto ambiental detallados (EIA-d) en esta entidad, que recibirá en transferencia y de manera gradual, las funciones sectoriales de evaluación y aprobación de dichos EIA-d, es decir, los que corresponden a proyectos de inversión de gran envergadura. El SENACE, entró en funcionamiento efectivo el 28 de diciembre de 2015, alistándose para la utilización efectiva de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental. La adecuación normativa sectorial al SEIA se dio también de manera efectiva y continúa de manera firme en la medida en que se avanza en el proceso de transferencia de funciones. Esta entidad, así mismo, concentra el Registro de Consultoras Ambientales, previéndose un cambio significativo para asegurar la calidad de la información y la idoneidad de los estudios ambientales a ser presentados para su evaluación. Igualmente, el Registro de Certificaciones Ambientales de EIA aprobados, con la finalidad de poner a conocimiento, acceso y uso compartido de la información por las partes interesadas. La Certificación Ambiental Global (IntegrAmbiente), también es un logro significativo en el Perú, ya que la Ley 30327, impulsada por este Sector en su capítulo II sobre la Optimización y el Fortalecimiento del SEIA, crea el proceso de Certificación Ambiental al que se integran 14 títulos habilitantes o permisos ambientales y opiniones técnicas

relacionadas, con la finalidad de simplificar el procedimiento técnico-administrativo para su expedición y hacerlo más eficiente, transparente y predecible.

La calidad ambiental, entendida como la condición integrada de los componentes ambientales básicos (agua, suelo y aire) en un espacio determinado, constituye una variable elemental para la protección del ambiente, pues es el sustrato de nuestra diversidad biológica y de la preservación de nuestros recursos. La sola presencia humana puede afectar la calidad ambiental por la generación de residuos (la basura y las aguas residuales, ambas de gestión municipal) y, de manera más intensa pero focalizada, las emisiones y vertimientos de diversas actividades económicas, productivas, extractivas o de servicios. Aunque el ambiente es uno, el cuidado de la calidad ambiental exige identificar las distintas fuentes de presión al ambiente en un ámbito geográfico determinado (cuencas atmosféricas o hídricas, por ejemplo) pues solo así es posible controlar técnicamente dichas fuentes atendiendo a sus particularidades y, de ser el caso, recuperar en forma progresiva las condiciones ambientales afectadas (planes de recuperación ambiental). Estos aspectos, entre otros relacionados, están siendo atendidos por el MINAM, en sus planes operativos, programas y proyectos específicos; sin embargo, por su complejidad,

el cuidado de la calidad ambiental exige la participación de la sociedad civil, pero también es necesario contar con una ciudadanía informada y comprometida, así como con titulares de actividades económicas que apuesten por sistemas de producción ecoeficientes.

La diversidad geográfica del Perú ha permitido el desarrollo de una amplia variedad de ecosistemas que, sin embargo, se encuentran amenazados por las distintas dinámicas sociales y naturales que suceden en el país y a escala global. De igual manera, el deterioro de las condiciones ambientales, producto de estas mismas dinámicas, ponen en riesgo la salud humana y la posibilidad de vivir en condiciones adecuadas de sostenibilidad. Un aspecto fundamental para hacer frente a estas amenazas, es contar con la tecnología adecuada y con información certera, confiable y oportuna, que permita tomar y ejecutar decisiones apropiadas. Para disponer de esta información y tecnología, el MINAM fomenta las condiciones para su generación, a través de procesos de investigación y desarrollo tecnológico; y su difusión, a partir de estrategias adecuadas de gestión del conocimiento.

Impulsar el Ordenamiento Territorial (OT) y sus herramientas fue otra de las grandes tareas que se le asignaron al MINAM en su ley de creación y que ha venido cumpliendo en estos 5 años, de

manera que, como instrumento orientador para la toma de decisiones del Estado y del sector privado, cumpla con el objetivo de promover el desarrollo considerando las necesidades de la población, el potencial de los recursos naturales y el cuidado del ambiente, procurando garantizar el bienestar común. Este tema está siendo un tanto incomprendido, pero sus resultados dan cuenta de su gran aporte al cambio.

Como en toda sociedad, los conflictos se generan por múltiples razones, pero fundamentalmente por la divergencia de opiniones ante una situación que se encara en ausencia de información o en una mala e inoportuna información. El Ministerio del Ambiente, está presente en los lugares donde se prevé que se gestará un problema, donde se observa una situación en crisis o se desata un conflicto cuyo origen se identifica como de orden ambiental o social vinculado al aprovechamiento de un recurso natural o a su afectación. Esta intervención se efectúa a través de mecanismos diversos, de participación ciudadana, de acceso oportuno a la información, particularmente de las comunidades en las cuales se desarrollan iniciativas empresariales o grandes inversiones de riesgo. La Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socioambientales (OAAS) del MINAM, está especializada en la prevención, tratamiento y seguimiento de los conflictos y cuenta con un

equipo multidisciplinario y organizado internamente para monitorear e intervenir a nivel nacional en coordinación con los distintos niveles de gobierno.

Situaciones críticas como la presencia de la actividad minera ilegal en parte del territorio nacional, no sólo genera conflictos de orden social sino que trastoca todo estado de derecho, con las consecuencias afectaciones sociales y ambientales devastadores que obligan a una intervención integral y permanente de diversas entidades del Estado. Es así que en el marco de las facultades delegadas por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo a inicios del año 2012, se dictaron un conjunto de normas para atender la ilegalidad y establecer un procedimiento para: promover e incentivar la formalización en todo el país; luchar contra crímenes conexos a la minería ilegal tales como la evasión de impuestos, explotación laboral, trata de personas, lavado de activos, entre otras. Los Decretos Legislativos N° 1099 al 1107 generaron a su vez, un conjunto de normas reglamentarias en diversas materias. Destaca en este contexto, la suscripción del Perú al Convenio de Minamata sobre Mercurio, insumo muy utilizado en operaciones mineras auríferas ilegales, cuya regulación es inminente.

Con la misma finalidad de garantizar los derechos de la ciudadanía, el fortaleci-

miento de la fiscalización ambiental, se dio en el entendido de la "Fiscalización para el Cambio", que implica la fiscalización no sólo referida a la imposición de sanciones disuasivas sino también a la oportunidad de subsanar voluntariamente los incumplimientos leves que no dañan el ambiente o la vida y salud de las personas; la mejora de los mecanismos de articulación entre el OEFA y las entidades de fiscalización ambiental a nivel nacional, regional y local; el Tribunal de Fiscalización Ambiental con salas especializadas y vocales con dedicación a tiempo completo; la fiscalización efectiva a ilegales e informales así como aquella que ya no corresponda ser fiscalizada por los gobiernos regionales; y una mayor transparencia en la información para que el público pueda acceder a información técnica y objetiva. Del mismo modo, fue determinante para este cambio, la eliminación de trabas legales para el cobro efectivo de las multas ambientales y el nuevo tope máximo de sanciones de 10 mil UIT a 30 mil UIT, sanción que será aplicada únicamente en los peores escenarios de infracciones muy graves que dañan severamente el ambiente o la vida y salud de las personas.

Es importante señalar que el financiamiento del sector ambiente, en términos de gasto público ambiental en el ámbito nacional, ha pasado de 1,398 a 2,200 millones de soles entre el 2011 y el 2015,

mostrando un crecimiento positivo de 57%, porcentaje mayor al que creció el resto del gasto del sector público en general. Los Programas Presupuestales que el sector viene implementando, aunado al desarrollo de instrumentos como los lineamientos para la incorporación de riesgos asociados al Cambio Climático en los procesos de inversión pública, los lineamientos en Política de inversiones en Diversidad biológica y servicios ecosistémicos, y los lineamientos para la formulación de proyectos de inversión pública en diversidad biológica y servicios ecosistémicos; permitirán asignar mayores recursos a intervenciones sobre el ambiente, tanto a nivel nacional y sub nacional. Como puede observarse, son muchas las aristas en las cuales el Ministerio del Ambiente tiene presencia y actuación nacional e internacional porque forma parte de una comunidad global, sin embargo, siendo la gestión ambiental de carácter transversal, quedan nuevos retos a enfrentar por todos los peruanos que queremos un país limpio y una población menos expuesta a factores ambientales que ponen en riesgo la salud y la calidad de vida que anhelamos.

01

POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

1.1 POLÍTICA AMBIENTAL Y OTRAS RELACIONADAS

Política Nacional del Ambiente



Este documento concertado a nivel nacional y aprobado en el año 2009, se implementa actualmente, a través de varios instrumentos de gestión y de planificación ambiental, tales como planes, programas, proyectos, estrategias, etc. Como es de conocimiento, la Política Nacional del Ambiente⁵, contiene acciones inherentes a sus cuatro ejes estratégicos de cumplimiento obligatorio: 1) Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, 2) Gestión Integral de la Calidad Ambiental, 3) Gobernanza ambiental

y 4) Compromisos y oportunidades internacionales ambientales. El cumplimiento de esta política de Estado es responsabilidad de todos los peruanos, bajo la coordinación y supervisión del Ministerio del Ambiente.

Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental⁶



Ante la necesidad de fortalecer la confianza ciudadana con relación al rol del Estado en la protección ambiental, el manejo sostenible de los recursos naturales y la conservación de especies y ecosistemas, la gestión de gobierno 2011-2016 planteó

y aprobó importantes instrumentos de política y planificación ambiental, entre ellos, los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, consensuados y presentados en octubre de 2012 en el Informe de la Comisión Multisectorial⁷, habiéndose definido como tales: a) Estado soberano y garante de derechos; b) mejora en la calidad de vida con ambiente sano; c) Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales; y d) Patrimonio natural saludable.

Dichos ejes expresan la prioridad nacional ambiental comprometida con asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, incorporando adecuadamente los desafíos del cambio climático global y logrando una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas. A su vez, estos ejes organizan la intervención estatal en la gestión ambiental, definiendo objetivos claros; y para garantizar su cumplimiento, se han diseñado para cada uno de ellos un conjunto de propuestas de políticas y

5.- Aprobada mediante Decreto Supremo n.º 012-2009-MINAM

6.- <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/06/EJES-ESTRATEGICOS-DE-LA-GESTION-AMBIENTAL.pdf>
7.- Comisión creada mediante Resolución Suprema N°189-2012-PCM. , encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar condiciones ambientales y sociales bajo las cuales se desarrollan las actividades económicas, especialmente las industrias extractivas

normativas y de programas o proyectos que contribuirán de manera concreta y efectiva a dar cumplimiento al objetivo propuesto y a los indicadores de resultado e impacto. En el Anexo 1 se presenta el nivel de cumplimiento de las propuestas establecidas en los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental.

Informe de Desempeño Ambiental del Perú - OCDE

Uno de los ejes estratégicos que rigen la gestión ambiental en el Perú es el denominado “Estado soberano y garante de los derechos (Gobernanza y Gobernabilidad)”, y requiere que se cumpla una serie de objetivos, entre los que se encuentran “mejorar el desempeño del Estado en la gestión y regulación ambiental” (Eje Estratégico n.º 3). Esta política de Estado, expresa la prioridad nacional ambiental comprometida para asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad.

En el marco del Acuerdo entre el Gobierno de Perú y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico -OCDE, suscrito el 8 diciembre de 2014, se ha contemplado el objetivo de desarrollo de la Evaluación de Desempeño Ambiental

del Perú como un producto entregable del Programa País en el “Anexo-Programa País Perú”, adjunto al Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Perú y la OCDE.

El Ministerio del Ambiente, en su condición de ente rector del SNGA, es la entidad encargada de realizar el Primer Estudio de Desempeño Ambiental Nacional, importante insumo para la Evaluación de Desempeño Ambiental (EDA). Para asegurar el logro de dicho objetivo, la elaboración del Primer Estudio de Desempeño Ambiental Nacional, se hizo considerando la metodología de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La ejecución del Programa País implicará realizar tareas que nos lleven hacia:

- » Reformas en sectores prioritarios, con el fin de alcanzar estándares de países miembros de OCDE en áreas como salud, educación, empleo, inserción laboral y así mejorar la productividad y bienestar del capital humano.
- » Reingeniería de procesos públicos, para abordar temas transversales que

afectan la percepción del país como la informalidad, la corrupción, barreras burocráticas y poder así brindar mejores servicios al usuario.

- » El Programa País es un esfuerzo multisectorial consensuado que involucra actividades en las siguientes temáticas
 - Identificación de barreras para el crecimiento y desarrollo nacional.
 - Gobernanza pública y mejora de la institucionalidad.
 - Anticorrupción y transparencia del Estado.
 - Mejora del capital humano y productividad.
 - Medio ambiente.

Evaluación de desempeño ambiental del Perú

El objetivo de la Evaluación del desempeño ambiental del Perú es precisamente ayudar al país a evaluar los avances logrados en la consecución de sus objetivos ambientales, enriquecer y asegurar la constancia del diálogo de políticas y promover una mayor rendición de cuen-

tas y una concienciación más profunda entre los actores que contribuyen al desarrollo económico y social.

El desarrollo de la Evaluación de Desempeño Ambiental⁸ permite al país contar con información valiosa sobre las tendencias ambientales en diversos aspectos vinculados a la institucionalidad, gobernanza, marco normativo, así como sobre los principales logros en los últimos 10 años y los retos o desafíos que estando pendientes, debe enfrentar el país, en su tránsito hacia el crecimiento verde y el desarrollo sostenible. Este proceso de evaluación, permite medir si la aplicación de las políticas ambientales en el Perú ha logrado influir sobre dichas tendencias y si sus objetivos han permitido crear oportunidades económicas. Ello contribuirá a la generación de políticas y toma de decisiones informadas. Este proceso evaluativo OCDE, cuenta con la asistencia técnica de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

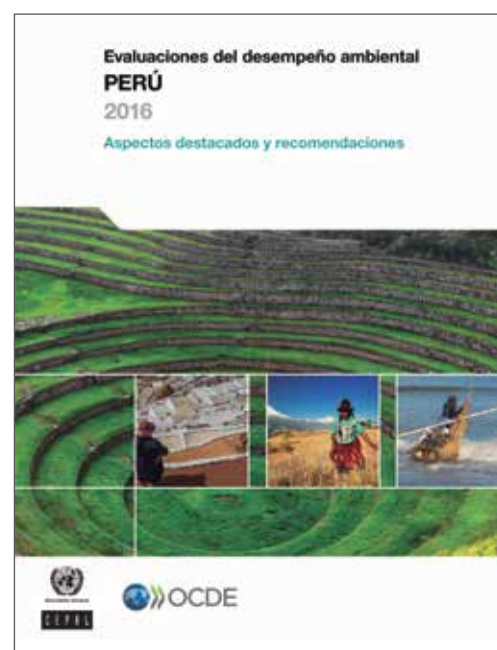
En un hecho histórico para la gestión ambiental del país, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económi-

8.- Evaluaciones del desempeño ambiental PERÚ. 2016. CEPAL-OCDE. Aspectos destacados y recomendaciones.

cos – OCDE y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, presentaron públicamente el 31 de mayo 2016 en Lima, Perú, el Informe de Desempeño Ambiental del Perú, siguiendo los criterios y metodologías de la OCDE.

América Latina, junto con México, Chile, Brasil y Colombia. El documento comprende la Evaluación de Desempeño Ambiental (EDA) del país entre los años 2003 – 2013 y contiene 96 conclusiones y 66 recomendaciones orientadas a la mejora del desempeño ambiental, el desarrollo de políticas públicas y toma de decisiones informadas en el país.

El Ministro del Ambiente, Manuel Pulgar-Vidal, destacó que este informe sobre desempeño ambiental es el inicio de una verdadera discusión sobre este tema y que es el punto de partida para medir el nivel de competencias y de competitividad en el sector ambiental. Señaló que “Este informe para nosotros como país, es de suma importancia, nos sometimos a una revisión, a un diagnóstico para saber el nivel en el que estamos y entender que lo más importante es la integridad del sector público, pues no podemos mejorar sin trabajo conjunto y articulado...”. Con esto, se estima que se ha logrado cumplir con la tarea ambiental encomendada para el periodo de gobierno que finaliza, quedando planteadas las políticas ambientales que deberán ser continuadas en la lucha contra el cambio climático. Es importante señalar, que la Secretaria Ejecutiva de CEPAL, Alicia Bárcena, resaltó la



Este Informe es el primero con los que se ha comprometido el Perú en el Programa País. El Perú es el quinto país en el que se efectúa este tipo de evaluaciones en

amplia participación de todos los sectores del país en este trabajo⁹.

Política nacional frente al cambio climático

El alto nivel de vulnerabilidad del país respecto al cambio climático y la decisión política del Estado Peruano para enfrentarlo, han impulsado el papel protagónico que el Perú asumió ante la comunidad internacional, mediante su participación activa y constante en el proceso de negociación de un acuerdo global sobre el cambio climático, el que ahora se denomina el Acuerdo de París - AP, el cual establece las responsabilidades comunes y diferenciadas de todas las Partes intervinientes.

La Conferencia de las Partes - COP20-CMP10, fue organizada y conducida por el Perú, en ejercicio de la Presidencia y cerró con éxito en diciembre de 2014, gracias al denominado “Llamado de Lima para la Acción Climática”, documento que fortaleció

el proceso de negociación climática en su camino a la COP21 de París.

Como es de conocimiento en el mundo, en diciembre de 2015 en París, Francia durante la COP 21, se ha adoptado el tratado climático más importante de nuestros tiempos, que marcará historia y en el que la contribución y esfuerzo del Perú fueron muy destacados, tanto en la fase preparatoria de la COP20, desde diciembre del año 2014, como en el cumplimiento durante todo el año 2015 de su actuación como Presidencia de esta importante Conferencia.

Se ha logrado consolidar una ambiciosa agenda de acción frente al cambio climático, el mayor reto global al desarrollo de los próximos años, respondiendo a los efectos negativos previstos y aprovechando las oportunidades asociadas al nuevo contexto surgido a partir de la aprobación del Acuerdo de París¹⁰.

Es destacable el modelo de colaboración

8.- (Video enviado para el evento de presentación del Informe el 31.05.16) “Quiero destacar el esfuerzo del gobierno del Perú que durante este proceso, no sólo ha dado pasos muy importantes en el sector ambiental, sino que coincidimos con la comunidad internacional en reconocer la importante labor de vuestro país en el ámbito mundial sobre la protección del planeta, su destacadísima actuación durante la COP 20 que se realizó en Lima y en la COP 21 de París”.

10.- Ver Capítulo 5 sobre Cambio Climático y compromisos del Perú.

que el Perú y Francia han demostrado al mundo y que puede funcionar. Dos naciones, una del norte y una del sur, trabajando colaborativamente en buscar los consensos necesarios para llegar al acuerdo climático que cambiará la historia de la humanidad y que constituye la única salida consensuada para salvar al planeta. El Perú ha dejado una huella que la historia reconocerá, gracias al trabajo, eficiencia, y esfuerzo cien por ciento peruanos.

La economía verde y la política nacional

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible en Río de Janeiro el 2012, se adoptó el documento "El Futuro que queremos", que hacía un llamado a los países a la incorporación del concepto de economía verde como una herramienta hacia el desarrollo sostenible. En dicho documento, se afirma que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sostenible.

La economía verde en un contexto de desarrollo sostenible y de erradicación de la pobreza es uno de los instrumentos

más importantes disponible, que puede ofrecer alternativas en cuanto a la formulación de políticas, pero no debería constituir un conjunto de normas rígidas. Por ello, la economía verde contribuye a dicho propósito, aumentando la inclusión social, mejorando el bienestar humano y creando oportunidades de empleo y trabajo decente para todos, manteniendo el funcionamiento saludable de los ecosistemas de la tierra.

Siendo este el marco del mandato internacional, el Ministerio del Ambiente decidió avanzar hacia una economía verde, que permita incluir el factor ambiental dentro del enfoque económico, para así transitar hacia un desarrollo sostenible. Por ello, como parte de los planes que aplican la política nacional, se tiene avances en la integración de la política nacional y sectorial, con la ambiental. Es así que, en la actualización del Plan Bicentenario, que se encuentra en fase de aprobación, se incorpora el concepto de Crecimiento Verde como uno de los medios para lograr el crecimiento y desarrollo sostenible, entendiéndose como aquel que contribuye a la sostenibilidad de los recursos naturales a lo largo del tiempo, debido a que el desempeño económico puede verse afectado por la explotación excesiva de

los recursos y la contaminación.

Adicionalmente, la Agenda Nacional de Competitividad (2014), si bien no contempla el enfoque y concepto de crecimiento verde, a lo largo del desarrollo de sus lineamientos, reconoce el rol los recursos naturales y de la energía como propulsores de la sostenibilidad de la competitividad de los países. En el Perú, la diversidad de recursos, climas, geografía y culturas contribuye a la inserción del país en varios mercados globales; es preciso enfocar los esfuerzos en transformar estas ventajas comparativas en ventajas competitivas a fin de lograr un crecimiento económico sostenido que no afecte el bienestar de generaciones futuras, ni la existencia de los recursos actuales.

Con relación al Plan Nacional de Diversificación Productiva (PNDP), se puede resaltar la correspondencia con el objetivo 5: "Lograr el desarrollo ecoeficiente y competitivo de los sectores público y privado, promoviendo las potencialidades y oportunidades económicas y ambientales nacionales e internacionales", como parte de su articulación con otras políticas de gobierno, más específicamente con la política ambiental. Asimismo, el Plan menciona que existen grandes oportu-

idades para el crecimiento de nuevos motores en la economía a partir del uso eficiente de los recursos naturales y de la biodiversidad. En esa línea, dicho crecimiento deberá estar alineado a los enfoques de desarrollo sostenible, crecimiento verde y producción más limpia.

El Ministerio del Ambiente, con la participación de los demás sectores, ha impulsado la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC), la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (ENDB), y la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (ENLCDS), en las cuales el enfoque de crecimiento verde se hace visible, por existir correspondencia entre las visiones ambiental y económica.

Involucramiento de los pueblos indígenas en el Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

El Perú es un país con una gran riqueza cultural, alberga 54 pueblos indígenas reconocidos, organizados en más de 6000 mil comunidades campesinas en los Andes y más de 1500 comunidades nativas en la Amazonía, las cuales emplean alrededor de 54 lenguas indígenas: quechua, aymara, shipibo, machiguenga, entre otras.

La Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) – en la Ley n.º 29785 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MC, establecen que los sectores identificarán y realizarán los procesos de consulta previa con los pueblos indígenas, a fin de incluir sus intereses en las propuestas normativas que los afecten directamente.

Asimismo, el Convenio 169, en sus artículos 2º y 7º, establece la necesidad de generar espacios para la participación de los pueblos indígenas, a fin de proteger efectivamente sus derechos. En el mismo sentido, la quinta disposición complementaria, transitoria y final del Reglamento de la Ley de consulta previa, señala el carácter complementario a los procesos de consulta, de los mecanismos de participación para pueblos indígenas.

En octubre del 2015, se aprobó la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural¹¹, cuyo objetivo es “orientar, articular y establecer los

mecanismos de acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos la población culturalmente diversa del país, particularmente de los pueblos indígenas y la población afroperuana, promoviendo un Estado que reconoce la diversidad cultural innata a nuestra sociedad, opera con pertinencia cultural y contribuye así a la inclusión social, la integración nacional y eliminación de la discriminación.” En el marco de la implementación de dicha Política, corresponde a cada sector emprender acciones que promuevan la inclusión social de los pueblos indígenas a fin de asegurar el ejercicio de sus derechos.

Desde el 2013 se viene llevando a cabo procesos de consulta previa en materia ambiental, específicamente vinculados con áreas naturales protegidas, entre ellos, el establecimiento del Área de Conservación Regional Maijuna Kichwa y la categorización de la Zona Reservada Sierra del Divisor en Parque Nacional. El SERNANP ha liderado los procesos y el MINAM ha participado activamente.

Asimismo, el MINAM ha venido involucrando a las organizaciones represen-

tativas de los pueblos indígenas a nivel nacional en espacios de diálogo intercultural, en la formulación de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, Estrategia Nacional de Humedales, Estrategia Nacional de Cambio Climático, así como de proyectos y programas sobre temas forestales.

El desarrollo de los procesos de participación y consulta señalados, ha motivado un acercamiento en el trabajo y coordinación permanente con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas de alcance nacional. Así, durante el desarrollo de la COP20 sobre Cambio Climático realizada en la ciudad de Lima en diciembre de 2014, los pueblos indígenas han sido convocados a fin de presentar sus propuestas, preocupaciones e intereses, en diversos contextos nacionales e internacionales. Ello se evidenció en el Pabellón – Maloca indígena, en donde se contó con la participación de 26,326 visitantes; del mismo modo, se generó con ellos, diversos espacios de debate a nivel regional y local.

Se debe tener presente que todas las

acciones desarrolladas se enmarcan en los instrumentos de gestión institucional aprobados y en vigencia:

- El “Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA PERÚ 2011-2021”, (Acción Estratégica 7.8 Generar oportunidades de inclusión social de las comunidades nativas y campesinas con un enfoque de interculturalidad y de género en la gestión ambiental),
- La “AgendAmbiente 2015-2016” (Objetivo 18, mejorar el diálogo y la concertación preventiva en la gestión ambiental),
- El “Plan Estratégico Institucional”¹² (Objetivos Generales: Fortalecer la Gobernanza Ambiental y entre los Objetivos Específicos: Elevar el nivel de cultura en la gestión ambiental).

Derecho de Accesos a la Información, Participación y Justicia en Asuntos Ambientales – Principio 10 de la Declaración de Río

Existe un reconocimiento cada vez mayor tanto en la sociedad civil como en los go-

11.- Mediante Decreto Supremo n.º 003-2015-MC

12.- Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 381-2013-MINAM

biernos, de que el acceso a la información, la participación y la justicia en los temas ambientales, es un elemento central para lograr la protección ambiental y el desarrollo sostenible. Estos tres pilares también llamados “derechos de acceso” son asumidos como políticas de Estado en el Perú y se refieren a:

- El acceso a la información¹³, se define como la capacidad de los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Existen diversas definiciones de lo que se entiende por “información ambiental”, pero hay consenso en los que ella pudiera considerar.
- El acceso a la participación¹⁴, se define como la posibilidad de los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en

diversos niveles, así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales.

- El acceso a la justicia, se define como la capacidad de los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes para proteger los derechos ambientales o para corregir un daño ambiental y resolver de manera expedita disputas relacionadas con el acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Los árbitros imparciales pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros¹⁵.

Principio 10 de la Declaración de Río

Los tres derechos antes citados, han sido reconocidos en la Declaración de Río de 1992. Específicamente el Principio 10 de dicha Declaración establece que:

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda.

En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”.

Bajo ese marco, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), realizada en Río de Janeiro en junio de 2012, se firmó la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. En la Declaración, los países signatarios como el

Perú, se comprometieron a avanzar en la consecución de un acuerdo regional que facilite la implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como secretaría técnica.

Entre 2012 y 2015, se celebraron reuniones de los puntos focales de los países signatarios centradas principalmente en definir la hoja de ruta del futuro proceso de negociación y establecer un índice anotado de contenidos que sirva de base para la negociación del futuro instrumento internacional. A finales del 2015, los países signatarios decidieron iniciar el proceso de negociación del acuerdo internacional y, para tal efecto, en el Perú, se han llevado a cabo una serie de acciones nacionales, tales como, reuniones de consulta con distintos sectores de la sociedad como el Poder Judicial, las entidades del poder ejecutivo, los tribunales administrativos en materia ambiental, así como las organizaciones indígenas y de la sociedad civil.

Del mismo modo se han realizado reuniones de consulta en diversas regiones

13.- Por ejemplo, sobre la calidad del aire y el agua, así como información respecto de si se almacenan o no sustancias químicas peligrosas en una fábrica cercana.
 14.- Ejemplos de ello son las instancias formales de participación ciudadana establecidas en las Evaluaciones de Impacto Ambiental o las consultas ciudadanas que realizan los gobiernos para la implementación de una política nacional.
 15.- J. Foti y otros, *Voz y opción: Abriendo la puerta a la democracia ambiental*, Washington, D.C., Instituto de Recursos Mundiales (WRI), 2008; D.L. Dresang y J.J. Gosling, *Politics and Policy in American States and Communities*, Boston, Allyn and Bacon Publishers, 1999.

del Perú¹⁶. Dichas reuniones de consulta se centraron en analizar un Documento Preliminar de Acuerdo Regional¹⁷ elaborado por la CEPAL en su calidad de Secretaria Técnica, como documento base para la negociación con los demás países signatarios. A partir de los aportes recibidos, el Perú comunicó a la CEPAL los aportes al Documento Preliminar, los mismos que han sido puestos en conocimiento general durante las diversas reuniones de negociación¹⁸.

El Perú, durante el proceso de negociación, forma parte de la mesa directiva conjuntamente con Chile y Costa Rica en calidad de co – presidentes, así como también Trinidad y Tobago, México y Argentina. El Perú, participa en la implementación del Principio 10 de Río, a través del punto focal (Ministerio del Ambiente - MINAM y Ministerio de Relaciones Exteriores), es así que durante la tercera reunión de los puntos focales realizada en la ciudad de Lima en octubre del 2013,

el Ministro del Ambiente informó que el Perú suscribirá el acuerdo regional y optará por que adquiera el carácter vinculante, lo que significa que las disposiciones contenidas en el acuerdo regional, resultarán de cumplimiento obligatorio para nuestro país. Si bien a la fecha este tema ha sido materia de discusión a nivel regional, no se ha dado por concluido debido a que existen países que aún mantienen en reserva su posición.

Política Nacional de Educación Ambiental

La Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), es el resultado de un proceso liderado por los sectores Educación y Ambiente, con la activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil; establece los objetivos, lineamientos de política y resultados esperados en la formación y fortalecimiento de la ciudadanía que requiere el desarrollo sostenible del país.

En su elaboración hubo un amplio proceso de análisis, participación y consulta pública. El presente gobierno a través de los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, priorizó fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental, siendo un primer paso la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y su respectivo plan de implementación.

El objetivo general de esta Política es desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Es de cumplimiento obligatorio para los procesos de educación, comunicación e interpretación, de las entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional.

El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, implementan de modo coordinado, multisectorial y descentralizado, la Política Nacional de Educación Ambiental, a través de sus órganos especializados, para lo cual desarrollan estrategias, planes, programas y proyectos necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel.

Popularización de la meteorología en el Educación Básica Regular: guía para docentes de educación inicial, primaria y secundaria

En el marco del Plan Nacional de Educación Ambiental, impulsado por el MINAM, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), ha tenido la iniciativa de desarrollar un programa de innovación educativa denominado “Popularización de la Meteorología en la Educación Básica Regular”, cuya finalidad es incorporar contenidos temáticos de meteorología, climatología y cambio climático en los programas curriculares de la Educación Básica Regular. Para ello, se han elaborado guías didácticas para la enseñanza y el aprendizaje de competencias y habilidades relacionadas con el tiempo y el clima para los tres niveles educativos: Inicial, Primaria y Secundaria. Estas guías han sido diseñadas en concordancia con las rutas del aprendizaje del Ministerio de Educación y responden a los principios de la Política Nacional de Educación Ambiental y a los lineamientos de la Política Nacional del Ambiente.

Durante el proceso de elaboración, estas guías fueron sometidas a pruebas de aplicabilidad de sus contenidos, llevadas

16.- Ver en: <http://www.minam.gob.pe/notas-de-prensa/peru-inicia-revision-de-propuesta-de-acuerdo-regional-sobre-informacion-participacion-y-justicia-ambiental/>

17.- Documento Preliminar ver en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37952/S1500261_es.pdf?sequence=1

18.- Ver en: <http://www.cepal.org/sites/default/files/pages/files/peru.pdf>

a cabo por los docentes de cinco centros pilotos de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Oyón (Lima), Carhuaz (Áncash), Jauja (Junín) y Espinar (Cusco). Este proceso permitió validar los materiales, que están orientados al conocimiento del tiempo y el clima, y su uso en la gestión de riesgos de origen hidrometeorológico con más de 250 maestros.

Los resultados de esta experiencia fueron muy valiosos y prometedores desde el punto de vista pedagógico, ya que estas guías constituyen una herramienta muy amigable para que los docentes del área de Ciencia, Tecnología y Ambiente de las escuelas, puedan desarrollar sus actividades educativas incorporando temas de tiempo y clima en la formulación del proyecto educativo institucional.

1.2 PLANIFICACIÓN, GESTIÓN POR RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

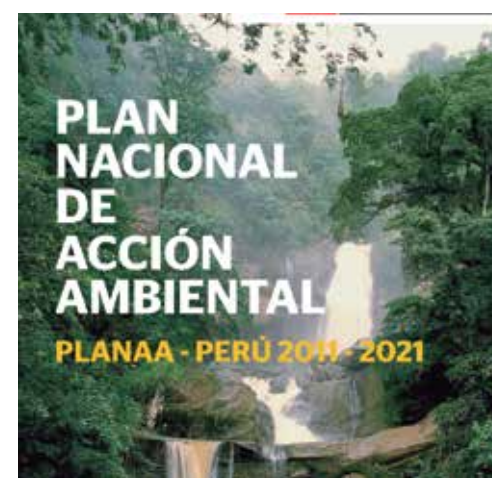
Planificación ambiental

Los lineamientos de la Política Nacional del Ambiente como política de Estado,

se traducen en acciones estratégicas, concretas con metas priorizadas, medibles y verificables, a través del sistema de planificación ambiental, el cual se vale de instrumentos de gestión ambiental de corto, mediano y largo plazo, entre ellos, el Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021²⁰, los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, las AgendAmbiente que se implementan cada dos años y otras estrategias nacionales temáticas especializadas.

» Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021

Es un instrumento de planificación ambiental nacional de largo plazo, cuyo objetivo se rige por los mismos objetivos, general y específicos determinados en la Política Nacional del Ambiente. Se formuló a partir de un diagnóstico situacional en materia ambiental, de gestión de los recursos naturales, de potencialidades del país para el aprovechamiento y uso sostenible de dichos recursos. Contiene metas prioritarias. Acciones estratégicas y actividades, que responden



a la magnitud de los problemas identificados y que reflejan los cambios esperados al 2021 en materia de: agua, residuos sólidos, aire, bosques y cambio climático, diversidad biológica, minería y energía, y gobernanza ambiental; que por su repercusión en la calidad de vida y el desarrollo del país, resultan de vital importancia. Este plan se implementa y ejecuta complementariamente en los tres niveles de gobierno, y contiene acciones estratégicas cuya evolución se evalúa mediante indicadores diversos, bajo la supervisión del MINAM.

» Ambiente en Acción²¹

Ambiente en Acción es una iniciativa liderada por el Ministerio del Ambiente, orientada a organizar y activar acciones centrales lideradas por el sector ambiente de manera individual o multisectorial. Su objetivo principal es identificar acciones



y metas concretas que contribuyan a generar un consenso social sobre los principales temas ambientales del Perú, para lo cual el Ministerio del Ambiente se propone contribuir al conocimiento ciudadano, con el fin de mostrar –ordenada y sistemáticamente– su capacidad de gestión y sobre todo, sus resultados, es decir, que dichas metas se logran.

20.- PLANAA Perú: 2011-2021, aprobado mediante D.S. n.° 014-2011-MINAM

21.- Ver el detalle de cada componente en www.minam.gob.pe/ambienteenaccion

Las metas de Ambiente en Acción se construyen en el mediano y largo plazo, y están contenidas en los instrumentos de gestión del sector, los cuales definen con claridad el camino que sigue la gestión ambiental. Asimismo, detalla acciones de corto plazo que deberán ser actualizadas anualmente para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

Son seis (06) los componentes que integran Ambiente en Acción y que acompañan la gestión del sector en el corto, mediano y largo plazo:

- **Perú Vigilante:** El sector ambiental actúa con decisión y vela por el cumplimiento de la ley con el fin de reducir los problemas de contaminación y fortalece la institucionalidad ambiental en todos los niveles de gobierno.
- **Perú Limpio:** El sector ambiental promueve las inversiones necesarias para asegurar la calidad ambiental de las ciudades del país y vigila el cumplimiento de los estándares que nos permiten vivir en ciudades sostenibles.
- **Perú Natural:** El sector ambiental protege y pone en valor nuestra

biodiversidad; fortalece las acciones de conservación y promueve el uso sostenible de los recursos naturales.

- **Perú Compromiso Climático:** El sector ambiental implementa los instrumentos necesarios que permiten al país mitigar y adaptarse al CC, capitaliza los avances alcanzados en la COP20 y avanza en la construcción de un país climáticamente responsable.
- **Perú Crecimiento:** El sector ambiental desarrolla los instrumentos y herramientas que permiten dar valor a nuestra riqueza ambiental, proteger y asegurar que las inversiones se realicen de manera sostenible y asegurando el cuidado ambiental.
- **Perú Bosques:** El sector ambiental da valor al bosque en pie y genera mecanismos que permiten luchar contra la deforestación y asegurar el bienestar de las comunidades que dependen de estos ecosistemas.

» **Informes del Estado del Ambiente**

Al crearse el MINAM en el año 2008, se le asigna la función de elaborar

el Informe del Estado del Ambiente (INEA), el cual se presenta cada dos años. Actualmente se cuenta con dos informes publicados, correspondientes a los años 2009-2011 y 2012-2013²². El objetivo del INEA, es brindar la mejor información disponible a los tomadores de decisiones y a la ciudadanía en general, sobre los avances en el estado del ambiente a nivel nacional, las limitaciones y fortalezas encontradas en el aprovechamiento y uso de nuestros recursos naturales y en la gestión de la calidad ambiental, entre otros aspectos relacionados a la gobernanza y el desempeño ambiental institucional.

Este instrumento es elaborado participativamente con los aportes especializados de sus direcciones generales, programas y organismos adscritos, así como de los sectores públicos con responsabilidad ambiental, a través de la información que se recibe y del debate altamente técnico que se realiza en grupos focales. También se incorpora las contribuciones de los gobiernos regio-

nales, quienes han compartido sus experiencias exitosas y sus grandes desafíos ambientales en el esfuerzo por ejercer una gestión ambiental con resultados cada vez mejores.

El INEA se formula en base a una metodología denominada Evaluación Ambiental Integrada que utiliza la secuencia de análisis de Fuerzas motrices - Presión - Estado - Impacto - Respuesta, que significa: partir de los factores que ejercen presión so-



bre los recursos naturales, con base al cual se evalúa el estado actual del ambiente empleando la información disponible, se derivan luego determinados impactos ejercidos sobre los ecosistemas y los habitantes de los territorios para, finalmente describir y analizar las respuestas generadas en términos de políticas, planes, programas, proyectos y medidas adoptadas para enfrentar los problemas ambientales identificados.

En resumen, el INEA presenta información del país vinculada con los principales factores ambientales de los últimos años. Como un ejemplo de ello, en relación a cambio climático, el informe destaca como principal fuente de GEI el uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura en 41%. En respuesta a ello el Perú viene impulsando proyectos MDL y NAMAS. Por otro lado, se observa la necesidad de gestionar a nivel regional los impactos del cambio climático que hacen vulnerables a las poblaciones. En cuanto a la diversidad biológica, se abordan temas emergentes en ecosistemas frágiles: humedales, marino costero, lomas costeras y pajonales.

En cuanto a los residuos sólidos (RRSS), la principal presión se encuentra en la costa, cuya participación sobre el total generado por el país es del 81%, para lo cual se viene promoviendo la elaboración y aplicación de los planes integrales de gestión ambiental de residuos sólidos (PIGARS) a escala nacional. Al 2011, 87 municipalidades formularon sus PIGARS y 107 se encontraban en proceso de formulación de sus planes. Respecto a la contaminación del aire, en el 2012 se reportaron 104 casos por cada 10 000 habitantes con infecciones respiratorias agudas, y en ese mismo año hubieron 1 252 casos de intoxicación por metales pesados, siendo los más afectados niños menores de 12 años, frente a esta problemática se adicionaron 18 nuevas zonas de atención prioritaria de calidad del aire, iniciándose la implementación de los denominados grupos de estudio técnico ambiental de la calidad del aire, lo cual contribuyó a incrementar la atención a un 60% de la población. En cuanto al agua, se evidencia que el país sufre de estrés hídrico, lo cual es agravado por la sobre explotación de los acuíferos. En respuesta al problema, se estableció la veda a la explo-

tación de pozos e implementación de los respectivos planes de gestión. El principal riesgo a la calidad del agua a nivel nacional está asociado a la falta de infraestructura de tratamiento de aguas servidas. En respuesta al cual, se observa una tendencia incremental en el número de monitoreo de calidad del agua en las cuencas.

La problemática ambiental que reporta el INEA y los impactos en las respuestas adoptadas, reflejan la salud del SNGA. Se observa acciones orientadas a su fortalecimiento a través de sus sistemas funcionales y sistemas territoriales, en relación al cual, destaca el desarrollo del plan estratégico del Sistema Nacional de Información Ambiental, la aprobación de diversos reglamentos de protección ambiental sectorial, el establecimiento del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles y la aplicación de distintos instrumentos normativos que incrementan las capacidades del OEFA como ente rector del SINEFA.

Políticas y Estrategias para la Conservación de los recursos naturales

En los últimos años el Perú, a través de sus autoridades sectoriales, ha adoptado una serie de lineamientos de política y Estrategias sobre los recursos naturales, la biodiversidad, cambio climático, el ordenamiento territorial, recursos hídricos, bosques, etc., con el propósito de lograr una gestión integrada, a través de una intervención institucional ordenada. Dicha actuación se basa en mecanismos de gestión participativa, coherente, coordinada y en el marco del proceso de descentralización hacia los gobiernos regionales y locales.

A fin de lograr el aprovechamiento sostenible, la conservación y el incremento de los recursos hídricos, fue necesario contar con un instrumento de planificación vinculante que defina los objetivos de interés nacional para garantizar el uso sostenible de los recursos hídricos del país; razón por la cual, se aprobó como Política de Estado, la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, procesos liderados por el Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI.

Del mismo modo, el Consejo de Ministros aprobó la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (PNFFS), que constituye un hito para promover el desarrollo del sec-

tor forestal y el manejo sostenible de los bosques. Sus objetivos son contribuir en el desarrollo sostenible del país a través de una adecuada gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre en armonía con el interés social, cultural, económico y ambiental de la Nación. También busca propiciar negocios competitivos socialmente inclusivos y ambientalmente sostenibles. Estos procesos también fueron liderados por el MINAGRI siendo decisiva la participación del MINAM.

Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021²³

La Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (ENDB)²⁴ es el principal instrumento para la gestión de la biodiversidad en el Perú. La visión de la ENDB aprobada en el año 2001 ha sido reformulada con una visión al año 2021 y comprende seis objetivos estratégicos nacionales y trece metas, que en conjunto buscan detener la pérdida y deterioro de los componentes de la diversidad biológica, mejorar su gestión e incrementar las oportunidades de uso sostenible y la distribución justa y equitativa de sus beneficios.

La ENDB al 2021 y su Plan de Acción 2014-2018 (EPANDB), han sido elaborados con los aportes de numerosas instituciones y personas en el marco de un amplio proceso participativo a nivel nacional, conducido por el Ministerio del Ambiente (MINAM), Punto Focal del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en coordinación con la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB), instancia multisectorial consultiva para la implementación de la EPANDB en el Perú, integrada por 20 instituciones públicas y organizaciones privadas vinculadas con la gestión nacional de la diversidad biológica.



23.- Aprobada mediante Decreto Supremo n.° 009-2014-MINAM

24.- Según lo establecido en la Ley n.° 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica

Moratoria al ingreso de Transgénicos (Organismos Vivos Modificados – OVM) en el Perú²⁵

Una decisión consecuente con la política nacional de salvaguardar la diversidad biológica nacional, valioso patrimonio que provee los insumos necesarios para el mejoramiento genético de las especies domesticadas y para el desarrollo de nuevos productos, fue la promulgación de la Ley n.° 29811²⁶, la cual tiene como objetivo impedir el ingreso y producción de OVM con fines de cultivo o crianza (incluyendo los acuáticos) en el territorio nacional hasta el 2021, con miras a garantizar la seguridad alimentaria nacional y mundial, y promover la diversificación de nuestra economía.



La Ley de Moratoria tiene por finalidad la preparación del país para afrontar los retos que exigen las autorizaciones de ingreso y producción de OVM en el territorio nacional. Por ello dispone acciones que permitan el desarrollo de tres temas esenciales para una toma de

decisiones responsable e informada: (i) fortalecer las capacidades nacionales en el ámbito regulatorio y humano en materia de bioseguridad, especialmente en 11 los componentes del análisis de riesgos de OVM; (ii) desarrollar la infraestructura necesaria para la detec-

25.- Informe 02. Moratoria al Ingreso de Transgénicos –OVM- en el Perú (2011-2015), Protegiendo nuestra diversidad biológica y cultural. Reporte del estado de implementación de la Ley n.° 29811. Serie Informes Sectoriales AMBIENTE. <http://www.minam.gob.pe/informessectoriales/wp-content/uploads/sites/112/2016/02/Moratoria-al-Ingreso-de-Transg%C3%A9nicos-OVM.pdf>

26.- Ley que establece la Moratoria al ingreso y producción de OVM al territorio nacional por un período de diez años, promulgada en noviembre de 2011.

ción de OVM, que resulta indispensable para las acciones de control y vigilancia; y, (iii) generar líneas de base respecto de la diversidad nativa; es decir, realizar una prospección del estado de los principales cultivos nativos o naturalizados presentes en el país, a fin de determinar los espacios de concentración de estas especies y evitar los riesgos que implica la introducción de OVM.

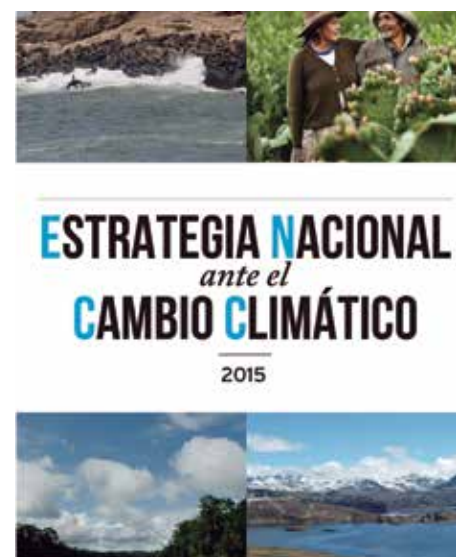
Cabe indicar que los OVM, tanto para uso directo como alimento humano o animal, como para su uso en procesamiento, para el uso confinado (enfocado hacia investigación), así como en los productos farmacéuticos y veterinarios regulados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se encuentran excluidos de la Ley de Moratoria.

“El trabajo encargado al MINAM, quien asume la responsabilidad como parte de sus funciones relativas a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, no ha sido fácil. El establecimiento de las líneas de base y la generación de mapas de la concentración de biodiversidad nativa resulta sumamente complejo, por la alta especialización que se requiere en diversas temáticas y debido a los costos del trabajo de campo en un país tan



extenso y megadiverso. No por ello nos hemos detenido en nuestra tarea, y frente a dicha complejidad se ha priorizado — con apoyo de expertos nacionales— doce especies nativas y dos naturalizadas. Asimismo, la emisión de propuestas normativas complementarias que derivan de la Ley, así como la emisión de guías y lineamientos necesarios para una adecuada implementación han exigido grandes esfuerzos para lograr consensos multisectoriales con los sectores involucrados y con actores relevantes de la sociedad civil.

Actualmente, se está avanzando sostenidamente en la implementación de la Ley de Moratoria, y se espera que la normativa complementaria para su plena implementación esté lista en el primer semestre del presente año”.



Estrategia Nacional ante el Cambio Climático 2015²⁷

La Estrategia Nacional ante el Cambio Climático 2015 (ENCC), que actualiza la versión del año 2003²⁸, refleja el compromiso del Estado peruano de actuar frente al cambio climático de manera integrada, transversal y multisectorial, cumpliendo así con los compromisos internacionales asumidos por el Perú ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre

Cambio Climático (CMNUCC) y teniendo en cuenta los esfuerzos en marcha para adaptar los sistemas productivos, los servicios sociales y la población, ante los efectos del cambio climático.

El interés del Estado en atender el tema del cambio climático está directamente vinculado a los efectos adversos que ya se experimentan largamente en el ámbito nacional, tales como el retroceso de los glaciares y su impacto en la disponibilidad de recursos hídricos, la variación inusual de las temperaturas en el territorio y en el mar, el cambio de los patrones históricos de precipitación pluvial y el afloramiento costero, así como en el incremento de la intensidad y frecuencia de eventos climáticos extremos.

La ENCC identifica dos objetivos estratégicos que vinculan claramente la acción de respuesta al cambio climático al proceso de desarrollo nacional. Por un lado, busca prevenir los impactos adversos del cambio climático a partir de reducir la vulnerabilidad de la economía y la sociedad a dichos impactos, implementa-

27.- <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2015/09/ENCC-FINAL-250915-web.pdf>; aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2015-MINAM

28.- Aprobada mediante Decreto Supremo n.º 086-2003-PCM

do acciones de adaptación en la escala adecuada y, por el otro, reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), aprovechando las oportunidades de transformación productiva asociadas en sectores clave como el forestal, energético, transportes, industrial y de gestión de residuos sólidos. La estrategia se ha formulado siguiendo los lineamientos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 y constituye un instrumento que orientará las acciones de los sectores, regiones y gobiernos locales responsables de la implementación de acciones concretas de respuesta al cambio climático y sus efectos, buscando aumentar el bienestar de la población.

Por tanto, en la medida que se reduzca la vulnerabilidad e incremente la capacidad de adaptarnos a los efectos del cambio climático se contribuye a la provisión de recursos naturales y de servicios ecosistémicos, necesarios para el crecimiento económico y el desarrollo humano.

Incorporación del cambio climático en la inversión pública. Generación de sistemas de agua potable resilientes al cambio climático

Como parte de las Contribución Nacio-

nal (iNDC) en Adaptación al Cambio Climático, nuestro país asumió la meta “Infraestructura Pública Resiliente - Blindaje climático del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP”, y se estableció como medida para alcanzar la meta, el incorporar en las guías metodológicas para la elaboración de proyectos de inversión pública del SNIP en los sectores relevantes, elementos rectores que permitan realizar estas acciones en un contexto de cambio climático y luego promover su aplicación.

En tal sentido, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través del PAT USAID, vienen trabajando colaborativamente y se priorizó los proyectos de saneamiento básico urbano (agua potable y alcantarillado), porque el cambio climático afecta la disponibilidad del recurso hídrico y a la vez intensifica el riesgo de desastres causados por peligros de origen hidrometeorológicos.

En el contexto antes mencionado, el MINAM, el MEF y el USAID acordaron ejecutar un plan de trabajo conjunto que tiene las siguientes acciones clave y nivel de avance o resultados:

- » Desarrollo de metodología en el marco del SNIP para incorporar el contexto de cambio climático
Formulación de la Guía para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de Servicios de Saneamiento Básico Urbano incorporando la Gestión de Riesgo en contexto de Cambio Climático; en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), dicha Guía se encuentra aprobada mediante Resolución Directoral n.º 007-2015-EF/63.01.
- » Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica para incorporar el contexto de cambio climático
 - a. Fortalecimiento de capacidades en entidades con competencias vinculadas a la formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Saneamiento Básico, para que apliquen la Guía aprobada. Se capacita mediante Diplomados.
Los Diplomados son dirigidos a funcionarios de diferentes municipalidades y de los ministerios de Vivienda; Economía y Finanzas y del Ambiente, además de representantes de la Superintendencia

Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) y del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED). Es una iniciativa, multisectorial y multinivel, que se desarrolla gracias al trabajo coordinado entre el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Vivienda y Saneamiento, con el auspicio de USAID a través del Programa de Asistencia Técnica – PAT USAID/MINAM.

El trabajo práctico en dichos Diplomados es formular PIP de saneamiento, lo cual permite generar una cartera de proyectos de inversión pública, que incorpora la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático, permite igualmente, evidenciar el aprendizaje de los participantes, obtener ejemplos para difundirse y sobre todo, obtener PIP que puedan aplicar a fuentes de financiamiento.

- b. Asistencia técnica al Programa Nacional de Saneamiento Urbano del MVCS, para que los PIP que formule, incorporen la Gestión de Riesgo en un contexto de Cam-

bio Climático. Dicha acción se encuentra en proceso de implementación y culminará a fines del presente año.

Como se observa, la intervención para la incorporación de la Gestión del Riesgo en un contexto de cambio climático, en los proyectos de inversión pública de saneamiento básico urbano que viene realizando el MINAM, implica la articulación y la cooperación entre órganos del gobierno nacional y del gobierno local, siendo una buena práctica replicable para proveer inversión pública resiliente en otros sectores.

Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático²⁹

Por primera vez en el Perú se busca articular los esfuerzos entre todos los sectores del país para ofrecer una respuesta integral frente a la deforestación, reducir las emisiones forestales y hacer de nuestros bosques fuente y motor del desarrollo sostenible.

La Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC) marcará la

pauta de las intervenciones en el sector público y privado para reducir la deforestación y lograr la conservación, con una visión de largo plazo (hasta el 2030).

El Programa Nacional de Conservación de Bosques (PNCBMCC) del MINAM, surgió como una propuesta del gobierno peruano presentada en la 14ta. Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP14) en Poznan, Polonia, con el objetivo de reducir la deforestación como una importante contribución del país a la mitigación del cambio climático global. Tiene como objetivo asegurar la conservación de nuestros bosques; su mandato inicial se enfocó en la conservación de 54 millones de hectáreas de bosques, pero tanto su enfoque de trabajo, tanto como su ámbito, se están ampliando.

El Programa Bosques debe asegurar para el 2021, que las emisiones netas de los Gases de Efecto Invernadero (GEI), procedentes de la deforestación de bosques, sean decrecientes y tendientes a cero. El PNCBMCC, junto al Servicio

Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), son los principales impulsores de esta iniciativa de Estrategia.

Con el objetivo de contar con los aportes de todos los actores involucrados en la gestión forestal, comprometidos con el desarrollo sostenible, se impulsó un proceso participativo para la construcción de la ENBCC que comprendió el desarrollo de talleres informativos regionales e interregionales que abarcó todo el país. Esta Estrategia se encuentra aún en proceso para su culminación y aprobación.

Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía

Según el Censo Nacional Agropecuario del 2012, el 30 % del territorio del Perú es ocupado por actividades agropecuarias y 7 millones 125,000 hectáreas, componen nuestra superficie agrícola. De acuerdo a la Cuarta Comunicación Nacional del Perú a la Convención Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, del 2011, la tercera parte del territorio peruano (33.8 millones de hectáreas) afronta esta problemática. De ese total, 30 millones de hectáreas está en proceso de de-

sertificación y 3.8 millones de hectáreas está desertificada. Esto afecta al 33% de la población peruana.

Esta es la base de actuación que el Estado encara a través del trabajo articulado de la Comisión Nacional del mismo nombre, la cual ha preparado el documento de Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía (ENLCDS), la misma que cuenta entre sus prioridades con la elaboración y actualización de las líneas de base del estado de los suelos y el desarrollo de planes, programas y proyectos. Asimismo, incluye el fortalecimiento de los marcos normativos relacionados al tema, el comunicar e informar sobre la problemática y las respectivas acciones, la promoción de la investigación científica, junto con el fortalecimiento de capacidades, acciones que contribuirán al manejo sostenible de la tierra.

La ENLCDS se encuentra en su versión final luego de un amplio proceso de consulta pública nacional. Como próximas acciones se prevé la publicación del Decreto Supremo para su aprobación; continuar el proceso de actualización del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, brindando asistencia técnica a los gobiernos

29.- <http://www.bosques.gob.pe/enbcc>

regionales camino a la consecución de sus Planes de Acción Regionales.

Gestión por resultados y rendición de cuentas

El enfoque de desarrollo sostenible y la gestión por resultados del MINAM, es asumido en los documentos AgendAmbiente³⁰ (2013-2014 y 2015-2016), instrumento de planificación a corto plazo, dos (02) años que contiene las metas prioritarias, acciones estratégicas, responsables e indicadores para evaluar su ejecución por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental en los tres niveles de gobierno.

La AgendAmbiente despliega el mandato del PLANAA Perú: 2011-2021 e impulsa el manejo integral de los diferentes componentes del ambiente. El enfoque de la Agenda es la gestión por resultados, teniendo como elementos orientadores el enfoque ecosistémico que considera el manejo integral del ambiente, destacando la interdependencia, interrelación y equilibrio entre los organismos vivos, el medio físico que ocupan y la sociedad hu-

mana que se organiza para hacer un uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, procurando el bienestar y los beneficios de la conservación; el propiciar sinergias y evitar duplicidad de esfuerzos entre los principales actores de la gestión ambiental tanto en el ámbito nacional, regional y local, como entre los principales sistemas que conforman el SNGA.



La AgendAmbiente 2013-2014, es un instrumento de corto plazo que propone los objetivos y resultados en materia ambiental a ser alcanzados en un periodo de dos años y que contiene las prioridades ambientales señaladas en instrumentos de mediano y largo plazo, como los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental y el PLANAA Perú 2011-2021.

Bajo ese marco, es a través de la AgendAmbiente, que se implementa los productos establecidos en los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, en ese sentido, el seguimiento a los productos y resultados de la AgendAmbiente, derivan en la supervisión del cumplimiento de los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, cuya propuestas normativas y metas están contenidos en los resultados, productos y actividades de la AgendAmbiente en sus cuatro frentes temáticos, cuyos avances son reportados por las entidades con responsabilidad en el cumplimiento de las productos y metas de la Agenda.

La Resolución Ministerial n.º 018-2012-MINAM, establece que los sectores con competencia ambiental, deben informar periódicamente al MINAM respecto a sus avances en la emisión de sus instrumentos de gestión ambiental en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – (SNGA) y sus sistemas funcionales. Esto sirve como insumo para que el MINAM formule los reportes de gestión y resultados, en el marco de la política Nacional del Ambiente.



¿Qué es SINERGIA³¹?

Es una plataforma exitosa de comunicación y un mecanismo innovador de rendición de cuentas no formal a la ciudadanía, desarrollado y liderado por el Ministerio del Ambiente, el cual se implementa de manera articulada con sus organismos adscritos.

Esta iniciativa nace como resultado del análisis que se efectuó al modus operandi de los ministerios en el Perú, los cuales son dotados de funciones y atribuciones en un marco de autonomía según las actividades que regulan, dando como resultado en muchos casos, duplicidad de esfuerzos, poco conocimiento entre las distintas iniciativas internas y externas e incapacidad de integrarlas en un objetivo común.

30.- AgendAmbiente Perú 2013-2014 (R.M n.º 026-2013-MINAM); AgendAmbiente 2015 -2016 (R.M. n.º 405-2014-MINAM)

31.- Sinergia. El valor del conocimiento. Ministerio del Ambiente, Perú, 2016.



En enero de 2013, el Perú dio el primer paso para establecer una actuación capaz y coherente del Estado con la aprobación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Su finalidad era regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración, y promover la eficacia y eficiencia en su uso. Para obtener cambios sustanciales en su desempeño global, era claro que se requería una orientación estratégica que trabajara, de forma conjunta y articulada, al servicio de los ciudadanos y para el desarrollo del país.

Una de las deficiencias que se presentaban en el Estado era la relacionada a la administración de la información y el

conocimiento, tal como lo demostraba el “Documento de identificación de la problemática y mapeo de actores”, elaborado por la consultora AC Pública para la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en julio de 2012:

“(…) en el Estado no existe de manera institucionalizada un sistema de gestión de la información y el conocimiento, ni existe un sistema de recojo y transferencia de buenas prácticas; las lecciones aprendidas de la propia experiencia no se registran, por lo que se repiten los mismos errores y se buscan soluciones a problemas que ya habían sido resueltos.”



El Ministerio del Ambiente no es ajeno a esa estructura, pues posee órganos de línea de carácter técnico así como organismos adscritos, y en cada uno de ellos se llevan a cabo acciones, proyectos y programas con una proyección particular en base a las metas trazadas. Por esa razón, desde el 2013, se apostó por la Feria Sinergia como un elemento clave en la planificación, convencidos de que la gestión ambiental debe basarse en un trabajo conjunto, interdisciplinario y multisectorial, que promueva un diálogo concertado y que visibilice el trabajo de los proyectos, para optimizar la gestión del conocimiento y la misma gestión del sector.

La primera edición de la Feria Sinergia

resultó provechosa para los funcionarios que manejan los proyectos del MINAM: les permitió conocerse entre ellos, compartir conocimiento sobre las intervenciones y reconocer que tenían líneas de acción comunes entre las distintas direcciones.

En la segunda edición, el despliegue de la feria permitió trazar un objetivo más ambicioso, que era lograr la articulación entre todos los actores que conforman el Sector Ambiente y presentar una rendición de cuentas a la ciudadanía, que en muchos casos desconocía la dimensión de las acciones ejecutadas por el ministerio.

La tercera edición de Sinergia permitió ver su alcance real y su enorme potencial.

Para el 2015, su expansión era inminente, tal como lo comprobó la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo para la Gestión de Proyectos (ST-CGP). Los objetivos para el 2015 eran lograr la articulación entre el Sector Ambiente y otros ministerios, sin olvidar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Sinergia fue, a esta altura, una dinámica de conocimiento con actividades de largo plazo que involucraba a numerosas instituciones durante todo el año. Es decir, con su propio ciclo de vida: a) una etapa previa de articulación y consenso, que se inicia con la realización de acciones que incentivan el espíritu del trabajo sinérgico entre los colaboradores del Sector Ambiente, b) una etapa de realización de la feria que se da con la apertura del evento, el desarrollo de foros, mesas de trabajo, intervenciones de propuestas lúdicas y exhibición de stands con valiosa información y c) la etapa de post feria con capacitaciones, como por ejemplo talleres sobre monitoreo y evaluación de proyectos, y devolución de la información sistematizada a partir de la feria a sus propios participantes. Se trata, en definitiva, de una plataforma cuyo modelo, perfeccionado luego de tres ediciones, es visto por otras instituciones del Estado como un caso



singular y exitoso en la función pública, que busca ser replicado.

El MINAM a la fecha, lleva a cabo 98 proyectos de distinta naturaleza, de los cuales 34 están en ejecución. A ello, se deben sumar las diversas iniciativas que se derivan del ejercicio de las funciones de cada órgano adscrito. Sinergia, en estos años, los ha integrado, asociado y complementado para que lleguen mejor a los ciudadanos, respetando las formas de organización del Estado.

Establecer un mecanismo con la finalidad de articular las acciones de las direccio-

nes y las unidades ejecutoras autónomas, fue la gran tarea, a fin de cumplir objetivos compartidos y dejar lecciones aprendidas para quienes vendrán después a trabajar esas mismas u otras intervenciones del Sector Ambiente. De esta forma, Sinergia, bajo su feria de proyectos, busca cambiar la cultura organizacional colectiva e individual del ministerio. Sinergia, finalmente, ha funcionado porque el MINAM se ha encargado de construir y generar un buen clima laboral, de desarrollar actividades de integración y campañas de valores que progresivamente han ido interiorizándose entre sus colaboradores.

EVOLUCIÓN DEL MARCO NORMATIVO AMBIENTAL

El modelo inicial de gestión transectorial del país³² fue legalmente confirmado y complementado con la creación del Consejo Nacional del Ambiente (CONAM-1994), como autoridad ambiental nacional coordinadora. Posteriormente, el Acuerdo Nacional (2002), documento de política elaborado como resultado del consenso logrado entre los líderes de los partidos políticos, de las organizaciones sociales e instituciones religiosas, incorpora temas ambientales, entre ellos, el compromiso de “integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordena-

miento territorial”, con el fin de lograr el desarrollo sostenible del Perú. Asimismo, asume el compromiso de “institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles”.

Es relevante señalar que los Ministerios o entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno Central fungen como autoridades ambientales sectoriales, así como respecto de las actividades económicas

para autorizar el acceso y uso de los recursos naturales. Sin embargo, la creación del SENACE en el año 2012, marca la diferencia en cuanto a la función de Certificación Ambiental, ya que los sectores deben transferirle dicho mandato, en cuanto a los EIA-detallados se refiere. Este paso hacia la centralización de dicha función en un organismo técnico y especializado como el SENACE, hace que se recupere la neutralidad y credibilidad que el componente ambiental debe tener, en la toma de decisiones para asegurar las inversiones en un contexto de desarrollo sostenible.

Los Gobiernos Regionales y Locales también tienen funciones y atribuciones ambientales para actuar en sus propias jurisdicciones, establecidas en sus leyes orgánicas o recibidas de los sectores como resultado del proceso de descentralización y actúan en consonancia con dichos mandatos, sin embargo, es el Ministerio del Ambiente el que articula y coordina su trabajo con ellos, para asegurar la aplicación de la normatividad nacional que corresponde a un Estado

Unitario, pero descentralizado.

2.1 LEYES AMBIENTALES SUSTANTIVAS

La evolución de la normatividad ambiental peruana es notoria tanto como la institucionalidad en la misma materia, pues han ido mejorando y haciéndose visibles a través de la actualización y aplicación de las normas legales sustantivas y especiales, de la creación y fortalecimiento de las entidades públicas, así como de la aplicación de instrumentos de gestión ambiental que armonizan y orientan el accionar de las entidades con competencias, enfatizando la participación informada de una ciudadanía cada vez más interesada en la materia.

En materia normativa (leyes, Decretos Legislativos, Resoluciones Legislativas) la gestión 2011-2016 del Ministerio del Ambiente, tuvo importantes aportes, promoviendo, impulsando y participando en la aprobación de disposiciones vitales para la gestión ambiental nacional, entre ellas:

32.- Decreto Legislativo n.º 757, Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada (1991)

LEYES Y NORMAS CON RANGO DE LEY

- Ley 29811 - Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de Organismos Vivos Modificados al territorio nacional, por un periodo de 10 años, diciembre 2011.
- Ley 29815, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de minería ilegal.
- Ley 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE.
- Ley 30011, Ley que modifica la Ley n.º 29325 (Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental), y que fortalece las acciones del OEFA, abril 2013.
- Ley 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos
- Ley 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental.
- Ley 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible; Título II Medidas para optimizar y fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA; entre ellas la creación del proceso de Certificación Ambiental Global.
- Decreto Legislativo n.º 1099 que aprueba acciones de interdicción de la minería ilegal en el departamento de Puno y remediación ambiental en las Cuencas de los Ríos Ramis y Suches.
- Decreto Legislativo n.º 1100, Decreto Legislativo que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias.
- Decreto Legislativo n.º 1101, Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
- Decreto Legislativo n.º 1102, Decreto Legislativo que incorpora al Código Penal los delitos de minería ilegal.

- Decreto Legislativo n.º 1103, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de Insumos Químicos que puedan ser utilizados en la Minería Ilegal.
- Decreto Legislativo n.º 1104, Decreto Legislativo que modifica la Legislación sobre Pérdida de Dominio.
- Decreto Legislativo n.º 1105, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal.
- Decreto Legislativo n.º 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
- Decreto legislativo n.º 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal así como del producto minero obtenido en dicha actividad.
- Resolución Legislativa 30352, aprueba Convenio de Minamata sobre Mercurio, octubre 2015.



2.2 ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN NORMATIVA

Igualmente, fueron necesarias muchas disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo, tanto para la actualización de normas existentes, como para la complementación del marco normativo ambiental especializado temáticamente, las cuales fueron propiciadas y gestionadas por el Ministerio del Ambiente y sus organismos adscritos, entre ellas:

- **Certificación ambiental**

Se emitieron normas en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, con la finalidad de optimizarlo y fortalecerlo en varios aspectos, así como también, de implementar la ley de su creación y el mandato reglamentario, entre ellas, lograr y poner en práctica la concordancia entre el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); la identificación de la Autoridad Competente y/o determinación de exigibilidad de certificación ambiental aplicable a Proyectos de Inversión que se encuentran y que no se encuentren incluidos en el listado del anexo II del reglamento. Se destaca la Ley 30327, Ley de Promoción

de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible que en su Título II aprueba medidas para optimizar y fortalecer el SEIA y que crea entre otros, el proceso de Certificación Ambiental Global – IntegrAmbiente.

Otros aspectos que se normaron en el marco del SEIA son la compensación ambiental como uno de los planes contenidos en la Estrategia Ambiental de los Estudios de Impacto Ambiental; los Registros de Consultoras Ambientales para la elaboración de estudios ambientales y, para la administración y conducción del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales.

Se aprobaron normas sectoriales que fueron elaboradas y coordinadas con el Ministerio del Ambiente, entre ellas, los reglamentos de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento; de Gestión Ambiental del Sector Agrario; de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero; de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos y de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno. Entre las normas vinculadas a la creación

y operación del SENACE, la aprobación de la Ley 29968 fue el principio de un nuevo régimen para la certificación ambiental y aprobación de los Estudios Ambientales. El cronograma y plazos para el proceso de implementación del SENACE, ha ido cumpliéndose de manera gradual iniciando por la nominación de su jefatura, la aprobación de sus instrumentos de gestión institucional, la preparación de otros instrumentos técnicos, normativos operacionales, de logística, etc., para el funcionamiento de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental, el cumplimiento del Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al SENACE; la culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de minería, hidrocarburos y electricidad, entre otras disposiciones legales específicas.

- **Calidad ambiental**

En esta área de la calidad ambiental, se han aprobado normas sobre los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y sobre los Límites Máximos Permisibles y sus modificaciones, tanto para agua como para aire y suelos; así como otros instrumentos relacionados: “Programa de Promoción del Uso de Gas Natural Vehicular (GNV) y Paneles Solares en las Instituciones Pú-

blicas 2013 – 2015; Protocolo de Muestreo por Emergencia Ambiental; Guía para la Elaboración de Estudios de Evaluación de Riesgos a la Salud y el Ambiente; Plan de Recuperación de la Calidad Ambiental de la Cuenca del Río Mantaro al 2021; Plan de Recuperación Ambiental de la Bahía El Ferrol; Índice de Nocividad de Combustibles (INC) para el Período 2014 – 2015; Medidas destinadas a la mejora de la calidad ambiental del aire a nivel nacional; Reglas para la presentación y evaluación del Informe de Identificación de Sitios Contaminados; Guía para el Muestreo de Suelos y Guía para la Elaboración de Planes de Descontaminación de Suelos.

Del mismo modo, en materia de residuos, se aprobó el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y sus disposiciones complementarias.

Respecto a la Gestión de Sustancias Químicas, se aprobó la norma que incorpora el procedimiento administrativo denominado “Aprobación del Informe de Procedimientos y Medios Técnicos Empleados en la Neutralización y/o Destrucción de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - IQBF” en el TUPA del Ministerio del Ambiente.

• **Conservación y Diversidad Biológica**

Se aprobó la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014 – 2018; el Manual de Operaciones del Programa para el Conocimiento y Conservación de los Recursos Genéticos Nativos con Fines de Bioseguridad; la “Guía de Inventario de la Fauna Silvestre”; la “Guía de Inventario de la Flora y Vegetación”; los “Lineamientos para la Designación de sitios Ramsar (o Humedales de Importancia Internacional) en el Perú”; el “Protocolo de Clasificación de Pérdida de Cobertura en los Bosques Húmedos Amazónicos entre los años 2000 y 2011”, “Memoria Descriptiva del Mapa de Bosque/No Bosque año 2000 y Mapa de pérdida de los Bosques Húmedos Amazónicos del Perú 2000-2011” y el “Reporte de la Pérdida de los Bosques Húmedos Amazónicos al 2011-2013”.

Se promulgó la Ley 29811 - Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de Organismos Vivos Modificados al territorio nacional, por un periodo de 10 años, su Reglamento y modificatoria; asimismo, los Lineamientos para el Proceso de Selección y Designación de los Laboratorios de Detección de Organismos Vivos Modificados; la Lista de Mercancías

Restringidas y Lista de Mercancías Restringidas sujetas a Control y Muestreo en los Puntos de Ingreso, en el marco de la Ley N° 29811 y su Reglamento; el “Compendio de Guías a ser aplicadas en los Procedimientos de Control y Vigilancia para la detección de Organismos Vivos Modificados – OVM y; la Tipificación de infracciones y escala de sanciones correspondiente a la moratoria al ingreso y producción de OVM.

En materia de Humedales se aprobó la Estrategia Nacional de Humedales y el Reglamento Interno de la Comisión Multi-sectorial de Naturaleza Permanente denominada “Comité Nacional de Humedales”.

• **Áreas Naturales Protegidas**

Se aprobó la Creación del Área de Conservación Regional Maijuna Kichwa, en Loreto; la Creación del Parque Nacional Sierra del Divisor; la categorización definitiva de la Zona Reservada Güeppi como Parque Nacional Güeppi - Sekime, así como de la Reserva Comunal Huimeki y la Reserva Comunal Airo Pai. Se aprobó la norma que establece la desafectación de la Zona Reservada Laguna de Huacachina y el Área de Conservación Regional Laguna de Huacachina; se aprobó la norma

que promueve el desarrollo de investigaciones al interior de las áreas naturales protegidas; el documento “herramientas para la promoción y el manejo de RRNN renovables en ANP”; el Reglamento de Uso Turístico del Parque Nacional del Manu; el Plan Maestro de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras y; el plan de acción para la promoción de investigaciones del SINANPE.

• **Minería ilegal y otras amenazas**

En este campo se emitieron diversas normas multisectoriales promovidas y trabajadas en coordinación con el MINAM, en virtud al mandato de la Ley N° 29815, que delega en el Poder Ejecutivo, la facultad de legislar en materias de minería ilegal; entre ellas: el Decreto Legislativo 1099 que aprueba acciones de interdicción de la minería ilegal en el departamento de Puno y remediación ambiental en las Cuencas de los Ríos Ramis y Suches; el Decreto Legislativo 1100 que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias; el Decreto Legislativo 1101, que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal; el Decreto Legislativo 1102 que

incorpora al Código Penal los delitos de minería ilegal; el Decreto Legislativo 1103 que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de Insumos Químicos que puedan ser utilizados en la Minería Ilegal; el Decreto Legislativo 1104, que modifica la Legislación sobre Pérdida de Dominio; el Decreto Legislativo 1105, que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal; el Decreto Legislativo 1106 de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado; el Decreto legislativo n.º 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal así como del producto minero obtenido en dicha actividad; la Resolución Legislativa 30352, aprueba Convenio de Minamata sobre Mercurio, octubre 2015 y; mediante D.S. se aprueba la Estrategia de Saneamiento (Minería Ilegal).

Respecto al Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo para la formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal y Fiscalización Ambiental;

se aprueban una serie de disposiciones complementarias.

En materia de Fiscalización Ambiental (en el ámbito de la pequeña minería y minería artesanal), se aprueban normas emanadas por el Consejo Directivo del OEFA, tales como: formatos para reporte de PLANEFA vinculadas al Decreto Legislativo 1101; el Procedimiento para remitir al OEFA el reporte trimestral sobre la ejecución de actividades de supervisión y fiscalización ambiental a la pequeña minería y minería artesanal; los Lineamientos para remitir al OEFA el reporte trimestral sobre la ejecución de las actividades de fiscalización ambiental realizadas a la pequeña minería y minería artesanal.

- **Financiamiento ambiental**

En este ámbito se aprobó la Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos; la Ley que crea el Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental; y otras normas emanadas del MINAM, tales como el Régimen de Incentivos; el Reglamento del Fideicomiso constituido por Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM; la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde y el “Instructivo para la

implementación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde”; la “Guía de Valoración Económica del Patrimonio Natural”; los Lineamientos de Política de Inversión Pública en materia de Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos 2015 – 2021.

- **Cambio climático**

Se declara de interés nacional la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP 20, la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto - CMP10 y las actividades y eventos conexos, así como se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de su preparación, organización y realización; se autoriza otorgar subvenciones adicionales a las previstas en el Anexo “A” de la Ley n.º 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, para financiar la ratificación de convenios de conservación de bosques con comunidades nativas en el marco del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; se modifica la conformación de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático y se incorpora reglas para asegurar el adecuado funcionamien-

to y cumplimiento de los fines de la misma; se adecuan la Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía a la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Se aprueban también, disposiciones para la elaboración del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INFO-CARBONO); la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, la Directiva sobre “Lineamientos Operativos para las Acciones de Coordinación entre los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMAS) en el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; igualmente se aprueba el Plan de Intervención para la Conferencia de las Partes de la “Décimo Novena Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP19)” y la “Novena Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP9)”, Polonia; se aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático; se dispone la publicación del documento denominado “Construyendo participativamente la Contribución Nacional”, que contiene la propuesta de la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional en el ámbito de la Convención Marco de

las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como la publicación del proyecto de Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático y se aprueba la Guía Metodológica “Construyendo participativamente la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático”; y se aprueba el documento denominado “Procedimiento Técnico y Metodológico para la Elaboración del Estudio Especializado de Evaluación de Riesgos de Desastres y Vulnerabilidad al Cambio Climático”

- **Ordenamiento territorial**

Se emitieron varias normas modificatorias relacionadas con el Parque Ecológico Nacional Antonio Raimondi y se aprobó su Plan Maestro; se aprobó el Mapa de Vulnerabilidad Física del Perú a escala 1:250,000, Primera Versión 2011; la Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial; asimismo, el documento denominado “Contenido mínimo de las disposiciones internas que regulan las Comisiones Técnicas de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) en el ámbito regional o local”; el documento denominado “Procedimiento Técnico y Metodológico para la Elaboración del Estudio Especializado de

Normativa y Políticas con Incidencia Territorial". Se aprobó el "Procedimiento Técnico y Metodológico para la Elaboración del Estudio Especializado de Análisis de Capacidad Institucional" (OT); los "Lineamientos para el Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras"; el "Procedimiento Técnico y Metodológico para la Elaboración del Estudio Especializado de Servicios Ecosistémicos para el Ordenamiento Territorial" y el Procedimiento Técnico y Metodológico para la Elaboración del "Estudio Especializado de Análisis de los Cambios de la Cobertura y Uso de la Tierra".

• **Información e investigación ambiental**

En materia de investigación ambiental se declaró como información ambiental relevante para el Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, los datos generados por la Red Nacional de Estaciones Meteorológicas, Agrometeorológicas e Hidrológicas, administrada por el SENAMHI; se creó el Premio Nacional Ambiental y aprobó su reglamento, así como el documento denominado "Estándares y especificaciones para el protocolo de interoperabilidad entre el SINIA y el SENAMHI. Se aprobó la Agenda de Investigación Ambiental 2013 – 2021.

• **Planificación ambiental**

Se aprobó las metas e indicadores del desempeño del Ministerio correspondiente al año fiscal 2012; la Agenda Nacional de Acción Ambiental - AgendAmbiente 2013-2014; las Disposiciones para el Seguimiento y Evaluación de la Agenda Nacional de Acción Ambiental - AgendAmbiente 2013 – 2014; la Agenda Nacional de Acción Ambiental - AgendAmbiente 2015-2016; el Informe Nacional del Estado del Ambiente (INEA) 2012 – 2013 y la Iniciativa "Ambiente en Acción".

• **Gestión ambiental sectorial, regional y local**

Se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental en coordinación estrecha con el Ministerio de Educación; la Directiva para fortalecer el desempeño de la gestión ambiental sectorial; se aprobó el Proceso de Reconocimiento a la Gestión Ambiental Local Sostenible del Año 2014 - GALS 2014 y de GALS 2015; así como la "Estrategia para el Reforzamiento del Desempeño Ambiental Descentralizado".

• **Fiscalización ambiental**

En materia de fiscalización ambiental, se

modificó la Ley n.º 29325 (Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental para fortalecer las acciones del OEFA; igualmente, mediante norma del ejecutivo, se aprobaron disposiciones reglamentarias del artículo 20-A de dicha ley.

Otro aspecto trascendente fue la aprobación del Reglamento del numeral 149.1 del artículo 149 de la Ley n.º 28611, Ley General del Ambiente; la del Protocolo de Intervención Conjunta en las Acciones de Supervisión y Fiscalización Ambiental Minera; las disposiciones reglamentarias para la aplicación del numeral 12.3 del artículo 12 de la Ley n.º 29325 para la determinación de los costos de supervisión y fiscalización ambiental.

Se precisó asimismo, la competencia del OEFA para la identificación de pasivos ambientales de hidrocarburos; se aprobó el Régimen de Incentivos en el ámbito de la Fiscalización Ambiental; el Régimen Común de Fiscalización Ambiental; se estableció el Régimen de Incentivos en el ámbito de la fiscalización ambiental a fin de promover las prácticas empresariales para prevenir y reducir en mayor medida los impactos negativos en el ambiente. Igualmente, se aprobó el nuevo Regla-

mento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA; la Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA; el Reglamento del Registro de Infractores Ambientales del OEFA; el Plan de Identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos 2013-2014 del OEFA; los Lineamientos que establecen criterios para calificar como reincidentes a los infractores ambientales bajo el ámbito de competencia del OEFA.

Se aprobó también el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA; la Metodología para el cálculo de las multa base y aplicación de los factores agravantes y atenuantes a utilizar en la graduación de sanciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Supremo n.º 007-2012-MINAM; los Lineamientos para la aplicación de las medidas correctivas previstas el Literal d) del Numeral 22.2 del Artículo 22º de la Ley n.º 29325 - Ley SINEFA; el Reglamento de notificación de actos administrativos por correo electrónico del OEFA; el Reglamento del reporte de emergencias ambientales de las actividades bajo el ámbito de competencia del OEFA; la Directiva para la identificación de pasivos ambientales en el subsector hidrocarburos a cargo del

OEFA; el Reglamento especial de supervisión directa para la terminación de actividades bajo el ámbito de competencia del OEFA; las Normas que regulan la competencia de las EFA en los casos de contratos de cesión minera; el Reglamento Interno del Tribunal de Fiscalización Ambiental; las Reglas Generales sobre el ejercicio de la potestad sancionadora del OEFA; el Reglamento de fraccionamiento y/o aplazamiento del pago de las multas impuestas por el OEFA; la Tipificación de infracciones administrativas y escala de sanciones relacionadas con la eficacia de la fiscalización ambiental, aplicables a las actividades económicas que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA; la Tipificación de infracciones y escala de sanciones relacionadas al incumplimiento de los Límites Máximos Permisibles previstos para actividades económicas bajo el ámbito de competencia del OEFA; el Reglamento para la subsanación voluntaria de incumplimientos de menor trascendencia; los Lineamientos para el Protocolo de la Coordinación General de Gestión de Conflictos Socioambientales del OEFA.

Se aprobaron también normas específicas como la Tipificación de infracciones y escala de sanciones relacionadas con

los instrumentos de gestión ambiental y el desarrollo de actividades en zonas prohibidas; los Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental; el Procedimiento de recaudación y control del aporte por regulación del OEFA; los Lineamientos para la emisión de informes fundamentados a cargo del OEFA; las Reglas para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el OEFA; el Reglamento de Supervisión a las Entidades de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA; la Guía para la comunicación al Ministerio Público de presuntos delitos ambientales; las Normas reglamentarias que facilitan la aplicación de lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 30230 - Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país; las Reglas jurídicas para la aplicación del Artículo 17° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el ámbito de la fiscalización ambiental minera; el Reglamento de participación ciudadana en las acciones de monitoreo ambiental a cargo del OEFA; el Reglamento del Registro de Buenas Prácticas Ambientales del OEFA; la Guía de Derechos del

Supervisado; el Reglamento que regula la mejora manifiestamente evidente a que se refiere el Numeral 4.2 del Artículo 4° de la Resolución de Consejo Directivo n.° 049-2013-OEFA/CD; el Reglamento del Régimen de Incentivos en el ámbito de la fiscalización ambiental; La Resolución que establece que el Tribunal de Fiscalización Ambiental contará con tres (3) Salas Especializadas; el Reglamento de Medidas Administrativas del OEFA.

Entre otras normas del OEFA, se aprobaron las Reglas para la abstención y recusación de autoridades administrativas del OEFA; las Reglas para la atención de quejas por defecto de tramitación del OEFA; el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA; el Texto Único Ordenado del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA; la Tipificación de infracciones y escala de sanciones aplicable al subsector electricidad; la determinación de la competencia del OEFA para ejercer funciones de fiscalización ambiental respecto de administrados sujetos al ámbito de competencia del SENACE; la Tipificación de infracciones y escala de sanciones aplicable a las actividades desarrolladas por las empresas del subsector hidrocarburos que se encuentran bajo el ámbito de

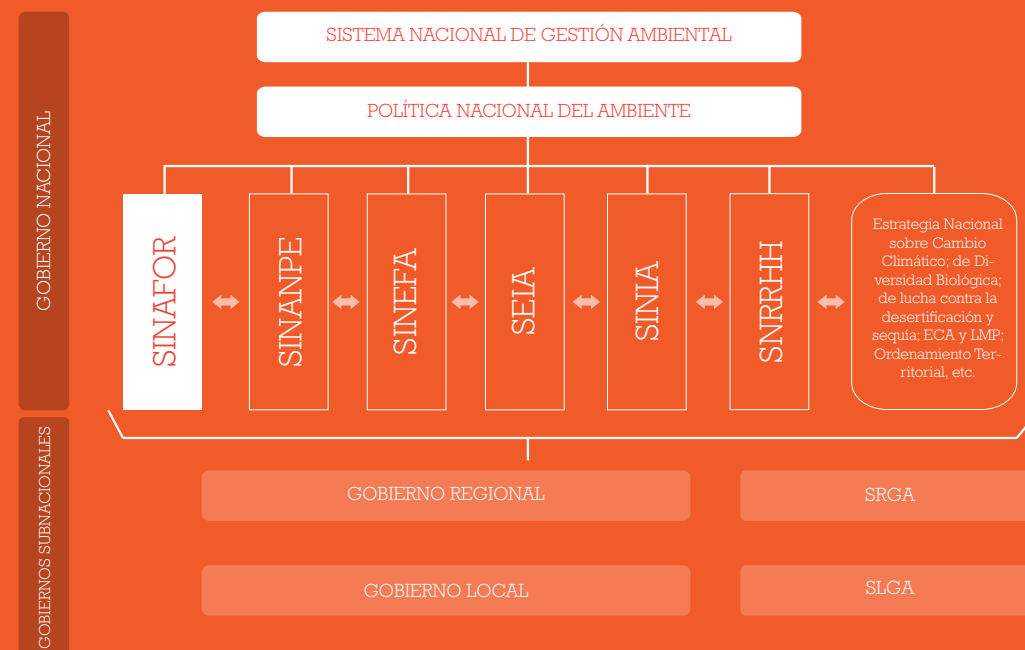
competencia del OEFA; la Tipificación de infracciones y escala de sanciones aplicable a las actividades de Exploración Minera desarrolladas por los administrados del Sector Minería que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA; la Tipificación de infracciones y escala de sanciones aplicable a las actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero desarrolladas por los administrados del Sector Minería que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA.

Se aprobó asimismo, el Modelo de Reglamento de Supervisión Ambiental; la Disposición para el Uso del Certificado de Descuento sobre Multas otorgado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA; la Tipificación de las infracciones administrativas y la escala de sanciones aplicable a las Consultoras Ambientales que tienen la obligación de estar inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE); el Protocolo de Atención a Emergencias Ambientales del OEFA; y el establecimiento del Comité Técnico Consultivo del OEFA.

MARCO INSTITUCIONAL

3.1 GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMAS FUNCIONALES

En materia ambiental se han efectuado importantes avances institucionales, teniendo como eje central al Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), el cual se rige por el principio de transectorialidad y se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local, que ejercen competencias y funciones en materia ambiental y de recursos naturales. Participan activamente representantes del sector privado y la sociedad civil.



Fuente: DCPNIGA-MINAM 2016

El SNGA, alberga e interactúa con otros sistemas funcionales tales como: el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental; el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA); el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA); el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos (SINAGRH), Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR). Este diseño se orienta a mante-

ner la coherencia y consistencia en las decisiones del Estado en materia ambiental, toda vez que los esfuerzos políticos han ido adaptando la institucionalidad ambiental a las dinámicas y circunstancias políticas, económicas y sociales que el país ha experimentado a lo largo de los años.

Nuevas instituciones en el marco del SNGA en el Poder Ejecutivo

Desde el año 2008 a la fecha, son ocho

(08) las instituciones que se han creado en el marco del SNGA, con competencias en gestión ambiental y conservación de los recursos naturales:

- Ministerio del Ambiente (MINAM, 2008)
- Organismo Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA, 2008)
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP, 2008)
- Autoridad Nacional del Agua (ANA, 2008)
- Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR, 2008)
- Servicio Nacional de Forestal y Fauna (SERFOR, 2011)
- Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE, 2012)
- Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEIM, 2014)

• **Ministerio del Ambiente**

Es el organismo del Poder Ejecutivo que asumió las funciones del Consejo Nacional del Ambiente (ex CONAM), funge como autoridad ambiental nacional y organismo rector del sector ambiental; desarrolla sus funciones junto a sus organismos adscritos especializados. Desarrolla, dirige, supervisa y coordina la ejecución de la Política Nacional del Ambiente; sin embargo, al nacer sobre el modelo de transectorialidad ambiental antes descrito y enfrentar la práctica

normativa y procedimental sectorial dispar, se propone prioritariamente en su gestión, fortalecer los mecanismos de funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental -SNGA para lo cual activa la planificación ambiental y la aplicación de diversos tipos de instrumentos.

La estructura orgánica del MINAM definida en dos (02) Viceministerios, ocho (08) órganos de línea y las instancias administrativas en el nivel nacional, marca una diferencia respecto de otros ministerios, toda vez que no se contempla legalmente

la conformación de instancias regionales y locales sino más bien, se incentiva su articulación directa con los propios gobiernos regionales y locales.

La gestión ambiental la ejerce el MINAM junto a sus organismos especializados, cinco (05) de ellos, adscritos en el momento de su creación: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), Instituto Geofísico del Perú (IGP), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) y dos (02) organismos, creados con posterioridad, es decir, durante la gestión actual: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenible (SENACE) e Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM).

Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINAM

Mediante el Decreto Supremo n.º 007-2008-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, el cual estableció la estructura orgánica y las compe-

tencias y funciones de los órganos del MINAM.

La Ley n.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano, en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

El MINAM, en los últimos años se ha esforzado por responder desafíos ambientales, habiendo logrado considerables avances en especial en la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y en la gestión de los recursos naturales, así como la emisión de normas e instrumentos en la gestión ambiental. Sin embargo, son muchos los requerimientos de la ciudadanía en materia ambiental, para lo cual, se hace necesario reforzar la estructura orgánica y funcional del MINAM, dirigida básicamente a la obtención de productos que permitan satisfacer la demanda analizada, en las dimensiones social, ambiental y económica. En tal sentido, se requiere rediseñar su organización, con un criterio de simplicidad y flexibilidad, que permita

el cumplimiento de su mandato y fines, con mayores niveles de eficiencia y una mejor calidad y cobertura de servicios a los ciudadanos.

El proyecto de modificación del ROF fue elaborado de manera participativa y coordinada, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo n.º 043-2006-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las entidades de la administración pública, así como de otras normas vigentes relacionadas, contando con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Aprobar el proyecto de modificación del ROF del MINAM, permitirá contar con un modelo orgánico concordante con la actual operatividad institucional, flexible y enmarcado en los criterios, ejes transversales y pilares recogidos en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo n.º 004-2013-PCM.

3.2 LOGROS Y RETOS EN LA GESTIÓN AMBIENTAL ESPECIALIZADA: ORGANISMOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL AMBIENTE

- **Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI³³**



Es un organismo público especializado fundado en 1969. Al crearse el Ministerio del Ambiente, pasó a ser un organismo adscrito del sector. Brinda servicios públicos, asesoría, estudios e investigaciones científicas en las áreas de meteorología, hidrología, agro meteorología y asuntos ambientales en beneficio del país. Además, participa en la vigilancia atmosférica mundial y presta servicios especializados para contribuir al desarrollo sostenible, la seguridad y el bienestar nacional. Su misión es la de proveer productos y servicios meteorológicos, hidrológicos y climáticos confiables y oportunos.

En los aspectos de investigación, la ex-

periencia desarrollada en el marco del PROCLIM, el PRAA y el proyecto de la Segunda Comunicación Nacional (SCN), han sido importantes institucionalmente pues han fortalecido capacidades vinculadas al estudio del cambio climático en el Perú, y han permitido generar base técnica para el desarrollo de estudios de vulnerabilidad al cambio climático, y con ello fortalecer y sustentar técnicamente las iniciativas en procesos de adaptación, asimismo se facilitó la incorporación de otras líneas de investigación que el SENAMHI dispone, como son los aspectos relacionados con los recursos hídricos.

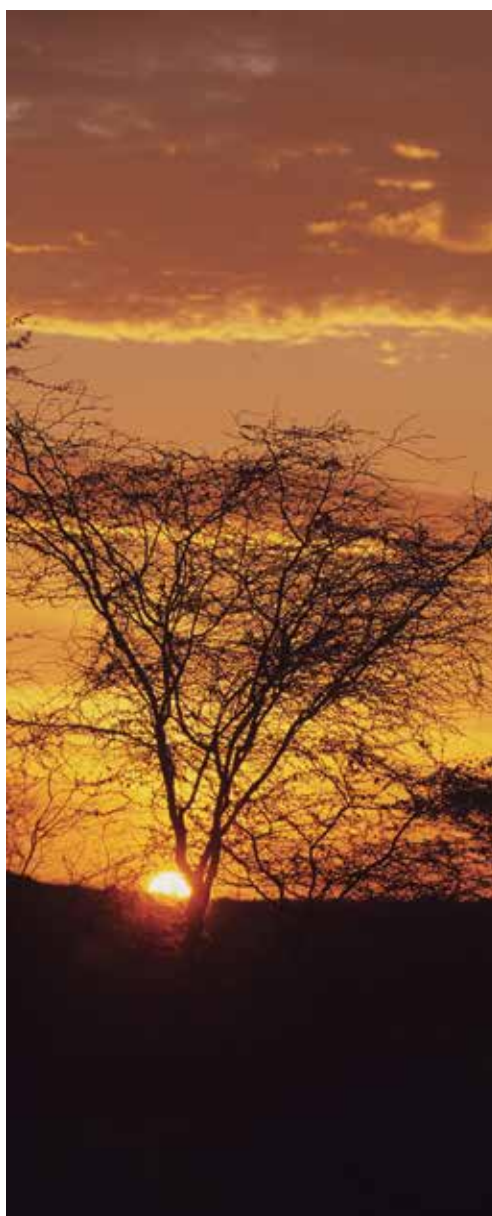
El monitoreo y la observación sistemática del clima fue un aspecto que se consideró de importancia durante este periodo. El proyecto de la SCN permitió desarrollar un diagnóstico sobre la red nacional de estaciones hidrometeorológicas, la cual estaba compuesta por 781 estaciones, administrada por SENAMHI. La red, que constituye la principal fuente ofertante de datos climatológicos en el país, presenta vacíos importantes y limitaciones para atender a los sectores del desarrollo demandantes de información. A raíz de ello se propuso la creación e implementación de un Sistema Nacional de Observación Climática (SNOC) que suministre datos para los es-

tudios climatológicos y la gestión de los recursos, facilitando y orientando la toma de decisiones en el país, para lo cual se formuló un proyecto SNIP, con un costo estimado de US\$ 95 millones de dólares.

Desde el 2003 el SENAMHI ha venido desarrollando estudios e investigaciones ligadas al cambio climático en coordinación con el MINAM. La continuación en el desarrollo de estudios de variabilidad y cambio climático regional han permitido a muchas más regiones sustentar sus propuesta de estrategias regionales de cambio climático, esto en coordinación con el MINAM y apoyado en diferentes fuentes de cooperación principalmente externa, han posibilitado al SENAMHI contar con capacitaciones, expertos, recursos de maquina e información para continuar en esta tarea. A la fecha son más de 15 regiones las que cuentan con sus estrategias aprobadas estando la mayoría de ellas sustentadas en los estudios desarrollados por el SENAMHI.

Asimismo, como parte de las políticas impulsadas por el MINAM para incorporar la temática del cambio climático en la formulación de proyectos SNIP, Proyectos de Inversión Pública y Adaptación al Cambio Climático (IPACC) 2011-2015, el

33.- <http://www.senamhi.gob.pe>



SENAMHI ha participado en diferentes talleres regionales conducidos por MINAM para capacitar sobre cambio climático a personal de los gobiernos regionales y formuladores de proyectos.

Para la disponibilidad de los datos se han realizado dos protocolos:

- a. "Protocolo para la instalación y operación de estaciones meteorológicas e hidrológicas" con Resolución Presidencial Ejecutiva n.º 174-SENAMHI-PREJ-OGOT/2013
- b. Estándares y especificaciones para el protocolo de interoperabilidad entre el SINIA y el SENAMHI" con Resolución Ministerial n.º 182-2014-MINAM

El SENAMHI ha participado en:

- a. La actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático en el 2015.
- b. Participación y contribución a la tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (en proceso de publicación).
- c. Participación en la formulación de la "Contribución Nacionalmente Prevista y Determinada a Nivel Nacional para la mitigación y adaptación.

- d. Aprobación del Código Técnico de Construcción Sostenible, mediante Decreto Supremo n.º 015-2015-VIVIENDA.

Logros generales

Cinco (5) estudios sobre cambio climático regional (Cuzco, Apurímac, Cuencas Mantaro y Urubamba, Cuencas Rio Ica y Pisco, incluyendo evaluaciones de aproximación a escenarios globales en 9 regiones del país (Ancash, Ica, Moquegua, Tacna, Huancavelica, Huánuco, Puno, Ucayali y San Martín) fueron desarrolladas hasta el 2016, incluyendo además un estudio a nivel nacional.

- a. Equipo de profesionales con alta capacidad para el desarrollo de estudios de variabilidad y cambio climático.
- b. Capacidades mejoradas a nivel de sedes regionales que desarrollan estudios climáticos locales.
- c. Incremento en el número de estaciones de la red nacional de observación climática.
- d. Incorporación de sistemas informáticos para la gestión de datos climáticos.

Balance 2011 – 2016

- a. Más estudios desarrollados sobre va-

riabilidad y cambio climático a escala regional

- b. Mejora en la resolución espacial de las proyecciones climáticas.
- c. Incorporación de un análisis mayor sobre niveles de incertidumbre en las proyecciones climáticas a diferentes escalas de tiempo, mediano y largo plazo.
- d. Mejor identificación de las necesidades del usuario y tomador de decisión.
- e. Mayor acercamiento y presencia con autoridades provinciales y distritales.
- f. Staff profesional mayor para atención en acciones vinculadas a la Gestión de Riesgos.
- g. Acceso libre a la información hidrometeorológica.

Hoja de ruta

El SENAMHI ha establecido un claro objetivo ligado a la atención oportuna de la sociedad en cuanto a información meteorológica y climática necesarias para la toma de decisiones, lo que conlleva a entender de mejor manera, cuál es la percepción del usuario respecto a qué, cómo y cuándo requiere información climática.

Conocer y diferenciar las demandas y necesidades de los diferentes tipos de

usuarios que existen en la sociedad y el Estado Peruano, permitirá canalizar y optimizar de mejor manera los esfuerzos institucionales por garantizar la calidad de vida y el desarrollo del país.

El enfoque del Marco Mundial de Servicios Climáticos que ha establecido la Organización Meteorológica Mundial, plantea una serie de aspectos que se deben mejorar tales como el servicio meteorológico nacional, la calidad científica técnica de la información, la oportunidad de su entrega, el lenguaje y la plataforma empleados para su entrega y retroalimentación. Estos son los medios a emplear para lograr los objetivos institucionales alineados a las políticas ambientales establecidas por el sector.

• **Instituto Geofísico del Perú (IGP)**³⁴



El IGP fue creado con la finalidad de estudiar todos los fenómenos relacionados con la estructura, condiciones físicas e historia evolutiva de la Tierra: terremotos, tsunamis, erupciones volcá-

nicas, inundaciones, sequías, huaycos y deslizamientos de tierra. Por este motivo, además de la influencia del cambio climático en dichos desastres, es un organismo público descentralizado adscrito al sector Ambiente. Este prestigioso centro de investigación académico tiene más de 50 años aportando al conocimiento y la tecnología. Actualmente, ocupa una posición de mérito en la comunidad científica internacional.

El IGP tiene la capacidad de servir a las necesidades del país en áreas importantes como la sismología, vulcanología y estudio del Fenómeno de El Niño. Es importante resaltar que el IGP también cumple un rol social a la comunidad, pues crea políticas que ayudan a la población a mitigar fenómenos con gran potencial destructivo. Las actividades principales de esta entidad adscrita son la investigación científica, la educación y la prestación de servicios en geofísica aplicada.

Logros y avances al 2016

» Evolución Presupuestal 2011 – 2015

Durante el periodo 2011 – 2015 el Instituto Geofísico del Perú ha mostrado un incremento sustancial en su presupuesto, esta situación deviene de la incorporación de programas presupuestales y proyectos de inversión pública. Es preciso señalar que los niveles de ejecución presupuestales superaron el 95% en la fuente Recursos Ordinarios en cada año.

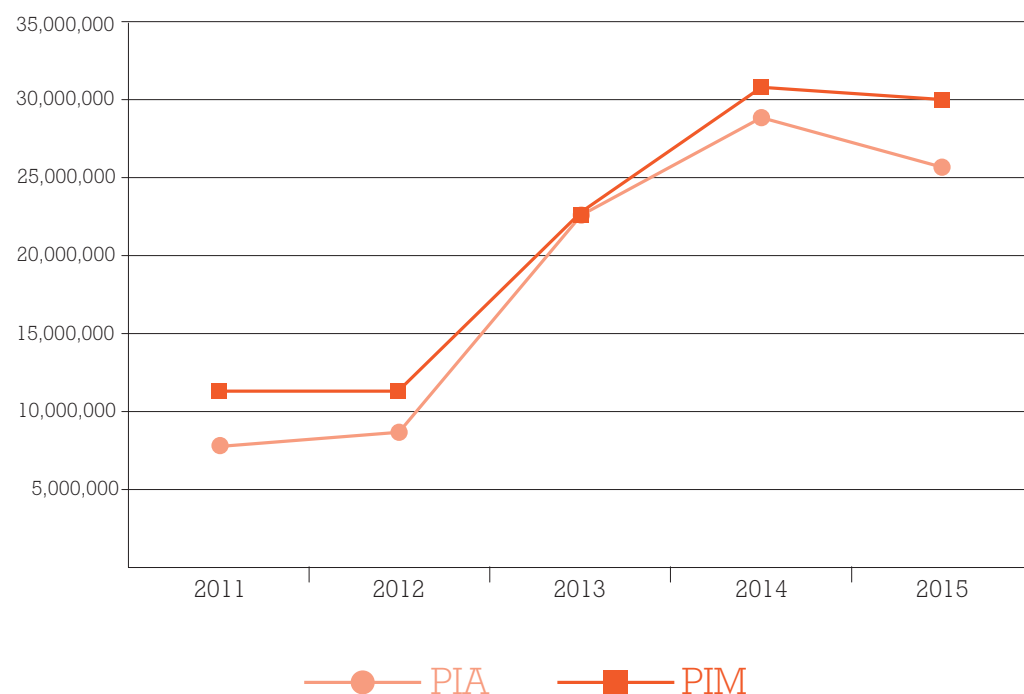
CUADRO N.º 3.1. PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ 2011- 2015 POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2011	2012	2013	2014	2015
PIA	7,976,568	8,471,114	22,284,275	28,203,467	26,016,981
PIM	10,699,662	10,647,819	22,462,832	30,317,321	29,910,895
% de Ejecución	96.9%	99.1%	94.2%	97.7%	98.7%

34.- <http://www.igp.gob.pe/>

Fuente: SIAF del MEF

GRÁFICO N.º 3.1. PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ 2011- 2015 POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO (EN SOLES)



Fuente: SIAF del MEF

» Creación e implementación de marcos normativos

- Elaboración del Plan Estratégico Institucional PEI IGP 2011-2021 y su actualización 2013-2021. A la fecha nos encontramos en el proceso de adecuación del PEI a la Directiva emitida por CEPLAN para el periodo 2016-2021.
- Incorporación de Gerentes Públicos al IGP. A la fecha, se cuenta con cuatro Gerentes Públicos en la gestión administrativa.

- Obtención, a fines del año 2014, de autorización para cubrir plazas vacantes del CAP. Esto permitió el reforzamiento principalmente de las áreas científicas, incorporando una docena de nuevos investigadores.
- Adecuación de puestos de los funcionarios científicos de línea a los requisitos de la Ley n.º 29806 que regula la contratación de Personal Altamente Calificado y mediante el Fondo de Apoyo Gerencial del Estado.
- Aprobación del primer Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA del IGP - Decreto Supremo n.º 007-2014-MINAM
- Formulación del Plan Anual de Desarrollo de las Personas, para cada año, de acuerdo con el Decreto Supremo n.º 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1025, ejecutados durante el periodo 2012 al 2015.
- Aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del IGP. Decreto Supremo n.º 001-2015-MINAM, Enero 2015 (figura 2).
- Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) – Resolución Ministerial n.º 191-2015-MINAM.

- Obtención de la Resolución de Inicio para la implementación del régimen del Servicio Civil - Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 366-2015-SERVIR-PE, en diciembre 2015.

Logros institucionales

Gracias a la implementación progresiva de las normas mencionadas y en concordancia con los sistemas en que participa: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACYT) y Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), el IGP tuvo logros importantes durante el periodo 2011-2016.

» En observación, medición y monitoreo geofísico:

Este proceso fundamental del IGP es ejecutado por equipos de ingenieros y técnicos altamente especializados en instrumentación científica: electrónica, física, informática y telecomunicaciones, pertenecientes principalmente a la Subdirección de Redes Geofísicas y los observatorios de Jicamarca, Huancayo y Vulcanológico de Arequipa. Entre sus principales logros, se cuentan:

- Fortalecimiento de la Red Sísmica Nacional para operaciones en línea con la implementación de 70 estaciones en el territorio nacional: 40 con transmisión satelital, 18 con transmisión por internet y 12 estaciones remotas, a nivel nacional; de la Red Acelerométrica Nacional con 169 estaciones para determinar intensidades sísmicas en tiempo real y generar información crítica para construcciones de infraestructura; de la Red Nacional de GPS con unas 40 estaciones permanentes y alrededor de 200 hitos de medición periódica.
 - Ampliación y modernización de la red de vigilancia de volcanes activos en el Sur, alcanzando 20 estaciones sísmicas y dos cámaras de video distribuidas sobre 4 volcanes: Misti, Ubinas, Sabancaya y Ticsoni. Un proyecto de inversión está en curso para extender la red a 10 volcanes y construir una sede adecuada para el Observatorio Volcanológico del Sur.
 - Optimización de los sistemas de transmisión de datos desde las estaciones hasta los centros de procesamiento: telemetría radio, internet, satelital.
 - Modernización del radar principal del Radio Observatorio de Jicamarca (ROJ), en particular en los sistemas de enfoque del haz y de adquisición de datos. Implementación de nuevos radares AMISR, multiestático y otros para estudio de la alta atmósfera.
 - Diseño y desarrollo de nuevos equipos – magnetómetros, radar de apertura sintética, drones y otros – para mejorar la medición de parámetros geofísicos.
 - Desde Cornell Univ., el presupuesto para la operación del radar principal ha incrementado en 10% desde el 2011 a la fecha. Adicionalmente, desde el 2012, el IGP asignó al ROJ nuevo presupuesto desde la fuente de Recursos Ordinarios para el soporte de sus actividades orientadas al desarrollo de tecnología. Esta apuesta, permitió el desarrollo de nuevos proyectos en el ROJ con énfasis en el desarrollo de instrumentación científica requerida por otras áreas del IGP.
- » **En Infraestructura para la investigación**
- Implementación del Laboratorio de Microfísica Atmosférica y Radiación (LAMAR) en el Observatorio de

Huancayo. Gracias al financiamiento de Innóvate Perú, incluye un radar de nubes y precipitaciones de última generación. LAMAR es en el Perú, un referente para estudios del clima en la zona andina.

- Construcción de cobertores para el telescopio solar y el telescopio óptico Nishimura de $\Phi=60$ cm en el campus de la Universidad de Ica (convenio IGP-UNICA). Instalación de un nuevo telescopio óptico de $\Phi=50$ cm en el Observatorio de Huancayo (convenio IGP-UNI).
- Instalación y puesta en operación de una arquitectura computacional de última generación, de alta capacidad de cómputo (clúster de 1TFlop) y la más moderna dedicada a las actividades relacionadas al modelado numérico en el estudio del Fenómeno El Niño y el Cambio Climático.
- Incremento significativo, en el ROJ, de personal en el área de Investigación Desarrollo e innovación (ID+I). Actualmente, el ROJ cuenta con más de 20 personas (entre ingenieros y técnicos) trabajando el área de ID+I.
- Constitución gracias al aporte internacional, de un área especial denominada CIELO dedicada a la operación de una serie de instru-

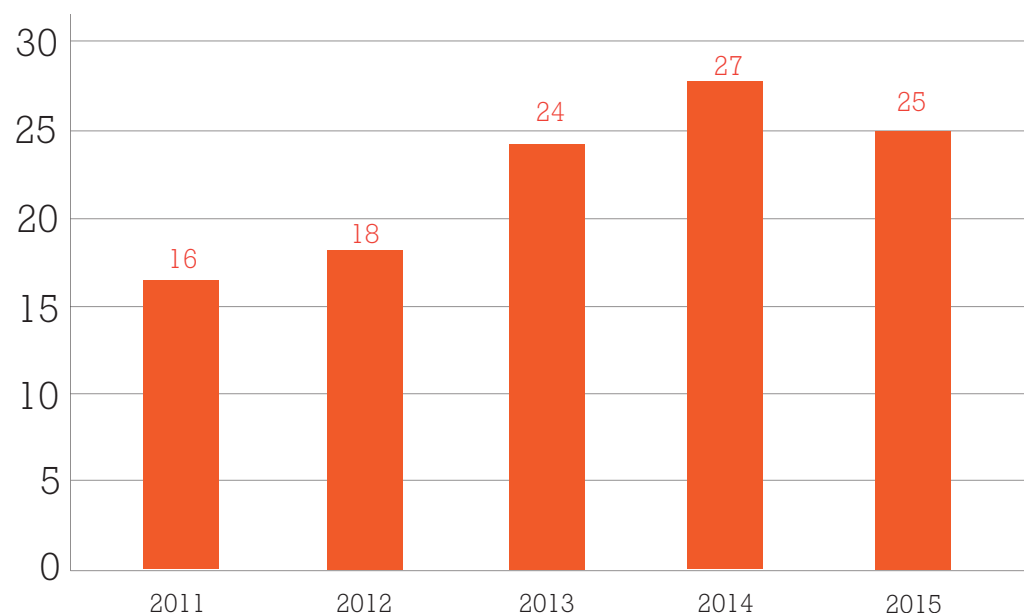
mentos geofísicos distribuidos en el Perú orientados a la observación de fenómenos ionosféricos y de la alta atmósfera, utilizando diferentes técnicas de radio, radar y óptica. Este grupo cuenta actualmente con aproximadamente 10 personas (entre ingenieros y técnicos).

» **En Investigación científica y estudios técnicos**

En este el proceso, principal del IGP, los datos obtenidos de distintas fuentes se procesan, analizan e interpretan obteniendo nuevo conocimiento que es útil para los procesos de gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental, ordenamiento territorial y contribuye en el conocimiento universal.

- La producción científica, medida en número de artículos publicados en revistas internacionales indexadas y en informes técnicos editados, se ha incrementado en número. Además, van en aumento los “papers” con investigadores del IGP como primer autor (autor líder). Finalmente, todas las publicaciones han mejorado en calidad y en impacto a la sociedad.

GRÁFICO N.º 3.2. NÚMERO DE PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS, POR AÑO.



Fuente: SIAF del MEF

- En el 2011, se publicó un estudio liderado por el IGP y publicado en *Geophysical Research Letters* (Takahashi et al., 2011), en el que se propuso dos índices para describir a los diferentes tipos de El Niño, el cual ha sido citado 64 veces según Web of Science (68 en Scopus), incluyendo en el Cuarto Informe del Grupo 1 del IPCC sobre Cambio Climático.
- Desde 2011 el IGP es parte del observatorio internacional SO-HYBAM sobre el medio ambiente amazónico.
- Desde 2011 el IGP conduce un proyecto de investigación en cooperación Franco-peruana (IRD-IGP) sobre eventos hidrológicos extremos y sus impactos en el Perú.
- Entre el 2011 y 2012, el IGP coordinó el Comité Técnico ENFEN e impulsó la propuesta e implemen-

tación del Índice Costero El Niño (ICEN) para monitorear El Niño en el Pacífico oriental, en contraste a los índices del Pacífico central utilizados por otros países. El estudio mencionado fue importante evidencia para justificar la necesidad de monitorear en las dos regiones.

- En el 2012, se iniciaron las actividades del proyecto interdisciplinario y multi institucional "Impacto de la Variabilidad y Cambio Climático en el ecosistema de Manglares de Tumbes" que tuvo como uno de sus objetivos el determinar cómo el fenómeno El Niño afecta a este ecosistema, considerando que Tumbes es una de las regiones más directa y fuertemente impactadas por el mismo. Los resultados del proyecto servirán como base para poder proyectar los posibles impactos del cambio climático.
- El 2014 se inició la actividad "Generación de modelos climáticos para el pronóstico de la ocurrencia del Fenómeno El Niño" en el marco del Programa Presupuestal 068. Esto permitió desarrollar un mayor número de productos observacionales para el monitoreo de El Niño y La Niña en el Pacífico tropical, la

mejora del modelo de ondas oceánicas, el fortalecimiento del sistema de cómputo para modelado, la publicación y distribución de un boletín técnico mensual con información científica sobre El Niño.

- En el 2014 se publicó un estudio de colaboración entre SENAMHI y el IGP (Lavado y Espinoza, 2014) sobre los impactos en las lluvias de El Niño diferenciados en el Pacífico oriental y el central, mostrando que este último puede reducir las lluvias en los Andes, incluso en el norte (Piura).
- En el 2014, se desarrollo de un proyecto sobre el monitoreo y previsión de eventos hidrológicos extremos en la cuenca amazónica peruana (financiado por Innovate Perú en el periodo 2014-2017).
- El 2015, se publicó un estudio sobre los mecanismos físicos de El Niño extraordinario en *Climate Dynamics* (Takahashi & Dewitte, 2015) que proporcionó criterios importantes para el monitoreo y pronóstico del evento El Niño 2015-2016.
- El 2015, se colaboró en dos estudios publicados en *Nature Climate Change* sobre el efecto del cambio climático en El Niño y La Niña ex-

tremos (Cai et al., 2015a y b). Además se contribuyó con una revisión del estado del conocimiento en este tema para la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático del Perú a la UNFCCC (en preparación).

- El 2015, el IGP destaca como referente internacional y confirma su liderazgo en temas de modelado numérico del océano al proveer las simulaciones numéricas (Montes et al., 2014) que sirven de base al estudio publicado en Nature Geoscience relacionado a entender la relación dinámica entre las Zonas de Mínima de Oxígeno y la mesoescala (Bettencourt et al., 2015), consolidando así la línea de investigación en Oceanografía implementada desde el 2014.
- En el 2015, el MINAM publicó la Estrategia Nacional de Cambio Climático, en cuya revisión a cargo de la Comisión Nacional de Cambio Climático tuvo una participación clave del IGP, llevando a incorporación de indicadores de producción científica en dicha estrategia.
- Al 2015, IGP se consolida como líder a nivel nacional e internacional en investigaciones relacionadas sobre hidroclimatología de la cuenca

amazónica y estudio de eventos extremos en esta región lo cual se evidencia a través de sus 20 artículos en revistas indexadas, 03 tesis de pregrado, 01 de maestría y 01 doctorado y, la participación en científicos internacionales y eventos de trascendencia política como las COPs 20 y 21.

- Desde fines del 2014 el IGP viene desarrollando la línea de investigación en Paleoclima la cual, a la fecha, ha producido 1 artículo científico y la formación de 1 tesista de pregrado.
- Al 2016, el IGP se consolida como líder a nivel nacional e internacional en investigaciones científicas lo cual se evidencia a través de la participación en comisiones nacionales (CONALDES, CNCC, CNCTAmbiental-Concytec, Obs. Sequías, etc) e internacionales (GO2NE, Future Earth, SOLAS, IMBER) y en la elaboración de documentos oficiales de gestión (CNCC3, PNLCDs).
- Se puso en evidencia las características de la subducción y el peligro de grandes sismos asociados en el norte del Perú y Sur del Ecuador (Chlieh, Villegas et al., 2014; Nocquet, Villegas et al., 2014).

- Se ha contribuido para mejorar los códigos y normas de construcción mediante los parámetros hallados en los trabajos de Bertrand, Tavera et al, 2014 y de Quispe, Tavera et al. 2014 y la secuencia de las explosiones bajo los volcanes pueden ser ahora mapeadas gracias a la aplicación de antenas sísmicas diseñadas y desarrolladas por A. Inza (Inza et al., 2014)
- Se encontró una excelente correlación entre las anomalías térmicas reportadas por los satélites (MIROVA) y los sismos híbridos monitoreados por la red IGP del volcán Ubinas, como precursores de erupciones explosivas (Coppola, Macedo et al., 2015).
- Actualmente, el Radio Observatorio de Jicamarca (ROJ) ha obtenido financiamiento de FINCYT (4 proyectos) y de FONDECYT (1 proyecto) para el desarrollo de diferentes proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico. El presupuesto total de estos 5 proyectos es de aproximadamente 1.5 millones de soles. Los proyectos han comenzado el 2015 y se encuentran en desarrollo.
- Desde el punto de vista de investi-

gación, el ROJ cuenta actualmente con 3 investigadores los cuales han diversificado las áreas de estudios que se realizan en el ROJ. Aparte de los estudios basados en observaciones de la ionosfera usando técnicas de radar, ahora también realizamos estudios de baja atmósfera (troposfera y capa límite) aplicando diferentes instrumentos desde drones hasta radares. Además, hemos iniciado el desarrollo instrumentación satelital para realizar mediciones in-situ de los parámetros de la ionosfera.

- Se ha incorporado el enfoque de dimensión humana para poner en valor los resultados de la investigación en geofísica mediante el desarrollo de estrategias para difundir y extender el conocimiento logrado y su correspondiente aplicación; promueve la articulación entre la investigación geofísica y la sociedad.
- » En difusión, comunicación y articulación con la sociedad

En 2012, se creó un Área – convertida ahora en Subdirección – de Geofísica y Sociedad con la función general hacer cumplir la política de comuni-

caciones de la institución; apoyar y orientar el proceso de capacitación de alto nivel que se lleva a cabo en la institución a través de pasantes, practicantes y tesis; coordinar y colaborar con la participación de la entidad en actividades técnico científicas como ferias, talleres; participar brindando opinión experta en los campos de su experiencia en reuniones sectoriales, multisectoriales e internacionales. Tiene a su cargo el Planetario Nacional, que sirve como instrumento para despertar el interés por la ciencia en estudiantes de todo nivel y al público en general. He aquí sus principales logros en el período:

- Utilizar la información geofísica generada por las otras subdirecciones, para poder incluir el factor social que incluye la medición de los impactos de eventos geofísicos en la sociedad, análisis de vulnerabilidad, valoración del ambiente geofísico, etc., con el fin de que los tomadores de decisiones tengan conocimiento y puedan desarrollar acciones que permitan diagnosticar, analizar, adaptar o mitigar los impactos identificados.
- La Unidad de Dimensión Humana

viene incluyendo este enfoque a través de la ejecución de actividades y tareas en el marco de los presupuestos por resultados, como el 068 «Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres» y 035 «Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica», así como a través del estudio “Vulnerabilidad presente y futura ante el cambio climático en la región Tumbes” financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

- Especialmente importante para el sector es la participación del IGP en el Presupuesto por Resultados (PPR 035), en el que se vienen elaborando productos vinculados al monitoreo, generación de información y difusión de conocimiento sobre el estado de los recursos naturales, servicios ecosistémicos y diversidad biológica, teniendo como áreas de intervención las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento, donde dependiendo del tipo de información generada y la relación con la sociedad se puede realizar la valoración económica de algunos de los servicios prestados.
- Mediante la Unidad de Comunica-

ciones, dar a conocer a la sociedad las actividades del Instituto Geofísico del Perú (IGP) a través de la preparación de notas de prensa, la cobertura noticiosa y la difusión de la información a través del portal institucional y las redes sociales, tales como Facebook y twitter. Lo que se complementa con cumplir el papel de ser el nexo entre la institución y los medios de comunicación, concertando entrevistas entre los investigadores y la prensa nacional o internacional.

- Coordinar la cobertura y participación en ferias técnico científicas que permitan a la institución mostrar sus avances en los temas de investigación de utilidad a la sociedad, y permitir la interacción con otras instituciones con intereses en temas de investigación similares.
- Un tema adicional que es trabajado por la Unidad de Comunicaciones es la búsqueda de la alta calidad en la presentación de resultados de investigación, tanto a cargo de la subdirección de Geofísica & Sociedad, como los de las otras subdirecciones, oficinas y observatorios. De esta forma, se trabaja coordinadamente la diagramación y redacción en un lenguaje entendible - pero no

necesariamente simple – de nuestras publicaciones institucionales.

- Implementación de la biblioteca del IGP, que como órgano de información sirve de apoyo al desarrollo de la investigación científica y se encarga de recopilar, procesar, difundir y brindar servicios de información especializada en temas relacionados a la geofísica, ciencias de la tierra, ciencias de la atmósfera, aeronomía, electrónica entre otros.
- La modernización del Planetario Nacional “Mutsumi Ishitsuka”, unidad que tiene por objetivo el incentivar el interés por la ciencia tanto a estudiantes como al público en general. Esto lo hace a través de la divulgación de contenidos de astronomía básica en escolares, profesores de colegios, estudiantes universitarios y público en general.
- Para ello se ofrecen funciones en las que sobre una cúpula o domo se recrea un cielo nocturno despejado, mostrando estrellas, constelaciones y planetas, así como herramientas de astronomía de posición, los cuales son acompañados por un relato que va describiendo una serie de situaciones y configurando un contenido de astronomía básica.

- Esto se complementa con presentaciones 3D, donde se muestran simulaciones de astros del Sistema Solar, desde la Tierra, hasta la hipotética Nube de Oort y vistas de la distribución de las estrellas en la Vía Láctea. Ocasionalmente, se participa en actividades realizadas fuera del Instituto Geofísico del Perú (Día Internacional de la Astronomía, Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología y otros).



Figura 3.1.- Ejemplos de publicaciones propias del Instituto que permiten transferir conocimientos obtenidos por investigación y estudios a la sociedad para su beneficio

» En contribución a la formación de alto nivel

- Si bien el IGP no tiene un rol “formal” en el sistema académico, siempre ha contribuido mediante programas de capacitación profesional que incluyen pasantías, prácticas pre-profesionales y desarrollo de tesis, dirigidos a estudiantes de institutos técnicos, estudiantes universitarios de los últimos ciclos,

egresados, bachilleres y titulados. Esto lo hace mediante su Unidad de Asuntos Académicos.

- En el período tratado, el Instituto ha logrado incrementar el número de estudiantes que han recibido un tema, un lugar en el IGP, el asesoramiento especializado y una subvención por un año, en promedio de 12 a 18 por año.
- El ROJ ha implantado un programa particular de prácticas pre-profesionales de verano dedicadas a ingenieros electrónicos y físicos que es sumamente cotizado seleccionando 7 entre varias decenas de candidatos de las distintas universidades del país.

- Los trabajos de investigación de los estudiantes son además editados y publicados en un compendio anual distribuido ampliamente en físico y en versión digital.
- » En soporte de Tecnologías de la Información

La Oficina de Tecnologías de la Información tiene, entre sus funciones principales, la de recibir, almacenar, custodiar y cautelar toda la información geofísica proveniente de las redes de estaciones recolectoras de datos distribuidos en todo el país del IGP, así como la información que proviene de proyectos especiales en contraparte con otras instituciones privadas nacionales e internacionales. Los principales logros son:

- Implementación del Banco Nacional de Datos Geofísicos (BNDG) compuesto de dos módulos, el de datos geofísicos y el de geoespaciales. En

el primero, se cumple con la evaluación de infraestructura, registro de datos, monitoreo de la base de datos y atención a solicitudes. Mientras que el segundo consiste en el manejo y acceso a los datos geoespaciales a través de un repositorio local, evitando así que una misma información sea generada más de una vez, consumiendo tiempo y recursos computacionales.

- Implementación y mejora de la red interna y acceso a Internet en el Radio Observatorio de Huancayo para garantizar el buen funcionamiento de los usuarios y proyectos que alberga esta sede. Estas actividades cumplen un rol estratégico debido a la proyección de esta sede como respaldo del Servicio Sismológico Nacional ubicado en Lima.
- Implementación y mejora de la red interna y el acceso a Internet en el Observatorio Vulcanológico del Sur. Estos trabajos permiten garantizar el monitoreo, vigilancia y estudio de los volcanes en el sur.
- Mejoramiento de la infraestructura de los sistemas administrativos. Los sistemas como el SIAF y SIGA en la nueva infraestructura permitirán una mayor rapidez en el desarrollo

de actividades administrativas.

- Mejoramiento del actual servicio de internet, incluyendo un enlace dedicado entre las sedes de Mayorazgo y Camacho, el mejoramiento del ancho de banda del circuito actual, un circuito exclusivo para el Servicio Sismológico Nacional y todas las actividades relacionadas al mismo, así como la inclusión de equipos redundantes de contingencia en caso de fallos.
- Desarrollo de la nueva plantilla web institucional. Con el propósito de resaltar la identidad gráfica institucional en el entorno web.
- Implementación de Sitios Web de las Subdirecciones de Geofísica y Sociedad, Ciencias de la Tierra Sólida y Ciencias de la Atmósfera e Hidrosfera (Observatorio de Huancaayo). Esto permitirá poner a disposición la información de las actividades y/o servicios que brinda la institución por áreas al ciudadano en general.
- Interoperabilidad de datos del repositorio digital institucional del IGP con el repositorio ALICIA (CONCYTEC). Esto permitirá que el CONCYTEC a través de su repositorio nacional ALICIA pueda

consumir o cosechar los datos del repositorio institucional del IGP de manera automatizada y así mostrarlos en su sitio web de ALICIA.

- Desarrollo de módulos web que registran incidencias en el Servicio Sismológico Nacional (SSN) y Observatorio del Sur (OVS). Estos módulos permiten almacenar en una base de datos el detalle de las incidencias observadas de las estaciones del IGP y de las actividades y/o servicios inusuales del OVS.

» En gestión institucional

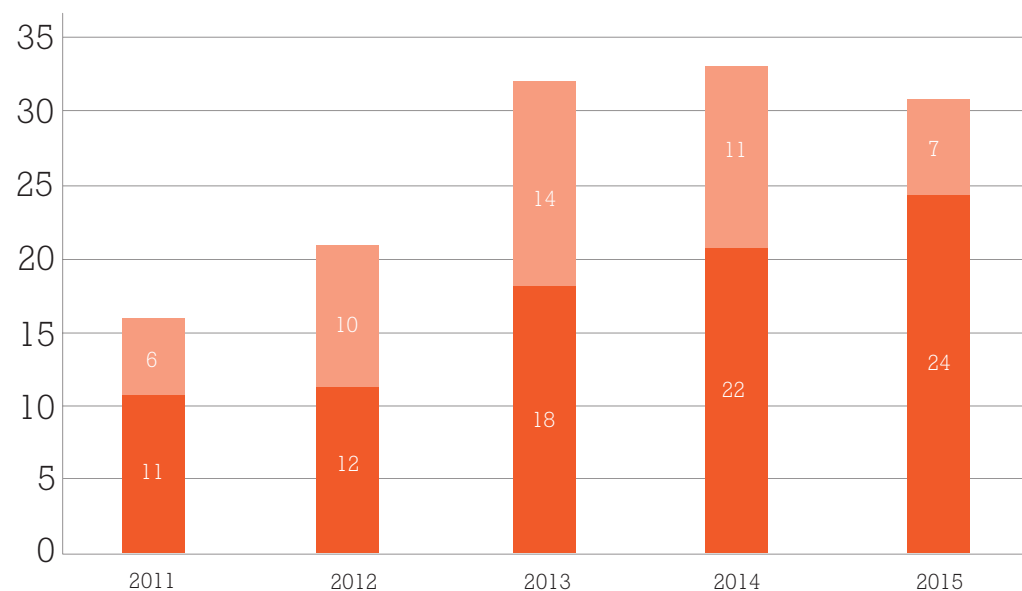
- Fortalecimiento de la Alta Dirección con la incorporación de un Secretario General a cargo de los órganos de asesoramiento y apoyo, dejando al Director Técnico (ahora Director Científico) la conducción de los órganos de línea.
- Fortalecimiento de los órganos de asesoramiento y apoyo con cuatro Gerentes Públicos, aportados por la Autoridad del Servicio Civil (SERVIR).
- Fortalecimiento de los órganos de línea mediante una serie de concursos públicos destinados a cubrir las plazas vacantes del CAP. Esto

permitió la incorporación de nuevo personal científico logrando duplicar el número de investigadores con grado doctoral (Figura 9).

- Incorporación y adecuación de funcionarios científicos en regímenes de contratos PAC o FAG que, aunque temporales, han permitido una gestión de la investigación y operación geofísica más eficiente.
- Logro de mayores fondos a través

de Programas Presupuestales, en particular el PPR 068 “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres” y el PPR 035 “Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica” así como de dos proyectos de inversión pública (PIPs) destinados a “Red Sísmica Satelital para alerta temprana de tsunamis” y “Red acelerométrica nacional”.

GRÁFICO N.º 3.3. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE INVESTIGADORES CON GRADO DE DOCTOR (ABAJO) Y (MÁSTER) EN EL IGP.



- No se ha incluido a cooperantes destacados al IGP por sus instituciones ni a personal en posición post-doctoral.
- Financiamiento de nuevos proyectos de investigación básica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico, al haber obtenido fondos de concursos del Fondecyt (5) y de Innovate Peru (7).
- Reestructuración interna, basada en el nuevo ROF, con la integración de las actividades de investigación, de operaciones, de comunicación y de soporte en unidades o subdirecciones homogéneas y complementarias.
- Obtención de la resolución de SERVIR aprobando el pase del IGP al nuevo régimen del Servicio Civil, luego de un proceso de dos años de preparación y mejora de los procesos.

Balance 2011-2016

- Se ha fortalecido el equipo de gestión científica y administrativa.
- Se ha pasado de la gestión por funciones a una gestión moderna por procesos, que está en implementación.
- Se ha duplicado el número de investigadores con doctorado multiplicando

el número de equipos y dotando al IGP de nueva capacidad científica.

- Se ha mejorado los ingresos de los funcionarios científicos vía contratos PAC y FAG. Por otro lado, la gran mayoría del personal sigue percibiendo ingresos muy por debajo de sus calificaciones y del mercado. La pronta incorporación al régimen del Servicio Civil ha cambiado el sentimiento de los trabajadores ha cambiado de uno de pesimismo a uno de expectativa.
- Se ha mejorado notablemente la infraestructura: a) en instrumental para las mediciones y monitoreo geofísico, b) en sistemas de transmisión de datos y procesamiento de la información, c) en locales como el Centro de Procesamiento Sísmico en Camacho (Lima) y pronto el Observatorio Vulcanológico del Sur en Arequipa.
- Ha habido una mejora importante en la dotación presupuestal a través de PPR y de PIPs que ha permitido desarrollar las tareas, en general, de forma adecuada. Sin embargo, aún no se ha alcanzado el nivel adecuado para atender los servicios al ciudadano que nos son encomendados.
- La producción científica institucional, medida en publicaciones e informes técnicos y presentaciones en talleres

nacionales y en los principales foros internacionales, ha incrementado en cantidad y calidad. Esto ha puesto al IGP en una posición de respeto ante la población de nuestro país y ante la comunidad científica nacional e internacional.

- Lo anterior tiene correlación directa con las acciones de cooperación científica nacional e internacional, con la cual hay una permanente retroalimentación: a más cooperación mayor producción la cual genera el interés de nuevos socios en cooperar con el IGP. Si bien hay muchas instituciones cooperantes, son dignas de mencionar la Universidad de Cornell, El Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD) de Francia y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).
- La creación de la subdirección de Geofísica y Sociedad es un cambio notable en la institución, pues apoya y hace accesible los servicios (información, datos geofísicos, investigaciones, reportes técnicos y otros) que la institución ofrece al ciudadano.

Hoja de ruta y nuevos retos

A pesar de los avances, quedan aún varios aspectos pendientes por mejorar

para que el Instituto Geofísico del Perú cumpla adecuadamente el rol que le encomienda la sociedad peruana y mundial, en permanente cambio. Aquí un listado de aspectos a fortalecer que no están necesariamente priorizados ni ordenados secuencialmente, pero sí muy interrelacionados entre ellos:

- Desarrollar acciones conducentes a afianzar los logros mediante la mejora de los procesos, en particular su sistematización y aseguramiento de la calidad, con el fin de hacer más eficiente la gestión y conducción científica y administrativa.
- Implementar exitosamente el Régimen del Servicio Civil y lograr un clima laboral óptimo que contribuya en una mejor productividad de los servicios que el IGP rinda al ciudadano.
- En el Perú la carrera de investigador científico no tiene el reconocimiento debido, lo cual se pone en evidencia a través de las condiciones salariales. El sueldo de un investigador científico en el Perú está muy por debajo de los de sus pares en países vecinos como Chile, Ecuador, Brasil, Colombia, Argentina. Se requiere participar hasta lograr el estatus adecuado.
- Promover el fortalecimiento de capa-

condiciones del personal en todas las categorías: investigación científica, desarrollo e innovación de instrumental, procesamiento de datos y transmisión de la información, difusión de los conocimientos en comunicación con la sociedad y en gestión administrativa.

- Completar la instrumentación geofísica necesaria a nivel nacional para una óptima generación de información que requieren los procesos de la GRD.
- Mantener la operatividad de las Redes Geofísicas que opera el IGP en el país y lograr el liderazgo nacional e internacional en la tecnología usada.
- Los puntos anteriores tienen como objetivo lograr satisfacer la creciente demanda de información de la sociedad peruana para los procesos de gestión del riesgo de desastres, ordenamiento territorial y desarrollo social, en general.
- Falta capacidad científica para cubrir temas científicos claves, como la meteorología tropical, dinámica glaciar, modelado climático global, mecanismos en la fuente sísmica, fenómenos premonitores, señales de la actividad del magma o dinámica de los movimientos en masa. Para esto es necesario poder captar investigadores altamente especializados, por lo cual las

condiciones de los puestos ofrecidos deben ser competitivas internacionalmente, además de que se deben solucionar las trabas burocráticas que impiden la contratación de extranjeros (ej. post-doctorados que permitirían impulsar temas específicos).

- Mejorar las capacidades de los investigadores del IGP para incrementar su tasa de publicación de resultados científicos en revistas internacionales indexadas.
- Es importante encontrar mecanismos para una más efectiva interacción entre las instituciones científicas del sector ambiente con el MINAM, de manera que este último se apoye más en el conocimiento experto de estas (y menos en consultorías). Un ejemplo de esto es el Consejo de Gestión de Riesgos por el Fenómeno El Niño (CONAGER-FEN), donde la información científica del ENFEN es base para la toma de decisiones.
- Las universidades (principalmente estatales) tienen poca apertura hacia la participación de científicos externos en la formación de estudiantes.
- Es indispensable eliminar los criterios de 'antiguocracia' y remplazarlos por los de 'meritocracia' en las instituciones relacionadas a la investigación científica.

- En el Perú existe una escasa cultura científica en tomadores de decisiones y políticos, lo cual dificulta la comunicación y transmisión de conocimientos.
- Los fondos concursables se han incrementado en los últimos años, pero aún se encuentran por debajo de los fondos disponibles en países vecinos.
- Desarrollar Proyectos de Inversión que permitan el mejoramiento de la infraestructura del Observatorio de Huancayo, la cual tiene una antigüedad de más de 70 años. En particular porque esta sede debe albergar el Centro de respaldo de información y operaciones para la continuidad del Servicio Sismológico Nacional en caso de ocurrencia de un sismo destructor que afecte a nuestras sedes de Lima.
- Un reto en los próximos años es la consolidación del ROJ como un centro nacional de desarrollo tecnológico que realice servicios tecnológicos no solo dentro del instituto sino a nivel nacional e internacional principalmente orientado a temas de instrumentación científica. Esto permitiría que el IGP obtenga recursos adicionales lo que le permita crecer como institución.
- Se busca la formación de un centro de monitoreo del clima espacial el cual permita entregar a la sociedad

información especializada sobre los diversos fenómenos que ocurren en el espacio cercano a la Tierra y que puedan tener un impacto sobre la humanidad y su tecnología.

- Se propone, empleando el importante instrumental para observaciones astronómicas, logrado mayormente gracias a las contribuciones de instituciones extranjeras, especialmente del Japón, proseguir el desarrollo de la Astronomía en los aspectos científicos y también en los educativos destinados a promover el interés de los jóvenes por las carreras científicas.



• **Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA**³⁵



En el marco de las negociaciones del Acuerdo de Promoción Comercial

Perú-Estados Unidos de América, más conocido como Tratado de Libre Comercio (TLC), el Estado peruano se comprometió a adaptar o modificar sus leyes y políticas ambientales para asegurar que

éstas proporcionen y estimulen altos niveles de protección ambiental y, a esforzarse por seguir mejorando sus respectivos niveles de protección ambiental; de igual forma, se comprometió a asegurar que los procedimientos judiciales y administrativos destinados a sancionar o reparar las infracciones a la legislación ambiental serán justos, equitativos y transparentes y, para ese fin deberán cumplir con el debido proceso y estar abiertos al público, salvo que la administración de justicia requiera algo distinto.



35.- Informe 01. La Fiscalización Ambiental en el Perú (2011-2015). Fortaleciendo los cimientos del derecho a un ambiente sano. Serie Informes Sectoriales AMBIENTE – MINAM.
<http://sinia.minam.gob.pe/documentos/fiscalizacion-ambiental-peru-2011-2015>
<http://www.oefa.gob.pe/>

Las disposiciones antes mencionadas eran necesarias e imprescindibles, no solo para atender las necesidades del país, sino también para adoptar las tendencias en gestión ambiental a nivel internacional. Estas tendencias se evidenciaron con la necesidad de contar con una autoridad nacional en materia ambiental que establezca reglas de protección y preservación del ambiente y, al mismo tiempo, conozca temas de relevancia mundial como el cambio climático, desertificación, deforestación, pérdida de biodiversidad, entre otros problemas relacionados con el ambiente.

En este contexto, el Congreso de la República delegó al Poder Ejecutivo, la facultad de legislar para implementar el TLC. En virtud de la delegación de facultades, en mayo del 2008 se emitió el Decreto Legislativo N° 1013, mediante el cual se creó el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el OEFA. Este último como un organismo adscrito a este ministerio y encargado de la fiscalización ambiental. El OEFA fue creado con la vocación de convertirse en la entidad pública líder de la fiscalización ambiental en el país. En esa línea, en ejercicio de dicha rectoría, asumiría progresivamente funciones, como gran fiscalizador del ambiente en el Poder Ejecutivo.

El propósito de su implementación fue organizar una entidad que se distinga de aquellas encargadas de promover el desarrollo de nuevas actividades económicas, dotando a la fiscalización ambiental en el país de imparcialidad e independencia. De esta manera, los sectores mantendrían su rol de procurar mayor inversión en minería, energía, pesca u otras actividades, y sería otra entidad la responsable de fiscalizar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales.

Proceso de implementación del OEFA

La implementación del OEFA como en toda entidad pública, dependió de muchos factores. Entre ellos, principalmente, de contar con profesionales especializados en la materia que aporten durante el diseño de los mecanismos y procedimientos que realizará la entidad, así como con fuentes de financiamiento que posibiliten su puesta en marcha.

Hasta el año 2010, el OSINERGMIN era la entidad encargada de realizar las acciones de fiscalización de las actividades mineras y energéticas en el ámbito ambiental y en temas técnicos de seguridad de la infraestructura y salud en el trabajo. El proceso de transferencia de competen-

cias en fiscalización ambiental de los sectores minería y energía del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) al OEFA, inició en enero del 2010. El OEFA asumió las labores de fiscalización ambiental en el sector minería a partir del 22 de julio del 2010 y, las del sector energía (subsectores hidrocarburos y electricidad) desde el 4 de marzo del 2011 y es así que se encarga de fiscalizar a los administrados que pertenecen a los sectores de minería (mediana y gran minería), energía (hidrocarburos y electricidad), ver Tabla n.º 3.1.

TABLA N.º 3.1. COMPETENCIAS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS AL OEFA

PRIMERA ETAPA (2008-JUNIO 2011)	SEGUNDA ETAPA (JULIO 2011-2015)
Sectores fiscalizados: • Sector minería • Sector energía	Sectores fiscalizados: • Sector Minería • Sector Energía • Sector Pesquería • Sector Industria Manufacturera
Otras competencias: • Ninguna	Otras competencias: • Identificación de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos • Fiscalización de la moratoria al ingreso de organismos vivos (genéticamente) modificados (OVM) • Control de las consultoras ambientales • Fiscalización ambiental de los administrados bajo el ámbito de competencia del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).

Fuente: OEFA. Normativa ambiental

La transferencia de funciones no sólo implicó el desarrollo de nuevas acciones de fiscalización ambiental a los administrados de estos sectores, sino también la continuación de las acciones de fiscalización en trámite. Se transfirió todo el acervo documentario; es decir, los expedientes de los procedimientos administrativos sancionadores en trámite o para análisis de inicio, así como la documentación de las supervisiones realizadas. En ese contexto se inició la implementación de la Dirección de Supervisión y de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos del OEFA, con la finalidad de asumir el reto que implicaba supervisar y tramitar los procedimientos administrativos sancionadores para los sectores minería y energía.

En marzo del 2009 se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA)³⁶ y el OEFA como ente rector del SINEFA, supervisa a las entidades de fiscalización ambiental de los ámbitos nacional, regional y local, que se encargan de fiscalizar las demás actividades económicas; ello con la finalidad de garantizar que estas en-

tidades desarrollen sus funciones de manera imparcial, ágil y eficiente.

EL SINEFA forma parte del SNGA y tiene por finalidad articular las funciones de fiscalización ambiental a nivel nacional, regional y local y, el OEFA, garantiza que las actividades económicas en el Perú, se desarrollen en equilibrio con el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano. Por ello, se encarga de la evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, así como de la aplicación de los incentivos en los sectores minería, energía, pesquería e industria, sectores que ahora se encuentran bajo su competencia. Asimismo, como ente rector del SINEFA, ejerce las funciones normativa y supervisora de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), es decir, tiene la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización de estas entidades en todo el país.

Desde setiembre del 2012, el OEFA ha buscado consolidar un nuevo enfoque de fiscalización ambiental: una fiscalización

36.- Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, publicada el 5 de marzo del 2009.

que equilibre las tensiones propias de la interacción entre el desarrollo de actividades económicas y el derecho que tienen todos los ciudadanos de vivir en un ambiente sano. Este nuevo enfoque tiene como eje integrador la búsqueda de un adecuado equilibrio entre la promoción de la inversión y la protección ambiental con un claro objetivo de sostenibilidad. No se quiere una fiscalización ambiental que signifique un sobre costo, que desincentive la inversión o que afecte la competitividad económica. Tampoco se quiere una fiscalización laxa, tímida, anodina, que alienante el incumplimiento de las obligaciones ambientales. Lo que se busca es una fiscalización eficiente, efectiva y razonable, auténticamente disuasiva, pero lejos de la arbitrariedad o de la confiscatoriedad.



Es así que durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015 se implementaron una serie de mecanismos destinados a lograr una mayor protección ambiental, sin desincentivar la inversión privada. Se ha promovido la subsanación voluntaria de las infracciones, la corrección oportuna de los efectos generados por estas y la remediación de los daños ambientales que se hayan podido ocasionar. Se ha asegurado la predictibilidad de las decisiones de la autoridad administrativa, reducido su discrecionalidad y, además, se ha garantizado un ejercicio razonable y gradual de la potestad sancionadora. También se ha procurado involucrar a la ciudadanía en la fiscalización ambiental. Para ello, se impulsó la participación ciudadana en la formulación de proyectos normativos, en el desarrollo de las acciones de monitoreo ambiental a cargo del OEFA y la participación universitaria en la difusión de la fiscalización ambiental; adicionalmente, se ha reconocido la intervención de terceros con interés legítimo en los procedimientos administrativos sancionadores tramitados por el OEFA.

De esta manera, se viene colaborando en la formación de un Estado más transparente y participativo, brindando a la ciudadanía información oportuna y ade-

cuada con el fin de que pueda intervenir activamente en la gestión ambiental.

- **Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado³⁷**



El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente creado el 13 de mayo del año 2008. Tiene la misión de asegurar la conservación de las Áreas Naturales Protegidas del país, su diversidad biológica y el mantenimiento de sus servicios ambientales. Para conseguirlo, desarrolla proyectos de cooperación internacional y convenios con la sociedad civil e instituciones diversas. Es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), y en su calidad de autoridad técnico-normativa realiza su trabajo en coordinación con gobiernos regionales, locales y propietarios de predios reconocidos como áreas de con-

servación privada. Su misión es conducir el SINANPE con una perspectiva ecosistémica, integral y participativa, con la finalidad de gestionar sosteniblemente su diversidad biológica y mantener los servicios ecosistémicos que brindan beneficios a la sociedad.

El SINANPE está conformado por las áreas naturales protegidas de administración nacional (ANP), como patrimonio natural de la Nación, que se complementa con las Áreas de Conservación Regional (ACR) y las Áreas de Conservación Privada (ACP). Por la diversidad biológica y los valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico que albergan, las ANP cuentan con un sistema normativo e Institucional dirigido a tutelar su conservación a perpetuidad.

Actualmente, existe un total de ciento ochenta y cinco (185) áreas protegidas, que comprenden 22 541 296,46 hectáreas distribuidas en costa, sierra y selva, así como en el Mar de Grau; lo que representa el 17,22 % del territorio nacional.

37.- Informe 04. Áreas Naturales Protegidas del Perú (2011-2015). Conservación para el desarrollo sostenible. Serie Informes Sectoriales AMBIENTE – MINAM.
<http://www.minam.gob.pe/informessectoriales/wp-content/uploads/sites/112/2016/02/ANP080616.pdf>
<http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/>

ANP	de Categoría definitiva	65	17 950 840.36	13,97
	Transitorias	12	1 505 920.77	1,17
Áreas de Conservación Regional		17	2 799 006.36	2,18
Áreas de Conservación Privadas		91	312 864.52	0,24

El esfuerzo que requiere desplegarse para lograr su conservación efectiva y el cumplimiento de sus objetivos conducen necesariamente a promover mecanismos de cooperación con el sector público—en sus tres niveles de gobierno—, el sector privado y las poblaciones locales, así como con la cooperación internacional. En consideración a ello, durante los últimos cinco años, el SERNANP ha desarrollado una estrategia para integrar las áreas protegidas en las agendas de desarrollo sostenible de los gobiernos locales y regionales, mediante reuniones macro regionales.

Un componente clave para la gestión de las áreas protegidas es el valioso trabajo que realizan los guardaparques, especialistas y jefes de ANP, a quienes se reconoce y agradece su vocación, esfuerzo y dedicación como verdaderos artífices de la conservación.

Durante el periodo de gestión 2011-

2016, el SERNANP cristalizó varios de los mandatos contenidos en el Plan Director de las ANP y ha desarrollado diversas iniciativas para fortalecer el SINANPE. Esto se ha gestionado no solo a nivel de representatividad de los ecosistemas del país, sino también en cuanto a su estado de conservación, garantizando una oportunidad de desarrollo para nuestras actuales y futuras generaciones.

Un resultado trascendental y de escala mundial fue la creación del PN Sierra del Divisor, ubicado entre Loreto y Ucayali que, con sus más de 1 300 000 hectáreas de bosques conservados en la Amazonia peruana, contiene la mayor biodiversidad biológica y biomasa que cualquier otro lugar en la región. Además, es destacable que el proceso de creación haya contado con el apoyo de las comunidades indígenas locales: Shipibos, Conibos e Isconahuas, a través del proceso de Consulta Previa, lo que garantiza la

legitimidad necesaria para una gestión adecuada de esta ANP.

El establecimiento de dos nuevas ACR: (i) ACR Maijuna-Kichwa; y (ii) ACR Laguna de Huacachina, representa un avance respecto a la cobertura del SINANPE. Empero, a la vez, constituye un indicativo de los resultados positivos que el SERNANP ha obtenido en la implementación de la gestión integrada de la conservación, a través de los SRC a cargo de los gobiernos regionales, con la finalidad de garantizar la provisión de recursos naturales, agua y otros servicios ecosistémicos a las poblaciones locales.

El trabajo de gestión participativa que el SERNANP desarrolla en las diversas ANP viene generando mayor conciencia sobre los valores y la importancia de conservar nuestro patrimonio natural.

Como resultado de esta tarea, existe una mayor predisposición de las poblaciones locales para involucrarse en la gestión de las ANP, a través de los programas de Guardaparques Voluntarios y de Vigilancia Comunal.

El Perú ha destacado como un líder regional en materia de conservación gracias a

una gestión eficiente y eficaz de las ANP, habiendo obtenido el primer lugar en el ranking de la Auditoría Coordinada sobre Biodiversidad que evaluó en el 2014 a doce (12) países de Latinoamérica y el Caribe. Además, el SERNANP ha sido Coordinador Regional de REDPARQUES; y, desde allí, ha promovido acciones clave para posicionar la importancia de la conservación de la diversidad biológica a través de ANP, como la Declaración de REDPARQUES a la COP21/CMP11 de París, en 2015. Sumado a ello, destaca que en el 2016, el Perú será el primer país de América Latina en alojar un Congreso Mundial de Reservas de Biósfera.

Durante este periodo, el SERNANP se ha convertido en una entidad moderna con una gestión orientada a resultados concretos y medibles a favor de la ciudadanía, gracias a la adopción satisfactoria del esquema de los PpR, como PP 0057 “Mejora en la conservación de la Diversidad Biológica y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales de las ANP”. Ello ha permitido posicionarse como una entidad eficiente y confiable ante el MEF, lo que ha conllevado elevar la asignación de presupuesto público.

Asimismo, se han diversificado las fuen-

tes de financiamiento, por ejemplo, a través de la implementación de iniciativas REDD+ en ANP e impulsando la iniciativa Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas del Perú. Parques Nacionales: Patrimonio del Perú.

El ordenamiento de las actividades económicas sostenibles ha orientado el aprovechamiento de recursos naturales renovables de flora y fauna silvestre en las ANP, a través de las modalidades de acuerdos de actividad menor y contratos de aprovechamiento en 44 ANP. Estas actividades generan más de S/. 120 millones de nuevos soles al año, los mismos que cuentan con Instrumentos de Gestión denominados Planes de Manejo, que describen las acciones de aprovechamiento y monitoreo de la actividad. En este periodo se elaboraron Planes de Manejo para las especies: totora, tara, taricaya, teparo, árboles arrastrados por el río, fauna silvestre, aguaje, huasai y pastos.

La incorporación de la actividad turística es otro mecanismo de conservación de las ANP en el Perú, y ha registrado, en los últimos seis (6) años, un crecimiento promedio de 17 % anual. En el periodo 2011-2015, el número de los visitantes ha evolucionado de 1 035 310 a 1 606 153 a nivel

del SINANPE. El SERNANP maneja estrategias de promoción de las ANP realizando campañas de promoción y difusión, destacando la participación en eventos y la difusión de información a través de las redes sociales, e incentivando con ello la visita del turista nacional.

El SERNANP logró implementar la modernización de la gestión pública para la gestión de las ANP, con resultados favorables en la atención oportuna para la ciudadanía que solicita la “emisión de opiniones técnicas”; lo que, a su vez, coadyuva a prevenir la afectación ambiental de las ANP a través de pronunciamientos vinculantes con base técnica.

Se ha logrado un importante fortalecimiento del marco normativo e institucional del SINANPE, a través de una norma que promueve la investigación en las ANP, así como la aprobación de resoluciones presidenciales del SERNANP, que han permitido optimizar procesos e implementar reformas en diferentes niveles de la gestión de las ANP.

En cuanto a la lucha contra la minería ilegal y el proceso de formalización, el SERNANP participó durante el 2015 y 2016 en 19 operativos de interdicción en ANP,

igualmente, en acciones de interdicción en la Reserva Nacional Tambopata, con personal de la Marina de Guerra (DICA-PI), instalado de forma permanente en el PCV Azul y próximamente en el PCV Otorongo. Para apoyar su trabajo está desarrollando el módulo informático para el monitoreo de actividades de minería ilegal en las ANP y sus zonas de amortiguamiento. Durante el periodo 2013 - 2015, se evaluaron 120 instrumentos de gestión ambiental correspondientes a operaciones mineras en formalización en el Siste-

ma de Ventanilla Única, de las cuales 66 recibieron la opinión previa favorable.

Los retos futuros del SERNANP constituyen una hoja de ruta cuyo objetivo es salvaguardar la conservación de la diversidad biológica. Los retos están enfocados en el fortalecimiento y consolidación de la gestión de las ANP, para lo que se ha propuesto un Plan Financiero para el periodo 2016-2022 y con el objetivo de asegurar la sostenibilidad financiera de las ANP.



• **Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana³⁸**



Es una institución de investigación científica y tecnológica para el desarrollo, especializada en el uso sostenible de la diversidad biológica en la región amazónica. Con más de 30 años de trabajo

ininterrumpido en beneficio de las poblaciones amazónicas, el IIAP se ha consolidado como una institución que promueve las metodologías adecuadas para el aprovechamiento eficiente y ordenado de los recursos naturales y el territorio amazónico peruano.

Este organismo, adscrito al Ministerio del Ambiente desde mayo del 2008, cuenta con una amplia base de estadística e información amazónica, publicaciones digitales, programas de educación ambiental, entre otros.

El IIAP nace con una política de gestión

de carácter participativo, propiciando la representatividad de los diversos actores y los intereses de los pobladores de la Amazonía a través de su Consejo Superior. Este es responsable de la política general de investigación del Instituto y está conformado por representantes de 21 instituciones públicas y privadas, comprometidas con la investigación y el desarrollo amazónico.

Logros y avances al 2016

» **Creación o implementación de marcos normativos**

Actualmente se viene aportando con opiniones para grupos de trabajos regionales y sectoriales quienes vienen implementando normas relacionadas con recursos hídricos: Comisión Técnica de Cabeceras de Cuencas Prioritarias de Loreto - Gobierno Regional de Loreto; Comisión Nacional de Diversidad Biológica, subgrupo técnico Diversidad Biológica de Aguas Continentales Amazónicas – MINAM; Grupo de Trabajo de Gestión de Re-

ursos Hídricos; Comisión nacional de categorización de flora silvestre – SERFOR/MINAGRI, DGDB/MINAM; Mesa de Coordinación sobre el mecanismo de retribución por servicio ecosistémico de la cuenca del río Nanay - Impulsado por la Empresa Prestadora de Servicio SEDALORETO S.A., Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), y Naturaleza y Cultura Internacional (NCI).

» **Proyectos desarrollados por el IIAP**

Los proyectos desarrollados por el IIAP, tienen un enfoque de desarrollo endógeno, priorizando la domesticación de las especies nativas y el desarrollo de tecnologías apropiadas a la realidad sociocultural y ecológica de la Amazonía, recuperando en lo posible la sabiduría ancestral de los pueblos indígenas. Las prioridades siempre han sido la seguridad alimentaria, la mitigación de la pobreza y el desarrollo de los bionegocios con base en la biodiversidad amazónica.

- Más del 95% de las comunidades amazónicas han sido excluidas de facto del manejo forestal, por las

excesivas trabas legales y administrativas que deben superar. Las que han conseguido un permiso forestal lo han hecho apoyados por madereros y habilitadores, que los explotan y los involucran en actividades ilegales, o por algún proyecto, que tiene vida limitada y por tanto no es sostenible. Aprovechando los mecanismos que la nueva legislación establece para manejo forestal comunitario, el Instituto ha impulsado exitosas experiencias de manejo forestal en varias comunidades del Nanay, sobre la base del fortalecimiento de capacidades en las comunidades tanto para el manejo como para la comercialización de productos forestales. Con ello se ha logrado reducir significativamente la tala ilegal y mejorar las condiciones económicas de las poblaciones, que negocian su madera en condiciones mucho más favorables.

- El IIAP continúa ampliando constantemente su área de intervención, replicando experiencias exitosas en comunidades indígenas y ribereñas, y poblaciones mestizas, con una visión descentralizadora y de inclusión social.
- Apenas la ciencia ha escarbadado un

38.- <http://www.iiap.org.pe/>

poco en la superficie de la inmensa biodiversidad amazónica, y comenzado a conocer en las últimas décadas un poco de su ecología, del funcionamiento de los diversos ecosistemas, de las cualidades de una fracción de las miles de especies de plantas y animales promisorios con potencial para contribuir al desarrollo amazónico, y de las tecnologías para manejarlas adecuadamente y agregarles valor para el mercado.

- Se ha contribuido de forma significativa a la seguridad alimentaria de la población amazónica en dos frentes principales: con los avances en la domesticación de peces amazónicos (al paiche, paco y gamitana se ha sumado la doncella), el mejoramiento de las tecnologías de cultivo, la producción de alevinos para acuicultura y el repoblamiento de ambientes naturales, y la extensión de paquetes tecnológicos a decenas de comunidades indígenas y ribereñas; y con el apoyo a la gestión comunal de pesquerías y fauna silvestre en ecosistemas naturales (cuerpos de agua y bosques). También el conocimiento de la interacción plantas – insecto y el

manejo integrado de las especies que se comportan como plagas de los cultivos amazónicos, para mejorar la producción en los agroecosistemas tradicionales y en los cultivos comerciales, especialmente en camu camu y cacao.

- Desde hace más de 20 años el IIAP está realizando investigaciones en el manejo agronómico y mejoramiento genético de camu camu (en Loreto y Ucayali), sacha inchi (en San Martín), y castaña y shiringa (en Madre de Dios). En el caso del camu camu arbustivo, su cultivo en zonas inundables representa una estrategia para utilizar suelos marginales que sólo son cultivados de 4 a 6 meses por año, y para incluir en el desarrollo de la economía regional a comunidades marginadas. Asimismo, durante varios años se está trabajando con el aguaje, uno de los frutos más nutritivos y apreciados por las poblaciones indígenas amazónicas; dando énfasis al mejoramiento genético. También se cuenta con experiencias exitosas en el manejo de los “aguajales” naturales, destacando como la más importante la cosecha sostenible de los frutos subiendo a las plantas

de aguaje (la práctica tradicional de cosecha implica la tala de la palmera), que está contribuyendo a la conservación de la especie.

- Asimismo, en la cuenca del Ucayali se han desarrollado modelos de manejo de bosques adecuados a las condiciones de vida de las comunidades indígenas de las cuencas de los ríos Aguaytía y del alto Ucayali, para contribuir a crear condiciones de normatividad y política que permitan a las comunidades indígenas tener acceso al manejo sostenible de bosques y al mercado con productos de bosques manejados sosteniblemente y aprovechados legalmente. También con actores claves vinculados al manejo sostenible y rentable de bosques se ha promovido el manejo de bosques con estándares de certificación forestal voluntaria y el desarrollo de mecanismos de valoración de servicios ambientales que tomen en cuenta valores sociales. Además, se hizo la promoción del valor agregado de los productos forestales y de los ecosistemas con la finalidad de mejorar el acceso a los mercados globalizados de productos estraté-

gicos y de servicios ambientales.

- Las experiencias exitosas de producción de peces en ambientes controlados por familias amazónicas, y de manejo comunal de pesquerías, iniciadas con un puñado de comunidades, están siendo replicadas en decenas más, gracias a fructíferas alianzas con gobiernos regionales y locales, y con la cooperación internacional.
- Se ha firmado convenios interinstitucionales para desarrollar proyectos conjuntos en temas de investigación sobre la biodiversidad y procesos ecológicos del bosque, así como, proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático, y en la identificación y aprovechamiento de las oportunidades que se presentan por los fenómenos del cambio climático en nuestra Amazonía. Se destacan los convenios con la Universidad Autónoma de Barcelona, el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), PERENCO, ANA, entre otros, para desarrollar temas relacionados a los recursos hídricos.
- La gestión integrada y sostenible del territorio se ha consolidado

en varias regiones con base en los procesos de zonificación ecológica y económica. Se ha incrementado el conocimiento de las potencialidades y limitaciones de 5 018 570 ha, que representan el 6% del territorio amazónico, permitiendo que los gobiernos regionales y nacionales tengan bases técnicas y científicas para ordenar mejor la ocupación de sus respectivos territorios y para implementar estrategias de conservación de los recursos y para promover de forma más eficiente actividades productivas sostenibles.

- Se ha contribuido con el Gobierno Regional de Loreto, en el Consejo Directivo del Programa Regional de Conservación de Loreto-PRO-CREL; Programa creado por el Gobierno Regional de Loreto (con el apoyo de Naturaleza y Cultura Internacional-NCI, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana-IIAP). En el periodo el PRO-CREL ha impulsado el establecimiento del Área de Conservación Regional Maijuna Kichwa; oficializado mediante Decreto Supremo N° 008-2015 del Ministerio del Ambiente. El ACR Maijuna Quechua

comprende una superficie de 391 039 hectáreas con 8.200 metros cuadrados. Se ubica en los distritos Putumayo, Napo, Mazán y Las Amazonas, en la provincia de Maynas; así como en Pevas, en la provincia de Mariscal Ramón Castilla.

- En la Región San Martín se ha colaborado con el Gobierno Regional a través de la Autoridad Regional Ambiental-ARA/ sistema de Conservación regional; desarrollando Inventarios de diversidad biológica en zonas con escasa información, como el área de Conservación Regional Cordillera Escalera y en zonas prioritarias para el establecimiento de áreas de conservación regional como Shunté-Mishollo y en los bosques secos del Huallaga
- En coordinación con la Dirección Regional de Turismo de San Martín, se ha sistematizado la información existente y se ha elaborado el marco estratégico de la biodiversidad para la promoción del ecoturismo en la Región San Martín.

Fortalezas

El IIAP acumula un amplio bagaje relacionado con la ejecución de proyectos

de investigación y desarrollo en la región amazónica. Cuenta con un cuadro de profesionales de alto nivel, especializados en diferentes campos de la ciencia y desarrollo amazónicos, reconocidos y respetados a nivel internacional y poseedores de un valioso conocimiento sobre el funcionamiento de los ecosistemas boscosos y acuáticos, sus potencialidades naturales y las dinámicas socioeconómicas y ambientales que se suscitan en la región amazónica.

Sin embargo, se requiere seguir investigando más; fortalecer las herramientas de ciencia, tecnología e innovación para un mayor y mejor entendimiento de la problemática; fortalecer nuestros recursos humanos y por supuesto fortalecer nuestra infraestructura con laboratorios, arboretos, herbarios, zocriaderos, entre otros medios como la búsqueda y acceso a nuevas alternativas de financiamiento en el ámbito nacional e internacional.

Todo esto considerando un mayor fortalecimiento y una mejor movilidad científico-académica con nuestros pares transfronterizos de los países vecinos. Sobre la base de la necesidad de investigación, se requiere establecer redes para monitoreo integral de captura de carbono, efectos del cambio climático, biodiversidad, entre

otros que sean de libre acceso.

Estos aspectos, unidos a la experiencia de gestión de fondos públicos y privados, posicionan al IIAP como una institución clave para sentar las bases técnicas y científicas para el desarrollo sostenible de la región amazónica y, por tanto, como un socio estratégico capaz de articular la experiencia técnica acumulada para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales y su conservación.

Nuevos Retos

- Uno de los retos que tiene la gestión ambiental en el Perú consiste en incorporar los conocimientos de los pueblos indígenas respecto a los recursos naturales y el entorno, en el manejo integral de los ecosistemas amazónicos. En general, los programas estatales perciben a los pueblos indígenas como poblaciones que desconocen los principios básicos de la gestión ambiental y en ese sentido sujetos a actividades de sensibilización y capacitación por parte de agentes del Estado. Se olvidan que si bien estos principios pueden estar ausentes en términos teóricos, están presentes en sus prácticas socio-

culturales de manejo del bosque. En este sentido, lo que se necesita son espacios de diálogos entre representantes indígenas y funcionarios estatales, de forma que con un enfoque intercultural se articulen conocimientos y saberes provenientes de matrices culturales distintas.

- Desde el punto de la vista de la normativa, la promulgación de la ley n.º 27811- "Régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos", constituye un paso importante en la valoración y protección de estos conocimientos. Esta ley se fundamenta en el principio del consentimiento libre e informado, a la vez que propone como medidas de protección, la necesidad de un contrato para el aprovechamiento de estos conocimientos y los registros (local, nacional y confidencial) de los mismos, todo ello bajo la tutela y responsabilidad de INDECOPI. Sin embargo, a la fecha, esta ley carece de un reglamento que vuelva operativo todo lo planteado, habiéndose si desarrollado los registros de conocimientos tradicionales vinculados a los recursos biológicos.

- Desde el 2006 y con mayor énfasis a

partir del 2010, el IIAP, en convenio con INDECOPI, vienen registrando conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, alimentando el registro confidencial de conocimientos que tiene como fin la protección legal de los mismos.

En términos generales se ha contribuido a incrementar los conocimientos sobre la diversidad biológica para la conservación y la promoción de actividades de turismo, así como la recuperación y protección de conocimientos tradicionales para la conservación y sostenibilidad de la biodiversidad en las regiones de San Martín y Loreto; en el marco de la Estrategia Nacional de Acción Ambiental –ENAA y la Estrategia Nacional de la Biodiversidad.

El IIAP ha realizado propuestas de Formulación de Políticas y el Plan Nacional de Protección para los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y de Contacto Inicial - PIACI. También hizo la recuperación de conocimientos tradicionales en tejido de fibra vegetal e innovación tecnológica. Asimismo, se ha realizado la promoción de actividades productivas como el cultivo de camu-camu, piscicultura e innovación artesanal en Sepahua.

3.3. CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES



La evaluación del impacto ambiental es una función reconocida a nivel internacional que busca la prevención y gestión de las probables consecuencias que pudieran derivarse de los proyectos de inversión. El Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, aprobado en 1990 mediante Decreto Legislativo n.º 613, constituyó la primera norma en materia ambiental en el Perú, la misma que estableció la obligación de la elaborar estudios de impacto ambiental.

Posteriormente, la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, aprobada mediante Decreto Legislativo n.º 757, estableció un modelo Sectorial de gestión ambiental, según el cual cada autori-

dad Sectorial era la encargada de regular, normar y fiscalizar los aspectos ambientales aplicables a las actividades sujetas a su Sector.³⁹

Ante la necesidad de formular una regulación transversal y homogénea, en abril del 2001 se aprobó la Ley n.º 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyo reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo n.º 019-2009-MINAM. Dichas normas tuvieron como principales objetivos: (i) crear e implementar el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA; (ii) establecer reglas y procedimientos uniformes para la evaluación de impactos ambientales; y, (iii) establecer distintas categorías de instrumentos de gestión ambiental aplicables al SEIA.

Posteriormente, mediante la Ley n.º 29968, publicada el 20 de diciembre del 2012, se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las In-

39.- En el marco del Decreto Legislativo n.º 757 se emitieron regulaciones sectoriales en materia de evaluación de impacto ambiental, que comprenden procedimientos y conceptos diversos, tales como el Reglamento del Título Décimo Quinto del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 016-93-EM, aplicable a las actividades mineras; el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 046-93-EM, aplicable a las actividades de hidrocarburos; y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 29-94-EM, aplicable a las actividades eléctricas.

versiones Sostenibles – SENACE, como un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente.⁴⁰ El SENACE es una entidad que forma parte del SEIA, cuya rectoría se encuentra a cargo del Ministerio del Ambiente.

La creación del SENACE marca un hito importante en nuestro país, pues se modifica el esquema institucional para la evaluación del impacto ambiental. A partir de ese momento, aparece un nuevo actor en el SEIA, el propio Sector Ambiente —a través del SENACE—, cuya función principal es evaluar los EIA-d de los proyectos de inversión de alcance nacional y multirregional.

Entre las principales funciones del SENACE cabe resaltar las siguientes:

- Aprobar los EIA-d.
- Administrar el Registro Nacional de Consultoras Ambientales y el Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales.

- Implementar la Ventanilla Única de Certificación Ambiental en los procedimientos de aprobación de EIA-d.
- Aprobar la clasificación de los proyectos de inversión de acuerdo a las categorías establecidas en el SEIA.
- Evaluar y aprobar la Certificación Ambiental Global, desde que se apruebe el Reglamento del Título II de la Ley n.º 30327.

Ámbito normativo y nivel de implementación

El Gráfico 3.4 lo describe cronológicamente.

GRÁFICO N.º 3.4. MARCO NORMATIVO CRONOLÓGICO



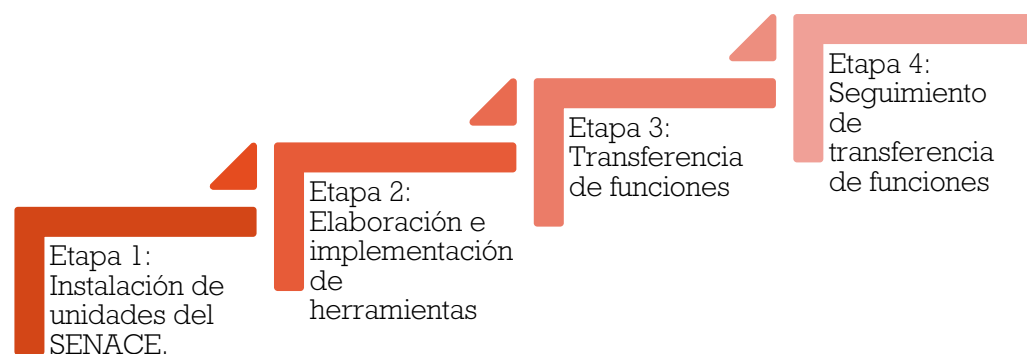
40.- En junio de 2012, el Gobierno constituyó la Comisión Multisectorial encargada de diseñar y elaborar las propuestas normativas y políticas orientadas a la mejora de las condiciones ambientales y sociales bajo las que se desarrollan las actividades económicas, especialmente, las industrias extractivas. En el Informe de Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, dicha Comisión recomendó la creación de una entidad a cargo de la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados. Dicha recomendación promovió la creación del SENACE.

Nivel de implementación

La implementación del SENACE y la transferencia de funciones, en el marco de lo señalado en la Ley n.º 29968, Ley de creación del SENACE, es un proceso constante y continuo que se viene desarrollando de manera ordenada, progresiva y gradual.

La implementación del SENACE se realiza de acuerdo al cronograma y a los plazos establecidos por el Decreto Supremo n.º 003-2013-MINAM, conforme se aprecia en el siguiente gráfico:

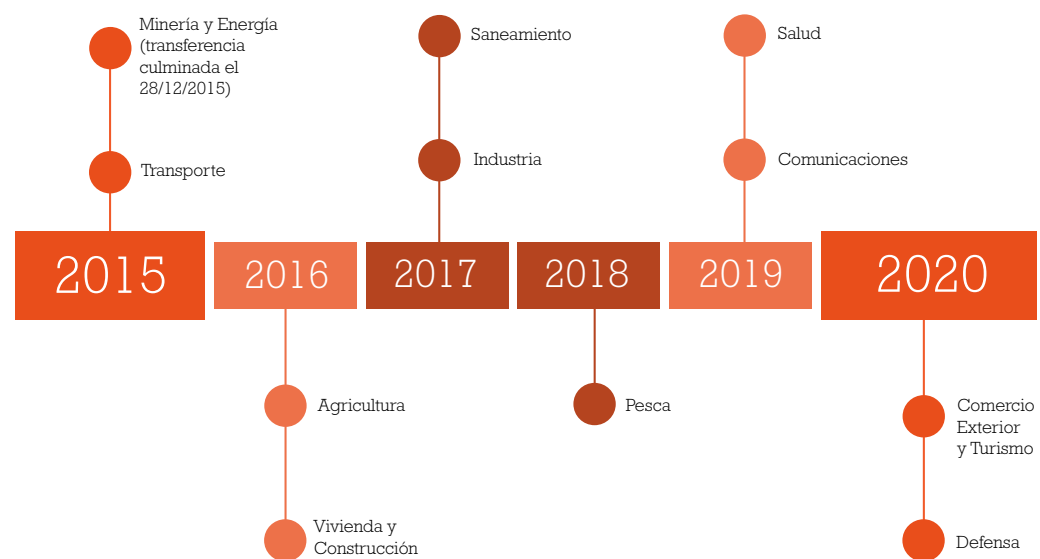
GRÁFICO N.º3.5. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SENACE



La transferencia de funciones de las autoridades sectoriales al SENACE se realiza de acuerdo con el cronograma establecido en el Decreto Supremo n.º 006-2015-MINAM. Según dicho cronograma, los sectores transferirán gradualmente las funciones hasta el año 2020, en el cual se espera que el SENACE haya asumido la función de evaluación de los EIA-d de todos los sectores del país.

A continuación una línea de tiempo que representa el cronograma aprobado:

GRÁFICO N.º3.6. PROCESO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES



• **Normatividad en temas ambientales vinculados a las funciones del SENACE**

A continuación se detallan las principales normas emitidas hasta la fecha por el SENACE, vinculadas al ejercicio de sus funciones:

NÚMERO DE RESOLUCIÓN JEFATURAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	NOMBRE DE LA NORMA	DESCRIPCIÓN
058-2016-SENA-CE/J	19 de mayo de 2016	Aprueba el documento técnico normativo denominado "Medidas complementarias para la elaboración de estudios ambientales a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE".	Norma que aprueba medidas de optimización vinculadas al EIA-d a cargo del SENACE, que apuntan a dotar de predictibilidad, eficacia y eficiencia el proceso de evaluación de impacto ambiental. Entre las medidas a destacar se encuentran (i) la implementación de un sistema de control de calidad que garantice la idoneidad de todo documento técnico emitido, tomando en consideración el trabajo en equipo, la experiencia y la especialidad; (ii) la publicación periódica de los criterios técnicos utilizados durante la evaluación ambiental; y, (iii) las reglas de redacción del Resumen Ejecutivo, para que sea un documento accesible y comprensible para las poblaciones locales.

NÚMERO DE RESOLUCIÓN JEFATURAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	NOMBRE DE LA NORMA	DESCRIPCIÓN
055-2016-SENA-CE/J	13 de mayo de 2016	Aprueba el documento técnico normativo denominado "Manual de fuentes de Estudios Ambientales cuya evaluación está a cargo del SENACE".	Documento técnico que tiene como objetivo proponer recomendaciones para el citado de fuentes y la consignación de referencias bibliográficas en la redacción de los estudios ambientales, cuya evaluación está a cargo del SENACE. Dicho documento contiene indicaciones generales en cuanto al estilo de la redacción de los estudios ambientales, así como pautas y ejemplos para la presentación de la bibliografía para diversos tipos de fuentes.
047-2016-SENA-CE/J	Fecha de emisión: 20 de abril de 2016 (no publicado en El Peruano)	Aprueba el "Protocolo para el Trabajo de Campo de los Servidores de la Dirección de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE".	Documento técnico que establece pautas que orientan las actividades que realiza el SENACE durante la etapa de elaboración (acompañamiento de Línea Base) o durante la evaluación de un EIA-d, incluyendo pautas específicas para la atención de quejas de la población, alerta temprana de potenciales conflictos sociales, entre otras.

NÚMERO DE RESOLUCIÓN JEFATURAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	NOMBRE DE LA NORMA	DESCRIPCIÓN
033-2016-SENA-CE/J	29 de marzo de 2016	Aprueba el documento técnico normativo: "Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE".	Documento técnico que constituye una guía flexible y de adhesión voluntaria, que contiene un conjunto de herramientas y protocolos enfocados a orientar la labor de los evaluadores del SENACE, en el campo, las acciones de los titulares de proyectos de inversión con las comunidades locales y el comportamiento de los actores de la sociedad civil durante el proceso de certificación ambiental. Este documento incorpora enfoques de género e interculturalidad necesarios, para lograr una participación ciudadana efectiva.
030-2016-SENA-CE/J	15 de marzo de 2016	Establece la implementación progresiva de sistemas de gestión de la calidad en los procesos relacionados a los estudios de impacto ambiental, a cargo de las consultoras ambientales, que forman parte del Registro Nacional de Consultoras Ambientales del SENACE.	Norma que regula la implementación progresiva de los sistemas de gestión de calidad de los procesos relacionados a la elaboración de estudios ambientales, la misma que regula entre otras disposiciones, los incentivos a favor de las consultoras ambientales que implementen dichos sistemas de gestión.

NÚMERO DE RESOLUCIÓN JEFATURAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	NOMBRE DE LA NORMA	DESCRIPCIÓN
029-2016-SENA-CE/J	14 de marzo de 2016	Aprueba el Reglamento de la Nómina de Especialistas del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE.	Norma que aprueba el nuevo Reglamento cuyas mejoras sustanciales son: (i) optimizar y agilizar el procedimiento de inscripción de los especialistas en la Nómina y el procedimiento de selección (contratación) de los especialistas registrados en la Nómina; e, (ii) incluir obligaciones relacionadas a la ética y conducta de aquellos especialistas de la Nómina, que sean contratados por el SENACE.
112-2015-SENA-CE/J	04 de abril de 2016	Aprueba el "Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) - Subsector Minería del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE".	Documento técnico que tiene como finalidad orientar y estructurar el trabajo interno de evaluación de los EIA-d de proyectos mineros, cuyo objetivo principal es generar mayor predictibilidad en la evaluación de dichos EIA-d, así como optimizar los tiempos de las gestiones internas de los evaluadores, uniformizar el procedimiento de evaluación, mediante lineamientos y criterios, así como, generar mayor transparencia en la evaluación.

NÚMERO DE RESOLUCIÓN JEFATURAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	NOMBRE DE LA NORMA	DESCRIPCIÓN
105-2015-SENA-CE/J	25 de diciembre de 2015	Se aprueba la “Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental - Subsector Energía”, así como la “Guía para el uso de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental - Subsector Energía”.	Norma que crea la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – Subsector Energía, la cual permite a los titulares de proyectos de hidrocarburos y electricidad tramitar la evaluación del EIA-d, las modificaciones de EIA-d y los Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) de forma digital; optimiza y simplifica dichos trámites en el marco del gobierno electrónico.
090-2015-SENA-CE/J	3 de diciembre de 2015	Aprueban conformación mínima de equipos profesionales multidisciplinarios de las entidades que requieran inscribirse en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales, que administra el SENACE para el Sector Energía y Minas	Norma que exige que las consultoras ambientales cuenten con un equipo multidisciplinario compuesto de seis profesionales como mínimo, quienes además deberán tener por lo menos cinco años de experiencia en la materia, lo cual busca promover la mejora continua del servicio y los productos que realizan las consultoras ambientales, a cargo de elaborar estudios ambientales.

Logros y avances al 2016

El SENACE, desde el inicio de sus funciones, y hasta el 31 de mayo del 2016, ha orientado su accionar a la obtención de resultados, entre los cuales destacan los siguientes:

- » Se inició funciones en los subsectores Energía y Minería

Mediante Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM, el Ministerio del Ambiente: (i) formalizó la culminación del proceso de transferencia de funciones del Ministerio de Energía y Minas al SENACE, en materia de Minería, Hidrocarburos y Electricidad y, (ii) determinó que a partir del 28 de diciembre de 2015 el SENACE asumiría las funciones transferidas, entre otras, la de aprobar los EIA-d de los proyectos de inversión pertenecientes a dichos subsectores.

- » Se realizaron las acciones necesarias para cumplir con el cronograma de inicio de transferencias de subsectores Transportes y Agricultura

De acuerdo con el cronograma de transferencia de funciones⁴¹, el inicio de la transferencia de los subsectores Transportes y Agricultura al SENACE se programó, respectivamente, para el cuarto trimestre del 2015 y segundo trimestre del 2016.

Transportes

El proceso de transferencia de funciones del subsector Transportes se inició a finales de septiembre de 2015, con la designación de los miembros del SENACE y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la Comisión de Transferencia de dicho subsector, el cual concluyó el 25 de febrero de 2016, a través de la emisión del Informe n.º 001-2016-CT-MTC-SENACE.

Mediante Resolución Ministerial n.º 160-2016-MINAM se aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las

41.- Aprobado mediante Decreto Supremo n.º 006-2015-MINAM

Inversiones Sostenibles – SENACE, detallándose que el 14 de julio del 2016 SENACE asumirá dichas funciones.

Agricultura

Mediante Resolución Jefatural n.º 039-2016-SENACE/J de fecha 5 de abril de 2016, el SENACE designó a los miembros del SENACE para la Comisión de Transferencia del subsector Agricultura. Mediante Resolución Ministerial n.º 216-2016-MI-NAGRI de fecha 24 de mayo de 2016, el Ministerio de Agricultura designó a sus representantes para dicha Comisión. En ese sentido, el proceso de

transferencia del subsector Agricultura se ha iniciado oficialmente.

- » Desde el inicio de funciones se ha recibido 61 solicitudes vinculadas a proyectos de inversión de los subsectores Energía y Minería

Desde el 28 de diciembre del 2015, fecha en la que SENACE asume las funciones de evaluación de estudios de impacto ambiental vinculados a proyectos de inversión de los subsectores de Energía y Minería, hasta el 31 de mayo del presente, se ha recibido un total de 61 solicitudes, según detalle por tipo de instrumento:

TIPO DE INSTRUMENTO	CANTIDAD
Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d)	1
Modificación de Estudio de Impacto Ambiental detallado (MEIA)	6
Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	23
Plan de Participación Ciudadana (PPC)	5
Clasificación de Términos de Referencia (EVAP)	13
Acompañamiento de línea base	11
Otro	2
Total	61

- » Se adoptaron medidas de mejora en el proceso de evaluación del EIA-d y en la participación ciudadana

Se mejoró el proceso de evaluación del EIA-d y participación ciudadana, a través de la aprobación de tres documentos técnicos, importantes en la gestión ambiental del país:

- “Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) – Subsector Minería”, tiene por objeto orientar y estructurar el trabajo interno de los evaluadores, de modo que la evaluación de los EIA-d en el Sector Minería, se realice de manera transparente, efectiva y ágil, en los plazos previstos en la normativa vigente, generando mayor predictibilidad para los administrados.
- “Herramienta de Gestión Social para la Certificación Ambiental”, contiene un conjunto de herramientas y protocolos enfocados a orientar la labor de los evaluadores del SENACE en el campo, las acciones de los titulares de proyectos de inversión con las comunidades locales y el comportamiento de los actores de la sociedad civil durante el proceso de certificación ambiental. Además,

este documento incorpora enfoques de género e interculturalidad necesarios para lograr una participación ciudadana efectiva.

- *Protocolo de Trabajo de Campo para evaluadores del SENACE*, cuyo objetivo es establecer pautas que orientan las actividades que realiza el SENACE durante la etapa de elaboración (acompañamiento de línea base) o durante la evaluación de un Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d). Adicionalmente, dispone pautas específicas para la etapa de participación ciudadana (atención de quejas de la población) y alerta temprana de potenciales conflictos sociales.
- » Se aprobaron medidas de optimización vinculadas a la calidad de la evaluación de los EIA-d a cargo del SENACE, Resumen Ejecutivo del EIA-d y publicidad de proyectos

Mediante Resolución Jefatural 058-2016-SENACE/J el SENACE aprobó diversas medidas para promover la predictibilidad, eficiencia y eficacia en la evaluación de los EIA-d, así como para desarrollar una gestión orientada al diálogo y forta-

lecimiento de las relaciones con los grupos de interés vinculados al SENACE. Entre estas medidas se destacan las siguientes:

- Creación de una “matriz de observaciones” que garantiza el control de las observaciones emitidas durante el proceso de evaluación y facilita el levantamiento de estas por parte del titular del proyecto.
- Aprobación de un régimen del control de calidad sobre la base de la experiencia, seniority (antigüedad) y especialidad de los evaluadores.
- Publicación periódica de los criterios técnicos utilizados durante el proceso de evaluación de los EIA-d para garantizar uniformidad y predictibilidad de las decisiones del SENACE.

La norma incluye también reglas de redacción y formato del Resumen Ejecutivo de un EIA-d a fin de que sea un documento accesible y comprensible para las poblaciones locales.

- » Se recibieron 75 solicitudes vinculadas de inscripción, modificación y renovación de consultoras ambientales

Desde la fecha de inicio de funciones, es decir, el 28 de diciembre de 2015, el SENACE ha recibido 75 solicitudes de consultoras ambientales vinculadas a la inscripción, actualización y renovación de su inscripción en dicho registro a su cargo, todas tramitadas dentro del plazo legal establecido.

El Registro Nacional de Consultoras Ambientales contiene 142 consultoras ambientales en el subsector Energía y 163 consultoras ambientales en el subsector Minería, muchas de las cuales actualmente inscritas han sido transferidas por el Ministerio de Energía y Minas e incluidas por el SENACE en dicho registro.

- » Se realizaron acciones concretas que buscan mejorar las competencias de los profesionales a cargo de la elaboración de los EIA-d, así como los servicios y productos elaborados por las consultoras ambientales

A efectos de mejorar la calidad de los profesionales y de los servicios y productos que brindan las consultoras ambientales, el SENACE ha realizado acciones en los siguientes aspectos:

- El SENACE aprobó la conformación mínima de equipos profesionales multidisciplinarios de las consultoras ambientales, mediante la Resolución Jefatural n.º 090-2015-SENACE/J.
- Mediante la Resolución Jefatural n.º 030-2016-SENACE/J, el SENACE regula la obligación de las consultoras ambientales de incorporar sistemas de gestión de la calidad de los procesos vinculados a la elaboración de estudios ambientales.
- » Se implementó el Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales

Respecto a los subsectores Energía y Minería, el SENACE ha recibido, en el proceso de transferencia de los subsectores Energía y Minería, un total de 1 055 expedientes de certificaciones ambientales, de los cuales 616 corresponden al Sector Minería y 439 al Sector Energía.

Asimismo, se ha implementado el Sistema del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales (en etapa de prueba) y una plataforma con información georreferenciada de las certificaciones ambientales que han sido transferidas al SENACE, la que in-

cluye módulos de interoperabilidad e interconexión con otras plataformas de información, de entidades del Estado.

- » Se designó a los miembros del Consejo Técnico Consultivo

El Consejo Técnico Consultivo es un órgano de consulta del SENACE que está integrado por cinco especialistas de reconocida experiencia en temas vinculados a: (i) proyectos de desarrollo e inversiones; (ii) consideraciones ambientales que se requieren para la ejecución de dichos proyectos; y, (iii) materias objeto de la competencia del SENACE que sean sometidos a su consideración.

Los especialistas que conforman el Consejo Técnico Consultivo ejercen en forma ad , las funciones de absolver las dudas y consultas que formulen el Presidente y el Consejo Directivo del SENACE y analizar propuestas generales y formular recomendaciones para la mejora del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. Las opiniones que emiten los especialistas que conforman el Consejo Técnico Consultivo son de carácter ilustrativo.

Asimismo, mediante Resolución de Consejo Directivo n.º 001-2016-SE-NACE/CD de fecha 9 de marzo de 2016 se designa a los cinco miembros del Consejo Técnico Consultivo.

» **Suscripción de Convenios de Coordinación Interinstitucional**

El SENACE ha suscrito un total de catorce convenios de cooperación interinstitucional con diversas entidades públicas vinculados al proceso de evaluación del EIA-d, entidades de fiscalización ambiental y entidades vinculadas al gobierno electrónico.

Dichas entidades son la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), el Ministerio de Agricultura y Riego – Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana – IIAP, el Ministerio de Cultura, el Organismo de Supervisión de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, la Autoridad Nacional del Agua – ANA, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el Servicio Nacional

de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, el Ministerio de Energía y Minas, la Presidencia del Consejo de Ministros - Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC.

El SENACE ha firmado convenios con entidades privadas tales con The Nature Conservancy – TNC, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Programa Contribución a las metas ambientales del Perú – PROAMBIENTE/GIZ y la Fundación Ciudad de Papel.

» **Se fortaleció el diálogo con grupos de interés del SENACE**

El SENACE ha propiciado espacios de diálogo con los actores que participan en el proceso de evaluación de los estudios ambientales. Así, ha promovido y participado en reuniones con: i) entidades públicas, como MINAM, MINEM, Ministerio de Cultura, entre otros; ii) gremios empresariales, como la Sociedad Nacional de

Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), la Sociedad Peruana de Hidrocarburos (SPH); iii) consultoras ambientales y; iv) representantes de la sociedad civil, como la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), Cooperación, Iniciativa para la Conservación de la Amazonía Andina (ICAA – USAID), Red Muqui, entre otros.



• **Pendientes prioritarios de la gestión**

El SENACE tiene, entre sus prioridades, la ejecución de determinadas acciones, siendo que a la fecha algunas se encuentran en proceso y otras pendientes de dar inicio, destacándose las siguientes:

- Visibilizar la labor del SENACE ante actores clave para posicionarlo como organismo técnico especializado en la Evaluación de Impacto Ambiental.
- Continuar con la implementación de la Estrategia Comunicacional del SENACE con la finalidad de generar confianza en los ciudadanos.
- Realizar la medición periódica de la percepción positiva de los grupos de interés respecto de la labor del SENACE.
- Proseguir con el desarrollo y ejecución de acciones relacionadas al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con entidades de los tres niveles de gobierno que intervienen en el proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, mediante la suscripción de convenios, realización de espacios de dialogo, talleres informativos, entre otros.

- Culminar los procesos de transferencia de funciones de los sectores al SENACE, en los plazos establecidos en la normativa aplicable.
 - Continuar con el desarrollo de propuestas normativas para mejorar y hacer más predecible y ágil la certificación ambiental.
 - Continuar con el fortalecimiento de capacidades internas para consolidar una institución eficaz y eficiente al servicio del ciudadano, en el marco de la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública.
 - Implementar de la plataforma informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental a fin de garantizar su finalidad y la interoperabilidad entre los actores y entre las instituciones involucradas.
 - Culminar el proceso de tránsito al Régimen del Servicio Civil, a efectos de iniciar a la brevedad posible la contratación de personal bajo el régimen del Servicio Civil.
 - Continuar con el equipamiento que permita atender de manera especializada, eficiente y segura la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.
 - Actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA con la incorporación del Procedimiento de Certificación Ambiental Global en tanto se apruebe su reglamento.
 - Incorporar al SENACE en otros Programas Presupuestales del Sector.
 - Implementar el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-SENACE), a fin de contar con un sistema que vincule las acciones relacionadas a los sistemas administrativos de recursos humanos, logística, contabilidad y tesorería.
- **Retos**
 - Uniformizar criterios, procedimientos y plazos de evaluación de los EIA-d, a fin de estandarizar e incrementar la predictibilidad en dicho procedimiento.
 - Mejorar el marco normativo de los EIA-d mediante la elaboración y aprobación de reglas procedimentales, lineamientos, manuales y guías con reglas homogéneas.
 - Incrementar la calidad de los estudios ambientales, a través de la promoción de la mejora continua de los procedimientos de evaluación a cargo de las consultoras ambientales y de las competencias de sus profesionales.
 - Elevar la confianza en la ciudadanía respecto al procedimiento de evalua-

- ción y aprobación de los EIA-d, a través de mecanismos de participación ciudadana efectivos y eficientes.
- Fortalecer al equipo de gestión social del SENACE.
- Ampliar la capacidad operativa y administrativa del SENACE conforme se asuman las funciones de los diversos subsectores que serán objeto de transferencia.
- Implementar nuevos convenios interinstitucionales con entidades del Estado, así como con la cooperación internacional.
- Culminar la implementación de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental, como la plataforma tecnológica de inicio de trámite de los EIA-d y único punto de contacto con el administrado, privilegiando el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para mejorar el servicio de certificación ambiental.
- Implementar de forma óptima y dentro de los plazos previstos, el procedimiento de aprobación de la Certificación Ambiental Global regulado

- en la Ley n.º 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, y su próximo reglamento.
- Coordinar y articular con todas las distintas entidades del Estado vinculadas a la Certificación Ambiental Global a efectos de lograr un procedimiento ágil y eficiente en beneficio de los administrados.

3.4. CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA



Otro de los logros de la gestión 2011-2016 es la creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM⁴²), organismo técnico especializado adscrito al MINAM, refrendado por Ley n.º 30286, que tiene por finalidad fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y ecosistemas de montaña. Con ello se

42.- <http://www.inaigem.gob.pe/>

busca promover su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven y se benefician de dichos ecosistemas. Así mismo, propone y ejecuta medidas de adaptación y mitigación en el contexto del cambio climático.

Glaciares

El Perú y en particular la Cordillera Blanca, es la región que ha sufrido la mayor cantidad de catástrofes de origen glaciar desde el siglo 16 y, en el presente siglo, se han producido la mayor cantidad de avalanchas y aluviones con efectos destructivos en diferentes cordilleras glaciares del Perú. Por lo indicado, el INAIGEM tiene como ámbito geográfico y de competencia los glaciares ubicados en las cordilleras peruanas que reúnen el 70% de los glaciares tropicales del mundo. Los glaciares son componente hídrico fundamental en el comportamiento ambiental de cuencas hidrográficas que vierten sus aguas hacia la vertiente del Pacífico, Atlántico y del Lago Titicaca; y se distribuyen en 19 Cordilleras Glaciares agrupadas en las regiones norte, centro y sur del país. Sin embargo, también los glaciares son la causa de grandes catástrofes producidas por avalanchas de hielo; como la de Huascarán en el año 1970, que destruyó la ciudad de

Yungay, o como el aluvión sobre la ciudad de Huaraz del año 1941 que destruyó la tercera parte de la ciudad.

Es importante tener en consideración, que las reservas de agua de nuestros glaciares están reduciéndose en forma acelerada. Entre el primer inventario de glaciares realizado al año 1970, donde se encontró una superficie de 2041 Km² de superficies glaciares, y el último inventario realizado el año 2010, donde se encontró una superficie de 1 299 Km² se ha tenido una reducción de 742 Km² que significan una pérdida 37% de sus reservas hídricas. Cordilleras pequeñas como la Cordillera de Huallanca ha reducido su superficie al año 2014 en un 54%; y que la Cordillera Central en la importantísima cuenca del río Rímac ha reducido su superficie glaciar en más del 80 % con referencia al año 1970. Glaciares de alturas menores a 5 500 metros de altura por el incremento de las temperaturas, pueden desaparecer en poco tiempo.

Frente a este panorama de tanta envergadura y responsabilidad que se nos presenta, encontramos las siguientes dificultades:

- En el país no se cuentan con Instituciones especializadas públicas, pri-

vadas o académicas especializadas en investigación de glaciares, excepto a la Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos del ANA que tiene una capacidad bastante reducida y a algunas instituciones como SENAMHI, el IGP y el INGEMMET que hacen estudios bastante puntuales referidos a glaciares en lugares específicos.

- El Perú tiene un reducido número de profesionales especializados en Glaciología, por no haberse previsto la capacitación y formación de nuevos cuadros. Estos profesionales están en la Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos del ANA y mayormente en estos momentos en el INAIGEM, capacidad insuficiente para atender en forma nacional el gran reto que se le presenta.
- No se cuenta en el país con algunos equipos especializados para efectuar investigaciones en los glaciares como perforadoras para investigaciones de balance glaciar y equipos hidrometeorológicos especiales para glaciares.
- Las Universidades peruanas no imparten cursos especializados en Glaciares y riesgos de origen glaciar, se tienen algunos cursos esporádicos que están a cargo de la cooperación Suiza y de la Universidad de Ohio de USA.

Ecosistemas de Montaña

La región andina es uno de los Centros de Agro Biodiversidad más amplio del mundo. Las comunidades conservan hasta ahora el 70% de especies de plantas nativas domesticadas y miles de variedades y razas adaptadas a los diferentes pisos altitudinales, climas, tipos de suelo y condiciones ambientales en general de la variada geografía de la región.

Las diversas culturas que han habitado desde hace más de 10 000 años han sabido adaptar sus cultivos y crianzas a esta heterogeneidad ambiental, convirtiendo a los Andes en uno de los principales centros de origen y diversificación de plantas de todo el mundo.

Conocer la distribución, situación y otras características de esta agrodiversidad andina, y conservarla, es esencial para la adaptación al cambio climático; y para garantizar la seguridad alimentaria y el mejoramiento de la salud, nutrición y las condiciones de vida en general de las comunidades rurales.

Una visión de planificación integral y ecosistémica es necesaria para promover el desarrollo de las montañas, como ecosis-

tema mayor, y, en ese sentido, es necesario generar información técnica básica para llevar a cabo investigaciones en todos los campos, manteniendo esa visión integral.

Logros y avances al 2016

» Creación o implementación de marcos normativos

El gobierno del Perú asume la gran responsabilidad de organizar la COP 20 en el mes de Diciembre del 2014, como una muestra del compromiso ambiental peruano, la nación peruana crea a través de la ley 30286 promulgada el 12 de Diciembre 2014, sancionada por el Congreso de la República, El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM.

El instituto fue creado para fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica de los glaciares y los ecosistemas de montaña, teniendo como domicilio legal y sede principal la ciudad de Huaraz del departamento de Ancash.

Establece las funciones de proponer, ejecutar y monitorear la Política Na-

cional y el Plan Nacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña, generar y promover la investigación, realizar cada cinco años el Inventario Nacional de Glaciares, Lagunas y Bofedales.

» Establecimiento del INAIGEM en Huaraz

El INAIGEM inicio sus actividades en el mes de noviembre del 2015, en la ciudad de Huaraz, con la implementación de la Sede Institucional, ubicado en Jr. Juan Bautista Mejía N° 887.

De la misma forma se realizó la contratación de 52 personas para cubrir las operaciones técnico-administrativas; de las cuales, el 65% son profesionales especializados en ingeniería, glaciólogos, geólogos, meteorólogos, ingenieros civiles, ambientales, geógrafos, topógrafos, forestales, agrónomos, agrícolas, guías de montaña, bibliotecólogo, entre otros profesionales de primer orden.

El instituto cuenta con un cuerpo directivo de profesionales de la mayor experiencia en glaciares y ecosistemas del país y un numeroso grupo de jóvenes profesionales que aseguran el futuro de las investigaciones de avanzada.

» Creación del Centro Internacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

A nivel mundial, los glaciares tropicales no cuentan con un centro referencial de investigación y de formación técnica y científica. El INAIGEM ha programado el establecimiento de un Centro Internacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, considerando que aquellos profesionales, investigadores y estudiantes cuenten con la posibilidad de intercambiar experiencias, realizar estudios, capacitarse y tener una formación especializada (campo y gabinete) en temas relacionados a glaciares y ecosistemas de montaña.

» Museo de las Montañas Andinas

El INAIGEM tiene previsto la construcción de las instalaciones para su Cede Institucional en las colinas de Huaraz, donde también se considera la implementación del Museo de las Montañas Andinas, el que tendrá un ámbito de influencia a nivel mundial para los glaciares tropicales.

Dicho museo estará dedicado exclu-

sivamente a las geociencias, glaciología, cambios climáticos y ecosistemas de montaña. Es así que se está coordinando con instituciones nacionales e internacionales, buscando que este museo se convierta en el Centro de difusión de investigación y de formación de temas relacionados a glaciares, montañas, cambios climáticos y de la investigación científica internacional.



Colina de Marian del Distrito de independencia y proyección del Museo de las Montañas Andinas – Huaraz, Ancash

- » Liderazgo en la investigación aplicada en glaciares y ecosistemas de montaña

El INAIGEM está siendo reconocido a nivel nacional y regional, como la entidad especializada en la investigación científica y aplicada en glaciares y ecosistemas de montaña, liderando la integración de entidades y profesionales en temas relacionados a glaciares y ecosistemas de montaña.

Glaciares

En la zona de del Callejón de Huaylas, considerada como ámbito de riesgo y vulnerabilidad se han iniciado los estudios de campo, efectuando dos reconocimientos técnicos a fin de determinar las condiciones de seguridad de las lagunas de la Quebrada de Quillcayhuanca (Tullparraju y Cuchillacocha) sobre la ciudad de Huaraz; y, las lagunas de Arhuaycocha, Artison y Taullicocha en la Quebrada de Santa Cruz al norte de la ciudad de Caráz.

De la misma forma, para la laguna de Palcacocha, calificada como de gran riesgo para la ciudad de Huaraz, el INAIGEM ha sido encargado por la mancomuni-

dad HUARAC y el Gobierno Regional de Ancash, como la institución especializada líder para efectuar los términos de referencia para la contratación por la región de los estudios geológicos, glaciológicos, geotécnicos y de Ing. Civil para determinar las medidas de previsión a tomarse a través del desagüe de esta laguna y construcción de las obras de seguridad.

- » Ecosistemas de Montaña

El INAIGEM ha identificado en el Callejón de Huaylas, la problemática de Humedales-Bofedales, Pradera Nativa, Bosque Nativos y potencial de la biodiversidad, con el fin de realizar investigaciones aplicativas, involucrando a los usuarios de estos recursos para garantizar su sostenibilidad y servicios ambientales. Tarea que se replicará en Cusco, Cajamarca y Junín. Es importante señalar que el INAIGEM está desarrollando su capacidad de convocatoria, concretando alianzas con instituciones relacionadas en ecosistemas de montaña, a través de convenios. De la misma forma el INAIGEM ha sido convocado al grupo impulsor sobre los mecanismos de retribución a los servicios Ecosistémicos.

- » Mapa de Actores de Ecosistemas de Montaña

Se ha realizado el Mapeo de Actores con la metodología de encuesta virtual para concretar en un taller presencial de análisis y discusión.



- » Convenios establecidos

Para cumplir con sus objetivos, el INAIGEM ha suscrito convenios con las siguientes instituciones:

- UNASAM: Para la operación de 16 estaciones meteorológicas distribuidas principalmente en la cordillera blanca.
- Municipalidad distrital de Independencia – Huaraz: Po la donación de 03 has. Para la construcción de la Sede Central, Museo y Centro Internacional de Capacitación y Formación en investigación en glaciares y ecosistemas de montaña.
- Republica Checa: Para desarrollar estudios sobre la influencia de los sistemas ecológicos en un deslizamiento de tierra en la zona de Rampac-Carhuaz.
- Instituto Nacional de Defensa Civil: Para el tratamiento de riesgos de origen glaciar.
- Centro Internacional de la Papa - CIP: Para desarrollar investigaciones específicas para la preservación y mejora genética de tubérculos de alta montaña y otros.
- Servicio Nacional de Áreas Natura-

les Protegidas por el Estado – SERNANP: Para contribuir en investigaciones sobre ecosistemas que alteren las áreas protegidas a nivel nacional.

- Embajada de Estados Unidos – Área de Medio Ambiente: Para coordinar nuestro accionar y buscar el apoyo en investigaciones de glaciares orientando hacia los riesgos de origen glaciar.
- SERNANP y Asociación de Guías de Montaña – Huaraz: Para utilizar el campamento de formación de Guías de Montaña como Centro de Investigación de Altura, a 4500 msnm, para investigaciones de glaciares y ecosistemas de montaña.

» **Funcionamiento del Campamento en el Centro de Formación del Llaca-Huaraz (4 500 m.s.n.m)**

Mediante convenio interinstitucional con el SERNANP y la Asociación de Guías de Montaña, el INAI GEM ha establecido en el Centro de Formación de Llaca, ubicada en la cuenca de la quebrada del Llaca en las alturas de la ciudad de Huaraz; un campamento para realizar actividades de investigación en glaciares, lagunas y ecosistemas de montaña, el que estará disponible para albergar a investigadores, científicos, estudiantes y persona interesadas en temas de glaciares y ecosistemas de montaña.

» **Foro Internacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña**

Está organizándose el Foro Internacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña a realizarse del 10 al 14 de Agosto 2016 en la ciudad de Huaraz. El objetivo del Foro será, analizar los impactos de la evolución de los ecosistemas de Montaña por efecto del Cambio Climático en el desarrollo de la Sociedad. Se ha comprometido a instituciones públicas y privadas (nacionales e internacionales) para coorganizar con el INAI GEM este foro internacional.



Albergue – Centro de Formación de Llaca (Asociación Guías de Montaña)

Fortalezas y retos

- » Consolidando la institucionalidad ambiental en glaciares y ecosistemas de montaña

Investigación en Glaciares y Lagunas

- Se va continuar con la actualización del inventario y monitoreo de los glaciares en las cordilleras a nivel nacional, a través de nuestras de la sede en la ciudad de Huaraz y de las oficinas macro regionales, las que estarán ubicadas en Cuzco, Junín y Cajamarca. Estas actividades se desarrollaran como pilotos a nivel nacional, entre los cuales se tiene los estudios de riesgos de las lagunas glaciares Tullpa Raju, Llaca, Rajucolca, Arhuaycocha, Artison Alta y Baja y Qori Kalis. Así mismo se está realizando la evaluación de las lagunas de Palcacocha y 513 en Ancash.
- También se desarrollarán estudios para determinar los glaciares suspendidos, considerados peligrosos, a nivel de las cuencas glaciares establecidas por INAI GEM.
- Se investigara la influencia de los cambios climáticos sobre los gla-

ciars y ecosistemas de montaña, iniciando en la cuenca del Santa-Ancash. También se realizaran estudios del carbono negro en estos glaciares.

- Se ha considerado necesaria la realización de estudios de impacto de la minería informal e ilegal, sobre los glaciares en la quebrada Honda, del Valle del Santa y del glaciar la Rinconada Puno y sus consecuencias en los cursos del agua que fluyen hacia el lago Titicaca.

Investigación en Ecosistemas de Montaña

- Se va institucionalizar y orientar las investigaciones en ecosistemas de montaña buscando la participación de entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional que estén relacionadas con ecosistemas de montaña, con especial importancia en el rescate de tecnologías tradicionales de adaptación al cambio climático.
- Las actividades que se desarrollaran son estudios ligados a las áreas de influencias en glaciares, sobre la situación de humedales, praderas nativas y plantaciones de quinales. De la

misma forma estudios para la conservación y recuperación de acuíferos.

- También se realizarán diagnósticos del potencial de recursos genéticos en áreas de influencia de glaciares, estudios de servicios ecosistémicos para proponer formas de retribución e implementación de tecnologías para la gestión de riesgos en la adaptación al cambio climático.
- Se va a realizar estudios sobre el impacto en biodiversidad en zonas alto andinas, bajo la influencia de actividad minera y no minera, comprometiéndose con las entidades involucradas a recuperar ecosistemas de montaña en cuanto a pasivos ambientales, iniciando esta actividad en el parque nacional de Huascarán – Huaraz.

Gestión del Conocimiento

Con el objetivo de contar con una base de datos relacionada a glaciares y ecosistemas de montaña, se va a coleccionar, sistematizar y centralizar información para ponerla a disposición de profesionales e investigadores, fortaleciendo sus capacidades.

- Se va a implementar un sistema de



información geográfica y geoservidor, para que sirva de insumo para la toma de decisiones.

- Se está organizando un sistema de información y difusión en temas relacionados a glaciares y ecosistemas de montaña, que estará a disposición local, nacional y mundial.
- Descentralizando la capacidad institucional ambiental in situ con sede en Ancash – Huaraz y Oficinas macro regionales en: Cusco, Junín y Cajamarca

Es importante indicar, que el INAI-GEM prestará sus servicios a la población, a través de sus oficinas descentralizadas en ámbitos macro regionales.

GESTIÓN AMBIENTAL DESCENTRALIZADA

La gestión ambiental es un proceso permanente y continuo y un reto para el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental - SNGA. En esa perspectiva, el MINAM con la finalidad de mejorar el funcionamiento de los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, viene impulsando acciones para el fortalecimiento de estos sistemas, atendiendo principalmente las necesidades de asistencia técnica y capacitación en aspectos críticos que mejoren sus capacidades para el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional del Ambiente, considerando sus prioridades y contextos territoriales que estos niveles determinan.

En el ámbito regional se registra hasta el año 2011, avances diferenciados en la implementación de diversos instrumentos de gestión ambiental. En todas las

regiones se cuenta con Política Ambiental Regional; Planes de Acción Ambiental Regional; Agenda Ambiental Regional; Sistema Regional de Gestión Ambiental; Comisión Ambiental Regional - CAR; aunque no necesariamente están alineados al nuevo marco normativo ambiental.

Los instrumentos referidos a la Estrategia Regional de Cambio Climático, Estrategia Regional de Diversidad Biológica, Sistema de Información Ambiental Regional, Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y Áreas de Conservación Regional registran un menor avance. Sin embargo, a la fecha, 13 de los 24 departamentos del país, han aprobado el instrumento de Zonificación Ecológica-Económica en el marco del proceso de Ordenamiento Territorial, y aproximadamente 600 municipalidades cuentan con planes integrales de gestión de residuos.



También se registra el fortalecimiento de la institucionalidad respecto a las funciones implementadas por las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, desarrollo del proceso de certificación ambiental y los instrumentos de ordenamiento territorial.

Modelos de gestión implementados incluyendo CAR y CAM y sus resultados

Como principales espacios para impulsar los procesos de participación ciudadana en la gestión ambiental, según el orden legal vigente, se encuentran las Comisiones Ambientales Regionales - CAR y las Comisiones Ambientales Municipales - CAM, que representan aquellas instan-

cias para la concertación y coordinación de la política ambiental regional y local respectivamente, las cuales son creadas por cada Gobierno Regional o Gobierno Local.

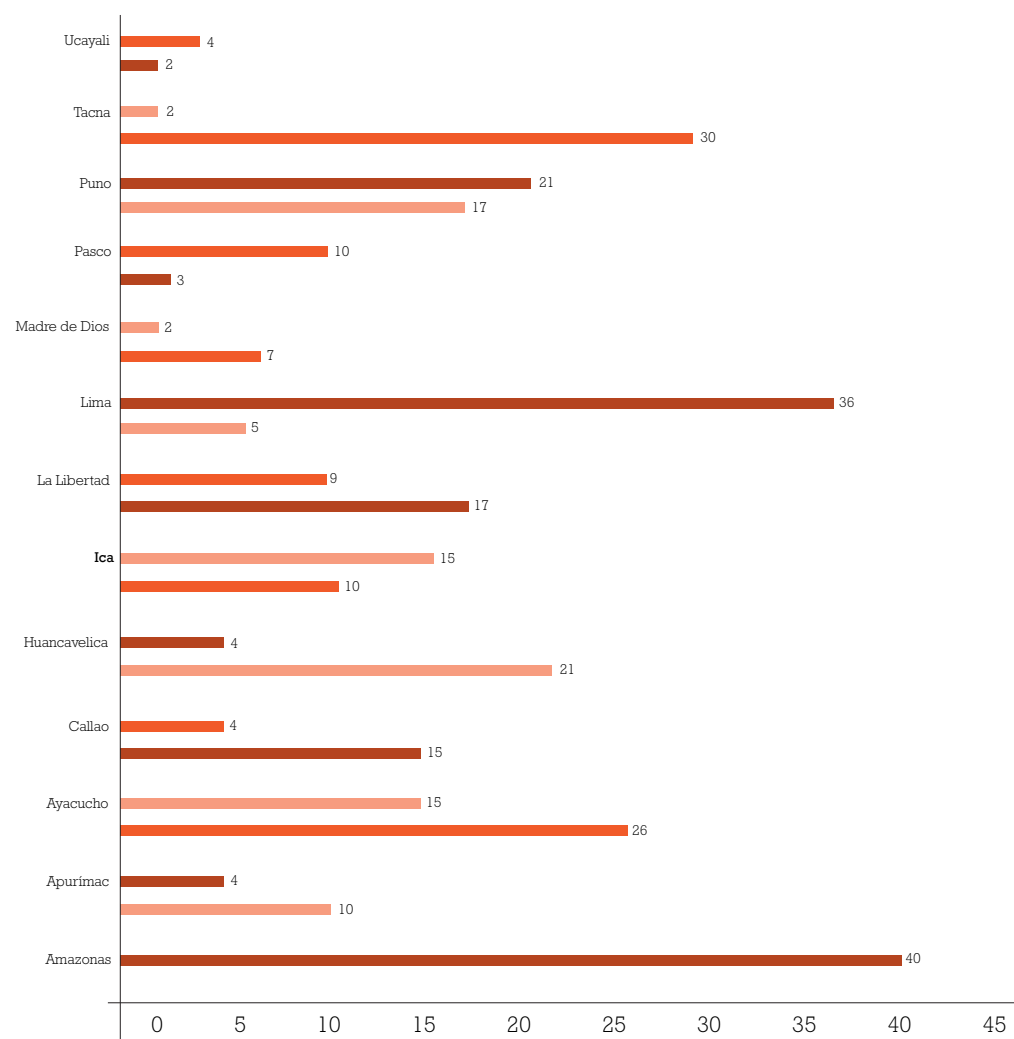
En el contexto actual, las CAR y las CAM canalizan las iniciativas en el ejercicio de la ciudadanía ambiental, dentro del marco institucional vigente en un contexto democrático, que fomenta la apropiación de los procesos de gestión ambiental por los actores participantes, lo cual contribuye a la generación de una cultura de cohesión social en los espacios locales y regionales. Actualmente, existen 24 CAR y 329 CAM a nivel nacional y 01 Comisión Ambiental Metropolitana.

CUADRO N.º 4.1. COMISIONES AMBIENTALES REGIONALES VIGENTES

REGIÓN	COMISIONES AMBIENTALES REGIONALES ADECUADAS A D.L. N.º 1013	
	ORDENANZA	AÑO
Amazonas	Ordenanza Regional n.º 246-GOB REG AMAZONAS/CR	2010
Ancash	Ordenanza Regional n.º 012-2013-GRA/CR	2013
Apurímac	Ordenanza Regional n.º 025-2009-GR-APURIMAC	2009
Arequipa	Ordenanza Regional n.º 108-2010-GR-AREQUIPA	2010
Ayacucho	Ordenanza Regional n.º 002-2012-GRA/CR	2012
Cajamarca	Ordenanza Regional n.º 002-2011-GRCAJ-CR	2011
Callao	Decreto Regional n.º 006-2007	2007
Cusco	Ordenanza Regional n.º 082-2010-CR.GRC-CUSCO	2010
Huancavelica	Ordenanza Regional n.º 149-GOB.REG-HVCA/CR	2010
Huánuco	Ordenanza n.º 095-2014-CR-GRH.-	2014
Ica	R.E.R. n.º 0354-2012-GORE-ICA/PR	2012
Junín	Ordenanza Regional n.º 118-2011-GRJ/CR	2011
La Libertad	Ordenanza Regional n.º 008-2009-GRLL/CR	2009
Lambayeque	Ordenanza Regional n.º 029-2009-GR.LAMB./CR	2009
Lima Metropolitana	Decreto de Alcaldía n.º 003	2011
Lima Provincias	En adecuación	-
Loreto	Ordenanza Regional n.º 014-2010-GR.LORETO	2010
Madre de Dios	Ordenanza Regional n.º 011-2010-GRMDD/CR	2011
Moquegua	Ordenanza Regional n.º 018-2012-CR/GRM	2012
Pasco	Ordenanza Regional n.º 259-2010-GR PASCO/CR	2010
Piura	Decreto Regional n.º 003-2010.GOB REG PIURA-PR	2010
Puno	Ordenanza Regional n.º 002-2009-GRP-CR	2009
San Martín	Ordenanza Regional n.º 020-2012-GRSM/CR	2012
Tacna	Ordenanza Regional n.º 010-2010-CR/GOB.REG TACNA	2010
Tumbes	Ordenanza Regional n.º 015-2010-GR.TUMBES/CR	2010
Ucayali	Ordenanza Regional n.º 017-2011-GRU/CR	2011

Fuente: MINAM – DGPNIGA (2016)

GRÁFICO N.º 4.1. COMISIONES AMBIENTALES MUNICIPALES (CAM) POR DEPARTAMENTO



Fuente: MINAM – DGPNIGA (2015)

Gestión Ambiental Local Sostenible

Desde el año 2014, se retoman los mecanismos que permiten mejorar la situación de la gestión ambiental en los gobiernos locales, mediante el proceso de reconocimiento a la gestión ambiental local sostenible GALS, a fin de proponer estímulos e incentivos para alentar el esfuerzo, el rendimiento, el logro de resultados y la competitividad por la calidad de los servicios.

GALS es el proceso que reconoce a las municipalidades que voluntariamente priorizan una gestión ambiental orientada a la eficiencia y el desarrollo sostenible, con la participación de la población en la toma de decisiones que afectan su entorno. La apuesta por GALS en los municipios, tiene un objetivo y un proceso que alienta resultados concretos a corto y largo plazo que involucran a los sectores y la población.

El Reconocimiento GALS evalúa la gestión de residuos sólidos, la gestión integral del agua, la calidad del aire, la prevención de ruidos, la gestión de riesgos y del cambio climático, la protección, conservación y manejo de recursos naturales, la gestión integral del territorio,

la ecoeficiencia, la institucionalidad y la participación ciudadana.

Al obtener el Reconocimiento GALS las municipalidades podrán tener acceso al asesoramiento técnico especializado en temas ambientales, posibilidades de capacitación y de participar en la cartera de proyectos promovidos por el Ministerio del Ambiente. Indudablemente obtener el Reconocimiento GALS mejora de la imagen institucional y ello puede abrir una puerta de oportunidades.

Articulación de los Instrumentos de Gestión Ambiental a las metas nacionales

El contexto general en que se circunscribe la articulación de los instrumentos de gestión ambiental regional, implica considerar la naturaleza del Estado Unitario y Descentralizado que es el Perú, para instrumentalizar los lineamientos señalados en la política ambiental nacional.

En esa línea, se requiere articular y alinear los objetivos de la política ambiental en sus niveles de gobierno, considerando el gran número de entidades que los componen, cada uno en el ejercicio de sus respectivas competencias, a fin de asegurar el logro de objetivos y metas de

conjunto, que contribuyan a equiparar las oportunidades para la mejora del desempeño ambiental en el país.

Es necesario que en la articulación de los objetivos planteados en los instrumentos de gestión ambiental, se considere los contextos territoriales, que guarden correspondencia con el desempeño ambiental, coincidiendo con una gestión pública orientada a resultados, expresados en metas de producción (cantidades de servicios de una determinada calidad) que brindarán como resultado, un mayor nivel de satisfacción al ciudadano⁴³.

A la fecha, 23 departamentos cuentan con Política Ambiental Regional; de los cuales Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura, Puno, Tacna y Ucayali fueron aprobadas luego de la creación del MINAM.

Por lo tanto, se entiende que la mejora del desempeño ambiental descentralizado requerirá de una efectiva articulación de los procesos, instrumentos y actores,

en las entidades que forman parte del SNGA, para lo cual, los mecanismos que se establezcan, deben armonizar los esfuerzos para contribuir al logro de los objetivos que respondan a las prioridades ambientales de los ámbitos regionales.

En ese sentido, el MINAM orienta la articulación de los instrumentos de gestión ambiental, con los Planes de Desarrollo Regional Concertado, a fin de que las entidades regionales definan sus prioridades ambientales, teniendo en cuenta la integración de sus metas, a las metas del PLANAA y a los objetivos estratégicos del PESEM del Sector Ambiente.

Es igualmente importante señalar que, el MINAM apoya la implementación de las funciones transferidas en el proceso de descentralización, a través de la aplicación de la Estrategia para el Reforzamiento del Desempeño Ambiental Descentralizado⁴⁴, la cual tiene como objetivos:

- a. Orientar y fortalecer la gestión ambiental descentralizada, tomando

43.- Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gestión Pública: "Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública al 2021", aprobada mediante Decreto Supremo n.º 044-2013-PCM del 08 de enero del 2013.

44.- Aprobada mediante R.M. n.º 254-2014-MINAM

como referencia las prioridades establecidas en los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental y la AgendAmbiente; ordenando las intervenciones del MINAM en torno a dichas prioridades.

- b. Contribuir al reforzamiento de la gestión ambiental regional y local, en el marco del proceso de descentralización del Estado.

En ese sentido, la estrategia propone acciones de articulación entre los sectores

que tienen competencia ambiental en los tres niveles de gobierno: nacional, regional y/o local, con la participación efectiva de las organizaciones representativas de la ciudadanía. Estas acciones se desarrollan en un territorio determinado, en donde cada nivel de gobierno cumple funciones específicas y complementarias, considerando el principio de gobernanza ambiental, es decir incorporando en las diversas etapas de la gestión, a los actores de la sociedad que tienen interés y compromiso con el tema ambiental en ese ámbito determinado.

CUADRO N.º 4.2. ACTUALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL 2011-2016

ÁMBITO REGIONAL	VIGENCIA DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL			
	POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL	SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL REGIONAL	AGENDA AMBIENTAL REGIONAL
	AÑO			
Amazonas	2014	2015	2004	2015-2016
Ancash	2004	2004	Al 2010	2008
Apurímac	-	2005	2004-2015	2007-2009
Arequipa	2012	2004	2004	2007-2008
Ayacucho	2003	2005	2013	2010-2011

ÁMBITO REGIONAL	VIGENCIA DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL			
	POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL	SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL REGIONAL	AGENDA AMBIENTAL REGIONAL
	AÑO			
Cajamarca	2013	2014	2013-2021	2013-2014
Callao	2013	2004	Al 2021	2007-2009
Cusco	2012	2004	Al 2021	2012
Huancavelica	2012	2006	2004	2012-2014
Huánuco	2004	2006	2004	2004
Ica	2008	2004	Al 2012	2007-2009
Junín	2015	2005	Al 2021	2015-2016
La Libertad	2014	2004	2014-2021	2014-2015
Lambayeque	2013	2012	2004-2013	2004-2005
Lima Metropolitana	2012	2007	-	2012-2014
Lima Provincias	-	2008	Al 2015	2005-2007
Loreto	2011	2004	2011 - 2021	2011-2012
Madre de Dios	2006	2006	Al 2010	-
Moquegua	2013	2014	Al 2015	2008-2009
Pasco	2015	2006	Al 2021	2015-2016
Piura	2013	2014	Al 2010	2005-2007
Puno	2010	2005	2014-2021	2014-2015
San Martín	2005	2001	2013-2021	2014-2015
Tacna	2012	2014	2003	2011-2012
Tumbes	2004	2005	2011	-
Ucayali	2012	2005	2012 - 2021	2012-2013

Fuente: MINAM – DGP NIGA (2015)

Se destaca importantes avances en la implementación de la Estrategia de Reforzamiento del Desempeño Ambiental Descentralizado en el periodo 2014 – 2015, que permiten estimar un 70 y 80 % de su cumplimiento; sin embargo, dada la multiplicidad de acciones y esfuerzos tanto individuales, colectivos y sinérgicos, falta mucho por hacer y se estima que en los próximos años, éstas deben apuntar a realizar ciertos ajustes y a su consolidación.

Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental

El Derecho a la Participación Ciudadana es fundamental y reconocido en la Constitución Política del Perú que, aplicado a la gestión ambiental y al manejo de los recursos naturales, cobra una significativa importancia en la medida que las decisiones sobre el ambiente, por lo general, son decisiones con implicancias sobre la calidad de vida de las personas.

De ese modo, la participación ciudadana en la gestión ambiental, no sólo está orientada a generar decisiones legítimas, sino principalmente decisiones que sean sostenibles, que generen un clima de paz, de buena gobernanza y garanticen fundamentalmente el bienestar de las pre-

sentes y futuras generaciones. Bajo ese marco, entre los principales mecanismos de participación ciudadana que se aplican bajo una amplia gama de materias relevantes para la gestión ambiental, se tiene, entre otros:

- **Marco político normativo de la gestión ambiental y de los recursos ambientales.-** La participación ciudadana es aplicada en el proceso de elaboración de los instrumentos de planificación ambiental y en las estrategias vinculadas al manejo de los recursos naturales y de gestión del Cambio Climático. Este proceso ha sido clave para la aprobación de la Agenda Ambiente 2014 -2016, la Estrategia Nacional de Cambio Climática, y además, bajo un enfoque intercultural, ha sido fundamental para la aprobación de la Estrategia Nacional de Humedades y la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, con participación de los Pueblos Indígenas.
- **Gestión de los Recursos Naturales.-** El involucramiento de las poblaciones locales y los diversos actores de la sociedad, es una estrategia clave para conseguir una conservación efectiva. Es por ello, que el SERNANP viene apostando por la gestión participati-

va en las áreas naturales protegidas, a través de diferentes modalidades que vienen dando grandes resultados (más de 5 mil actores comprometidos).

El SERNANP para efectos de promover la gestión participativa en las áreas naturales protegidas, ha implementado tres (3) estrategias: i) Crear espacios de participación local a través de los Comités de Gestión⁴⁵, ii) Incentivar procesos de participación para elaborar los instrumentos de gestión como la construcción de los Planes Maestros, y, finalmente, iii) Promover mecanismos de participación a través de los contratos de administración⁴⁶ con ONG, ejecutores de contratos de Reservas Comunales, entre otros.

- **Monitoreo de la Calidad Ambiental.-** el Reglamento de Participación Ciudadana en las acciones de monitoreo

ambiental⁴⁷ a cargo del OEFA, establece que la ciudadanía participe en las labores de monitoreo que dicha entidad realiza para evaluar la calidad del ambiente. En el marco de los monitoreos ambientales participativos, el OEFA desarrolla programas de inducción dirigidos a la ciudadanía en general y a las instituciones interesadas, para informar sobre las competencias de fiscalización ambiental a su cargo, los lineamientos y procedimientos para la toma de muestras, entre otros temas relacionados con la ejecución de dichas actividades.

- **Participación ciudadana informada en el proceso de certificación ambiental.-** Con la creación del Ministerio del Ambiente en el año 2008, no sólo se instaura un ente rector del sector ambiental, encargado, entre otros, de dirigir el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), sino que además, se le encar-

45.- Los diferentes actores vinculados a las áreas protegidas (población local, empresas privadas, ONG, autoridades, entre otros) se ofrecen voluntariamente para apoyar a su gestión en estrecha coordinación con la jefatura de la ANP, en acciones de vigilancia, protección, conservación, educación ambiental, entre muchas otras.

46.- Mediante Contratos de Administración, el Estado a través del SERNANP, encargó a personas jurídicas sin fines de lucro las operaciones de manejo y administración de áreas protegidas. Ellas co-gestionan conjuntamente con el SERNANP y apoyan en acciones priorizadas en los Planes Maestros, así como contribuyen técnica y financieramente a las áreas protegidas.

47.- Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 032-2014-OEFA/CD

*ga promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible*⁴⁸.

La regulación de dicho sistema, efectuó un desarrollo más amplio respecto a la participación Ciudadana⁴⁹, contando con Principios como el de "Participación", a través del cual se *promueve la intervención informada y responsable de todos los interesados en el proceso de evaluación de impacto ambiental, para una adecuada toma de decisiones*⁵⁰. Tal es la importancia de la participación ciudadana que el citado Reglamento ha considerado incluir como parte de los estudios ambientales, un "Plan de Participación Ciudadana" que, junto con otros planes, forman parte integrante de la Estrategia de Manejo Ambiental⁵¹.

De otro lado, en lo que a normatividad específica se refiere, se encuen-

tra vigente el Decreto Supremo n.º 002-2009-MINAM, norma de aplicación obligatoria para las entidades y órganos que desempeñan funciones ambientales en los niveles nacional, regional y local, la cual también establece disposiciones sobre participación ciudadana. Por su parte, debe tenerse en cuenta además, que los sectores cuentan con vasta experiencia en esta materia, práctica que data de muchos años atrás, materializada desde la década de los 90 en el Sector Energía y Minas, por tomar un ejemplo⁵², situación que debe ser aprovechada para la actualización normativa.

El MINAM ha elaborado una propuesta de Reglamento de Participación Ciudadana en el marco del SEIA, cuya finalidad es mejorar los procesos de toma de decisiones en el proceso de evaluación de impacto

ambiental. Dicha propuesta establece las orientaciones para la aplicación de los mecanismos de participación durante todo el proceso de evaluación de impacto ambiental (antes de la presentación del estudio ambiental, durante su revisión y luego de su aprobación), precisando las pautas para el diseño y desarrollo de los talleres participativos y las audiencias públicas, así como la descripción del plan de participación ciudadana como herramienta fundamental, que contribuya a mitigar los impactos socio ambientales generados por la ejecución de los proyectos. Se espera que dicha propuesta pueda ser aprobada en el primer semestre 2016.

- **Mecanismos de acceso a la justicia ambiental.**- El Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales (SINADA), es un servicio del Organismo de Evaluación y Fiscalización Am-

biental (OEFA), que permite al ciudadano informarse respecto de hechos que pueden constituir una posible infracción ambiental, informar y alertar al Estado ya sea de manera presencial, virtual o a través de correo postal. Este servicio comprende la orientación a los denunciantes, el registro de las denuncias ambientales, la derivación a la entidad competente y el seguimiento del trámite respectivo.

En el 2015, el OEFA ha canalizado alrededor de 1 285 denuncias ambientales y actualmente esta institución ha puesto a disposición de los ciudadanos un aplicativo informático (APP) cuya finalidad es facilitar la presentación de denuncias ambientales, buscando reducir tiempos y distancias, y promover la participación activa en temas de impacto ambiental y cuidado del ambiente en el marco de la fiscalización ambiental.

48.- Artículo 3º, numeral 3.2, literal "c" del Decreto Legislativo n.º 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

49.- Artículo 14º de la Ley n.º 27446, entre otros.

50.- Artículo 3º, literal "b" del Decreto Supremo n.º 019-2009-MINAM.

51.- Artículo 28º del Decreto Supremo n.º 019-2009-MINAM.

52.- La Participación Ciudadana es regulada por el MINEM desde 1996, fecha en que se emitió la Resolución Ministerial n.º 335-96-EM/SG, *Reglamento de Participación Ciudadana mediante el Procedimiento de Audiencias Públicas en el trámite de Aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental.*

FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN

- Para fortalecer la descentralización y mejorar el desempeño de las funciones ambientales que se ha transferido a los gobiernos regionales y locales, el MINAM ha venido desarrollando durante la presente gestión acciones de asistencia técnica permanente al desarrollo de capacidades de gestión ambiental regional y local.
- Se implementó la Estrategia de descentralización, complementando con rol rector del Sector Ambiente, particularmente sobre: políticas y estrategias regionales, aplicación y control de los instrumentos de gestión ambiental (Evaluación de Impacto Ambiental, Ordenamiento Territorial; Información, educación, e investigación ambiental).
- Se ha asignado profesionales de enlace del MINAM en varias regiones del país, para apoyar la gestión ambiental regional, así como también, se ha puesto en funcionamiento o fortalecido, oficinas desconcentradas de sus organismos adscritos (OEFA, SERNANP, SENAMHI, IIAP).
- Se viene ejecutando el financiamiento de Programas de Residuos en varias regiones del país.
- Se está ejecutando el Programa Interoceánica, con un fuerte componente de gestión ambiental.

ACCIONES DESARROLLADAS MINAM

- Ejecución del Plan Anual de Transferencias de funciones.
- Ejecución del Plan de Desarrollo de capacidades y asistencia técnica del MINAM.
- El Mejoramiento de desempeño ambiental de los Gobiernos Locales, a través del Reconocimiento GALs, en el cual, 103 municipalidades de todo el Perú fueron reconocidas y su gestión 2015 valorada por su eficiencia en líneas prioritarias para el desarrollo de un ambiente sostenible.
- Participación ciudadana en la gestión ambiental

ACCIONES DESCENTRALIZADAS DE LOS ORGANISMOS ADSCRITOS

- Creación de 24 nuevas Oficinas Desconcentradas de OEFA
- SENAMHI opera a través de 13 Direcciones Regionales.
- IIAP opera con 7 sedes regionales.
- Red Nacional de Sismómetros (60) y Acelerómetros (135) y Observatorios Regionales de Arequipa, Huancayo y Jicamarca monitoreada por el IGP
- Aprox. 600 municipalidades han desarrollado Planes de Gestión Integral de Residuos.
- 13 de las 24 regiones del país han aprobado la Zonificación Ecológica económica
- 17 áreas de Conservación Regional son manejadas por los gobiernos regionales.
- 14 regiones del país han aprobado sus Estrategias ante el Cambio Climático y 12 han aprobado sus Estrategias sobre Diversidad Biológica.
- Programa de Capacitación a Gobiernos Regionales en aplicación de Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivos (Minería Ilegal).
- Participación ciudadana en la gestión ambiental



CAMBIO CLIMÁTICO Y COMPROMISOS DEL PERÚ

El Ministerio del Ambiente (MINAM), en su rol de punto focal nacional de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC, asume el liderazgo en la promoción y coordinación de las acciones gubernamentales, y de participación de la sociedad civil en su conjunto, para responder a los retos de adaptación al cambio climático; y para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el país, en contribución al esfuerzo global de todos los países para mitigar los impactos climáticos causados por el calentamiento global.

- **La evolución de las negociaciones internacionales ante el cambio climático**

El cambio climático se ha convertido, en

los últimos veinte años, en un problema global de primera magnitud. La comunidad internacional, y nuestro propio país ya reconocen la gravedad potencial del impacto, científicamente previsto y ya percibido en sus efectos, que tendrá el cambio climático en las economías y el bienestar de la sociedad mundial, en particular en los países en desarrollo.

Un estudio elaborado por el Banco Central de Reserva del Perú (2009) ya había identificado que los principales impactos del cambio climático en el país estarían asociados a: i) el retroceso glaciar; ii) la agudización del periodo de estiaje y la disminución de la disponibilidad de agua para consumo humano y productivo; iii) el aumento del riesgo de desastres

de origen natural; y, iv) el aumento de la frecuencia e intensidad del Fenómeno de El Niño. Posteriormente, y en relación al conocido “Informe Stern”, que llamó la atención a los impactos sociales y económicos del clima en el mundo, se realizó un estudio a nivel de América Latina (CEPAL), y una aplicación de la metodología para el Perú, que señaló los impactos económicos y sociales que tendría el cambio climático en nuestro país, en un conjunto de sectores gravitantes en nuestro desarrollo (agricultura, salud, turismo, ecosistemas naturales, pesquerías, entre otros), y su incidencia en el PBI sectorial.

Por lo descrito anteriormente, en seguimiento a las negociaciones anuales sobre cambio climático, y tomando en consideración el contexto de crecimiento económico acelerado del Perú y los efectos potenciales climáticos en este proceso, el MINAM inició desde el 2010, la formulación de propuestas de organización y coordinación gubernamental, en preparación para afrontar de manera integral, y desde todos los ámbitos de la administración pública y el quehacer privado, los retos climáticos futuros y las obligaciones que éstos conllevan.

Se planteó en ese momento la necesidad

de emprender una serie de acciones en materia de gestión de riesgos y de aprovechamiento de las oportunidades que planteaba el cambio climático (adaptación), así como la necesidad de contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a nivel global (mitigación), lo que demandaría la ejecución de diferentes programas, proyectos y actividades a ser financiados, tanto con recursos públicos como con recursos privados y aportes de la cooperación internacional. Así, y en forma paralela al diseño de algunas medidas, se inició también en el 2009 la revisión y actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, en un largo pero provechoso proceso que culminó en el 2015 con la aprobación oficial de la nueva versión.

A partir del 2009, a raíz del Acuerdo de Copenhague, y en razón de los problemas de avance en las negociaciones mundiales sobre cambio climático y el Protocolo de Kyoto, se iniciaron conversaciones y propuestas para asumir compromisos concretos de financiamiento en el corto y largo plazo, destinados al diseño e implementación de estrategias de adaptación y mitigación, en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.



Para el corto plazo, los países industrializados plantearon un compromiso de destinar 30 mil millones de dólares hasta el 2013, a los países en desarrollo, en el marco del denominado *Fast Start Funding*. Para el financiamiento de largo plazo, se constituyó a partir del 2012, el Fondo Verde para el Clima (*Green Climate Fund*), con el fin de financiar el planeamiento y ejecución de proyectos, programas, estrategias y políticas, y otras actividades de reducción de emisiones y de desarrollo adaptativo. El Fondo Verde para el Clima está incrementando sus fondos y estableciendo sus formas de funcionamiento, con miras a alcanzar los 100 mil millones de dólares anuales que preveía el Acuerdo de Copenhague, para lo que aún resta una brecha importante. En tanto, y en previsión de acceder con mayor fluidez a este financiamiento, en el Perú – por iniciativa del MINAM – se ha venido discutiendo, en el marco de las políticas y estrategias vinculadas a la gestión del cambio climático, la conformación de una plataforma o un programa de trabajo, capaz de articular de manera eficiente los esfuerzos de ‘desarrollo con inclusión de la condición del cambio climático’, y las previsiones de financiamiento interno y externo necesarias.

- **La generación del PRONAGECC, y la evolución de la Iniciativa**

La propuesta denominada inicialmente “Programa Nacional de Gestión del Cambio Climático – PRONAGECC”, se generó y promovió a partir del 2010, y con un mayor ímpetu, a partir del 2012 con el MINAM como la entidad promotora y generadora de los informes, insumos, propuestas y esfuerzos de coordinación inter ministerial.

La idea derivaba de la necesidad de anticipar la preparación necesaria en el país para acceder a financiamiento, y para ejecutar programas y proyectos que integraran de manera orgánica la visión y gestión de los efectos e impactos del cambio climático – así como las acciones de reducción de emisiones a las que estaríamos comprometidos por las negociaciones internacionales – con miras a insertarnos de manera temprana y eficiente en los esquemas de financiamiento interno y externo, que ya se estaban discutiendo a nivel mundial.

- **La evolución de la propuesta**

A partir de su primera concepción en abril del 2010 y como consecuencia de la necesidad de mecanismos de este

tipo, percibida durante las negociaciones internacionales, el MINAM propuso al PNUD que financiara una breve consultoría para identificar el contexto nacional e internacional para su diseño posterior al nivel de pre-factibilidad.

La concepción del programa suponía la formación de un cuerpo técnico o de una plataforma de coordinación, orientación, asesoría, y eventualmente certificación, que permitiera a los sectores, regiones y otras instituciones del Estado, formular proyectos con inclusión de variables climáticas y previsiones para su incorporación orgánica en el diseño de actividades y previsión de resultados. Ello debía facilitar la obtención de financiamiento público, pero sobre todo, externo – bilateral o multilateral, o en el marco de los fondos climáticos especiales – y hacer un seguimiento de compromisos del país, con un monitoreo y evaluación de resultados acordes con las normas internacionales, y un seguimiento de los procesos de adaptación del país, a través de los proyectos diseñados con este propósito.

En la práctica, y luego de los primeros sondeos y talleres para discutir la idea, se hicieron evidentes las dificultades de establecer un programa de esta naturaleza,

que implicaba cambiar la normativa vigente (Ley LOPE), hacer cambios sustanciales en las responsabilidades del MINAM, en especial en la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos (DGCCDRH), y en los procesos de aprobación de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), la gestión financiera nacional a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Sin perjuicio de la conveniencia que estos cambios pudieran tener en el futuro en la ejecución de acciones de desarrollo vinculadas al cambio climático, se requería plantear un proceso evolutivo para impulsar la propuesta.

Los avances en las negociaciones internacionales – que recibieron noticias tempranas de esta iniciativa del MINAM con muestras de respaldo y ofertas de apoyo – evolucionaron mientras tanto, en varios ámbitos técnicos y países cooperantes, hacia iniciativas paralelas y propuestas innovadoras para los procesos de planificación de la mitigación y la adaptación. El mismo proceso de evolución se dio respecto al PRONAGECC.

Logros y avances en el periodo 2011 – 2016

- **Proceso de diagnóstico**

Durante el 2011, con el compromiso de la Cooperación Suiza, se decidió ampliar un estudio preliminar de mayor aliento y profundidad para establecer la pre-factibilidad del PRONAGECC desde el punto de vista conceptual, estratégico, técnico, operativo y de arquitectura financiera. A través de un concurso nacional, con la participación de un comité de evaluación conformado por el MINAM, el MEF y el MINRE, se asignó la tarea a un consorcio conformado por consultores de GRADE y Libélula, que culminó en un amplio acopio de información y diagnóstico, que fue finalmente aprobado por la Alta Dirección del MINAM, para proceder a analizar la implementación de sus recomendaciones (GRADE – Libélula, Marzo 2012).

Como resultado de esta consultoría se logró acopiar una amplia base de información de diagnóstico que permitió dimensionar el alcance del trabajo y prever las funciones del PRONAGECC, así como identificar y analizar casos de estudio en otros países, para extraer lecciones aprendidas.

- **El proceso de implementación de la Gestión del Cambio Climático**

Contando con la información del diagnós-

tico, se concertó en el 2014 la realización de una primera fase de ensayo, en la elaboración de propuestas y esquemas que permitieran implementar los mecanismos y procesos necesarios para la gestión del cambio climático. Con la experiencia lograda con las propuestas existentes, y previo concurso de capacidades y propuestas, se procedió a contratar a la organización internacional South South North, de Sudáfrica, con experiencia en el Programa MAPS, la que a su vez realizó un convenio de ejecución del proyecto, con la ONG nacional “Libélula – Instituto para el Cambio Global”.

En ese momento las circunstancias nacionales e institucionales en el MINAM, configuraban un panorama de intenso trabajo y desafíos en el tema de cambio climático, con el advenimiento de la COP20 en el Perú, tanto en términos físicos y administrativos, como en términos de las responsabilidades que adquiriría el Perú como conductor de las negociaciones, en conjunto con Francia y Polonia, y como sede de la Conferencia de las Partes. Ambos roles abrían nuevas perspectivas y responsabilidades respecto al funcionamiento del Estado y la necesidad de asumir el tema del cambio climático de manera orgánica al más alto nivel de gobierno.

Finalmente, la ocasión de realización de la COP20 en Lima, generó un ambiente propicio para la interacción sectorial, del sector privado nacional y de la sociedad civil, que fue decisivo para sentar las bases de la nueva actitud nacional ante el cambio climático, y para avizorar escenarios de una gobernanza ad-hoc, y de reconocimiento de la necesidad de una mejor coordinación inter-sectorial.

Durante el 2014, asimismo, se produjo el interés en el Congreso de la República, animado por un programa internacional de promoción de legislación en el tema (Globe), de formular y aprobar una “Ley Marco de Cambio Climático”. Esta iniciativa no ha llegado aún con una propuesta consensuada al pleno, pero contiene elementos clave para fortalecer e institucionalizar la gobernanza necesaria para afrontar el cambio climático.

En este conjunto de avances y logros en los temas de políticas ambientales y diversas propuestas convergentes a la temática del clima y el ambiente – que ha continuado impulsando a partir de la COP20 los esfuerzos del Estado - se debe mencionar además las estrategias ya aprobadas de Diversidad Biológica (ENDB), la Estrategia de Lucha contra

la Desertificación y Sequía (ENLDS, en proceso de aprobación), las políticas y normas recientes en el tema forestal, que darán forma a la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), y los nuevos mecanismos de concertación regional, presupuesto por resultados, Ley de Servicios Ecosistémicos, tratamiento del cambio climático en el SNIP, y muchos otros de importancia local y temática en relación al cambio climático.

La COP20, y la adopción de la Agenda de Acción Lima-París (AALP) han determinado desde entonces un complejo conjunto de elementos y necesidades de acción en cambio climático, de enorme influencia en el quehacer del desarrollo nacional, entre ellos: las NAMA sectoriales; la propuesta de Contribución Nacional (iNDC) presentada en setiembre del 2015, con compromisos en mitigación y adaptación que el país ratificará próximamente; la aprobación oficial de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático; la aspiración de país a integrar la OECD; la instauración del concepto de crecimiento verde; y los

nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas; y el primer proyecto aprobado por el GCF, propuesto por el Perú.

Desde 2014, hasta fines del 2015, se continuó afinando la propuesta de PRONA-GECC teniendo en cuenta y alineando perspectivas en relación a este nuevo y enriquecido contexto. A partir del 2016 se consideró necesario ajustar la propuesta original, ampliando las perspectivas y alcances, apostando por un proceso gradual de implementación paralelo y convergente con la evolución en la gestión del desarrollo por el sector público, frente a las nuevas tendencias globales e internacionales, y considerando el complejo marco de visiones, políticas y estrategias actuales que ha impulsado el Estado.

- **La Iniciativa de “Gestión Integrada del Cambio Climático” GestiónClima**

El Ministerio del Ambiente ha considerado prioritario establecer la Iniciativa de “Gestión Integrada del Cambio Climático” – GestiónClima⁵³ que permita

y obligue a su permanencia y evolución en el tiempo como una iniciativa pública destinada a alcanzar los objetivos e implementación de la ENCC. GestiónClima -anteriormente conocido como PRONA-GECC- tendrá una implementación de forma gradual pero efectiva en la gestión pública, eliminando las barreras y dificultades de coordinación, promoviendo la normativa complementaria que se requiera para el efecto, y facilitando la ejecución de acciones de política y de estrategia sectorial y territoriales que se requieren para lograr la incorporación del cambio climático en los procesos de planificación como una condición para el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

La decisión del MINAM se orienta al cumplimiento de las siguientes funciones:

- Función estratégica: Facilitar el logro de los objetivos de la ENCC promoviendo la incorporación de la variable del cambio climático en los instrumentos y acciones públicas y privadas de desarrollo nacional, sectorial y territorial; y contribuir a la actualización de políticas relacionadas a cambio climático.
- Función de coordinación: promover

la articulación transversal y sinérgica orientada a incrementar las capacidades de adaptación y resiliencia, y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de los medios de implementación respectivos, reportando periódicamente sus resultados a la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (CNCC).

- Función financiera: Evaluar necesidades, identificar alternativas, y proponer fuentes y mecanismos financieros para impulsar acciones vinculadas a la gestión de cambio climático en coordinación con las entidades competentes. Asesorar en la formulación de programas y proyectos de inversión en términos de las exigencias y oportunidades que presente el cambio climático.
- Función de monitoreo, reporte y verificación: Contribuir al diseño del mecanismo de monitoreo, evaluación y reporte de la gestión del cambio climático.

GestiónClima responde a los “Lineamientos para la Gestión Integrada del Cambio Climático”, aprobados por el Estado peruano mediante Resolución Ministerial n.º 090-2016-MINAM, que se orientan a fortalecer el proceso de concertación del

53.- Aprobada mediante R.M. n.º 090-2016-MINAM

sector público y privado, y de la sociedad civil para diseñar, formular e implementar medidas de reducción de emisiones de GEI y de adaptación.

Como paso inicial de GestiónClima, se orientarán los actuales esfuerzos y proyectos de cooperación internacional (Proyecto de “Apoyo a la Gestión del Cambio Climático”, PlanCC Fase II, PMR y otros) para alinear objetivos y crear sinergias. El actual proyecto que financia la Cooperación Suiza, y que ejecutan las entidades South-South-North y Libélula, pasa a convertirse en el esfuerzo inicial y experimental de impulso a la Iniciativa, en una primera fase, y en los términos que se enuncian a continuación:

- **El “Proyecto de Apoyo a la Gestión del Cambio Climático”**

El “Proyecto de Apoyo a la Gestión del Cambio Climático”, se inscribe en el marco de la Iniciativa promovida por el MINAM, y se ha iniciado recogiendo el diagnóstico e incorporando en su concepción y objetivos la necesidad de responder a estos nuevos retos, enfatizando la necesidad de plantear propuestas viables para mejorar la gobernanza nacional, sectorial y regional para ello.

Objetivos y resultados

El proyecto mencionado se inició en julio de 2015 con un convenio con la COSUDE del gobierno suizo, y en esta fase se desarrollará a lo largo de dos años, con una inversión aproximada de 3 millones de dólares. De esta manera se deja a la siguiente gestión del MINAM un proyecto en marcha, de crucial importancia para la Iniciativa de Gestión Integrada del Cambio Climático – GestiónClima, ya que permite articular y mejorar la coordinación inter institucional inicial para afrontar los retos de la implementación de la ENCC y los compromisos adquiridos ante la CMNUCC.

El objetivo general del proyecto se inscribe en los objetivos de la Iniciativa de “mejorar la gestión del cambio climático a nivel nacional y sub-nacional, reforzando los mecanismos multisectoriales que optimicen las funciones de los tres niveles de gobierno”. Los objetivos específicos en esta primera fase son:

- Diseñar una propuesta preliminar de marco conceptual de gestión y arreglos institucionales claros y eficientes en el sector público ante el cambio climático, que coadyuve a la implementación de la Estrategia Nacional

ante el Cambio Climático y los acuerdos internacionales, y sienta las bases para la Iniciativa.

- Identificar y evaluar indicadores de gestión eficiente del cambio climático a nivel nacional y sub-nacional, validados en sectores y regiones priorizadas.
- Identificar y evaluar lineamientos y criterios de aplicación, uso y monitoreo de resultados, en el ámbito del financiamiento climático.
- Promover la participación de los actores clave en la gestión del cambio climático y en la implementación de la Iniciativa a mediano y largo plazo.

Los resultados esperados del proyecto en su primera fase, se resumen en lo siguiente:

- Propuesta preliminar de marco conceptual de gestión y arreglos institucionales para el cumplimiento de los objetivos de la ENCC en base a un diagnóstico de las condiciones habilitantes para la inclusión de la gestión de cambio climático a nivel nacional y sub-nacional; y,
- Propuesta de plan de implementación a futuro de la Iniciativa, con base en las experiencias en sectores y regiones priorizadas y la activa participación de los actores competentes,

con indicadores que permitan dar seguimiento y evaluar la aplicación de la ENCC y de los compromisos internacionales.

- **Previsiones y prospectos a mediano y largo plazo**

La visión a largo plazo de la Iniciativa GestiónClima es impulsar la articulación de la acción estatal, para incorporar la variable del cambio climático en la gestión pública multisectorial y multinivel, a través de la formulación y/o actualización de planes, proyectos y acciones, el fortalecimiento de la gestión financiera y la evaluación de resultados, con miras a un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima; y se trata – con este primer esfuerzo - de iniciar el proceso de manera experimental y de identificar un curso de acción de más largo aliento. En este sentido, se propone que este esfuerzo sea continuado por el Estado a través de los sucesivos gobiernos, teniendo en cuenta que el cambio climático es una condición y problema transversal al ambiente y al desarrollo de magnitudes inéditas.

Este aserto cobra más relevancia porque en el mundo existe ya una conciencia mayoritaria y un marco internacional de compromisos que apuntan a una renovación

de las formas de producción, de la matriz energética mundial, del comercio y la competitividad entre los países; así como de la necesidad perentoria de prepararnos y adaptarnos a nuevas condiciones de habitabilidad del planeta, de retos de seguridad alimentaria, y de nuevos riesgos físicos y de conmoción social.

En este escenario, se requiere que nuestra estructura gubernamental se renueve y oriente hacia la inter sectorialidad, con un marco legal y de institucionalidad adecuados y hacia una concepción integrada de las acciones en el territorio y el aprovechamiento de los recursos naturales, promoviendo espacios de coordinación para cada tema específico y apoyando a las regiones para que integren la condición de cambio climático en su gestión territorial. Este escenario coincide con el que proponen los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” aprobados por las NN.UU.; y con la concepción de “crecimiento verde” que está asumiendo el Perú, por propia convicción y por la aspiración a formar parte de la OECD.

- **Organización y ejercicio de la Presidencia de la COP20 a cargo del Perú**

Al asumir la presidencia de la COP20 en

Lima, el Perú enfrentó una serie de grandes retos durante más de dos años, superándolos con confianza, liderazgo y mucha capacidad de gestión, transparencia y diálogo. Como país anfitrión del evento, sabía que tenía una gran responsabilidad sobre sus hombros, pues el principal objetivo tras este compromiso era muy ambicioso: facilitar el camino para lograr un acuerdo climático vinculante para el mundo.



COP 20, Lima, Perú, Diciembre 2014

Por esa razón, el país estuvo a la altura de las expectativas de los casi 14,000 visitantes que llegaron a la COP20, entre negociadores y altos funcionarios de gobierno, quienes sintieron de cerca el llamado “espíritu de Lima”. Al Perú le correspondió facilitar una negociación compleja, que llevó con serenidad y éxito en intensas jornadas de debate, y continuó con la presidencia de la COP durante el año 2015.

Esta decisión por seguir siendo parte de las negociaciones, liderada por el equipo del MINAM y el Ministro del Ambiente Manuel Pulgar-Vidal, dio muestras de nuestra disposición para orientar de manera cooperativa, colaborativa, articulada y en alianza con Francia, país anfitrión de la COP21, los siguientes pasos hacia el Acuerdo de París, el primer acuerdo global vinculante sobre cambio climático, que representa un cambio de paradigma en la manera de observar el futuro del planeta.

Este hecho es destacable por la labor que cumplió el Perú, durante la COP20 y la COP21, y porque, en paralelo, el país obtuvo significativos avances en políticas de responsabilidad climática local e internacional, consolidándose como potencia global en el tema.

El Perú hoy ha aprendido que el cambio climático puede ser una oportunidad, más que una restricción. Podemos afirmar que definió sus roles y encaminó sus acciones en función a diversos factores que determinan la medida del éxito y la evaluación sobre la decisión tomada a la hora de emprender la organización de la COP20 en Lima.

- **Factores que definen el éxito de la COP 20**

A la luz de los buenos resultados, son siete (07) los factores que definen el éxito de la COP20, que hablan del trabajo que el Perú hizo en uno de los momentos más cruciales del mundo, donde la variable cambio climático es y será determinante para su desarrollo y sostenibilidad.

1. **Acuerdo Vinculante: el Logro de la Meta**

Los avances conseguidos por el Perú en la COP20, reflejados en el “Llamado de Lima para la Acción Climática”, aprobado por consenso y aclamación por 194 Estados Parte y que incorporó los elementos del acuerdo que serían negociados en Francia, incluyendo el tema de adaptación y las Contribuciones Nacionales, sentaron las bases

para la firma del Acuerdo de París del 12 de diciembre del 2015.

Este acuerdo abre una serie de posibilidades al mundo, ya que ahora vemos con esperanza la posibilidad de enfrentar juntos, con decisión y voluntad política, las consecuencias del cambio climático. Para el Perú, en particular, es el resultado de una gestión basada en la confianza y la transparencia, con la misión de liderar el cambio global y trabajar por el desarrollo de economías más sustentables.

2. Negociaciones, liderazgo y Multilateralismo

El Ministerio del Ambiente se orientó a avanzar en el proceso de negociación y lograr un acuerdo climático global al asumir la presidencia de la COP20. Para ello se sustentó en los avances que se produjeron especialmente en el Grupo de Trabajo especial de la Plataforma de Durban para la acción reforzada (ADP), aprovechando cada espacio formal y no formal para la negociación y la búsqueda de consensos.

Durante el 2015, y de la mano con

Francia, se encaminó el texto de negociación hacia el Acuerdo de París, siendo la primera vez que dos países trabajaban articuladamente para impulsar el proceso. Con ello quedó reafirmada la importancia del multilateralismo, de conformidad con los principios y disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Además, la presencia y el liderazgo peruano, como país articulador y de consenso multilateral en los grandes temas de la agenda internacional, logró consolidarse.

3. Actores no estatales en el debate climático

Parte del éxito de la CoP20 se debe al hecho de haber construido confianza y acercado el debate climático a los actores no estatales. La eficiente organización del MINAM sirvió para involucrar y empoderar a la sociedad civil, la empresa y otros grupos de interés, como los pueblos indígenas, reconociendo su importancia a la hora de dar solución a los grandes temas de la agenda climática. Así, el Perú se preocupó de que sus voces sean consideradas en la toma de decisiones de las Partes.

Entre las actividades que destacaron en la CoP20, que incidieron en lograr este fin, estuvo la organización del primer Día de la Acción Climática para el diálogo entre actores estatales y actores no estatales, y los lanzamientos de la Agenda de Acción Climática Lima-París y el portal NAZCA, este último para el reporte de acciones transformativas en materia climática.

Todas estas buenas iniciativas fueron potenciadas en París: la presencia indígena, un hito de la CoP20, se replicó con mucho éxito en el evento; y el Día de la Acción Climática se desarrolló y se vio complementado con 5 días de diálogo temático entre actores estatales y actores no estatales. Además, la Ministra de Ambiente de Marruecos, Hakima El Haité, indicó que en la CoP22 se continuaría con estos diálogos bajo el paraguas de la Agenda de Acción Climática Lima-París, Acción Marrakesh. Un anuncio valioso que nos habla también del impacto que tuvieron las acciones diseñadas por el Perú durante su presidencia de la CoP20.

4. Impulso a políticas públicas climáticas

Un cuarto factor del éxito de la COP20

se vincula con las políticas públicas climáticas del Perú, que hoy cuenta con un programa de inversión forestal aprobado, que es un modelo de diálogo con los pueblos indígenas y otros actores, para manejar las causas de la deforestación y lograr la sostenibilidad del bosque. El país ha logrado canalizar los primeros cinco millones de dólares, bajo la declaración conjunta de intención suscrita con Noruega y Alemania para la reducción de la deforestación y la emisión de GEI procedentes de ella, por un total de 300 millones de dólares, y ha actualizado su Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC), teniendo pendiente la aprobación de la Estrategia de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, y la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático.

Lo más relevante sobre el Perú es que presentó sus Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional antes del plazo establecido y en el marco de un proceso participativo macroregional con diversos actores. Ellas establecen metas claras y viables en mitigación y adaptación para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la

resiliencia de las poblaciones, ecosistemas y sistemas productivos.

5. Avances en temas del debate climático, claves para el Perú

El quinto factor del éxito se relaciona con los "temas emblemáticos" que el MINAM identificó como claves en el debate climático para el Perú; es decir, Bosques, Energía, Ciudades Sostenibles, Océanos, y Montañas y Agua. En cada uno de ellos se han logrado resultados muy concretos, como la creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, además de desarrollarse estrategias específicas, programas y planes sectoriales, proyectos conjuntos y declaraciones ministeriales que fortalecen el compromiso del Perú con el desarrollo sostenible y el crecimiento verde.

Es importante destacar que en París se generó también un debate abierto que reforzó los retos y oportunidades relativas al manejo de bosques y protección de los océanos, además de las buenas articulaciones que se han dado a nivel regional y global. Con ello, el Perú se ha unido de forma acti-

va a los esfuerzos internacionales para hacerle frente al cambio climático.

6. Capacidad organizativa y de gestión

El sexto factor de éxito se relaciona a la labor del Perú como país anfitrión al organizar la CoP20 y el uso diligente de los recursos destinados a ese fin. En ese sentido, se logró que los participantes del evento cumplan su rol con todas las facilidades, y además se generó beneficios directos e indirectos que han sido calculados en un monto superior a la inversión.

A la fecha se ha auditado el 100 % de los recursos que ha gestionado el MINAM de manera directa (MINAM+PNUD).

La transparencia con la que se ha trabajado ha evidenciado que se cumplieron las reglas de uso de los recursos, promoviendo su eficiencia y sostenibilidad. Un ejemplo de ello es la instalación del parque permanente Voces por el Clima, en el distrito de Santiago de Surco, a partir del uso de las instalaciones temporales que con el mismo nombre se adquirieron para la CoP20.

El buen uso de los recursos ha permiti-

do también que el Perú cuente con un equipo de profesionales de alto nivel, potenciando que el país tenga una fuerte presencia en las COP de Varsovia, Lima y París. Este equipo estuvo a cargo de las negociaciones, la articulación con los actores, las comunicaciones, la logística y la administración. Esa capacidad instalada en recursos humanos permitirá que el Perú mantenga su liderazgo en el futuro.

7. Generación de conciencia y sensibilización ciudadana

El séptimo factor que constituye una medida de éxito es la mayor conciencia ciudadana generada por la capacidad de comunicar la importancia del debate climático, y por el efecto de campañas como "Pon de tu Parte", que hicieron a los ciudadanos y ciudadanas más conscientes de las consecuencias del cambio climático y el rol que pueden cumplir para enfrentarlo. En la CoP20 se organizó la Feria Climática Voces por el Clima, un espacio abierto al público que recibió aproximadamente cien mil visitantes, acercando la realidad del cambio climático y sus efectos a la población; y se organizaron las "Semanas del Com-

promiso Climático", cuatro semanas en las que se generaron mayor conocimiento sobre las políticas públicas en materia de cambio climático.

Todas estas acciones de sensibilización, a partir de la realización de la CoP20, han favorecido al reconocimiento de la importancia del cambio climático, sus consecuencias, sus oportunidades y las acciones que debemos asumir con responsabilidad en el presente. El Perú, a través de su participación en la COP 20 y COP 21, logró 3 acuerdos de gran importancia:

Acuerdos de importancia para el Perú

1. Gobierno de Noruega oficializa contribución económica para conservación de bosques peruanos

En el segundo día de la COP21, el Gobierno Noruega oficializó el desembolso de alrededor de 5 millones de dólares al Gobierno Peruano destinados a contribuir con la adecuada gestión de los bosques para su conservación. Este acuerdo es parte de los compromisos asumidos por Noruega y, a su vez, representa la primera entrega del convenio suscrito entre am-

bos países en el año 2014, durante la Cumbre del Clima (Nueva York), en el que el país europeo se comprometió a apoyar al Perú con hasta 300 millones de dólares de fondos para proteger los bosques amazónicos, siempre y cuando el Perú demuestre avances en el cumplimiento de metas sobre la reducción de la deforestación en la Amazonía peruana.

2. Perú es parte del Pacto de París sobre el Agua y la adaptación al cambio climático

En el marco del evento sobre el área de acción de Resiliencia de la Agenda de Acción Lima París (LPAA), se anunció la adopción de este “Pacto del Agua”, que reúne a 300 actores comprometidos con elevar acciones que incrementen la resiliencia de las cuencas de ríos, lagos, acuíferos y los deltas y reduzcan la interferencia humana en los océanos. Así, el Pacto abarca compromisos individuales y colectivos para implementar planes de adaptación, fortalecimiento de sistemas de medición y monitoreo de las cuencas hidrográficas; promoción de la sostenibilidad financiera; y generación de nuevas inversiones para la gestión del sistema de agua. En esta

línea, el Perú, junto con Ecuador, Brasil y Colombia, anunciaron un compromiso conjunto de 3 años, con el Programa Ecocuencas, que buscará ser un mecanismo financiero para promover proyectos de adaptación al cambio climático en las cuencas hidrográficas, con el apoyo de la Comisión Europea.

3. Iniciativa Líderes +1 reúne empresarios comprometidos por un desarrollo sostenible

Son 30 empresarios peruanos de destacada presencia los miembros de Líderes+1, iniciativa que promueve negocios sistémicos de economía circular, fomentando la innovación y las sinergias público-privadas a nivel nacional e internacional, de manera que se active la agenda de crecimiento verde a través de mejores políticas de desarrollo sostenible. Esta iniciativa demuestra el compromiso y participación activa del sector privado del Perú, que busca tener incidencia en la agenda climática global, adoptando modelos contextualizados de iniciativas empresariales exitosas, tales como The Prince of Wales Corporate Leaders Group, We Mean Business Coalition, Chile CLG y The B Team.

En resumen, se ha logrado consolidar una ambiciosa agenda de acción frente al cambio climático, el mayor reto global al desarrollo de los próximos años, respondiendo a los efectos adversos previstos y aprovechando las oportunidades asociadas al nuevo contexto surgido a partir de la aprobación del Acuerdo de París en diciembre pasado. Esta agenda incluyó entre otras acciones: a) la exitosa organización de la Vigésima Conferencia de las Partes (COP20) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en diciembre de 2014, lo que permitió el posicionamiento del Perú como líder en el impulso de la agenda ambiental internacional, b) la presentación a la CMNUCC de la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (iNDC, por su sigla en inglés), c) la aprobación de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, d) la creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), e) la elaboración y presentación de la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático ante la CMNUCC, f) la formulación del Plan de Género y Cambio Climático y g) la aprobación del primer proyecto a nivel mundial a ser financiado por el Fondo Verde para el Clima (FVC).



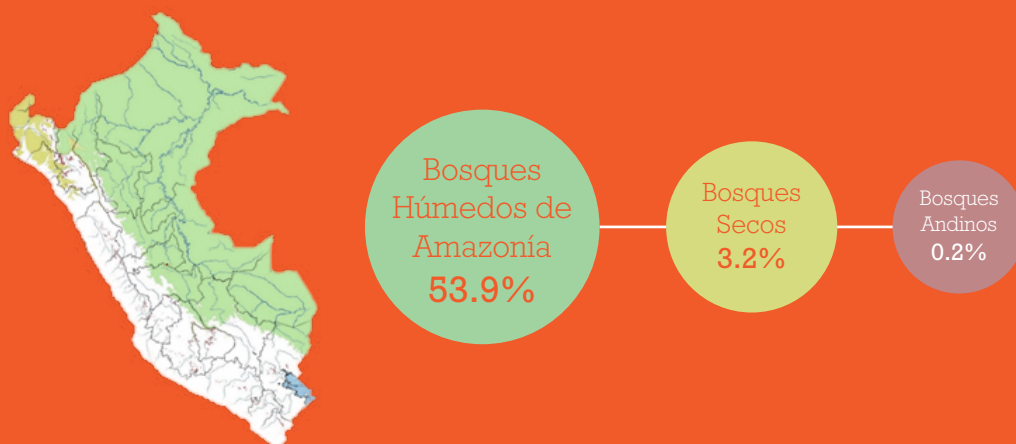
Acuerdo de París en COP 21, París Francia, diciembre 2015

BOSQUES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Bosques

Si bien los bosques son muy importantes para la vida en el planeta, para un país como el Perú, con 57% de su territorio cubierto por ellos, su importancia también compromete el desarrollo económico y social.

FIGURA N.º 6.1. GRANDES TIPOS DE BOSQUES DEL PERÚ



Fuente: Unidad de Mapeo de Bosques y Monitoreo de su Conservación – PNCBMCC, 2015

El Perú tiene 19 tipos de bosques, agrupados en tres grandes bloques:

CUADRO N.º 6.1. SUPERFICIE DE BOSQUES NATURALES EN EL PERÚ

BOSQUES NATURALES	SUPERFICIE		
	HECTÁREAS (HA)	% DEL PAÍS	% DEL TOTAL DE BOSQUE
Bosques Húmedos de la Amazonía (incluye selva baja, selva alta y yunga fluvial)	68'961,682	53.7	94.1
Bosques Húmedos Relictos Andinos	211,625	0.2	0.3
Bosques Secos Costeros y Andinos	4'107,118	3.2	5.6
TOTAL	73'280,424	57.0	100.0

Ciertamente, los bosques son importantes por los servicios ecosistémicos que proporcionan, dentro de los que destacan los asociados a la captura y al almacenamiento de carbono, a la regulación del régimen hídrico y la provisión de agua, así como a albergar la biodiversidad que benefician a toda la sociedad. Pero los bosques también son importantes como hogar y medio de vida de los pueblos indígenas ancestrales u originarios que los habitan, cuyas costumbres y prácticas, parte de su propia cosmovisión, han contribuido durante milenios a la conservación de estos ecosistemas. La visión,

los conocimientos y las prácticas de los pueblos indígenas tienen un altísimo valor -tanto cultural como práctico- para seguir contribuyendo a la conservación de los bosques en beneficio del país entero y, más aún, del planeta.

Los bosques también son la fuente de diversos productos, que hoy en día se encuentran amenazados por la deforestación y la degradación. Ello implica que, además de reducir su potencial de aporte al desarrollo, la reducción de esta superficie también contribuye a acelerar el cambio climático, por las emisiones

de gases de efecto invernadero (GEI) generadas en su tala y quema para su conversión a otros usos (principalmente agricultura y ganadería). En los últimos quince años (2000 -2014), el Perú ha perdido, en promedio, 118 081 hectáreas anuales - y se mantiene una tendencia de deforestación creciente⁵⁴.

Frente a este panorama, el Perú se ha comprometido ante la CMNUCC a lograr una significativa reducción en deforestación y, por tanto, de sus emisiones procedentes de esta fuente, lo cual se ve reflejado actualmente en las denominadas contribuciones nacionales (iNDC)⁵⁵ ante dicha Convención internacional.

Como parte de estos esfuerzos, en el año 2010 se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques (PNCB) en el MINAM, con la meta de conservar 54 millones de hectáreas, compuesta de tierras forestales con algún estatus legal: áreas naturales protegidas, bosques de producción permanente, bosques en tierras de comunidades campesinas y nativas.

Para el caso de comunidades nativas y campesinas, se dotó al PNCB de un instrumento de intervención denominado Transferencias Directas Condicionadas (TDC), para compensar a las comunidades, durante cinco años, con un aporte de diez soles anuales por hectárea, por su contribución a la conservación de los bosques. Estos fondos son “condicionados” porque, para recibirlos, la comunidad debe mantener el bosque inscrito en el programa libre de deforestación y de tala ilegal. Además, estos recursos deben necesariamente ser invertidos en un proyecto productivo que asegure ingresos sostenibles a la comunidad, de modo que no se vean en la necesidad de deforestar y hacer tala ilegal en el futuro.

No obstante; en realidad el problema de la deforestación es de mucha mayor magnitud que la relativamente baja deforestación que tiene lugar en las comunidades. De hecho, ésta sólo explica, como máximo, el 13% de toda la deforestación realizada en la Amazonía durante los últimos años. La tala y quema de bosques ocurre,

principalmente, fuera de las tierras de las comunidades nativas, lo que origina que el trabajo actual del PNCB y del MINAM resulte sustantivamente más diversificado.

Al 2011 aún se carecía de información detallada del proceso de deforestación a nivel nacional, contándose únicamente con estudios periódicos trabajados con diferentes metodologías, por lo que arrojaban resultados no comparables y poco consistentes entre sí. Recién a partir de la elaboración del Mapa de Bosque – No Bosque⁵⁶ de la Amazonía peruana, y del análisis anual del cambio de cobertura de bosques realizado por el PNCB del MINAM, se empieza a contar con información de pérdida de bosque en la Amazonía para cada año en el periodo 2000 – 2014 (estando en proceso la del 2015). De manera similar, se viene trabajando en la información de pérdida de bosques para los biomas de bosques secos y bosques andinos.

Sobre la base del monitoreo de pérdida de bosque realizado para la Amazonía, y

sobre la base de estudios de factores de emisión o contenidos de carbono (trabajados en el contexto del Proyecto REDD MINAM⁵⁷), el Perú pudo presentar formalmente, a inicios del 2016, el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales ante la CMNUCC. Recientemente, mediante el Decreto Legislativo 1220, se ha reconocido la importancia de contar con un Módulo de Monitoreo de Cobertura de Bosques, articulado con el Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF) y con el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), cuya conducción ha sido encomendada al MINAM, en colaboración con el SERFOR. Asimismo, mediante Resolución Ministerial n.º 324-2015-MINAM, se ha encargado la tarea al PNCB; ello significa una continuidad en la coordinación que viene realizando durante los últimos cuatro años para la construcción del instrumento de monitoreo de bosques que el país necesita.

Así como la información sobre pérdida de bosques era limitada, la información so-

54.- Información del monitoreo de cobertura de bosques realizado por el PNCB.

55.- La contribución nacional considera una reducción del 30% de las emisiones proyectadas al año 2030 bajo un escenario de BAU (“business as usual” o escenario tendencial “todo sigue igual”), de las cuales más de 2/3 partes deberán provenir del sector denominado USCUS, por uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura.

56.- Mapa elaborado a partir de la composición de imágenes de satélite libres de nubes que permite, mediante el uso de algoritmos, realizar un procesamiento digital de la información y determinar las porciones cubiertas de bosque y aquellas que no lo están, de modo que constituye una línea base de la deforestación acumulada hasta ese momento en toda la Amazonía peruana, a partir de la cual se puede identificar y dimensionar la información que ocurre cada año.

57.- Conducido por el PNCB, contó con apoyo inicial de la Fundación Moore y posteriormente, hasta el año 2016, del KFF

bre los procesos de deforestación (incluyendo causas directas e indirectas, actores y su vinculación con procesos como la expansión agropecuaria en la Amazonía), resultaba fundamentalmente cualitativa. Presentaba deficiencias en la información georeferenciada; por ejemplo, al señalar como áreas deforestadas zonas que habían resultado de procesos naturales (o correspondientes a otro tipo de vegetación no boscosa). Obviamente, todo ello dificultaba de manera importante el diseño de políticas públicas e instrumentos de intervención. Fue a partir de los procesos de elaboración del documento de propuesta para preparación para REDD+ (R-PP), y del Plan de Inversión del *Forest Investment Program* en el Perú (PI FIP-Perú), que el detalle de la información se fue mejorando, identificándose los principales frentes de deforestación, así como mejorando el análisis de sus causas directas e indirectas.

Sobre esta base se inició, a fines del 2013, el proceso para la elaboración de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (que equivale a la Estrategia Nacional REDD+), con apoyo del Proyecto REDD+ MINAM y posteriormente del R-PP, contando con la participación y contribución de diversas entidades. Posteriormente

se convocó una Comisión Multisectorial (Resolución Suprema n.º 193-2015-PCM) para que, sobre la base de lo avanzado, se condujese un proceso participativo para la elaboración de la Estrategia, de modo tal que se recogiesen los aportes de los diversos interesados públicos y privados. La ENBCC servirá de base para las intervenciones a realizarse con recursos públicos, en todos los niveles del estado, y para orientar la cooperación y las inversiones públicas y privadas enfocadas en revertir el proceso de deforestación.

Gracias a estos trabajos, actualmente se conoce -y es parte de la información básica de la ENBCC- el promedio de deforestación de los últimos 15 años (2000-2014). Igualmente, se tiene identificadas las zonas de mayor deforestación, tanto en el nivel de frentes más o menos consolidados, como también de nuevos focos. También se cuenta con información espacial valiosa, complementada con cruces de información del Censo Nacional Agrario (CENAGRO), permitiendo identificar distritos más deforestados y los principales cultivos asociados a la deforestación. Los mapas de cambio de uso del suelo, que permitirán entender mejor la dinámica de la deforestación, aún vienen siendo trabajados.

Parte de las tareas encargadas al PNCB consiste en actuar como Punto Focal operativo REDD+ en el MINAM, estando así señalado en la Secretaría Ejecutiva de la CMNUCC, en el programa de ONU-REDD+ y en el FCPF del Banco Mundial. También actúa como Punto Focal ante el Subcomité del Programa de Inversión Forestal -FIP de los Fondos de Inversión Climática - CIF. En esta línea, con apoyo del Proyecto REDD+ MINAM (Moore y KfW) y del Programa ONU-REDD+, del PAT USAID y de Sylva Carbon, entre otros, y posteriormente del R-PP del FCPC, el PNCB viene trabajando en asegurar que el Perú cumpla plenamente el Marco de Varsovia para REDD+ (y pueda por tanto acceder a los beneficios de pago por resultados de REDD+ cuando se logre efectivamente reducción de deforestación). En esta línea, se tiene avanzada el nivel de referencia y sistema de monitoreo para REDD+, la ENBCC, el sistema de salvaguardas y el diseño del mecanismo financiero. Paralelamente, se ha iniciado recientemente una Cooperación Técnica con Japón (a través de JICA), que contribuirá al monitoreo de bosques, y a desarrollar tres proyectos piloto regionales que incluyen asistencia a las comunidades en asuntos de conservación de bosques.



Una de las principales funciones del PNCB, por la propia naturaleza multidimensional e intersectorial de la tarea de hacer frente a la deforestación, implica articular y coordinar la cooperación entre diversas entidades internacionales, nacionales y sub-nacionales hacia el logro de los objetivos. De acuerdo con ello, el PNCB trabaja en forma simultánea en diversos niveles, desde el propio campo, principalmente en comunidades nativas, hasta en foros y procesos internacionales, pasando por la coordinación intersectorial y multinivel e incluyendo articulación con el sector privado, con las organizaciones de los pueblos indígenas y con ONG.

En el campo internacional, por ejemplo, se relaciona con los procesos centrados en la conservación de bosques y reducción de deforestación, como el FCPF del Banco Mundial, el Programa ONU-REDD+ y el FIP, con todos los cuales se tiene en ejecución -o en diseño- proyectos de apoyo al proceso de REDD+ en el Perú. Adicionalmente, se viene trabajando en el diseño de proyectos para otras fuentes de cooperación, como la propuesta sobre "Paisajes Sostenibles en la Amazonía", presentada a través del PNUD al Fondo Mundial para el Medio

Ambiente (GEF), actualmente en proceso de elaboración como parte del Programa Amazonía Sostenible del GEF, que incluye a Brasil, Colombia y Perú. En esta línea la vinculación no se limita a recibir cooperación vía programas y proyectos, sino que incluye activa participación en los espacios formales de coordinación sobre REDD, como la Junta Normativa de ONU-REDD y el Comité de Participantes del FCPF y del Fondo de Carbono. También actúa en diversos espacios de diálogo e intercambio de experiencias en el nivel bilateral con países donantes, como Noruega y Alemania (a través de NICFI y REM, respectivamente), y con países REDD (principalmente México, Colombia y Costa Rica), así como con otros grupos de trabajo, por ejemplo, el de los Gobernadores por el Clima y los Bosques (GCF-TF). También recibe apoyo de instituciones como GGGI, Avina y otros, para favorecer el intercambio y el diálogo Sur-Sur.

En el nivel nacional participa activamente en el GI, y en diversos espacios de coordinación y de trabajo, que incluyen comités directivos de proyectos, equipos de diseño de proyectos con enfoque intersectorial y multinivel, mesas técnicas públicas o privadas asociadas a manejo

de los bosques, forestería comunitaria, desarrollo de plantaciones, así como NAMAS⁵⁸ del sector agrario, vinculadas a los cultivos principales en los márgenes de los bosques (por su importancia como impulsores de deforestación, como el cacao, café, palma, entre otros). En esta línea, se mantiene comunicación y diálogo con espacios y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema, los gremios de productores y los pueblos indígenas, siempre en forma articulada con los gobiernos regionales. Una iniciativa a destacar es el apoyo a las plataformas de manejo forestal comunitario, a nivel nacional y en regiones de la Amazonía.

En el nivel subnacional, la vinculación con los Gobiernos Regionales se realiza a través de convenios de cooperación y a través de sus organizaciones, como el Consejo Interregional Amazónico (CIAM), o el Grupo de Trabajo de Bosques Secos (GTBS). Además; con varios Gobiernos Regionales se viene desarrollando estrategias de intervención coordinadas, que incluyen su plena partici-

pación en el diseño y ejecución de los proyectos que el PNCB puede canalizar desde la cooperación internacional. También hay avances en el desarrollo de instrumentos para el involucramiento del sector privado en inversiones sostenibles e inclusivas, que generen un cambio transformacional en la forma cómo gestionamos los bosques y en cómo se realiza la agricultura en los grandes paisajes forestales.

Debe anotarse que el PNCB cuenta desde su creación, como ya se mencionó, con un instrumento de intervención diseñado para apoyar a las comunidades nativas tituladas en la conservación de sus bosques, denominado Transferencias Directas Condicionadas (TDC), para cuyo diseño operativo y mejora continua se ha contado con el apoyo de Cooperación Técnica Alemana (GIZ), a través de su proyecto de Conservación de Bosques Comunitarios (CBC). Las TDC se basan en un acuerdo entre comunidades interesadas en mantener como bosque todo o parte sustantiva de su territorio comunal, y se comprometen a que en ellos

58.- Medidas Nacionalmente Apropriadas de Mitigación.

no ocurra deforestación ni tala ilegal. Se permite todo aprovechamiento legal del bosque y se recibe -como contribución del PNCB- la suma de 10 soles anuales por hectárea, durante cinco años, recursos que necesariamente deben destinarse a proyectos productivos sostenibles. El PNCB apoya en la identificación, diseño y acompañamiento técnico de los proyectos productivos, en el fortalecimiento de capacidades y en el monitoreo satelital y -en campo- de la condición del bosque y del avance en los proyectos. La GIZ viene apoyando actualmente el proceso de transferir paulatinamente la aplicación de las TDC a los Gobiernos Regionales, en tanto que autoridades regionales forestales y de fauna silvestre.

Desde 2011 hasta la fecha, se ha trabajado con 75 comunidades, que comprenden 5,941 familias y contribuyen a la conservación de 718 475 hectáreas (al 31 de diciembre del 2015 se tiene convenios vigentes con 56 CCNN, que comprenden 4,009 familias y contribuyen a la conservación de 522 042 hectáreas). Lo realizado constituye un esfuerzo positivo por ser un apoyo concreto del gobierno a la sostenibilidad de las comunidades, sin embargo, hay que continuar trabajando, si se considera que existen más de 1500 comunida-

des cubriendo más de 11 millones de ha (y aún hay comunidades por titular).

La experiencia del mecanismo de las TDC requiere ser estudiada en profundidad y repotenciada, con una más directa participación de los gobiernos regionales y las organizaciones indígenas. Se requiere atender la creciente demanda de las comunidades, en el contexto de la distribución de beneficios entre los actores clave para la conservación de los bosques. Este es un mecanismo muy bien recibido por las comunidades, principalmente porque cumple con las condiciones planteadas por las organizaciones indígenas en el marco de la REDD Indígena Amazónica (RIA). En particular, cumple con la condición de no estar directamente asociado a una medición individual de carbono, por un lado, y reconocer, por otro, la contribución a la conservación del bosque con todos sus servicios ecosistémicos. En esta línea destacan los recientes acuerdos con el SERNANP, para priorizar intervenciones conjuntas en comunidades vinculadas a los ejecutores de contratos de administración de las reservas comunales, que abre oportunidades para nuevos modelos de trabajo. E, igualmente los acuerdos e iniciativas conjuntas con AIDSESP.

El trabajo realizado en los últimos años ha permitido un activo involucramiento del país en los procesos y espacios internacionales vinculados con la reducción de la deforestación, incluyendo ponencias en reuniones técnicas y congresos, que han merecido el reconocimiento de actores clave. El hecho concreto más relevante de este tipo es la firma de la Declaración Conjunta de Intención entre el Gobierno de la República del Perú, el Gobierno del Reino de Noruega y el Gobierno de la República Federal de Alemania, sobre la Cooperación para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la deforestación y degradación de bosques (REDD+), en setiembre del 2013, en el marco de la Cumbre Climática convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas.

Finalmente, debe recordarse que el MINAM tiene como una tarea fundamental aplicar el mandato constitucional de conservar la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas. La diversidad biológica comprende los ecosistemas, las especies y sus poblaciones, es decir, toda su diversidad genética. La conservación de los bosques como ecosistemas, y todos sus elementos asociados (forestales y de fauna silvestre), resulta fundamental para ello.

El periodo 2011 – 2016 ha sido sumamente intenso en el sector ambiental forestal, tanto por los procesos internacionales como los nacionales. Lo valioso es que en ambos espacios, el resultado es positivo y esperanzador, aunque ciertamente aún incompleto.

La conservación de bosques tiene un papel importante que jugar en el desarrollo futuro del Perú, no sólo por los servicios que éstos nos brindan, sino porque mediante un adecuado desarrollo de mecanismos (como un mercado interno de carbono), las reducciones de emisiones derivadas de reducir la deforestación podrán ser usadas para neutralizar las emisiones de otras actividades productivas necesarias para el desarrollo de la economía. En ese sentido, una tarea fundamental es cimentar en la sociedad civil y empresarial la noción de que los bosques conservados son “un buen negocio” para todos, no sólo para quienes viven directamente de ellos -y no sólo por los servicios ecosistémicos en general-, sino por su papel clave para lograr un desarrollo bajo en carbono, fundamental en un mundo cada vez más comprometido con el crecimiento verde, bajo en emisiones.

En resumen, a través de las acciones impulsadas por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCB-MCC) se ha logrado impulsar una agenda de conservación y uso sostenible de los bosques, reconociendo su valor como fuente de generación de ingresos, medios de subsistencia a nivel local y proveedores de servicios ecosistémicos de importancia local, regional, nacional y global. En el marco de este esfuerzo se logró: a) consolidar el esquema de Transferencias Directas Condicionadas por Conservación (TDC), b) suscribir una Carta de Intención con Noruega y Alemania para un programa de pago por resultados por reducción de emisiones de gases de efecto invernadero producidas por la deforestación y cambio de uso de la tierra por hasta US\$ 300 millones, c) comprometer, negociar y/o ejecutar una cartera de proyectos de conservación y uso sostenible de los bosques por un monto aproximado de US\$ 150 millones con agencias de cooperación como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Banco Alemán de Desarrollo (KfW), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), d) formular la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático y e) presentar el Nivel Nacional de Referencia de Deforestación a la CMNUCC, que permitirá al país medir sus avances en mitigación de emisiones provenientes del cambio de uso de la tierra y f) contar con las bases del Módulo de Monitoreo de Cobertura de Bosques.



Diversidad Biológica

- **Aprobación e implementación de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014-2018⁵⁹**

La nueva Estrategia Nacional de Biodiversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014-2018 (noviembre 2014) fue actualizada luego de 13 años, a través de un proceso participativo entre los diversos niveles de gobierno y actores vinculados a la gestión de la Diversidad Biológica. Dicho instrumento de planificación recoge nuevos enfoques innovadores para la gestión sostenible de la diversidad biológica como son: el enfoque ecosistémico, gobernanza participativa, gestión y manejo adaptativo y de conservación productiva. Para la Cuenta con seis Objetivos Estratégicos y 13 metas que se alinean a las metas Aichi del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), respondiendo y contribuyendo así a los retos globales y estratégicos de conservación y uso sostenible de la DB. Para la implementación se ha articulado con los Sectores, los Gobiernos Regionales y otros actores, incluyendo el sector privado.

El MINAM ha acompañado a 23 regiones en la elaboración, actualización e implementación de las estrategias regionales de diversidad biológica. A la fecha, 9 regiones cuentan con estrategias regionales aprobadas y en implementación, 10 regiones en proceso de elaboración, 4 en actualización.

En la línea de promoción del conocimiento y la valoración de la biodiversidad, se diseñó junto con el CONCYTEC y otras instituciones el Programa Nacional Transversal de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica para la Valorización de la Biodiversidad Promoción - ValBio, el que promoverá la investigación e innovación en temas de diversidad biológica y servicios ecosistémicos. También se ha elaborado y está en implementación el Plan de Acción para el control, manejo y prevención de las especies exóticas invasoras.

- **Aprobación e implementación de la Estrategia Nacional de Humedales⁶⁰**

Los humedales ocupan en Perú una extensión cercana a los 10 millones de hectáreas y proveen bienes y servicios

59.- Aprobado mediante DS n.° 009-2014-MINAM

60.- Aprobada mediante Decreto Supremo n.° 004-2015-MINAM

Ecosistémicos valiosísimos para la población, particularmente relevantes en un escenario de vulnerabilidad al cambio climático. 13 de estos ecosistemas son considerados de importancia internacional, o Sitios Ramsar. Este instrumento de gestión, consensado con todos los actores, permite una gestión más sostenible y concertada de los humedales peruanos. También se han aprobado lineamientos para la gestión de Sitios Ramsar en Perú (RM n.º 248-2015-MINAM).

Se aprobaron los lineamientos para la designación de sitios Ramsar, a través de la Resolución Ministerial n.º 248-2015-MINAM, orientado a establecer el mecanismo para la designación de sitios Ramsar en el Perú, a fin de orientar la actuación de las autoridades involucradas a nivel nacional.

Se ha brindado asistencia técnica permanente para impulsar y fortalecer la gestión social participativa de sitios Ramsar ubicados en los departamentos de Piura (Manglares de San Pedro de Vice) y Cusco (Humedal Lucre Huacarpay), con la fi-

nalidad de seguir impulsando la gestión social participativa de estos ecosistemas.

- **Aprobación de Lineamientos de Política de Inversión Pública en materia de Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos 2015 – 2021⁶¹**

Este instrumento cierra una brecha en el Sistema Nacional de Inversión Pública, que no contaba hasta ahora con los componentes necesarios para promover la inversión en diversidad biológica y servicios ecosistémicos. Elaborados en conjunto con la Dirección de Inversión Pública del MEF, estos lineamientos permitirán canalizar fondos públicos de forma más rápida, pertinente y eficiente para poner en valor el gran capital natural con que cuenta el Perú al servicio de la población más vulnerable.

Estos Lineamientos de Política se complementan con los Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión pública en DB y SSEE, aprobados por el MEF mediante R.D 006-2015-EF/63.01. Ambos instrumentos buscan contribuir

con el mayor bienestar social del país a través de la recuperación de la diversidad biológica, que es fuente de los servicios ecosistémicos en sus tres componentes: ecosistemas, especies y genes.

- **Iniciativa Peruana Biodiversidad y Empresas ByE**

Se ha impulsado la Iniciativa Peruana Biodiversidad y Empresas - ByE, como espacio de concertación nacional entre el sector público y privado para la adecuada gestión de la biodiversidad. El impacto de las acciones de la Iniciativa ByE radica en poner en valor a los componentes de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos desde la perspectiva empresarial, de manera que las estrategias e iniciativas que ellas promuevan contribuyan con la conservación en nuestro país.

Las empresas poseen conocimientos y recursos tecnológicos importantes, así como destrezas de gestión, investigación y comunicaciones cuya movilización podría contribuir con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Actualmente más de 20 empresas del sector privado contribuyen a la conservación in situ de la diversidad biológica en el marco de

la iniciativa “Biodiversidad y Empresas”. Los principales resultados son: la firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre el MINAM y la empresa AJE Group para acciones de conservación en ecosistemas de humedales, el interés de la empresa Repsol en acogerse al mecanismo de ‘obras x impuestos’ para realizar un proyecto sobre biodiversidad en la región Cusco y el interés de la empresa Condor Travel en realizar acciones de conservación en ecosistemas naturales de la región Lima, entre otras.

- **Planes de conservación de especies (junto con SERFOR) (suri y cóndor) y generación de información sobre especies CITES**

Las especies de Suri y Cóndor son especies emblemáticas que se encuentran amenazadas En Riesgo Crítico y En Peligro respectivamente. Los planes de conservación han sido elaborados, por primera vez en el Perú, a través de un trabajo participativo con las autoridades regionales, locales, investigadores, así como con las organizaciones civiles más involucradas. Estos planes nos han permitido contar con un diagnóstico de la situación actual de estas especies, y a partir de ello establecer las líneas de acción

61.- Aprobada mediante RM n.º 199-2015-MINAM

estratégicas y actividades conducentes a mejorar el estado de conservación de estas especies. Igualmente, Se han generado estudios con información en torno a especies amenazadas y especies CITES, tales como orquídeas, taricayas, psitácidos, tiburones, tortugas, caoba y cedro, como insumos para la adopción de acciones de conservación y uso sostenible.

La generación de información sobre las especies CITES nos ha permitido contar con el conocimiento necesario para la emisión de Dictámenes de Extracción No Perjudicial e Informes de Asesoramiento, con la finalidad de recomendar a la Autoridad Administrativa CITES, así como a los Gobiernos Regionales y al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado medidas para el uso sostenible de estas especies, garantizando que las exportaciones no perjudicaran a su supervivencia.

Se emitieron cinco dictámenes de extracción no perjudicial para caoba, taricayas, palo rosa y tiburón, que constituyen instrumentos de gestión que fortalecen la toma de decisiones de las autoridades administrativas CITES para asegurar el aprovechamiento sostenible de dichas especies, presionadas por el comercio internacional.

- **Plataforma Nacional de intercambio de información sobre diversidad biológica**

Está en funcionamiento y articula distintas instituciones científicas, académicas y de gestión. La Plataforma permite facilitar diversos procesos de gestión de información de la riqueza biológica nacional y facilitará el acceso a la misma a científicos, tomadores de decisión y público en general; esto se logra a través de la implementación de una serie de servicios capaces de articular y socializar información relevante sobre la riqueza biológica y la gestión de la biodiversidad a nivel nacional. Funciona interoperando diversas bases de datos de diversos sistemas y organizaciones, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones informadas de los actores públicos y privados relacionados con la gestión de la biodiversidad. Es impulsada por el MINAM y el Grupo Técnico de la Plataforma Nacional de Diversidad Biológica constituido a través de la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB).

- **Avances en la implementación de la moratoria a los transgénicos (OVM)**

El proceso de implementación de la Ley

de Moratoria, conducido por el MINAM, con la colaboración de distintas instituciones del sector público y privado, ha avanzado en un conjunto de líneas de acción que se describen a continuación:

- Aprobación -consensuada con instituciones nacionales especializadas- de normas complementarias en relación con el control y vigilancia de los OVM; destacan: a) el D.S. 010-2014-MINAM que aprueba el procedimiento de control de OVM en puntos de ingreso (aduanas); b) el Plan Multisectorial de Vigilancia y Alerta Temprana (vigilancia en campos de cultivo o crianza, consensuado y pendiente de publicación); y c) un compendio de seis guías a ser aplicadas en los procedimientos de control y vigilancia.
- Avances significativos en la elaboración de estudios de línea de base de especies nativas priorizadas, con potencial riesgo de ser afectadas por OVM liberados al ambiente, a fin de contar con información actualizada sobre el estado de la diversidad genética nativa (diversidad de especies, variedades y razas de las que el Perú es centro de origen o de diversificación, y que cuentan con eventos transgénicos comerciales). En este marco

se dispone de información sobre la distribución y concentración de la diversidad genética del maíz, papa, algodón y tomate, y hay avances significativos en la línea de base de la quinua y la kiwicha. También se han iniciado los estudios de la trucha, peces ornamentales y ajíes.

- Fortalecimiento de capacidades mediante módulos didácticos en recursos genéticos y bioseguridad en catorce regiones, en los que participaron más de 500 profesionales de distintas instituciones públicas y privadas. Además, se ha capacitado a más de 200 especialistas de instituciones de control y vigilancia de OVM en seis regiones que son puntos de ingreso de mercancías al país sobre el muestreo y detección de OVM. Y, con el propósito de dotar de infraestructura para detección de OVM con estándares internacionales, se ha procedido a la selección de cuatro laboratorios para la detección de OVM por pruebas de ADN, los cuales han sido designados por resolución ministerial en el marco de la Ley de Moratoria.
- En relación con el Programa Especial de Conocimiento y Conservación de los RRGG Nativos con fines de Bioseguridad (PCC), a cargo del MINAM,

se ha culminado la etapa de diseño y se encuentra en plena operatividad. Asimismo, se ha culminado el diseño de un Programa Presupuestal (PP) que articula los programas de PCC y el Programa de Biotecnología y Desarrollo Competitivo (PBDC) a cargo del INIA, ambos contemplados en la Ley de Moratoria y su Reglamento. El MINAM ha concluido con la elaboración del Manual de Operaciones del PCC, mientras que el INIA está culminando su respectivo manual.

- Construcción de alianzas, difusión, sensibilización, fomento de la educación y participación del público en torno a la conservación y el uso sostenible de la diversidad genética nacional. Estas alianzas se ven expresadas en convenios y trabajos conjuntos con INIA, Bioversity International, Centro Internacional de la Papa (CIP), Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), Convención Nacional del Agro Peruano (CONVEAGRO), Asociación Peruana de Productores e Importadores de Semillas (APPISemillas), y el fortalecimiento de trabajo conjunto con 14 instituciones de la Comisión Multi-sectorial de Asesoramiento - CMA

(16 sesiones, 60 acuerdos implementados). También se ha impulsado campañas de sensibilización sobre el uso de semillas certificadas y bioseguridad con cuatro eventos, en los que participaron 120 productores y comités de regantes en tres regiones (Lima, Norte, Lima Centro, Lima Sur, Chiclayo, Trujillo). Se ha impulsado una campaña de difusión sobre la Ley de Moratoria de OVM en cinco medios radiales, cuatro medios escritos y tres televisivos.



En resumen, se ha logrado avanzar en el proceso hacia transformar a la diversidad biológica en un activo para el desarrollo, de tal manera que ésta genere alternativas de ingreso para las poblaciones locales en un marco de sostenibilidad ambiental y social. En esa línea se han impulsado acciones como: a) aprobación de la nueva Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción al 2021 y de la Estrategia Nacional de Humedales, b) promulgación de la Ley de Retribución por Servicios Ecosistémicos, que establece el marco legal e institucional para reconocer económicamente la labor que poblaciones locales, la mayor parte de ellas en condición de pobreza, realizan para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos como la provisión de agua en las cuencas, la regulación del clima o el control de la erosión del suelo, c) promulgación e inicio de la implementación de la Ley de Moratoria a la Liberación al Ambiente de Organismos Vivos Modificados, d) aprobación por parte del Sistema Nacional de Inversión Pública de lineamientos para la formulación de proyectos de inversión pública para conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, e) aprobación por parte de CONCYTEC del Programa Nacional Transversal de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica para la Valorización de la Biodiversidad Promoción 2015-2021 (ValBio) y f) establecimiento de la Iniciativa Biodiversidad y Empresas, que a la fecha cuenta con casi 20 empresas y gremios empresariales interesados en tener un espacio de discusión e intercambio con el sector público acerca de mejores prácticas de incorporación de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos en sus procesos de planificación y toma de decisiones.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental -SEIA es un sistema funcional⁶² del Sistema Nacional de Gestión Ambiental que articula a las autoridades ambientales encargadas del proceso de evaluación de impacto ambiental, y tiene como ente rector al Ministerio del Ambiente, asegurando el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente a través de la participación de todas o varias entidades del Estado (artículo 45° de la LOPE).

A tenor de lo dispuesto en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, del 23 de abril de 2001, y su modificatoria pro-

mulgada mediante Decreto Legislativo N° 1078 del 28 de junio de 2008, el SEIA es un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de impactos ambientales negativos, derivados de acciones humanas, expresadas como políticas, planes, programas y proyectos de inversión; para lo cual regula la aplicación de instrumentos de gestión ambiental de carácter preventivo, como la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para políticas, planes y programas, con implicancias ambientales significativas y los estudios de impacto ambiental para proyectos de inversión.

El SEIA constituye un mecanismo de integración, coordinación e interacción transectorial⁶³ entre los distintos ámbitos de la gestión ambiental, teniendo en cuenta la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica, así como la protección de la calidad ambiental, la salud y el bienestar de las personas.

¿Quiénes conforman el SEIA?

Lo conforman autoridades ambientales de los tres niveles de gobierno:

- **El Ministerio del Ambiente** en su calidad de administrador del SEIA, a través de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental – DGPNIGA, asegura los mecanismos de integración y coordinación transectorial de la gestión ambiental en los tres niveles de gobierno.
- **Las autoridades sectoriales nacionales, las autoridades regionales y**

las autoridades locales –llamadas autoridades competentes, ejercen competencias y funciones para conducir procesos de evaluación de impacto ambiental, en el marco del proceso de transferencia de funciones.

- **El SENACE, organismo técnico especializado adscrito al MINAM**, creado mediante Ley N° 29968, del 20 de diciembre de 2012, se integra al SEIA y está a cargo de la evaluación de los EIA-d y de la Certificación Ambiental Global, entre otros mandatos recibidos.
- **Los opinantes técnicos** en el proceso de evaluación de los estudios ambientales por mandato de Ley: ANA y SERNANP y, otros no vinculantes que pueden ser convocados, según la naturaleza del proyecto.
- **Las autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de supervisión, fiscalización y sanción ambiental** que ejercen funciones en

62.- Los Sistemas son conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos a través de los cuales se organizan las actividades de la Administración Pública y que para realizarse requieren la intervención de todas o varias entidades de los Poderes del Estado, de los Organismos Constitucionales y de los niveles de Gobierno; conforme lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley n.° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo –LOPE, promulgada el 20 de diciembre de 2007.

63.- Corresponde citar, asimismo, los literales b) y d) del artículo 4° del Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 019-2009-MINAM del 25 de septiembre de 2009, que señalan que el SEIA es un mecanismo de integración, coordinación e interacción transectorial entre los distintos ámbitos de la gestión ambiental; y que regula los roles, ámbitos de actuación, funciones y facultades de las autoridades competentes encargadas de aplicar y hacer cumplir la normativa del SEIA.

el ámbito del SEIA, lideradas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, ente rector del SINEFA.

Los formuladores de políticas, planes y programas, así como los titulares de proyectos de inversión que se encuentran incursos en el marco de la normativa del SEIA, son los titulares o proponentes en el marco del SEIA y están obligados presentar los estudios ambientales correspondientes, para su evaluación y/o aprobación. Entran en este escenario, las Consultoras Ambientales, entidades especializadas que deben estar previamente inscritas y autorizadas en el Registro de Consultoras Ambientales y prestan sus servicios en el proceso de formulación de los citados estudios.

Los pobladores o comunidades en el entorno en donde se pretende desarrollar iniciativas empresariales, actores claves durante todo el proceso deben estar informadas y ser partícipes de la forma cómo se implementarán las actividades para que sus preocupaciones, expectativas o temores sean atendidas oportunamente.

7.1 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

El Sector Energía y Minas, lideró el proceso normativo para la evaluación y aprobación de los estudios ambientales en la última década, los cuales se incrementaron notablemente en cantidad. No obstante, este sector también enfrentó serios problemas asociados a la calidad de la información contenida en los estudios, la pérdida de credibilidad de la ciudadanía, la dilación de los plazos para su atención y aprobación, entre otros, con los consecuentes conflictos socio-ambientales en las comunidades y el descontento de los propios administrados. Los demás sectores del ejecutivo, poco o nada regularon sus actividades de gestión ambiental, evidenciando muchas limitaciones y carencias.

La aprobación del Reglamento de la Ley del SEIA⁶⁴, luego de casi nueve (09) años transcurridos desde la promulgación de la Ley, intensifica la atención sobre el tema y fortalece su mandato, pues dispone, entre otros, obligaciones diversas para las auto-

ridades competentes:

- Adecuación normativa sectorial
 - Revisión aleatoria de los EIA aprobados
 - Definición de proyectos incursos en el marco del SEIA
 - Concordancia del SEIA con el SNIP
 - Registro de Consultoras Ambientales
 - Registro de Certificaciones Ambientales de EIA aprobados
 - Evaluación Ambiental Estratégica
- **Adecuación normativa sectorial al SEIA**

Son ocho (08) las autoridades ambientales sectoriales en el marco del SEIA que tienen entre sus funciones, conducir el proceso de evaluación de los estudios ambientales de los proyectos que calzan en el marco de sus competencias; adecuar, formular e implementar el marco técnico y normativo para la implementación del SEIA; facilitar el acceso a la información así como la participación ciudadana en estos procesos; realizar la fiscalización posterior a la emisión de la certificación ambiental; evaluar la ges-

tión del SEIA en el ámbito de sus competencias e implementar las medidas correctivas necesarias⁶⁵.

Entre las obligaciones de las autoridades sectoriales que señala la Ley del SEIA y su Reglamento, la adecuación normativa conlleva a la armonización de procedimientos, la agilización en la prestación del servicio a los inversionistas y la mejora de la calidad de los instrumentos de gestión ambiental enmarcados en el proceso de certificación ambiental. En este marco de acción, los sectores han venido actualizando sus normas o proponiendo nuevos proyectos de Reglamentos de Gestión o Protección Ambiental, para lo cual toman como fundamento la Directiva MINAM para mejorar el desempeño de la gestión ambiental sectorial⁶⁶.

A la fecha, los sectores Vivienda, Construcción y Saneamiento, Agricultura, Hidrocarburos, Minería, Industria Manufacturera y Comercio Interno, cuentan con Reglamento de Protección Ambiental adecuado al SEIA; el sector Transportes viene concluyendo el proceso de revisión

64.- D.S n.° 019-2009-MINAM

65.- DS n.° 019-2009-MINAM

66.- Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 018-2012-MINAM del 27 de enero de 2012.

de su proyecto de Reglamento con el acompañamiento del MINAM y debe iniciar el proceso de consulta pública en los próximos meses, en tanto que los sectores Turismo, Pesquería y Salud se encuentran revisando sus respectivas propuestas. Ver en Tabla n.º 7-1, los Reglamentos de Protección Ambiental de los diferentes sectores.

TABLA N° 7.1. ADECUACIÓN NORMATIVA SECTORIAL AL SEIA

SECTOR	REGLAMENTO SECTORIAL/PROYECTO	SITUACIÓN ACTUAL
Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento	Reglamento de Protección Ambiental para Proyectos Vinculados a las Actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento.	Aprobado por Decreto Supremo n.º 015-2012-VIVIENDA, del 14.09.2012 Modificado por Decreto Supremo n.º 019-2014-VIVIENDA del 24.11.2014.
Agricultura	Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario.	Aprobado por Decreto Supremo n.º 019-2012-AG del 14.11.2012
		Decreto Supremo n.º 004-2013-AG, aprueba la Incorporación de Disposiciones Complementarias Transitorias del 27.03.2013
		D.S. n.º 013-2013-MINAGRI, que modifica artículos del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo n.º 019-2012-AG, modificado por Decreto Supremo N° 004-2013-AG del 29.10.2013

SECTOR	REGLAMENTO SECTORIAL/PROYECTO	SITUACIÓN ACTUAL
Minería	Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero.	Aprobado por Decreto Supremo n.º 040-2014-EM, del 12.11.2014
Energía: Hidrocarburos	Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.	Aprobado por Decreto Supremo n.º 039-2014-EM del 12.11.2014
Energía: Electricidad	Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.	Reglamento sectorial vigente previo a la creación del SEIA, aprobado por D.S. n.º 029-94-EM. En elaboración una nueva propuesta de Reglamento.
Industria	Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno.	Aprobado por Decreto Supremo n.º 017-2015-PRODUCE del 08.06.2015.
Pesquería	Proyecto de Reglamento de Protección Ambiental de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.	En revisión
Transportes	Proyecto de Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes	En revisión
Turismo	Proyecto de Reglamento de Protección Ambiental del Sector Turismo	En revisión
Salud	Proyecto de Reglamento de Protección Ambiental de Actividades Inherentes al Sector Salud	En revisión

- **Consideraciones ambientales en Políticas, Planes y Programas, una mirada integral de desarrollo a través de la Evaluación Ambiental Estratégica – EAE**

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es una herramienta de gestión ambiental de naturaleza preventiva, cuya finalidad es introducir en la etapa más temprana de la formulación de las propuestas de Políticas, Planes y Programas (PPP), o sus modificatorias, los componentes ambientales necesarios que permitan su implementación eficiente y eficaz con un enfoque de sostenibilidad.

A través de la EAE se busca anticipar las implicancias ambientales de las decisiones estratégicas derivadas de la aprobación, actualización y/o implementación de las PPP, para lo cual debe desplegarse un proceso técnico, anticipatorio, participativo y consultivo entre el Proponente, la Autoridad Ambiental y los actores claves de los sectores público y privado así como de los grupos de interés de la sociedad civil.

Entre los años 2003 a 2011, se realizaron nueve (09) experiencias relacionadas con la EAE, vinculadas con los sectores: Agricultura, Turismo, Energía, Transporte y en materia específica de recursos hídricos. Dichas EAE fueron realizadas al margen

del ámbito del SEIA y contaron con el apoyo de organismos multilaterales, cuyos proponentes aplicaron metodologías de evaluación de impactos para proyectos de inversión, principalmente.

El MINAM, en el marco de la normativa del SEIA, busca que la aplicación de un instrumento como la EAE permita identificar oportunidades de mejora en el proceso de formulación y elaboración de las políticas, planes y programas públicos. Como parte del proceso de acompañamiento a las entidades del Estado para promover la aplicación de la EAE, se propició el desarrollo de dos (02) casos pilotos:

- Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) de Loreto*

Después de tres años de trabajo acompañando en la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) de Loreto y la respectiva incorporación de la variable ambiental, a través de la Evaluación Ambiental Estratégica, el Ministerio del Ambiente en el mes de marzo del 2016, aprobó la EAE aplicada a dicho Plan, cuya implementación, dispone de mecanismos para contrarrestar los potenciales efectos negativos que podrían presentarse.

A través del citado Informe Ambiental, el MINAM reseña de manera integral, todas las etapas del proceso de EAE aplicado, los consensos alcanzados y el análisis de alternativas respecto de las implicancias ambientales negativas significativas que pudieran sobrevenir por la aplicación del precitado Plan, así como, incluye las recomendaciones que serán materia de seguimiento y control; conforme el artículo 64° del Reglamento de la Ley del SEIA.

Un aspecto fundamental del proceso, como resultado de la EAE, es el establecimiento de un Programa de monitoreo y evaluación, mediante el cual se pueda medir el nivel de eficacia de las medidas planteadas en el Programa de Gestión Socio ambiental, el cual forma parte de la EAE, planteado para minimizar las implicancias ambientales de la implementación de dicho Plan. Se espera que con la ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación, se establezca las medidas correctivas que el caso amerite, con un enfoque de mejora continua. El GOREL deberá garantizar la organización necesaria para el desarrollo de las acciones antes planteadas.

Esta primera experiencia ha sido valiosa para la gestión ambiental permitiendo tener mayor conocimiento sobre la aplica-

ción de la metodología de EAE en un caso concreto. En esta Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) se plantearon medidas de control y mitigación sobre las implicancias ambientales significativas provenientes de ejecutar los programas y proyectos del PDRC. Para ello, se construyeron escenarios de gestión tentativos que describieran las características socio-ambientales sobre cinco (5) variables ambientales estratégicas previamente identificadas: Recursos Hídricos, Bosques, Diversidad Biológica, Identidad Cultural y Recursos Pesqueros.

El reto de esta primera evaluación ha permitido demostrar que las políticas ambientales no se neutralizan con las políticas de desarrollo, ni viceversa. De igual modo, la EAE es un proceso estratégico a nivel de la toma de decisiones y complementa a los beneficios de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA).

- Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Nacional de Saneamiento*

En octubre de 2015, se identificó que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) había iniciado con la actualización del Plan Nacional de Saneamiento - PNS, en cuyo diseño no se había considerado la Evaluación Ambiental

Estratégica (EAE), instrumento ambiental preventivo que por normativa ambiental debe ser aplicada antes de la aprobación de una política, plan o programa (PPP) que podría generar implicancias ambientales negativas. Por tanto, el MVCS antes de concluir con la PNS solicitó al Ministerio del Ambiente apoyo para la elaboración de la EAE con el objeto de mejorar el análisis ambiental del PNS. En dicho proceso se contó con el apoyo de fuente cooperante como ProAmbiente-GIZ, PNUD y PAT USAID-MINAM.

La visión del Plan Nacional de Saneamiento 2016-2021 es que, al año 2030, se logre el acceso universal y equitativo a servicios de saneamiento sostenibles, en condiciones adecuadas de calidad, contando con prestadores de servicios eficientes, regulados por el Estado, en los ámbitos urbano y rural, con políticas de desarrollo sectorial integrales y articuladas.

Al 2021, el objetivo general es ampliar la cobertura de servicios de agua y saneamiento a nivel nacional, a 93% y 84%, respectivamente, mejorando la calidad y la sostenibilidad institucional, financiera, social y ambiental de los mismos, en concordancia con las políticas nacionales, los pactos del Acuerdo Nacional y los Obje-

tivos de Desarrollo Sostenible, acordados por la Organización de las Naciones Unidas. Es así que como parte del proceso de EAE se realizaron varias modificaciones sustanciales al PNS.

A la fecha, el MVCS viene revisando la versión final del PNS el cual incluirá las principales modificaciones del resultado de la aplicación de la EAE, bajo el enfoque estratégico, adecuada a la naturaleza y objetivos de dicho Plan, la cual ha sido trabajada de manera paralela con la empresa consultora encargada de la formulación del Plan y los especialistas de la Dirección de Saneamiento instancia encargada de la formulación del PNS del MVCS. El MVCS deberá presentar al MINAM el documento de EAE a fin de que se emita el informe ambiental que aprobaría dicho proceso, cumpliendo la normativa ambiental en relación a este tema.

7.2 CERTIFICACIÓN AMBIENTAL GLOBAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

El Ministerio del Ambiente, consecuente con la importancia y necesidad de modernización del Estado, contribuyó en la promoción y sustento, ante el Congreso de la República, de un Título en un pro-

yecto de Ley del Ejecutivo, concerniente al fortalecimiento del SEIA que posibilite la simplificación e integración de permisos y procedimientos de carácter ambiental en el proceso de certificación ambiental.

En dicho contexto, el 21 de mayo del 2015 el Congreso de la República aprobó la Ley n.º 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, la cual crea el procedimiento para otorgar la Certificación Ambiental Global, mecanismo a través del cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), integrando a dicho estudio 14 títulos habilitantes y opiniones técnicas relacionadas, que correspondan, de acuerdo con la naturaleza del proyecto en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. A la fecha, se ha concluido el proceso de formulación del Reglamento del Título II de la señalada Ley y una vez que se apruebe, junto con el contenido mínimo de los EIA-d, será implementado, a través del SENACE.



TÍTULOS HABILITANTES QUE FORMAN PARTE DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL GLOBAL

<p>Recursos hídricos a cargo de la Autoridad Nacional del Agua (ANA)</p>	<p>ANA:</p> <ol style="list-style-type: none"> TH1: Aprobación de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de la licencia de uso de agua. TH2: Autorización para ejecución de obras de aprovechamiento hídrico. TH3: Autorización para ocupar, utilizar o desviar los cauces, riberas, fajas marginales o los emblases de las aguas. TH4: Autorización para uso de agua, en sus distintas modalidades. TH5: Autorización para vertimientos de aguas residuales industriales, municipales y domésticas tratadas. TH6: Autorización para reúso de aguas residuales industriales, municipales y domésticas tratadas.
<p>Recursos forestales a cargo de la autoridad forestal (SERFOR)</p>	<p>SERFOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> TH7: Autorización para desbosque a titulares de operaciones y actividades distintas a la forestal.
<p>Tratamiento y descarga a cargo de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud</p>	<p>DIGESA:</p> <ol style="list-style-type: none"> TH8: Autorización sanitaria para tanque séptico.
<p>Otros títulos habilitantes y opiniones relacionadas (DIGESA, DICAPI, OSINERGMIN, OTROS)</p>	<p>OTROS:</p> <ol style="list-style-type: none"> TH9: Opinión técnica favorable del sistema de tratamiento y disposición sanitaria de aguas residuales domésticas, para vertimiento y reúso (DIGESA). TH10: Opinión técnica favorable para el otorgamiento de autorización de vertimiento y/o reúso de aguas industriales tratadas: vertimiento, vertimiento cero y reúso (DIGESA). TH11: Derecho de uso de área acuática, a cargo de DICAPI. TH12: Estudio de riesgo a cargo del OSINERGMIN. TH13: Plan de contingencia a cargo del OSINERGMIN. TH14: Opinión técnica vinculante para el otorgamiento de autorizaciones de extracción de materiales de acarreo en causas naturales de agua

- **Contenido del Estudio de Impacto Ambiental, en el marco de la Certificación Ambiental Global**

El contenido del Estudio de Impacto Ambiental requerido por la Autoridad Competente en el marco del SEIA, se basa en la información de los Términos de Referencia de proyectos con características comunes o similares aprobados por las Autoridades Sectoriales Nacionales y sobre ello, se incluye la información correspondiente a los títulos habilitantes solicitados por las entidades correspondientes, de tal forma que se cuente con un único documento que incluya la totalidad de la información necesaria para otorgar la certificación ambiental global y demás permisos ambientales.

- **Ventajas de la Certificación Ambiental Global**

Mediante la aplicación de la Certificación Ambiental Global se reduce el tiempo de tramitación para obtener los permisos que conllevan a la obtención de la licencia para el inicio de obras u operaciones, así como se optimiza el uso de la información al tener una autoridad que analiza de manera integral los distintos componentes y opiniones de otras autoridades a través de un único acto administrativo,

lo cual garantiza una evaluación rigurosa de todos los componentes y aspectos que conlleva la construcción y operación de un proyecto permitiendo decidir con certeza la viabilidad ambiental del mismo. Así también, con el uso de aplicativos informáticos, los titulares de proyectos desde cualquier lugar del país, podrán iniciar los trámites para la obtención de la Certificación Ambiental Global.

7.3. LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL, SUS ALCANCES Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DEL SEIA

La Compensación Ambiental en el marco del SEIA, es entendida como las medidas y acciones generadoras de beneficios ambientales proporcionales a los daños o perjuicios ambientales causados por el desarrollo de los proyectos, siempre que no se puedan adoptar medidas de prevención, corrección, mitigación, recuperación y restauración eficaces.

El Plan de Compensación Ambiental forma parte integral de la Estrategia de Manejo Ambiental y es de obligatorio cumplimiento para el caso del Estudio de Impacto Ambiental detallado y cuando la Autoridad Competente lo considere necesario conforme a lo establecido en la

Ley del SEIA - Ley N.º 27446 y sus normas reglamentarias y modificatorias. Su objetivo es *“lograr la pérdida neta cero de la biodiversidad y mantener la funcionalidad de los ecosistemas y, en la medida de lo posible, obtener una ganancia neta al compensar los impactos residuales no evitables en un área ecológicamente equivalente a través de medidas de restauración y/o conservación, según sea el caso.”*

Avances en la regulación de la compensación ambiental en el marco del SEIA

En el marco del fortalecimiento del SEIA, el 02 de diciembre del 2014, el Ministerio del Ambiente aprobó los Lineamientos para la Compensación Ambiental, los cuales tienen como objetivo definir la formulación y elaboración del Plan de Compensación Ambiental de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA-d) en los cuales se ha determinado esta obligación. Asimismo, los Lineamientos de Compensación Ambiental establecen mecanismos que permiten garantizar el mantenimiento de la biodiversidad y la funcionalidad de los ecosistemas.

Los Lineamientos de Compensación se aplican cuando las características del proyecto, envergadura y/o localización



puedan producir impactos ambientales negativos significativos, cuantitativa o cualitativamente, los cuales no han podido ser evitados. Los lineamientos no se aplican a los planes de mitigación o a cualquier otra forma de compensación social o económica, ni a las medidas u obligaciones de los planes de cierre y otros instrumentos de gestión ambiental comprendidos en el SEIA. De esta manera se mantiene la relación de complementariedad entre los diferentes planes que forman parte de los estudios ambientales. Las medidas de compensación ambiental se aplican en

forma adicional y sin perjuicio de las medidas de rehabilitación in situ, que puedan contener otros planes del EIA-d.

Los Lineamientos de compensación serán acompañados con guías que permitan su efectiva aplicación. En ese sentido se está trabajando las siguientes guías:

- Guía metodológica y métricas para la caracterización y valoración cualitativa y cuantitativa de los impactos ambientales netos no evitables sobre la biodiversidad y funcionalidad de los ecosistemas, como parte de los EIA-d.
- Guía para el diseño e implementación de la compensación ambiental que incluya el criterio de equivalente ecológico o mejor y las métricas para determinar pérdidas y ganancias para la compensación ambiental en las áreas donde se ejecutará el respectivo plan.

El 11 de marzo del 2016 se aprobó la “Guía General para el Plan de Compensación Ambiental⁶⁷” cuyo fin es proporcionar a las Autoridades Competentes y demás entidades que participan de la evaluación

de impacto ambiental, así como a los titulares de proyectos, pautas para la elaboración, evaluación y seguimiento, según corresponda, del Plan de Compensación Ambiental contenido en la Estrategia de Manejo Ambiental de los Estudios de Impacto Ambiental. La Guía desarrolla los principales aspectos relacionados con la Compensación Ambiental, los cuales deberían tomarse en cuenta durante el levantamiento de la información de la línea base, la identificación y caracterización de impactos ambientales y particularmente en las medidas que debe contemplar el Plan de Compensación Ambiental.

7.4 CONCORDANCIA DEL SEIA CON EL SNIP, UTILIDAD Y RESULTADOS DE SU APLICACIÓN

La inversión pública en nuestro país cumple un rol fundamental e imprescindible en el desarrollo de nuestra economía y en la generación del bienestar social, siendo el principal proveedor de infraestructura para la generación y dinamización de distintas actividades productivas y de servicios. No obstante, los proyectos de inversión pública y sus modalidades, al

67.- <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2016/03/RM-N%C2%B0-066-2016-MINAM.pdf>

igual que aquellos de inversión privada, podrían generar impactos ambientales negativos significativos; es por ello la importancia de asegurar la inclusión de la variable ambiental dentro de los proyectos de inversión pública, a fin de prevenir y/o manejar los impactos ambientales negativos que podrían presentarse como una condición de viabilidad ambiental.

En el año 2009 con la aprobación del Reglamento de la Ley del SEIA, se estableció que los proyectos de inversión privados, público o capital mixto, que se desarrollan a nivel factibilidad susceptibles de generar impactos ambientales negativos significativos, deben contar con una certificación ambiental gestionada ante la Autoridad Competente correspondiente, antes del inicio de su ejecución. No obstante, existía una preocupación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio del Ambiente en aquellos proyectos de inversión pública que se ejecutan a nivel de perfil y que podrían generar impactos ambientales negativos significativos en su ejecución.

Es ese sentido, luego de un trabajo conjunto entre el MEF y el MINAM, en el año 2012 se aprobó la Directiva para la concordancia entre el SEIA y el SNIP, a través de la Re-

solución Ministerial n.º 052-2012-MINAM, que tiene como objetivo la identificación y caracterización de los impactos ambientales, planteando estrategias de manejo ambiental para eliminar, controlar y corregir anticipadamente los impactos ambientales negativos que pueda generar un proyecto de inversión pública (PIP) desarrollado a nivel de perfil o factibilidad ya sea en la etapa de pre-inversión, inversión y post-inversión. Esta directiva es aplicada por las Entidades y Empresas del sector público no financiero de los tres niveles de gobierno que formulen PIP.

Por otro lado, con la finalidad de que ambos sistemas provean de un soporte ágil, eficiente y dinámico a los formuladores de proyectos de inversión pública y a las autoridades competentes en el marco del SEIA, el MINAM ha diseñado la Plataforma Informática del SEIA-SNIP, la cual se encuentra en fase de prueba, a fin de ajustar aspectos operativos, antes de su puesta en producción.

Para la implementación de la Directiva de concordancia entre el SEIA – SNIP a nivel nacional, el MINAM implementó un Programa permanente de capacitación y asistencia técnica, dirigido a las Unidades Formadoras de Ministerios, Gobiernos

Regionales y Gobiernos Locales, así como a las autoridades competentes encargadas de la evaluación ambiental de los proyectos de inversión pública, en el marco de la concordancia SEIA-SNIP. Dichas capacitaciones y asistencias técnicas se realizan de manera conjunta con otras Direcciones Generales del MINAM, así como con otras instituciones del sector ambiente. Asimismo, dichas acciones están orientadas a empoderar a las autoridades ambientales regionales, para que orienten y acompañen a las unidades formadoras en la correcta aplicación de la citada Directiva.

7.5 CONCLUSIONES SOBRE LOS AVANCES EN EL MARCO DEL SEIA

- La Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), su Reglamento y normas complementarias se encuentran en plena implementación y vigencia, los cuales han servido de base para la adecuación normativa de los principales sectores extractivos, productivos y de servicios: a) Agricultura, b) Minería, c) Hidrocarburos, d) Vivienda, Construcción y Saneamiento, e) Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- Se fortaleció el funcionamiento del

SEIA y la institucionalidad ambiental, con la creación del SENACE en el 2012, para lo cual el MINAM implementó una “etapa preparatoria” a fin de que dicha entidad cumpla con las primeras etapas de su proceso de implementación. Con el inicio de sus funciones e 28 de diciembre 2015, luego de concluido el proceso de transferencia para los sectores de Minería y Energía, empieza una nueva etapa para gestión de los estudios de impacto ambiental, sobre la base de la experiencia adquirida por dichos sectores.

- Se debe acelerar y concluir el proceso de adecuación normativa de los sectores: Transporte, Electricidad, Pesquería, Salud, Turismo y Defensa; aspecto relevante para la transferencia de funciones de estos sectores al SENACE.
- Se optimizó el proceso de evaluación de impacto ambiental con la creación de la Certificación Ambiental Global (IntegrAmbiente), cuya coordinación está a cargo del SENACE y la integración de catorce (14) Títulos habilitantes o permisos ambientales y opiniones técnicas relacionadas, al proceso de certificación ambiental.

- Se aplicó el proceso de EAE en dos (02) casos concretos, en la actualización del Plan de Desarrollo Concertado de Loreto y del Plan Nacional de Saneamiento, cuyos resultados sirven de base para actualizar la propuesta de criterios y mecanismos para la implementación de dicha herramienta a nivel de políticas, planes y programas que pudieran generar implicancias ambientales.
- Se fortaleció la articulación del SEIA con los sistemas regionales de gestión ambiental, para lo cual se realizaron diagnósticos sobre la aplicación del SEIA en regiones priorizadas, identificando debilidades y potencialidades desde la perspectiva institucional, normativa y procedimental, de tal manera que se establezcan las medidas correctivas necesarias.
- La normativa del SEIA proporcionó el respaldo legal para el diseño e implementación de instrumentos de gestión ambiental complementarios a éste, como el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) para las actividades de pequeña minería y minería artesanal en curso, en el marco del proceso de formalización minera, realizando un trabajo coordinado con los Gobiernos Regionales para su adecuada implementación. Otros instrumentos complementarios, han sido considerados en los Reglamentos de Protección y/o gestión Ambiental de los sectores, adecuados a la normativa ambiental actualmente vigente.
- Se elaboró una propuesta de Reglamento de Participación Ciudadana en el marco del SEIA, cuya finalidad es mejorar los procesos de toma de decisiones en el proceso de certificación ambiental, con la participación informada de la población del área. Igualmente, se han desarrollado acciones de difusión y capacitación dirigidas a los especialistas encargados de la administración del SEIA y a los profesionales encargados del proceso de evaluación de impacto ambiental.



CALIDAD AMBIENTAL

La calidad ambiental, entendida como la condición integrada de los componentes ambientales básicos (agua, suelo y aire) en un espacio determinado, constituye una variable elemental para la protección del ambiente, pues es el sustrato de nuestra diversidad biológica y de la preservación de nuestros recursos.

La sola presencia humana puede afectar la calidad ambiental por la generación de residuos (la basura y las aguas residuales, ambas de gestión municipal) y, de manera más intensa pero focalizada, las emisiones y vertimientos de diversas actividades económicas, productivas, extractivas o de servicios. Aunque el ambiente es uno, el cuidado de la calidad ambiental exige identificar las distintas fuentes de presión al ambiente en un ámbito geográfico determinado (cuencas atmosféricas o hídricas, por ejemplo) pues solo así es posible controlar técnicamente dichas fuentes atendiendo

a sus particularidades y, de ser el caso, recuperar en forma progresiva las condiciones ambientales afectadas (planes de recuperación ambiental). En este punto no debe perderse de vista que en la actualidad, junto con actividades económicas en curso subsisten los efectos de actividades pasadas (pasivos ambientales), desarrolladas sin una gestión ambiental que es de reciente data en país.

Por su complejidad, el cuidado de la calidad ambiental exige la participación de la sociedad civil y el Estado (Planes de Acción). En este último caso se requiere un alto nivel de coordinación en los distintos niveles de gobierno, debido a que los controles de las fuentes de presión al ambiente están sectorizados y descentralizados; pero también es necesario contar con una ciudadanía informada y comprometida, así como con titulares de actividades económicas que apuesten por sistemas de producción ecoeficientes, que



Vista de la ciudad de Puno desde el lago en la Bahía Interior de Puno

permitan transitar a esquemas de economía circular, dejando atrás emisiones y vertimientos mediante la reutilización de sus residuos.

Para la gestión de la calidad ambiental es necesario contar además con referentes técnicos para determinar qué niveles de concentración de elementos físicos, químicos o biológicos presentes naturalmente en el ambiente o, qué niveles de carga contaminante, son admisibles para

la protección de la salud pública y del ambiente. Esta función la cumplen los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y los Límites Máximos Permisibles (LMP). Los primeros definen las condiciones ambientales idóneas para la preservación de la salud y el desarrollo humano, mientras que los segundos definen límites o niveles en emisiones o efluentes particulares que no deben superarse en el desarrollo de las actividades económicas para alcanzar los ECA.

Un elemento vital para la gestión de la calidad ambiental es la generación de datos sistemáticos. Se requiere de mediciones sistemáticas a través de las cuales se puedan definir el estado de la calidad ambiental para la definición de estrategias y toma de decisiones. Un buen ejemplo son las redes de estaciones de monitoreo permanente que, en el caso de la calidad del aire son muy pocas. En ausencia de esta infraestructura, la información aportada desde la fiscalización ambiental aun cuando es puntual, ha permitido progresivamente avanzar en la revisión y definición de ECA y LMP que incorporan las condiciones nacionales particulares.

LOGROS EN MATERIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Como toda gestión efectuada con recursos escasos, la gestión de la calidad ha requerido una priorización en sus modos de intervención.

- **Calidad de aire**

En materia de aire, al año 2011 se habían identificado 13 ciudades cuya gestión integral requería ser priorizada, pues comprendía al 48% de la población; aunque se definieron planes de acción, éstos no se habían ejecutado a esa fecha. En el periodo 2011-2016 se



Inspección de emisiones de vehículos en la vía pública



amplió la cobertura a 31 ciudades⁶⁸, alcanzando el 60% de la población.

En la actualidad todas estas ciudades cuentan con Planes de Acción, que identifican fuentes de presión y comprenden inventarios de emisiones. Estos Planes ya se vienen implementando en 20 de las 31 ciudades priorizadas, gracias a una gestión de asistencia técnica, educación ambiental y coordinación en materia de fiscalización, realizada en el marco de un Programa Presupuestal (PP096) para la Gestión de la Calidad del Aire, que ha permitido además de incrementar el desarrollo de capacidades y habilidades de los gobiernos locales a cargo de los Planes de Acción, incluir las variables de ruido y radiaciones no ionizantes antes no consideradas.

Asimismo, estos Planes de Acción han sido considerados en parte en un Proyecto de Inversión Pública (PIP) para la mejora de servicios de calidad ambiental, que

comprende la implementación de estaciones de monitoreo en 6 de las 31 ciudades priorizadas, descentralizando estas redes de medición continua al interior del país, pues antes solo estaban presentes como redes públicas en Lima y Callao.

Las mediciones efectuadas para la formulación de los Planes de Acción también han permitido identificar como fuente de presión más crítica para calidad de aire, por su extensión, a las emisiones vehiculares, principal aportante de partículas de 2,5 micras al ambiente (material particulado o PM 2,5). Por su dimensión, estas partículas ingresan directamente al sistema respiratorio de las personas, afectando su salud.

Dada su importancia, si bien las emisiones vehiculares contaban desde el año 2001 con LMP en los parámetros de hidrocarburos, monóxido de carbono y material particulado⁶⁹, fue entre los años 2012 y 2013⁷⁰ que el Ministerio del Am-

biente introdujo modificaciones para la aplicación de tecnologías más limpias en vehículos (Euro III y Euro IV), en coordinación con los Ministerios involucrados, con la finalidad de materializar los beneficios de los LMP vigentes. Asimismo, atendiendo a que estas tecnologías requerían de combustible con bajos niveles de azufre para su cabal funcionamiento, en el año 2015 el Ministerio del Ambiente, en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, amplió el número de ciudades en los que estaba prohibido el uso y consumo de combustible diésel con más de 50 ppm (partes por millón) de azufre⁷¹, garantizando que a la fecha, el 64% de la población pueda gozar de un combustible más limpio y, por ende, de una mejor calidad de aire.

La apuesta por combustible limpio y por tecnología con mejor diseño de control de emisiones, para mitigar finalmente el impacto de las emisiones vehiculares, motivó en el año 2014 la aprobación del Índice de Nocividad de Combustibles para el periodo 2014-2015⁷², con la fina-

lidad que sea considerado como uno de los criterios para la aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).

La labor de la Cooperación Internacional ha jugado un papel preponderante para llevar adelante la gestión ambiental. En cuanto a calidad de aire, la participación del Perú a partir del año 2013 en la Coalición de Clima y Aire Limpio, ha permitido el desarrollo de capacidades para iniciar el control de contaminantes climáticos de vida corta (carbono negro, ozono, metano e hidrofluorocarbonos). A diferencia de otros gases de efecto invernadero que pueden permanecer por décadas en el ambiente, los contaminantes de vida corta tienen una permanencia breve de semanas o meses, aunque no sólo causan daños directos al ambiente sino también a la salud, pues aportan PM 2,5. Son fuentes de estos contaminantes la actividad agrícola por la quema de rastrojos, las emisiones de hornos de ladrilleras, el empleo de cocinas a leña y las ya abordadas emisiones vehiculares.

68.- Mediante Resolución Ministerial N° 339-2012-MINAM

69.- Decreto Supremo N° 007-2001-MTC.

70.- Aprobación del Decreto Supremo n.° 009-2012-MINAM, que modifica el Decreto Supremo n.° 047-2001-MTC, que establece los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes para vehículos automotores que circulen en la red vial (aplicación de Euro III el 2014 y Euro IV a partir del 2017). Aprobación del Decreto Supremo n.° 004-2013-MINAM, modifican el Anexo n.° 1 del Decreto Supremo n.° 047-2001-MTC, que establece los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes para vehículos automotores que circulen en la red vial, modificado por Decreto Supremo n.° 009-2012-MINAM.

71.- Aprobación del Decreto Supremo n.° 009-2015-MINAM, aprueban medidas destinadas a la mejora de la calidad del aire a nivel nacional (aplicación de tecnología EURO IV para vehículos a partir del año 2017).

72.- Mediante el Decreto Supremo n.° 006-2014-MINAM

Las medidas alrededor de las emisiones vehiculares no han dejado de lado el análisis de otras fuentes de presión en la calidad de aire, cuyo tratamiento también ha sido priorizado como consecuencia de los inventarios de emisiones en los Planes de Acción aprobados⁷³.

En el periodo 2011-2016 ya se han culminado siete (07) proyectos de Límites Máximos Permisibles (LMP) de emisiones atmosféricas para las actividades de producción de ladrillos, así como de emisiones atmosféricas de las actividades de generación termoeléctrica, de emisiones atmosféricas para la industria de cemento y cal, de emisiones atmosféricas para la industria siderúrgica y fundiciones ferrosas y no ferrosas, y de emisiones atmosféricas de calderos⁷⁴. Igualmente, se ha culminado el proyecto de Estándares de Calidad para mercurio en aire, tomando en cuenta la reciente ratificación del Convenio de Minamata por parte del Perú.

• **Calidad de agua**

Respecto a la calidad del agua, en diciembre de 2015 se aprobaron nuevos Estándares de Calidad Ambiental (ECA)⁷⁵, considerando referentes actualizados de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA por sus siglas en inglés), entre otros. Considerando que los ECA para Agua comprenden cuatro categorías de uso de fuentes de agua natural, incluyendo las de zonas marino costeras, su actualización ha permitido incluir parámetros de plaguicidas, metales como el selenio y el talio, hidrocarburos totales de petróleo y sustancias como el cianuro, para controlar los riesgos de daños de las especies acuáticas. Asimismo, ha permitido incorporar el sulfato en la categoría de agua destinada al consumo humano previo tratamiento, debido a que

es un parámetro presente en forma natural en muchos minerales, por lo que puede ser liberado en el desarrollo de la minería (también se emplea como materia prima de actividades industriales).

Al año 2011 el país contaba con LMP vigentes para las actividades minero metalúrgicas y energéticas (electricidad e hidrocarburos), así como para las industrias de cerveza, curtiembre y papel, y en el sector pesquero para el procesamiento industrial de harina y aceite de pescado (consumo humano indirecto).

Tras un período de discusiones técnicas y consultas públicas se ha culminado el proceso de elaboración de los LMP de efluentes de actividades pesqueras de consumo humano directo (conservas, congelados, curados) necesario para el control de efluentes producto de estas actividades que convergen en una misma bahía o zona marino costera. Asimismo, se han culminado los proyectos de LMP de plantas desalinizadoras, en previsión del incremento poblacional en la costa del país y la necesidad de buscar nuevas fuentes de abastecimiento de agua pota-

73.- Al año 2011 el país ya contaba con Estándares de Calidad Ambiental para Aire, incluyendo no solo parámetros químicos, como gases y partículas, sino también parámetros físicos como el ruido y las radiaciones no ionizantes. En atención a estos ECA, a esa fecha los Sectores de energía y minas, Transportes y Comunicaciones, así como Producción aprobaron LMP para emisiones de actividades minero metalúrgicas, de vehículos automotores, de radiación no ionizante en telecomunicaciones, y de cemento.

74.- Se vienen analizando los Límites Máximos Permisibles (LMP) de Ruido para las Actividades de Construcción de Ruido para las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución Eléctrica y de Ruido para Actividades de Hidrocarburos.

75.- Mediante Decreto Supremo n.º 015-2015-MINAM



Aguas residuales

ble. Finalmente, se encuentran en proceso de elaboración los LMP de efluentes transversales para la industria manufacturera, los LMP de efluentes de la industria acuícola, y los LMP para efluentes de camales y plantas de beneficio

El Ministerio del Ambiente también ha intervenido en la recuperación de la calidad ambiental de algunos ríos, lagos y cuencas críticas. Así, por un lado, en el año 2012 se aprobó el “Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha 2012-2016”⁷⁶, que establece las actividades priorizadas para recuperar las condiciones ambientales naturales del Lago Chinchaycocha y propiciar el desarrollo sostenible de las actividades productivas vinculadas a este cuerpo de agua.

Asimismo, en el año 2014 se aprobó el “Plan de recuperación de la calidad ambiental de la cuenca del río Mantaro al 2021”⁷⁷, que ha permitido contar con información actualizada sobre las fuentes contaminantes de los cursos de agua (ubicación y volumen de vertimiento) y sobre los proyectos de agua y saneamiento existentes en las localidades ubicadas en la cuenca. Finalmente, en zonas fronterizas merece una mención especial el Plan de Acción Binacional para la recuperación de las zonas críticas de las cuencas hidrográficas de los ríos Catamayo - Chira y Puyango – Tumbes, así como el trabajo realizado para la recuperación del Lago Titicaca.



76.- Mediante Resolución Ministerial n.º 002-2012-MINAM.
77.- Mediante Resolución Ministerial n.º 038-2014-MINAM.

También se ha culminado la sistematización de toda la información de mediciones existentes de aguas subterráneas, aspecto crítico para la aprobación de estándares y la remediación de pasivos ambientales.

- **Calidad de Suelos**

La remediación ambiental exige asimismo la consideración de los suelos, y respecto a este componente, en marzo de 2013 el Ministerio del Ambiente aprobó por primera vez en el país los ECA para Suelos⁷⁸, aplicables a todo proyecto y actividad que genere o pueda generar riesgos de contaminación en este componente. Para facilitar la implementación de los ECA para Suelos se aprobó una Guía para el muestreo de suelos y una Guía sobre la Elaboración de Planes de Descontaminación de Suelos⁷⁹, que orientan la estrategia y muestreo para las diferentes fases de investigación de un sitio potencialmente contaminado y cómo desarrollar su identificación y caracterización. De manera complementaria, se publicó la

Guía para la elaboración de estudios de elaboración de riesgos a la salud y al ambiente⁸⁰. En mérito a esta regulación, los titulares de actividades económicas deben presentar Estudios de Identificación de Sitios Contaminados ante las autoridades sectoriales, condición básica para el posterior control y seguimiento.

Teniendo en cuenta que el suelo es un ecosistema donde interactúan múltiples factores y que no es posible que un sólo indicador provea una información completa, lo ideal sería basarse en indicadores físicos, químicos y biológicos, para determinar la calidad del suelo. Por tales motivos, los ECA Suelo deberían permitir (i) analizar la situación actual e identificar los puntos críticos con respecto al desarrollo sostenible del componente ambiental en contraposición con las actividades económicas que en él se desarrollan; (ii) analizar los posibles impactos antes de una intervención; (iii) monitorear el impacto de las intervenciones humanas; y (iv) ayudar a determinar si el uso del recurso es sostenible.

78.- Mediante Decreto Supremo N° 002-2013-MINAM.
79.- Mediante Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM.
80.- Mediante Resolución Ministerial N° 034-2015-MINAM.



En mérito a lo descrito, es claro que los ECA Suelo vigentes representan un primer acercamiento hacia la determinación de la calidad ambiental del componente mencionado, que sin duda plantea la necesidad de implementar mejoras para aproximarnos cada vez más a la plena identificación actual de la calidad ambiental del suelo.

• **Residuos Sólidos**

Residuos de gestión municipal

En materia de residuos sólidos, particularmente en lo que corresponde a los residuos de gestión municipal (a cargo de más de 1800 municipios), la rectoría del Ministerio del Ambiente se ha articulado a través de un Programa Presupuestal (PP 036) que se viene ejecutando a partir

del año 2011, y que tiene como finalidad brindar capacitación y asistencia técnica en gestión de residuos sólidos a los gobiernos locales de ciudades con mayor generación de residuos y a municipios con más de 500 viviendas urbanas(aunque sin dejar de lado a las municipalidades restantes, generalmente rurales y con menos de 500 viviendas).

La Gestión Integral de Residuos Sólidos, bajo principios de minimización (menor generación de residuos, que exige acciones sostenidas en materia de educación ambiental), y reaprovechamiento del material reciclable (para que sólo se disponga en rellenos sanitarios aquello que ya no puede reutilizarse), requiere que desde las viviendas se segreguen los residuos reaprovechables. La segregación en la fuente es el primer paso para que posteriormente sea posible un recojo diferenciado que facilite el tratamiento y reciclaje de la basura. Para estos efectos el Ministerio del Ambiente desde el año 2013, ha definido metas de segregación en la fuente dentro del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI), a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas. Este PI está orientado a 250 municipios de ciudades principales y los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

INDICADORES/ERÍODOS	ANTES DEL 2011	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
n.º de municipalidades que implementan el programa de segregación	Ninguna municipalidad implementaba de manera integral programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios.	211 municipalidades implementaron programas de segregación en la fuente.	207 municipalidades implementaron programas de segregación en la fuente.	176 municipalidades implementaron programas de segregación en la fuente.
n.º de personas sensibilizadas	No existía un programa de educación y sensibilización en temas relacionados a la segregación en la fuente (separación de la basura) y recolección selectiva de residuos sólidos. No existían funcionarios municipales capacitados en segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios.	2'253,680 personas sensibilizadas en segregación de residuos sólidos.	4'745,095 personas sensibilizadas en segregación de residuos sólidos.	5'450,030 personas sensibilizadas en segregación de residuos sólidos.

Sin embargo, y aunque para la Gestión Integral de Residuos Sólidos es medular el reaprovechamiento, la disposición final (de aquellos residuos que ya no se puedan reutilizar) en rellenos sanitarios siempre será necesaria. Este es el componente que la mayor parte de municipios no puede afrontar en los proyectos de inversión pública para la gestión integral de sus residuos. Debido a ello, al inicio del año 2011, sólo existían 09 rellenos sanitarios autorizados en todo el país y se generaba aproximadamente 18 mil Toneladas (TN) diarias de residuos sólidos municipales, de los cuales solo el 38% era dispuesto adecuadamente en rellenos sanitarios. El resto se disponía en botaderos o afectando cuerpos de agua.

A partir del año 2011, debido las limitadas capacidades de los gobiernos locales, el Ministerio del Ambiente optó por asumir la implementación de Proyectos de Inversión Pública para la Gestión de los Residuos Sólidos. En primer término, asumió el Programa de Inversión Pública “Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias” con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Cooperación Japonesa (JICA) en favor de 29 ciudades, vía convenios de delegación de funciones por parte de los municipios involucrados.



Programa nacional de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos



En términos similares, el Ministerio del Ambiente viene participando en la formulación del Programa de Inversión Pública “Manejo integral de residuos sólidos en las municipalidades provinciales de Arequipa, Coronel Portillo (Pucallpa) y Tacna” con financiamiento de la cooperación alemana KFW, así como en otros proyectos en las ciudades priorizadas del CODE HUALLAGA.

Desde el año 2013 se viene brindando asistencia técnica sostenida en la formulación de perfiles de Proyectos de Inversión Pública a favor de las municipalidades que inicien estos trabajos y soliciten el apoyo del Ministerio del Ambiente. Finalmente, para contribuir hacia la disposición final adecuada de residuos, también se han definido metas en el Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) del MEF dirigidas a 558 municipios con más de 500 viviendas urbanas para promover la selección de sitios donde a futuro puedan implementarse rellenos o micro rellenos sanitarios. El PI ha logrado a la fecha que 366 gobiernos locales hayan identificado áreas para el desarrollo de infraestructuras de tratamiento y disposición final segura de residuos sólidos municipales, sentando las bases para el desarrollo de futuros proyectos de inversión.

ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL MINAM CON PROYECTOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS



REGION	Nº DE PROYECTOS	POBLACION BENEFICIARIA
AMAZONAS	2	63,997
ANCASH	1	135,411
APURIMAC	3	145,008
AREQUIPA	1	920,791
AYACUCHO	7	298,282
CUSCO	2	32,241
HUANCAVELICA	1	10,880
HUANUCO	4	234,057
ICA	2	207,895
JUNIN	4	111,989
LAMBAYEQUE	2	326,630
LIMA	2	228,419
LORETO	1	103,559
MADRE DE DIOS	1	81,594
PASCO	2	23,025
PIURA	5	885,244
PUNO	4	501,462
SAN MARTIN	3	277,785
TACNA	1	288,101
TUMBES	3	181,887
UCAYALI	2	328,593
TOTAL	53	5,386,850

En mérito a estas acciones, al año 2016 se cuenta con 21 rellenos sanitarios a nivel nacional, a través de los cuales se disponen adecuadamente el 50% de residuos sólidos municipales generados a nivel nacional. Con las intervenciones de los Programas y proyectos de inversión pública de gestión integral de residuos sólidos, que viene implementando el MINAM con la cooperación internacional de fondos de

préstamo externo JICA - BID y KfW, se ha proyectado construir 34 rellenos sanitarios más y lograr hasta un 65% de cobertura total de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente en el país.

Sin embargo, para alcanzar las metas establecidas en el Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA) en cuanto a manejo de residuos sólidos –en tér-

minos de reaprovechamiento y disposición final⁸¹- se requiere efectuar una inversión superior a los S/ 5 100 millones de nuevos soles⁸². Ello requiere la creación de un Programa Nacional de Inversiones en Gestión de Residuos Sólidos que, con recursos de diferentes fuentes financieras y bajo la conducción y asistencia del MINAM, permita la ejecución de los proyectos por parte de los municipios para cerrar la brecha de infraestructura de residuos sólidos descrita.

Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

Complementariamente a las acciones en torno a los residuos municipales, se han desarrollado avances bajo el principio de responsabilidad extendida del productor en torno a la gestión de residuos sólidos no municipales de administración sectorial, específicamente en materia de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)⁸³.

A la fecha se han aprobados 34 planes de gestión de empresas del sector producción y 5 planes del sector transportes y comunicaciones. De otro lado, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN: "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como RAEE"⁸⁴. Con este instrumento la SBN viene difundiendo la baja adecuada de los RAEE del sector público.

Residuos no municipales

En el caso del otro tipo de residuos no municipales procedentes de las actividades extractivas, productivas y de servicios el mayor reto lo constituyen los pasivos ambientales, que exigen una estrategia nacional para su priorización, de acuerdo al Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA 2011-2021). Actualmente solo los pasivos mineros y los de hidrocarburos cuentan con un régimen para su tratamiento, y aun así constituyen un riesgo

81.- El PLANAA establece que para el año 2021 el 100% de los residuos sólidos reutilizables sean reciclados y el 100% de los residuos no reutilizables sean tratados y dispuestos adecuadamente.

82.- Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016 – 2024 (PLANRES 2016-2024).

83.- Mediante el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 001-2012-MINAM.

84.- Mediante la Resolución N° 027-2013/SBN.

para la calidad ambiental, principalmente del componente agua, tal como lo demuestran los espacios de diálogo en los que el Ministerio del Ambiente ha venido participando. El tratamiento de los pasivos ambientales requiere de una estrategia nacional que considere las particularidades de la actividad generadora del pasivo para la formulación de criterios de remediación.



CIENCIA Y AMBIENTE

La diversidad geográfica del Perú ha permitido el desarrollo de una amplia variedad de ecosistemas que, sin embargo, se encuentran amenazados por las distintas dinámicas sociales y naturales que suceden en el país y a escala global. De igual manera, el deterioro de las condiciones ambientales, producto de estas mismas dinámicas, ponen en riesgo la salud humana y la posibilidad de vivir en condiciones adecuadas de sostenibilidad.

Un aspecto fundamental para hacer frente a estas amenazas es contar con la tecnología adecuada y con información certera, confiable y oportuna, que permita tomar y ejecutar decisiones apropiadas. Para disponer de esta información y tecnología, es indispensable fomentar las condiciones para su generación, a través de procesos de investigación y desarrollo tecnológico; y su difusión, a partir de estrategias adecuadas de gestión del conocimiento.

Durante el periodo 2011-2016 en relación con estos esfuerzos, se identificaron y evaluaron las acciones de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que en esta materia, han llevado a cabo las entidades de los sectores público y privado, reconociendo las acciones que han permitido integrar y fortalecer estos esfuerzos, con el objeto de proporcionar apoyo científico y técnico a los diferentes organismos y a la sociedad civil.

Para ello, se resalta en primer lugar el contexto sobre el cual se han podido desarrollar avances en materia de ciencia y tecnología ambiental en el país y la importancia que se le ha dado a la ciencia, internacional y nacionalmente, como mecanismo para resolver problemas de la sociedad. Igualmente, se presentaron algunas dificultades para el desarrollo científico de nuestro país, a partir de la debilidad de nuestro sistema nacional de ciencia y tecnología.

LOGROS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL

En cuanto a los logros que sentaron las bases para fomentar la ciencia y la tecnología ambiental en el país, se reconoce el periodo 2008-2011, como una etapa de creación de condiciones, principalmente desde la creación y funcionamiento del MINAM, siendo que desde el año 2011 en adelante, se trabaja para impulsar la ciencia y la tecnología ambiental en el país. Así, se resaltan el Informe “Los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental” en los que se establece la preocupación por la mejora del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), para hacer más eficientes los procesos de toma de decisiones y el desarrollo de investigaciones ambientales en temas estratégicos. Asimismo, se resalta la Agenda de Investigación Ambiental 2013-2021 elaborada como documento marco para fomentar la investigación ambiental en el país y reconocer temas y líneas de investigación prioritarias para el corto y largo plazo.

- **Instrumentos de planificación para la investigación ambiental**

Durante el primer semestre del año 2011, se aprobó el Plan Nacional de

Acción Ambiental 2011-2021, que como parte de su séptima meta, Gobernanza Ambiental, establece como acciones estratégicas el consolidar el SINIA, a través del acceso libre y efectivo a la información, y el desarrollo de la investigación ambiental en temas prioritarios, para lo que se establecen (en ambos casos) metas al 2021.

En cuanto a los instrumentos de planificación estratégica vinculados directamente a la investigación científica, se puede mencionar la Agenda de Investigación Científica en Cambio Climático 2010-2021, elaborada en el año 2009 a partir de un trabajo conjunto entre el MINAM y CONCYTEC (2010).

Otro instrumento de planificación estratégica importante para la investigación de carácter sectorial, elaborado durante este periodo, fue el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2009-2018 del IIAP. En él se realiza un análisis del entorno internacional y nacional relevante para la investigación amazónica; se establecen escenarios posibles, y se define una visión de desarrollo de la Amazonía peruana. Para lograr este objetivo, se identifican seis programas de investigación:

- Biodiversidad amazónica.
- Uso y conservación de agua y sus recursos.
- Manejo integral de bosques y servicios ambientales.
- Cambio climático.
- Desarrollo territorial y ambiente.
- Diversidad cultural y economía amazónica, e información de la diversidad amazónica.

Asimismo, se definen tres núcleos de investigación entre los programas, en los que se reconoce, para cada uno de ellos, líneas de investigación:

- Cambio climático.
- Gestión integral de los recursos hídricos.
- Energías renovables.

• **Instrumentos de gestión**

Se generaron lineamientos de marcos regulatorios para la implementación de sistemas de información regional (SIAR) y local (SIAL) que promovieran la regulación de los sistemas de información ambiental administrados por los gobiernos regionales y locales.

Por otro lado, pueden resaltarse iniciativas para la generación de condiciones técni-

cas para el fomento de la investigación ambiental en el país. Entre ellas, se puede mencionar la mejora del componente técnico del SINIA, a través de un modelo de datos que permita el desarrollo de aplicaciones web para administrar información a escala nacional, regional y local, con la finalidad de contar con información ambiental desagregada y especializada.

También puede destacarse durante este periodo, la instalación, por parte del MINAM, del Geoservidor, plataforma web integrada a un sistema de información geográfica que ofrece a los usuarios información geoespacial temática especializada de aspectos ambientales y territoriales, y que apunta a fortalecer la capacidad de interpretación y conocimiento del ciudadano, la sociedad civil, y los gobiernos regionales y locales.

• **Mecanismos para fomentar la investigación ambiental**

Creación y convocatoria, a iniciativa del MINAM, del Premio a la Investigación Ambiental, con la finalidad de financiar proyectos de investigación destacados que pudiesen ser relevantes para la generación de información para la toma de decisiones y la solución de problemas

ambientales. Creación de la Red Peruana de Investigación Ambiental (RedPeIA), plataforma que buscó integrar a la comunidad de investigadores, expertos y profesionales de los centros e institutos de investigación, universidades, ministerios y sus organismos públicos adscritos, así como de los gobiernos regionales y locales, que realizan y hacen uso de investigaciones en temas ambientales en el país, para estructurar y almacenar los conocimientos producidos y luego facilitar su intercambio, bajo una lógica de gestión del conocimiento.

Coordinación interinstitucional; para fomentar la generación de información y conocimiento ambiental, entre ellas, las realizadas con el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación de Profesionales e Investigaciones, con el cual se firmó un memorando de entendimiento para ejecutar el Proyecto de Monitoreo, Reporte y Difusión de Información sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) mediante el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) en Perú. Ello con el objetivo de cumplir con lo estipulado en el Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo sobre COP en el Perú, elaborado con la participación de los secto-

res ambiente, salud y agricultura. Cabe señalar que el RETC es un catálogo con las emisiones y transferencias de contaminantes químicos, con énfasis en aquellos considerados peligrosos, que resultan de las acciones de transformación de los recursos naturales. De esa manera, se pretende implementar el “derecho a saber” de la comunidad y ser una herramienta efectiva para la gestión ambiental, que brinde información al gobierno, la industria, los investigadores y al ciudadano en general, sobre las emisiones realizadas al ambiente.

En cuanto al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACYT), es importante señalar los esfuerzos realizados por el Estado durante el periodo 2011-2016 por fortalecer el CONCYTEC, dotándolo de mejores recursos presupuestales para promover programas de ciencia y tecnología, entre los que se encuentran el Programa Nacional Transversal de Ciencia y Tecnología Ambiental y el Programa Nacional Transversal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Valorización de la Biodiversidad, en los cuales, participa activamente el MINAM.

El MINAM y sus órganos adscritos como el IGP, IIAP, SENAMHI e INAIGEM, de-

sarrollan una labor muy importante en materia de investigación y generación de información, y el hecho de que en la actualidad se encuentren integradas al sistema funcional de la autoridad ambiental nacional, constituye un aspecto fundamental para desarrollo de la gestión ambiental en el país. Así mismo, estas instituciones ejercen una interacción muy dinámica con la Academia.

Además de las instituciones mencionadas, debe de señalarse que otras instituciones adscritas al MINAM, como el SER-NANP o el OEFA, en el ejercicio de sus funciones, vienen levantando información que registra el estado de las condiciones ambientales y de conservación de numerosas áreas de importancia ecosistémica para nuestro país.

Es importante señalar que deben enca minarse acciones para seguir fortaleciendo el componente ambiental en el Sistema Nacional de Ciencia y tecnología.

Los logros alcanzados durante el período 2011-2016 en materia de ciencia ambiental reportan avances importantes en materia institucional, del mismo modo, se ha desarrollado el marco político estratégico, se ha incentivado la ciudadanía ambiental y, los investigadores y tomadores

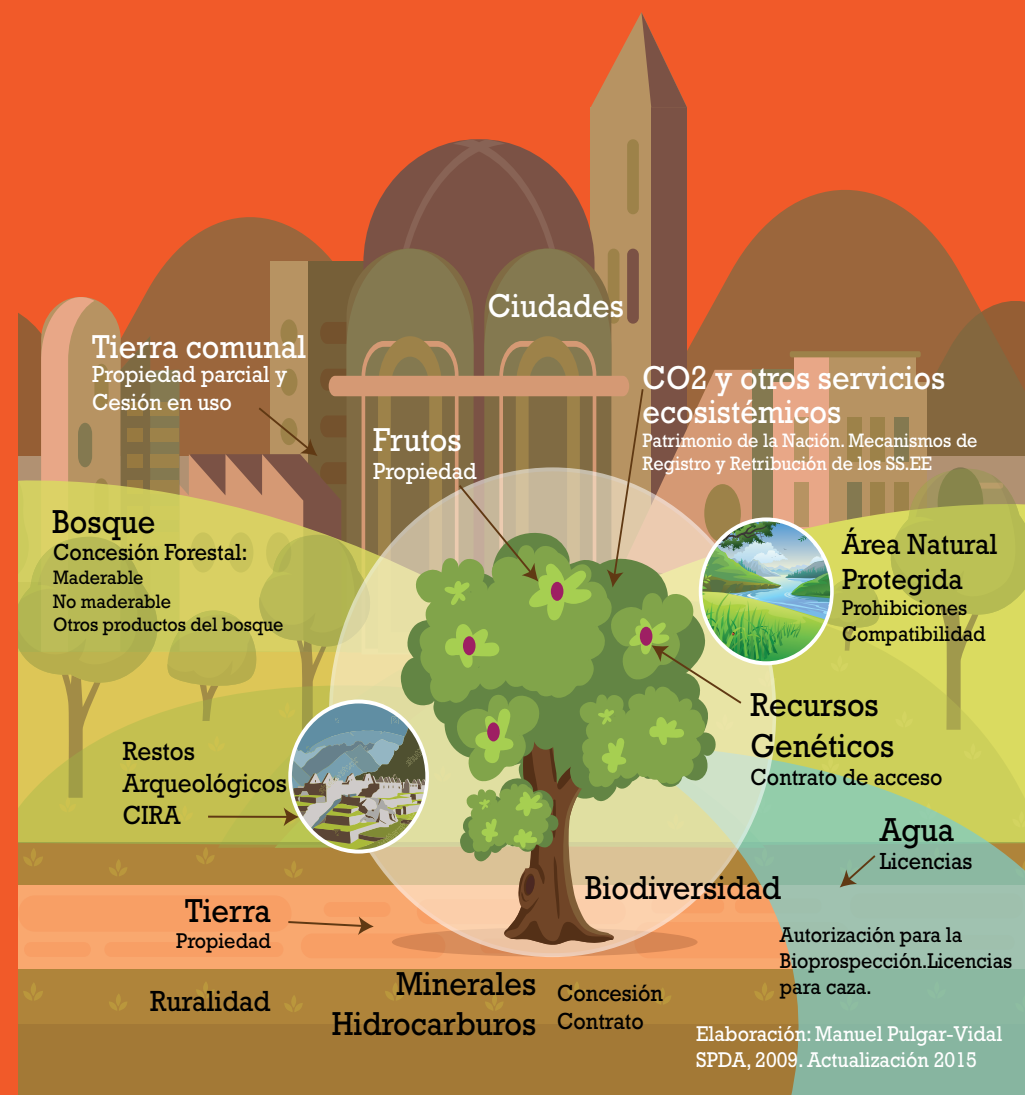
de decisiones, cuentan ahora con mayor información y herramientas para ejercer sus responsabilidades, funciones y derechos. Se ha generado en términos generales, una mayor conciencia para seguir promoviendo las investigaciones y el desarrollo de tecnología.



ORDENAMIENTO TERRITORIAL⁸⁵

En el Perú, la ocupación del territorio se ha dado de manera inadecuada, generando diversos problemas como la desarticulación territorial, la exclusión de territorios de procesos de desarrollo, la desigualdad en el acceso a servicios y equipamiento, la falta de competitividad, el incremento de la ocupación de zonas de alto riesgo por desastres, incluyendo la inversión pública y privada en algunos casos, con efectos negativos en los ecosistemas que proveen servicios, muchos de los cuales están vinculados a seguir disponiendo de recursos naturales que se constituyen en la base productiva del país .

Superar esta condición crítica requiere de una visión concertada de desarrollo sostenible del territorio que considere promover la competitividad, la localización de centros urbanos e infraestructura social y económica en áreas no expuestas a peligros, la conservación de los recursos y beneficios ambientales territoriales, así como el desarrollo de una gama de actividades económicamente sostenibles, en armonía con la preservación de la biodiversidad de la que dispone nuestro país.



85.- Informe n.º 03. Ordenamiento Territorial (OT) en el Perú. (2011-2015); Avances concretos para la sostenibilidad y acciones del MINAM en ejercicio de su rol Rector. Informes Sectoriales Ambiente -MINAM http://www.minam.gob.pe/informessectoriales/wp-content/uploads/sites/112/2016/04/informe_OT_.pdf

El Ministerio del Ambiente (MINAM), en este contexto y a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, impulsa el Ordenamiento Territorial (OT) y sus herramientas de manera tal que aporten al desarrollo de diversas actividades productivas y extractivas en condiciones de sostenibilidad, como instrumento orientador para la toma de decisiones del Estado y del sector privado, con el objetivo de promover el desarrollo considerando las necesidades de la población, el potencial de los recursos naturales y el cuidado del ambiente, procurando garantizar el bienestar común. En este sentido, ha venido trabajando en el marco del cumplimiento de sus funciones con el objetivo de brindar orientación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y locales en la gestión de los procesos de ordenamiento territorial y la elaboración de los instrumentos técnicos sustentatorios al mismo como son: Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), Estudios Especializados (EE), Diagnóstico Integrado del Territorio (DIT) y Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Con la finalidad de brindar adecuadamente asistencia técnica a Gobiernos Regionales y Locales para el desarrollo e implementación de los instrumentos

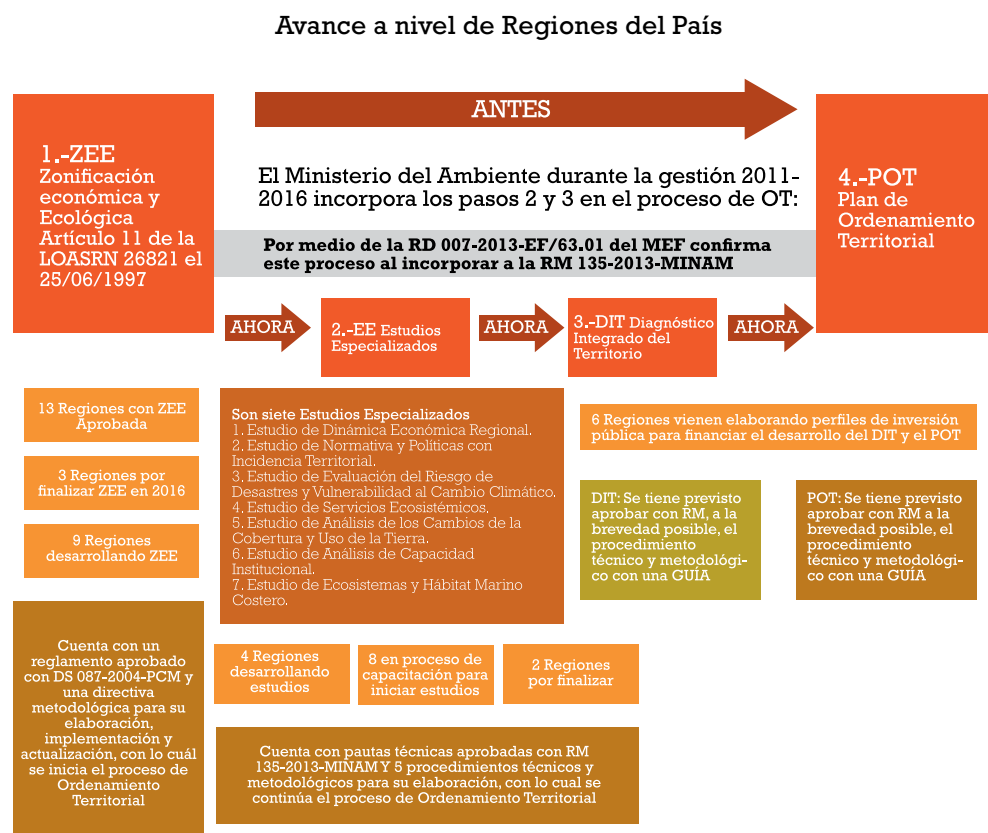
técnicos, el MINAM ha desarrollado una importante capacidad instalada especializada en la conducción técnica y de gestión del proceso de OT, y en la generación y uso de información territorial de relevancia para la eficiente elaboración de los instrumentos técnicos sustentatorios para el OT; lo cual se traduce en los avances significativos generados en la gestión 2011-2016.

En este marco se logró consolidar la función de Ordenamiento Territorial que el MINAM conduce, producto de lo cual a) Trece Gobiernos Regionales culminan exitosamente la formulación y aprobación de sus Estudios de Zonificación Ecológica y Económica, b) se aprueban instrumentos técnico normativos que definen con claridad los alcances del proceso de ordenamiento territorial, sus instrumentos técnicos, además de fortalecer y garantizar la adecuada participación de los diferentes actores involucrados en el proceso, así como precisar los aspectos que se abordan en la conducción del proceso de ordenamiento territorial, tanto de carácter permanente como operativo; c) se comprometían S/.130 millones en 28 nuevos proyectos de inversión pública en ordenamiento territorial, principalmente a nivel provincial, y d) se pone a disposi-

ción un conjunto de información geográfica del territorio que sirve como insumo para el avance en los procesos de ordenamiento territorial a nivel regional y local.



GRÁFICO N.º 10.1 PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Es importante mencionar que el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante RD 006-2016-EF/63.01, deja sin efecto la RD n.º 007-2013-EF/63.01, lo que significaría eliminar todo este proceso para estos PIP. Entendemos que el MEF reconsiderará su posición.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

En todo este proceso, la información resulta sumamente relevante, y por esa razón se han desarrollado importantes avances desde el MINAM para ponerla a disposición de los Gobiernos Regionales y Locales. Un primer aspecto es el Sistema de Información Geográfica (SIG) producto de lo cual se ha logrado establecer una plataforma de servicios de información geoespacial denominada GEOSERVIDOR⁸⁶, a través de la cual, se tiene la posibilidad de acceder a información territorial y proceder a la integración de la misma, incluyendo la disponibilidad de imágenes satelitales, articulada a otras plataformas de información del MINAM, alojadas en el mismo GEO-

SERVIDOR, de Gobiernos Regionales y Locales, así como de otros sectores.

A través de esta plataforma, se encuentra disponible información temática de insumo para los procesos de ordenamiento territorial, tales como protocolos para la generación de información y las capas de cobertura vegetal, vulnerabilidad (susceptibilidad) física, cambios de cobertura y uso actual de la tierra, entre otros. Asimismo, se pone a disposición la información geoespacial que se ha generado en los gobiernos regionales, que ya cuentan con la opinión favorable del MINAM a su estudio de Zonificación Ecológica Económica.

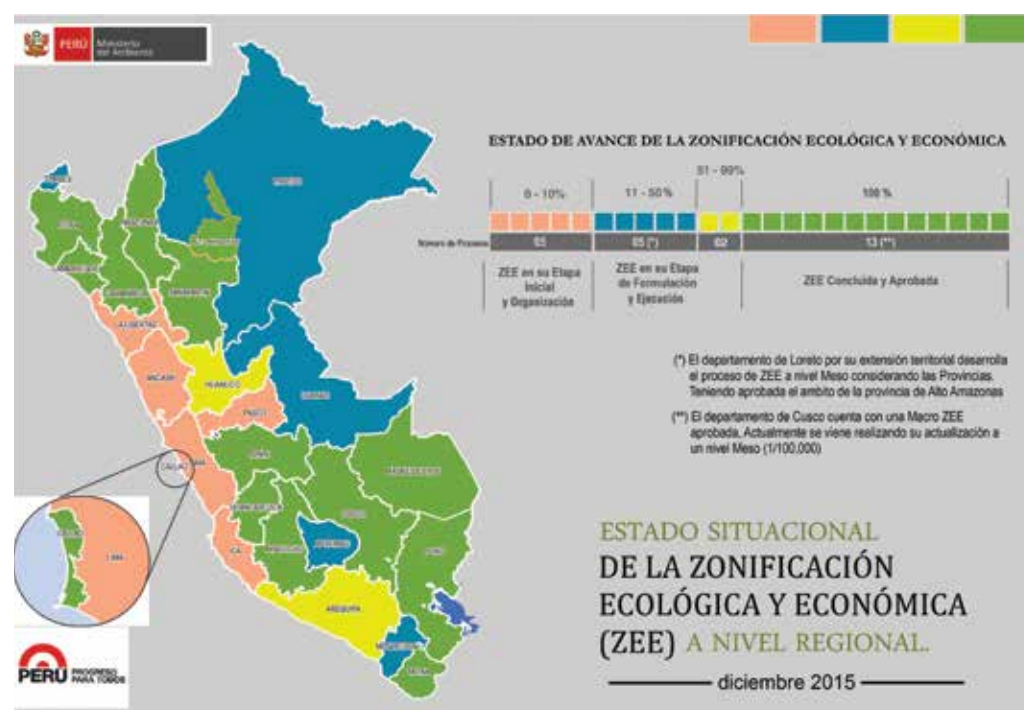


86.- <http://geoservidor.minam.gob.pe/intro/>

Actualmente, alrededor del 60 % de las regiones del país ha culminado el proceso de Zonificación Ecológica Económica y el otro 40 % se encuentra con avanzados procesos en marcha. Asimismo, muchos de éstos, están elaborando los Estudios Especializados requeridos para encaminarse hacia el Diagnóstico Integrado del Territorio, y así —luego de ello— al Plan de Ordenamiento Territorial. Estos instrumentos cuentan con respaldo financiero, a través de Proyectos de Inversión Pública en favor de los gobiernos regionales y locales.

Es importante señalar que el Sistema de información Geográfica del MINAM a cargo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT), cuenta con un banco de información satelital y cartográfico/temático, actualizado a nivel nacional y regional, para permitir la articulación, uso y almacenamiento de la información relevante que se genera en las Direcciones Generales y Programas del MINAM, que se encuentra disponible también, a través del GEOSERVIDOR.

través de convenios, acuerdos o coordinaciones técnicas directas, en aplicación de una política de datos abiertos y mecanismos de intercambio de servicios interoperables.



Los servicios web de información que se brindan a través del GEOSERVIDOR, son aprovechados y articulados por el Sistema Nacional de Información Ambiental⁸⁷ (SINIA), de manera directa y dinámica, para complementar con datos geoespaciales de tipo cartográfico y, esto a su vez, es articulado a través de los aplicativos web de los Sistemas de Información Ambientales Regionales – SIAR.

Como parte de las acciones para la adecuada gestión de la información, el MINAM coordina y articula sus acciones con los diversos sectores, para el intercambio de información, lo cual realiza a



86.- <http://sinia.minam.gob.pe/>

MINERÍA ILEGAL Y OTRAS AMENAZAS

La pequeña minería y minería artesanal son actividades extractivas a pequeña escala y en el caso particular de la minería artesanal ésta se debe realizar, principalmente, con un fin de subsistencia. Sin embargo, el incremento del precio de los minerales en las últimas décadas ha impulsado un aumento considerable de estas actividades al margen de la ley y la institucionalidad vigente.

El "boom" en el precio internacional del oro trajo consigo la aparición de actividades mineras ilegales en todo el territorio. Si bien en un inicio, estas actividades se concentraban solo en determinados departamentos (Madre de Dios y Puno) luego de algunas décadas la actividad se expandió por todo el territorio nacional. La ilegalidad en la que se desarrolla gran parte de esta actividad

minera a pequeña escala, constituye el principal y gran obstáculo para alcanzar sus objetivos de desarrollo técnico, ambiental, económico y social.

En ese sentido, al año 2011 se generaron impactos ambientales negativos considerables como consecuencia de las actividades mineras ilegales, tales como la afectación y contaminación de los cuerpos de agua alternando los cauces y dinámicas fluviales; el uso indiscriminado de mercurio para el proceso de amalgamación de oro afectando la salud de las personas y los ecosistemas fluviales, principalmente en la amazonia peruana; la deforestación de más de cincuenta mil hectáreas de bosque en el departamento de Madre de Dios; entre otros. Hoy en el Perú la minería ilegal es una de las principales economías ilícitas.



Impactos ambientales resultantes de la Minería Ilegal en Madre de Dios

Recién con el presente Gobierno, mediante la Ley N° 29815, se delegó facultades legislativas al Poder Ejecutivo para normar en materias específicas vinculadas a la minería ilegal y particularmente a la lucha contra la criminalidad asociada a la misma. En virtud de ello, se crearon Decretos Legislativos y normas reglamentarias constituyendo una estrategia integral orientada a afrontar la problemática de la minería ilegal, en materia ambiental, social, penal, tributaria y administrativa con la finalidad de:

- Erradicar la minería ilegal y los delitos asociados con ella;
- Formalizar la actividad a cargo de quienes han expresado su voluntad de adecuar gradualmente su actividad al marco establecido;
- Remediar ambientalmente los impactos ocasionados; y
- Controlar el combustible e insumos utilizados para el desarrollo de las actividades mineras en pequeña escala.

Considerando lo antes señalado, a continuación se listan las principales normas dadas en materia de formalización y lucha contra la minería ilegal del 2012 al 2016:



AÑO	PRINCIPALES PROPUESTAS NORMATIVAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 29815, se delegan facultades al Poder Ejecutivo para legislar materia de minería ilegal • DL 1099 - aprueban acciones de interdicción de la minería ilegal en el departamento de Puno y Remediación Ambiental en las cuencas de los ríos Ramis y Suches • DL 1100 - Regula la interdicción de la Minería Ilegal en todo el Perú y establece medidas complementarias • DL 1101 - Establecen medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo para la lucha contra la minería ilegal • DL 1102 Se incorpora al Código Penal los delitos de minería ilegal.
2012	<ul style="list-style-type: none"> • DL 1103 - Establece medidas de control y fiscalización en la distribución, Transporte y comercialización de Insumos Químicos que puedan ser utilizados para la minería ilegal • DL 1104 - Modifica la Legislación sobre pérdida de dominio • DL 1105 - Establece las disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal (Requisitos: Declaración de Compromiso, Acreditación de Titularidad Minera, Acreditación de propiedad o uso del terreno superficial, IGAC, Autorización de inicio/reinicio) • DL 1106 - Lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y el crimen organizado • DL 1107 - Medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal.
2014	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo N°029-2014-PCM - Se aprobó la estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal
2016	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo N°034-2016-PCM - Declaró en Estado de Emergencia once distritos de las provincias de Tambopata, Manu y Tahuamanu del departamento de Madre de Dios por contaminación por mercurio en el marco de la Ley 29664 sobre Gestión de Riesgo de Desastres

Otro aspecto central, es identificar y comprender el rol del sector ambiente y otros sectores competentes en la formalización de la minería a pequeña escala y la erradicación de la minería ilegal, dado que responde a un esfuerzo de múltiples actores, cada uno con funciones muy precisas, dependiendo de la especialidad y competencias.

Al respecto, los Gobiernos Regionales tienen un rol fundamental en la lucha contra la minería ilegal y promover la formalización. En primer lugar, porque son las entidades encargadas de llevar a cabo el proceso

de formalización en sus distintas etapas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1105. En segundo lugar, porque son Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) competentes para fiscalizar y sancionar en materia ambiental a la pequeña minería y la minería artesanal en su circunscripción.

A continuación se señala los principales logros y avances en materia de erradicación de la minería ilegal y promoción de la formalización que se han dado en la presente gestión:



TEMA	AVANCES Y LOGROS
Voluntad de formalización	Se daba inicio al proceso de formalización con la presentación de la Declaración de Compromiso. Luego, se debía acreditar el resto de requisitos para culminar la formalización. El 19 de abril de 2014 más de 70,000 mineros habían presentado su Declaración de Compromiso manifestando su voluntad de formalizar sus actividades y señalando las principales características de su actividad y área de ubicación.
Registro de Contribuyentes	40 648 (más de cuarenta mil) operadores mineros que presentaron su Declaración de Compromiso cuentan con RUC evidenciando su voluntad de incorporarse al sistema legal.
Operadores formalizados	2156 operadores han logrado formalizarse a mayo del 2016 en los departamentos de La Libertad, Puno, San Martín, Piura, Pasco, Arequipa y Lima Provincias. Ellos están asociados en más de 109 empresas, cumpliéndose el incentivo de asociatividad que los Decretos Legislativos promueven. Arequipa espera formalizar 500 operadores en mayo 2016 y 2 mil quinientos hacia finales de este año. La Libertad cuenta con más de 1000 formalizados.
Instrumentos de Gestión Ambiental - IGAC	Se creó un el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo, como instrumento simplificado, para lograr la adecuación de las actividades en curso de la pequeña minería y minería artesanal, el cual debía comprender medidas de carácter correctivas y preventivas. Capacitaciones a los Gobiernos Regionales para la evaluación y aprobación de los IGACs. Implementación de Ventanillas Únicas. Más de 2 000 (dos mil) Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivos han sido presentados a nivel nacional. De acuerdo con el Informe de Auditoría de Cumplimiento N°060-2016-CG/MA-AC elaborado por La Contraloría General de la República se ha podido evidenciar que existen 652 expedientes relacionados al IGAC que se encuentran pendientes de evaluación y 109 cumplen con los requisitos establecidos por la normativa. Sin embargo, la Dirección Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos no ha evaluado ninguno, debido a que ha paralizado el proceso de evaluación, habiendo incumplido sus obligaciones funcionales para evaluar y resolver los IGAC.

TEMA	AVANCES Y LOGROS
Prohibición del uso de dragas y artefactos similares	Se prohibió el uso de (i) de dragas y otros artefactos similares en todos los cursos de agua, ríos, lagos, lagunas, cochas, espejos de agua, humedales y aguajales y (ii) el uso de maquinaria pesada y equipos en operaciones de minería ilegal por los impactos ambientales negativos que éstas ocasionan. El Tribunal Constitucional determino en la Sentencia N°0316-2011-PA/TC que las prohibiciones del uso de dragas y artefactos similares eran constitucionales y proporcionales al daño que ocasionan al ambiente.
Uso de mercurio	De 2012 a 2015 se ha reducido en 60% la importación del mercurio, al ser una sustancia fiscalizada. Perú ratificó convenio de Minamata y se aprobó el Plan de Acción Multi-sectorial para la implementación del Convenio. Se declaró en Estado de Emergencia 11 distritos de las provincias de Tambopata, Manu y Tahuamanu del departamento de Madre de Dios por contaminación por mercurio en el marco de la Ley 29664 sobre Gestión de Riesgo de Desastres DS N°034-2016-PCM, así como los respectivos planes de Acción presentados por las distintas entidades que firmaron el DS. Al 2016 no hay importación de mercurio.
Persecución del delito	Se tipificó el delito de minería ilegal en el Código Penal Se incorporaron formas agravadas al delito de minería ilegal. Se crearon las primeras Fiscalías Especializadas en materia ambiental. Se han iniciado más de 1,000 (mil) procesos judiciales por delito de minería ilegal Se cuenta con más de 30 sanciones penales. 4 (cuatro) operadores mineros ilegales están en prisión por delito de minería ilegal.
Pago de tributos	5.9 millones de soles fueron recaudados por detracción tributaria.

TEMA	AVANCES Y LOGROS
Transacciones formales de comercialización de oro	Al año 2014 se realizaron a través de Activos Mineros S.A. 23,752 (veintitrés mil setecientos cincuenta y dos) transacciones formales con un valor de S/. 508'474,895 al amparo de los Convenios de Comercialización. Entre enero y junio de 2015 se registraron 9,390 operaciones de compra-venta de oro por un valor de S/. 985'785,545 Registro de Comercializadores y Procesadores de Oro con más de 4,500 inscritos (es necesaria una depuración del mismo)
Control de insumos químicos	Se crearon 17 (diecisiete) rutas fiscales a nivel nacional y 8 (ocho) puestos de control en Madre de Dios. En el segundo semestre del 2015 en Madre de Dios se realizaron 3,607 intervenciones a vehículos que transportaban combustible. (Incautaron: 20,885 galones de Diesel, 1,086 Kg de mercurio, 33,800 Kg de Cianuro y 106 medios de transporte por el delito previsto en el art. 272ª del Código Penal) Se dispuso el uso obligatorio de del sistema de posicionamiento global (GPS) en las unidades de transporte de hidrocarburos Se incorporó en el departamento de Madre de Dios el régimen Complementario de Control de Insumos Químicos. Se establecieron cuotas de hidrocarburos para los establecimientos de venta al público de combustibles y consumidores directos.
Interdicciones	Establecieron las disposiciones para realizar las acciones de interdicción y cómo serán activadas. Se han realizado más de 200 acciones de interdicción lideradas por ACA-FMIRA. Entre los meses de abril y mayo 2016 la Marina de Guerra del Perú asentada en los Puestos Azul y Otorongo de SERNANP en el Río Malinowski ha destruido 20 campamentos, 62 máquinas, 41 motores y 34 bombas de succión.
Erradicación de la actividad minera ilegal en Áreas Naturales Protegidas	Se ha logrado erradicar la minería ilegal en la Reserva Comunal El Sira, en la Zona Reservada San Fernando y en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas y en parte del Parque Nacional Huascarán como consecuencia de los esfuerzos de SERNANP junto con la FEMA.

TEMA	AVANCES Y LOGROS
Personas sometidas a trata o explotación sexual rescatadas	<p>Entre el año 2014 al 2016 más de 250 víctimas del delito de trata de personas han sido rescatadas de zonas de incidencia de minería ilegal.</p> <p>Se creó la Central Única de Denuncias del Ministerio del Interior asignándose de manera exclusiva a la Línea Contra la Trata de Personas al 1818 opción 1 (Más de 2700 llamadas atendidas durante el 2015)</p> <p>El 9 de febrero del 2016 se aprobó el Reglamento de la Ley N°28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, y se creó la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes</p>
Inmovilizaciones de oro	<p>Desde finales del 2013 al 2015 la Intendencia de Control Aduanero realizó 35 inmovilizaciones a 24 empresas, con un peso total de 1 021,658 kg por el valor de USD\$ 37 692 473,25.</p>
Fiscalización a cargo de OEFA y supervisión de entidades	<p>Fortaleció el marco normativo en materia de fiscalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal</p> <p>OEFA supervisa a los 25 GORE, a fin de verificar el cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de minería, siendo la Región Piura la mejor calificada y Ancash la última.</p> <p>OEFA realiza aprox. 6 talleres macroregionales anuales de capacitación en fiscalización ambiental.</p> <p>Instalación de mesas de trabajo con 8 GORE</p> <p>El OEFA ha impuesto una multa de cuatrocientos noventa y ocho soles con diecinueve centésimos (498.19), por realizar actividades mineras sin contar con certificación ambiental.</p> <p>El OEFA ha declarado en nueve (9) procedimientos administrativos sancionadores, que el real estrato al que pertenecen los administrados es el de la mediana y gran minería.</p>



GESTIÓN DE CONFLICTOS

La mayor parte de conflictos socio-ambientales están asociados directamente con el aprovechamiento de los recursos naturales de nuestro país, siendo un asunto de interés nacional, puesto que involucra las actividades económicas clave, pero cuyas externalidades, para ser gestionadas en el marco de la gobernabilidad, necesitan un alto nivel de relacionamiento entre los tomadores de decisiones de la gestión pública y la población en general.

La mayoría de conflictos se presentan en zonas rurales con altos índices de pobreza y con déficit en lo relacionado a la intervención o presencia del Estado, lo que justamente impacta directamente en la respuesta oportuna a la conflictividad, lo que ha generado un alto costo social.

En este contexto, el Estado desde hace más de una década viene impulsando ac-

ciones o iniciativas para articular la acción de los sectores. Esta pretensión se ha caracterizado, hasta el 2011, por su marcado sectorialismo y desconexión entre las propias oficinas de gestión de conflictos existentes hasta ese período, así como por el poco valor concedido a la problemática ambiental en general, expresada en una legislación que era sobrepasada por la realidad y por el poco impulso dado a este tema a nivel regional y local.

La creación del Ministerio del Ambiente en mayo del 2008, pone en primera plana la elaboración y concreción de una agenda ambiental que ha conseguido logros importantes a la fecha, en los diversos ejes de la Política Nacional del Ambiente. Precisamente uno de estos ejes, tiene que ver con la Gobernanza Ambiental, y en ella, la promoción del diálogo y la participación ciudadana en temas ambientales.

Conocer el proceso implementado en el MINAM para atender la conflictividad socioambiental es necesario, así como conocer cuáles han sido y son sus principales logros y mecanismos de intervención institucionalizados.

La creación del ministerio implica que sus representantes sean convocados en las mesas de diálogo existentes al momento de su creación y tratándose de un tema sensible, incluya en su estructura orgánica a una Oficina que se encargue del monitoreo y seguimiento de la conflictividad socioambiental, en este caso, en la Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socioambientales (OAAS).

Durante el período 2011 – 2016, la gestión de conflictos socioambientales ha evolucionado, sin ser triunfalistas, de manera positiva. Para ello el MINAM asumió la voluntad política de liderar procesos de diálogo complejos de manera simultánea en diversas partes del país y en simultáneo además, con la implementación de la agenda ambiental en las regiones y el fortalecimiento paulatino de la OAAS.

En el primer semestre de 2011, la OAAS monitoreaba solamente 12 conflictos socioambientales a nivel nacional y su par-

ticipación en la gestión de conflictividad se restringía a coordinaciones puntuales y a la elaboración de reportes. Al segundo semestre 2011, la situación se registra distinta y la participación del MINAM es activa en 11 espacios de diálogo implementados en dicho período. Para esta etapa, la población exigía diagnósticos de su entorno ambiental, mayor y mejor fiscalización y/o supervisión hacia las actividades extractivas, así como su participación en monitoreos ambientales.

El año 2012 representa un año crucial, pues a la par que se va diseñando los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, el MINAM asume la conducción de la gestión del conflicto de Espinar y de Cuatro Cuencas: el primero relacionado con minería y el segundo relacionado con actividades hidrocarburíferas, ambas con actividades en curso.

De esta experiencia se resaltan tres aspectos relacionados con la estrategia de intervención: el primero de ellos el énfasis puesto en la gestión descentralizada y compartida del conflicto en los tres niveles de gobierno. El segundo, el énfasis puesto en la necesidad de involucrar a la población en la gestión del conflicto, en estos casos particulares se involucró a la

población en los denominados monitoreos ambientales participativos, como un mecanismo para generar confianza en la población y las entidades del Estado que tienen competencias ambientales. El tercer aspecto tiene que ver con que esta intervención del MINAM implicó reorganizar y fortalecer la OAAS para poder dar soporte en el tema de la gestión de la conflictividad. Este fortalecimiento se concretó en ir asumiendo una estrategia basada en tres etapas: prevención, tratamiento y seguimiento de los conflictos socioambientales de interés del sector.

Para los años 2013 al 2015, el impulso al fortalecimiento de la OAAS continúa y se diseñan y van concretando progresivamente en diversas partes del país, la implementación de redes de alerta temprana para la gestión de la conflictividad que administra la OAAS (RET). Este mecanismo ha sido institucionalizado a través de un dispositivo legal y es así que la cantidad de reportes elaborados ha venido aumentando, lo que es un claro indicador de que el sistema de monitoreo está progresando.

tando, lo que es un claro indicador de que el sistema de monitoreo está progresando.

La consolidación de este mecanismo se sostiene con el soporte de la OAAS a los integrantes de la red en las regiones con permanentes actividades de capacitación y de intervención conjunta en aquellos casos de conflictividad previamente identificados.



LÍNEA DEL TIEMPO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RET

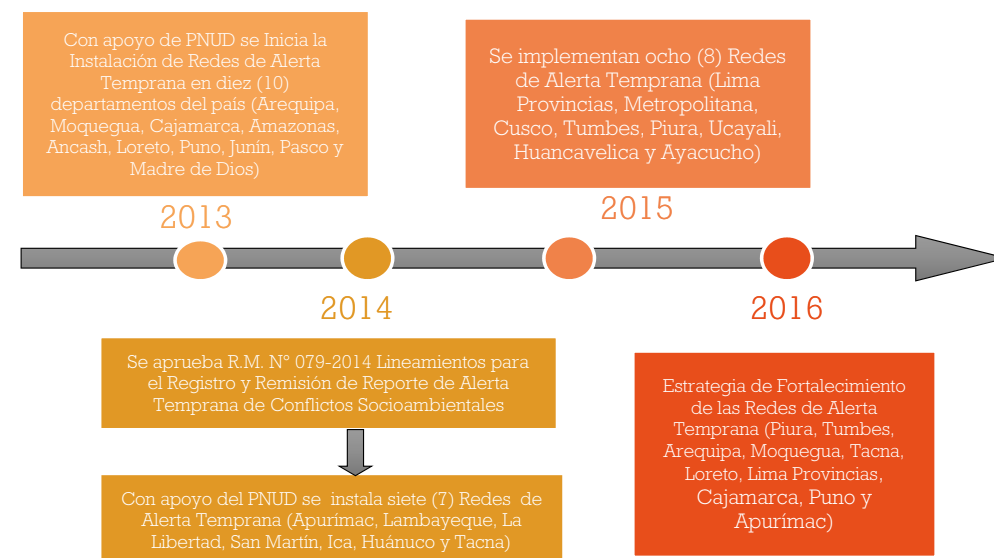


FIGURA N.º 12.1
REDES DE ALERTA TEMPRANA A NIVEL NACIONAL

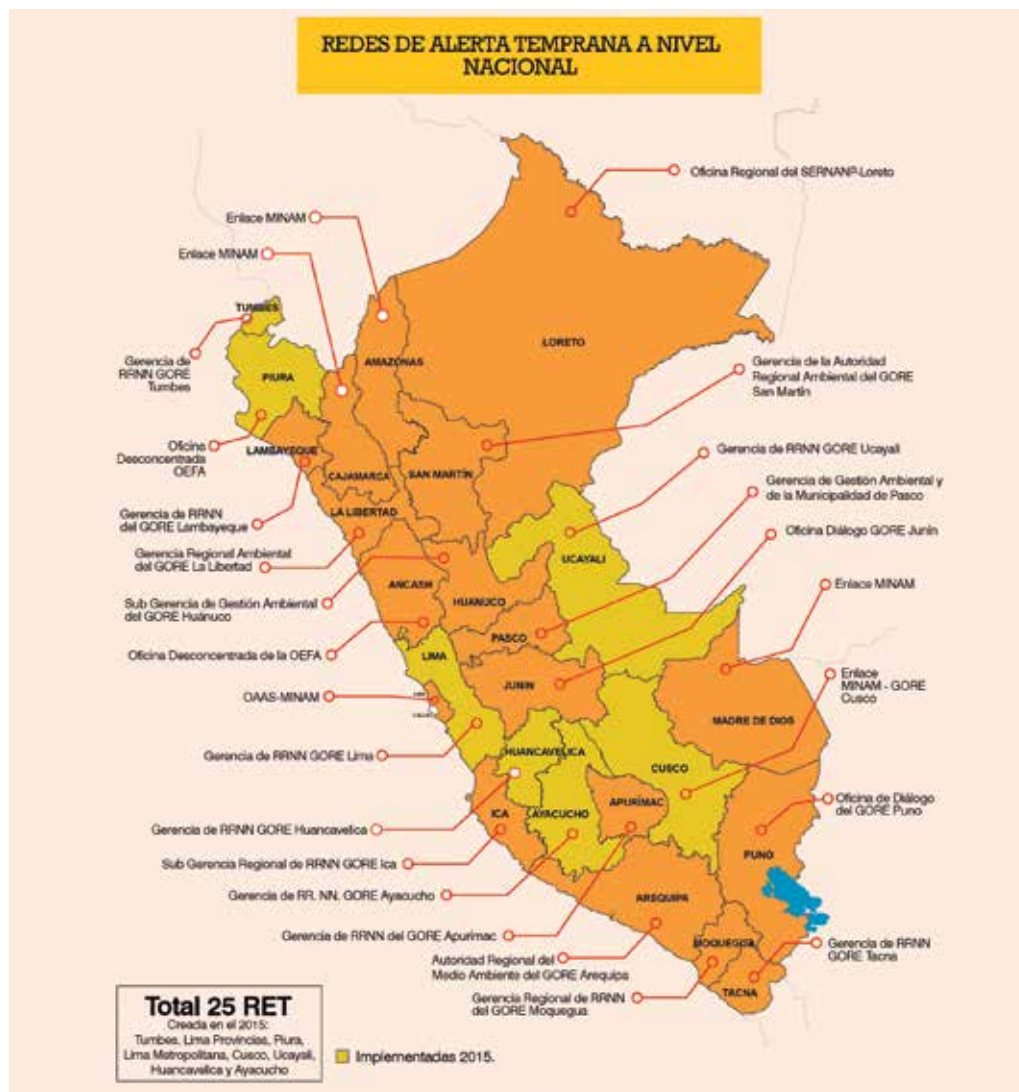
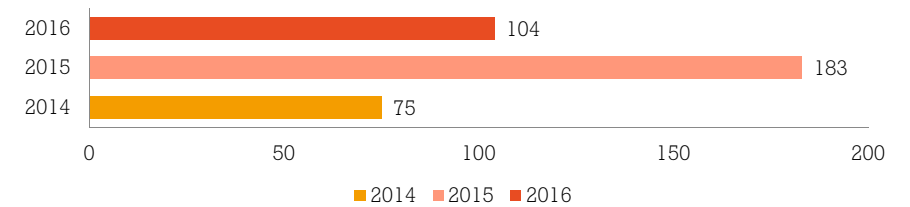


GRÁFICO N.º 12.1. NÚMERO DE ALERTAS TEMPRANAS POR AÑO

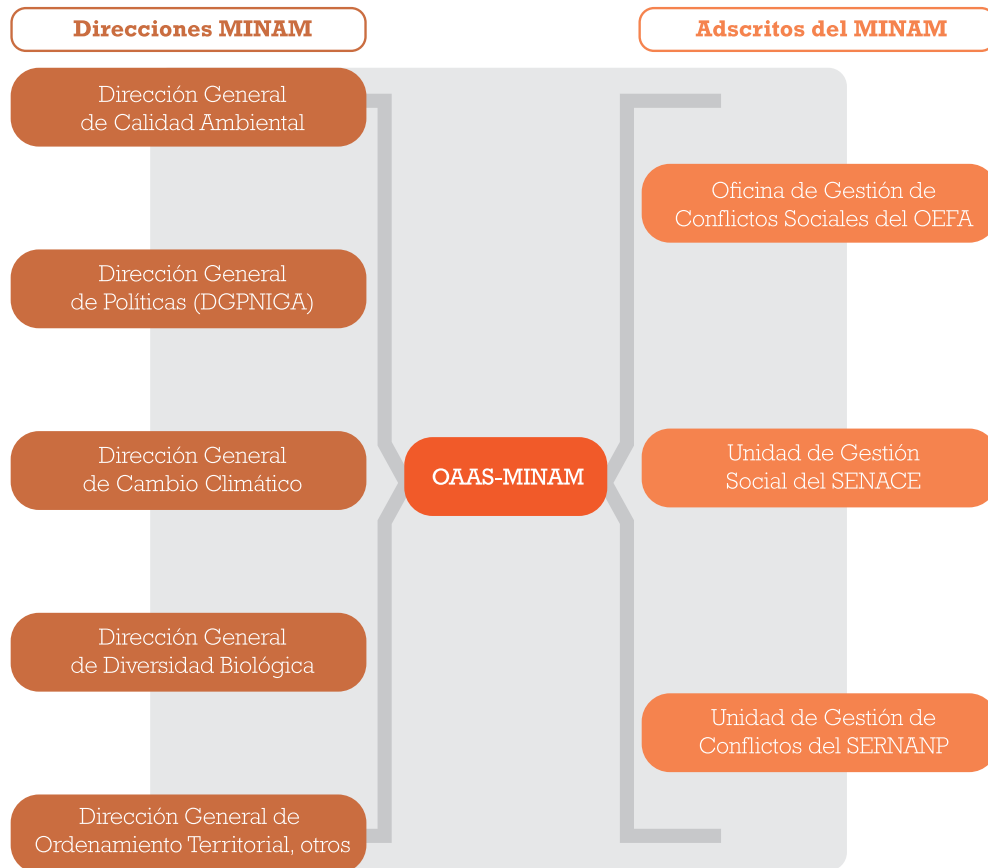


Por otra parte, hacia el 2015 la OAAS realiza sus actividades en función a un protocolo de intervención interno y en función a instrumentos de gestión (léase formatos de reportes) que permiten tener una base de datos organizada en un aplicativo informático.

Entre las estrategias de gestión implementadas por la OAAS, se destaca la articulación, intra e intersectorial, la gestión por etapas, entre otros. En segundo lugar se releva el rol de la OAAS en algunos espacios de diálogo, que se considera muy representativos y en los que ha liderado o coordinado la gestión del caso, el proceso conducido, los resultados o logros obtenidos y los compromisos asumidos.



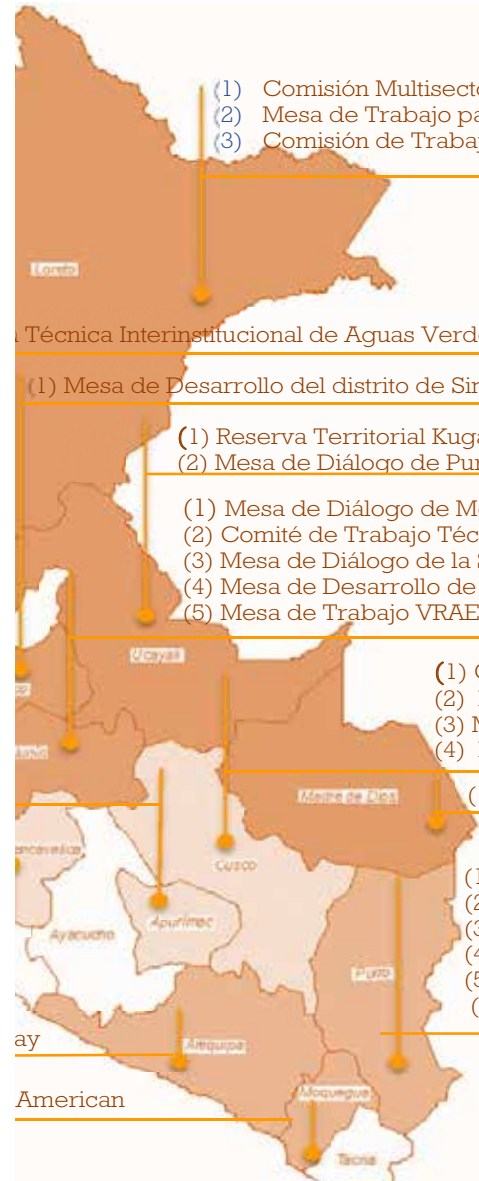
GRÁFICO 12.2 COORDINACIÓN OAAS INTRASECTORIAL (DIRECCIONES Y ADSCRITOS DEL MINAM)



Del mismo modo, entre los logros más significativos al 2015 se destaca la actuación progresiva del MINAM en los espacios de diálogo, las demandas ambientales que se vienen abordando, así como las líneas de trabajo ya consolidadas por parte de la OAAS y que contribuyen en dar el soporte necesario a las Direcciones Generales del MINAM.

GRÁFICO 12.3 COORDINACIÓN OAAS INTERSECTORIAL (OFICINA DE CONFLICTOS DE LOS SECTORES)





REGIÓN	N.º
Norte	5
Oriente	8
Sur	8
Sur Oriente	8
Centro	14
TOTAL	43 (JUN16)

TABLA N.º 12.1 ESPACIOS DE DIÁLOGO CREADOS POR AÑO 2011-2016 EN LOS QUE PARTICIPA OAS/MINAM

AÑO	ESPACIOS DE DIÁLOGOS
2011	LORETO: Comisión Multisectorial Contamana; caso Maple Gas.
	APURÍMAC: Mesa de Diálogo de Tapayrihua; caso Proyecto Minero Los Chancas de Southern Perú Copper Corporation
	JUNÍN: Mesa de Diálogo Intercultural Ambiental de la Cuenca del Perené
	PUNO-MADRE DE DIOS-PIURA-LA LIBERTAD Y APURÍMAC: Mesas de Diálogo conformadas frente al conflicto ocasionado por actividades mineras informales
	MOQUEGUA: Mesa Técnica de Diálogo del Proyecto Quellaveco
	JUNÍN: Mesa de Diálogo del Proyecto Toromocho (Traslado de la ciudad de Morococha)
	TACNA: Comisión Técnica Multisectorial de Tacna.
2012	ANCASH: Comisión Técnica Multisectorial para abordar las demandas de la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados de Huari (AMUCEP).
	MOQUEGUA: Mesa de Diálogo de Moquegua
	CUSCO: Comité de Gestión y Seguimiento Sanitario y Ambiental de la provincia de Espinar
	ANCASH: Comisión Técnica Multisectorial de la Bahía El Ferrol
	JUNÍN: Mesa de Diálogo para el reasentamiento de Morococha
PASCO: Mesa de Diálogo del distrito de Simón Bolívar	

AÑO	ESPACIOS DE DIÁLOGOS
2013	CAJAMARCA: Mesa de Desarrollo de la Provincia de Hualgayoc
	LAMBAYEQUE: Mesa de Trabajo para el Desarrollo del distrito de Kañaris
	PUNO: Comisión Multisectorial para la prevención y recuperación ambiental del Lago Titicaca y sus Afluentes
	ANCASH: Mesa de Trabajo del distrito de Cajacay
	ANCASH: Mesa de Diálogo para el desarrollo de la provincia de Bolognesi
	ANCASH: Mesa de Diálogo para el desarrollo de la provincia de Casma
	ANCASH: Mesa de Trabajo Ambiental de la comunidad campesina de Santa Cruz de Pichiu
	LIMA: Mesa de Diálogo sobre la problemática de la provincia de Barranca
	PIURA: Comisión Multisectorial Bahía de Sechura
	CAJAMARCA: Mesa de diálogo de las comunidades de San Ignacio
2014	LORETO: Comisión Multisectorial de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón
	CAJAMARCA: Mesa de diálogo de las comunidades de San Ignacio
	CUSCO: Mesa de diálogo de Espinar

AÑO	ESPACIOS DE DIÁLOGOS
	PIURA: Mesa de Desarrollo de la Provincia de Talara
	SAN MARTÍN: Mesa Técnica Interinstitucional de Aguas Verdes
	UCAYALI: Grupo Ambiental Santa Rosa de Serjali
	UCAYALI: Mesa de Diálogo de Purús
	AREQUIPA: Mesa de Desarrollo de la provincia de Islay
	PUNO: Grupo Específico de la cuenca Baja del Río Coata
	CUSCO: Mesa de Diálogo de Coporaque
	CUSCO: Mesa de Diálogo del distrito de Chamaca
	CUSCO: Mesa de Diálogo de Coyllurqui
	APURÍMAC: Mesa de Desarrollo del distrito de Challhuahuacho
	APURÍMAC: Plan de Desarrollo de Cotabambas
	APURÍMAC: Mesa de Diálogo de la provincia de Grau
2015	HUANCAVELICA: Mesa de Desarrollo del distrito de Salcabamba
	AYACUCHO: Caso Puquio
	ANCASH: Mesa de Desarrollo del distrito de Huallanca
	JUNÍN: Mesa Técnica de La Oroya
	JUNÍN: Mesa de Diálogo para el Desarrollo de la Selva Central
	JUNÍN: Mesa de Diálogo de Chinchaycocha
	MADRE DE DIOS: Mesa de Diálogo de Madre de Dios
	CUSCO: Mesa de Trabajo del distrito de Velille
2016	HUANCAVELICA-ICA: Mesa Biregional Huancavelica-Ica

Elaboración: Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socioambientales (OAAS)



FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

“La fiscalización ambiental en nuestro país ha pasado no solo por diversas etapas, sino por un desarrollo irregular, desigual y sectorial que ha llevado a redoblar esfuerzos para eliminar obstáculos, corregir errores y potenciar virtudes del sistema. Cabe señalar que un sector tan importante en la economía nacional como el de Energía y Minas, no tuvo reglas especiales para la fiscalización ambiental sino hasta el año 1993, cuando se estableció el sistema de fiscalización por terceros, el que luego de muchos años fue heredado por OSINERGMIN y con posterioridad a ello, desde el año 2010, por el OEFA.

Por ello es destacable que, en cinco años la fiscalización no sólo haya mejorado su marco normativo, sino que a su vez haya logrado eliminar incentivos perversos que llevaban a la judicialización de sus decisiones administrativas; multiplicado sus acciones de supervisión; mejorado su capacidad técnica para determinar niveles de deterioro ambiental; haya, a través del aporte por regulación, generado de manera objetiva el sustento requerido para el cumplimiento de sus acciones; reducido los plazos de los procedimientos; se haya desconcentrado a nivel nacional y contribuido a la formación de supervisores en todo el Perú y al fortalecimiento de la función de fiscalización en diversos departamentos del país”⁸⁸.

La fiscalización ambiental en el Perú ha transcurrido por dos (2) etapas. La primera etapa comprende los años 2008, 2009, 2010 y el primer semestre del año 2011, contexto en el cual se crea el OEFA, se logra su implementación y transcurren los primeros años de su operación. La segunda etapa comprende el segundo semestre del año 2011 y los años 2012, 2013, 2014 y 2015, periodo durante el cual se logró la consolidación y fortalecimiento del OEFA y del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA).

dos por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y el OSINERGMIN, cuando estas entidades eran las encargadas de la fiscalización en materia ambiental de los sectores minería y energía. En este mismo periodo, el OEFA contó con ocho (8) normas que regulaban algunos aspectos referidos a su implementación y a la fiscalización ambiental. Seis (6) fueron aprobadas directamente por el OEFA y dos (2) por el MINAM a propuesta del OEFA.

SITUACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL AL PRIMER SEMESTRE DEL 2011

El OEFA inicia actividades de fiscalización ambiental en el año 2010. En ese sentido, al primer semestre del 2011, el OEFA ya ejercía las funciones normativa, de supervisión a EFA y de fiscalización ambiental a los sectores minería y energía. Esta última función se refiere a la evaluación de la calidad del ambiente, supervisión directa a las empresas y la tramitación de procedimientos sancionadores en primera y segunda instancia administrativa.

- Respecto de la función normativa, el OEFA aplicó los reglamentos emiti-

- Respecto de la función supervisora de EFA, se realizaron cuarenta (40) supervisiones en el 2010 y una (1) durante el primer semestre del 2011, en total, cuarenta y un (41) supervisiones.

- Respecto de la función evaluadora, se realizaron dieciséis (16) acciones de evaluación en el 2010 y ocho (8) durante el primer semestre del 2011. En total veinticuatro (24) acciones de evaluación. Estas acciones se llevaron a cabo a través de monitoreos destinados a identificar la calidad del ambiente, realizados de manera específica y para casos puntuales.

- Respecto de la función supervisora

88.- La Fiscalización Ambiental en el Perú (2011-2015), Fortaleciendo los cimientos del derecho a un ambiente sano. 01 Informes Sectoriales – AMBIENTE.

directa, se realizaron ciento treinta y seis (136) supervisiones en el 2010 y cuarenta y siete (47) durante el primer semestre del 2011; en total, ciento ochenta y tres (183) supervisiones. Estas en su mayoría fueron realizadas por empresas supervisoras contratadas para tal fin, en estos casos el OEFA no tenía contacto directo con los supervisados.

- Respecto de la función fiscalizadora y sancionadora, se emitieron ocho (8) resoluciones en primera instancia administrativa en el 2010 y cien (100) durante el primer semestre del 2011; en total, ciento ocho (108) resoluciones en primera instancia administrativa. No se emitieron resoluciones de segunda instancia administrativa, debido a que el Tribunal de Fiscalización Ambiental se implementó durante el segundo semestre del 2011.

Otros aspectos importantes respecto de la situación del OEFA al primer semestre del 2011 son la desconcentración de funciones y temas presupuestales.

- Respecto de la desconcentración de sus funciones, el OEFA contaba con nueve (9) oficinas desconcentradas,

que realizaban acciones de difusión y apoyo a las acciones de evaluación y supervisión en sus respectivos ámbitos territoriales.

- Respecto del presupuesto institucional, entre los años 2009 y 2011, este fluctuó entre los 7 y 43 millones de soles. El presupuesto estaba conformado en su mayoría por recursos del Tesoro Público y transferencias de otras entidades.

Es importante mencionar que antes del 2011, no se habían implementado mecanismos de participación ciudadana en las acciones de fiscalización ambiental y esquemas que reconozcan el cumplimiento y el sobrecumplimiento de las obligaciones ambientales, o la subsanación voluntaria de las infracciones ambientales, priorizándose por sobre todo, la imposición de multas.

LOGROS Y AVANCES AL 2016

Uno de los principales avances en materia de fiscalización ambiental es el referido al nuevo enfoque que se implementó. Este cambio de visión busca un equilibrio que permita armonizar la promoción de la inversión privada con la protección del

ambiente y que este equilibrio, a su vez, encamine al desarrollo sostenible.

La aplicación de este nuevo enfoque permite ahora contar con una fiscalización ambiental eficaz, que garantiza la protección del ambiente sin afectar la competitividad de los sectores supervisados por el OEFA. Los principales logros y avances se pueden resumir en los siguientes puntos:

- La consolidación del marco normativo de la fiscalización ambiental
- El incremento del ámbito de las competencias del OEFA
- El incremento de las acciones de fiscalización ambiental
- La mejora cualitativa de las acciones de fiscalización ambiental
- La transparencia y la participación ciudadana en las acciones de fiscalización ambiental
- El régimen de incentivos en fiscalización ambiental
- El nuevo esquema de financiamiento de los sectores energía y minería y la eficacia en la ejecución presupuestal

- **Consolidación del marco normativo de la fiscalización ambiental**

Desde julio del 2011, se inicia el desarro-

llo y consolidación del marco normativo de la fiscalización ambiental. Ello a través de la emisión de normas claras, razonables y legitimadas.

Para lograr que las normas aprobadas por el OEFA gocen de legitimidad, se diseñó un esquema participativo en el que se toma en cuenta la opinión de todos los actores involucrados (ciudadanía, sociedad civil, empresas administradas, entidades del Estado). Una parte importante de este esquema es el referido a la publicidad de los proyectos de normas, los cuales son publicados en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del OEFA.

Una vez publicados los proyectos normativos se organizan reuniones en las que participa todo aquel que haya remitido sus observaciones o sugerencias. Luego de ello, se analizan los comentarios. Una vez aprobada la norma esta es publicada junto con la exposición de motivos y una matriz de comentarios, en la que se explican las razones por las que se acogieron o no las sugerencias recibidas.

Para el OEFA es importante verificar si las normas aprobadas lograron solucionar la problemática identificada o si se alcanzaron los objetivos esperados, es

por ello que periódicamente se realiza la evaluación del desempeño de las normas para decidir si la norma continúa, se modifica o deroga.

Con este nuevo esquema para la aprobación de las normas en el OEFA, se ha procurado involucrar a la ciudadanía y al empresariado en la fiscalización ambiental, a través de su participación en la formulación de los proyectos normativos. De esta manera, se colabora en la formación de un Estado más transparente y participativo, implementando mecanismos para que la ciudadanía y el empresariado intervengan activamente en la fiscalización ambiental.

Como resultado de este nuevo esquema y con la finalidad de contar con un marco normativo acorde con el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental —desde julio del 2011 hasta diciembre del 2015— el OEFA emitió cincuenta y cuatro (54) instrumentos jurídicos. Adicionalmente, el OEFA junto al MINAM trabajó en la emisión de una (1) ley, y propuso ante este ministerio diez (10) normas, las cuales fueron aprobadas a través de resolución ministerial o decreto supremo. En total, se emitieron sesenta y cinco (65) normas que fortalecen el marco normativo de la fiscalización ambiental en el Perú.

- **Incremento del ámbito de las competencias del OEFA**

Como se mencionó anteriormente, hasta antes de julio del 2011 los únicos sectores fiscalizados por el OEFA eran los sectores minería y energía. A partir de esa fecha, el OEFA ha asumido la competencia para fiscalizar a los sectores pesquería y algunas actividades del sector manufactura.

Además a ello, ha asumido la identificación de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos, la fiscalización de la moratoria al ingreso de organismos vivos (genéticamente) modificados (OVM), el control de las consultoras ambientales y la fiscalización ambiental de los administrados bajo el ámbito de competencia del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).

- **Incremento de las acciones de fiscalización ambiental**

A partir de julio del 2011, las acciones de evaluación y supervisión ambiental se han incrementado considerablemente.

La evaluación de la calidad ambiental

Antes de julio del 2011, solo se habían

realizado veinticuatro (24) acciones de evaluación de la calidad ambiental. Sin embargo, a partir de esa fecha hasta el cierre del 2015, se realizaron seis mil ciento cincuenta y siete (6 157) acciones de evaluación de la calidad ambiental.

Dentro de las acciones de evaluación se puede destacar los monitoreos ambientales, las evaluaciones ambientales integrales, las acciones para la identificación de pasivos del subsector hidrocarburos y las acciones de línea de base y agentes contaminantes.

Respecto de los monitoreos, a partir de julio del 2011, se realizaron un total de mil doscientos sesenta y uno (1 261) monitoreos (participativos y no participativos), con la finalidad de determinar el estado de la calidad ambiental de los ecosistemas, en áreas de influencia de actividades productivas fiscalizables por el OEFA. Entre los monitoreos no participativos, se ejecutaron ciento uno (101) monitoreos piloto para la detección de OVM.

En relación con las evaluaciones ambientales integrales, se han aprobado dieciocho (18) planes de evaluaciones ambientales integrales, se han ejecutado sesenta y dos (62) monitoreos y once

(11) visitas de reconocimiento, haciendo un total de noventa y una (91) actividades realizadas como parte de las evaluaciones ambientales integrales.

Asimismo, para la identificación de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos, se han realizado cuatro mil ochocientos cinco (4 805) acciones de identificación.

La supervisión directa a los administrados

Antes de julio del 2011, se habían realizado ciento ochenta y tres (183) supervisiones. Sin embargo, a partir de esta fecha hasta el cierre del 2015, se realizaron doce mil novecientos diecisiete (12 917) supervisiones.

El número de supervisiones directas realizadas por el OEFA a partir de julio del 2011 se ha incrementado considerablemente, lo cual demuestra una mayor cobertura en la fiscalización del OEFA a los administrados bajo su ámbito de competencia.

Durante los años 2014 y 2015 se ha llegado a fiscalizar al 100% de los administrados que realizan actividades de la gran y mediana minería, así como aquellos que realizan actividades de exploración, explotación, transporte, re-

finación, almacenamiento y distribución de hidrocarburos⁸⁹.

La supervisión a las entidades de fiscalización ambiental

Antes de julio del 2011, únicamente se habían realizado cuarenta y un (41) acciones de supervisión a las entidades de fiscalización ambiental. En comparación a ello, desde julio del 2011 hasta el cierre del 2015 se han realizado tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (3 454) acciones.

Desde el 2014, el OEFA realiza dos (2) supervisiones regulares a todos los gobiernos regionales (EFA regional) cada año, y se ha incrementado progresivamente la cobertura de la supervisión a las municipalidades provinciales y distritales (EFA locales).

El procedimiento administrativo sancionador

Antes de julio del 2011, se emitieron solo ciento y ocho (108) resoluciones de pri-

mera instancia. En contraposición a ello, a partir de julio del 2011 hasta el cierre del 2015, se han emitido ocho mil setecientos seis (8 706) resoluciones.

Por otro lado, en segunda y última instancia administrativa, el OEFA, a través del Tribunal de Fiscalización Ambiental, ha emitido un total de novecientos sesenta y ocho (968) resoluciones; todas ellas emitidas a partir de julio del 2011.

- **Mejora cualitativa de las acciones de fiscalización ambiental**

El nuevo enfoque de la fiscalización ambiental incluye la mejora cualitativa de las acciones de fiscalización ambiental. Por ejemplo, este nuevo enfoque promueve la ejecución de evaluaciones ambientales y supervisiones integrales eminentemente técnicas; además, se ha buscado privilegiar la subsanación voluntaria de las infracciones, la remediación ambiental y el dictado de medidas correctivas de protección ambiental.

Respecto de las acciones de evaluación

Se promueve la realización de evaluaciones ambientales integrales que son estudios especializados de mayor complejidad que los monitoreos que se venían realizando. Estas evaluaciones ambientales integrales permiten al OEFA realizar un análisis global de la calidad del ambiente y de los ecosistemas de determinadas zonas geográficas del Perú. Tienen la finalidad de generar un diagnóstico sobre el estado del ambiente e identificar las posibles fuentes contaminantes en zonas de evaluación extensas como cuencas hidrográficas, lotes de explotación y exploración, embalses, zonas acuícolas, nodos energéticos y bahías.

La implementación de las evaluaciones ambientales integrales puede comprender la

ejecución de visitas de reconocimiento en las zonas de estudio, monitoreos sistemáticos de múltiples parámetros y componentes ambientales, la elaboración de estudios técnicos especializados y el análisis de los factores externos que podrían estar influyendo en la calidad del ambiente⁹⁰.

Respecto de las acciones de supervisión

Hasta antes de la aplicación del nuevo enfoque, las supervisiones realizadas por el OEFA se enfocaban en verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en los instrumentos de gestión ambiental; sin incluir, necesariamente, las etapas críticas del proceso productivo en especial cuando estas no habían sido previstas en estos instrumentos. Las supervisiones tampoco se encontraban enfocadas en realizar un diagnóstico integral de

89.- Para el cálculo del 100% de los administrados fiscalizado en los años 2014 y el 2015 no se han considerado a aquellos administrados que no se pudieron supervisar por causas ajenas al OEFA (caso fortuito, fuerza mayor, culminación de operaciones u otros motivos similares).

90.- De esta manera, la implementación de las evaluaciones ambientales integrales del OEFA implica un proceso que consiste en dos etapas:

- Etapa de planificación: En esta fase o etapa se elaboran y aprueban "planes de evaluación ambiental integral", que detallan la ubicación de la zona de estudio, su problemática, los componentes a evaluarse, el número de puntos que serán muestreados, los monitoreos que deben efectuarse para lograr los objetivos previstos, los estudios técnicos especializados requeridos, un cronograma de actividades, entre otros aspectos que deben ser definidos para dar inicio a la ejecución de una evaluación ambiental integral.
- Etapa de ejecución: Luego de aprobarse los planes de evaluación, se inicia la ejecución de todas las actividades programadas en dichos planes. En general, la duración de esta etapa depende de la problemática de la zona de estudio, su magnitud, la información previa existente, el total de puntos a ser muestreados, la complejidad y el número de actividades de evaluación a ser realizadas, además de otros aspectos técnicos que influyen en su desarrollo. Por esa razón, las evaluaciones ambientales integrales requieren un tiempo de ejecución prolongado, que puede tomar entre doce a veinticuatro meses, aproximadamente. Al finalizar esta etapa, se aprueba un informe final en el que se analizan sistemáticamente todos los resultados obtenidos durante la implementación de cada evaluación ambiental integral.

las cuencas hídricas, bahías, entre otros, que podían verse afectadas por las actividades supervisadas.

La mayoría de las supervisiones se programaban en función a un criterio geográfico (departamentos, provincias o distritos) y tomando en cuenta la accesibilidad a la zona en que se ubicaba el proyecto. Esto supone que en algunos casos, se realizaban supervisiones parciales en determinadas áreas de producción, lo que no permitía aplicar un diagnóstico integral de la totalidad del área de operaciones del administrado.

En aplicación del nuevo enfoque de la fiscalización ambiental, se replanteó la forma de ejecutar las supervisiones ambientales y se implementaron acciones dedicadas, principalmente, a la verificación de los componentes más críticos de los procesos productivos y la ejecución de supervisiones integrales.

Este nuevo enfoque de la supervisión en el marco de la fiscalización ambiental busca realizar un diagnóstico integral de cuencas hídricas, bahías, lotes petroleros y nodos energéticos que, en mayor medida, pudieran verse afectados por el desarrollo de las actividades productivas bajo

el ámbito de competencia del OEFA, así como la verificación de los componentes críticos de los procesos productivos que, potencialmente, pudieran generar mayores daños ambientales.

Respecto de la remediación ambiental y la subsanación voluntaria de las conductas infractoras

El nuevo enfoque de la fiscalización ambiental promueve la remediación ambiental a través del dictado de medidas correctivas y, además, fomenta la subsanación voluntaria de las conductas infractoras detectadas por el OEFA con la finalidad de garantizar una protección real y efectiva del ambiente.

La medida correctiva es una disposición dictada por la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos del OEFA, en el marco de un procedimiento administrativo sancionador, a través de la cual se busca revertir o disminuir en lo posible los efectos que la conducta infractora de una empresa supervisada podría haber causado al ambiente, los recursos naturales o a la salud de las personas.

Las medidas correctivas que el OEFA puede dictar se clasifican de la siguiente manera:

- a. Medidas correctivas de adecuación: Tienen por objeto que el administrado adapte sus actividades a estándares determinados para así asegurar la mitigación de posibles efectos perjudiciales en el ambiente o la salud de las personas.
- b. Medidas correctivas de paralización: Pretenden paralizar o neutralizar la actividad que genera daño ambiental y así evitar que se continúe con la afectación al ambiente o la salud de las personas.
- c. Medidas correctivas de restauración: Tienen por objeto restaurar, rehabilitar o reparar la situación alterada, con la finalidad de retornar al estado de cosas existente con anterioridad a la afectación producida por la infracción ambiental.
- d. Medidas correctivas de compensación ambiental: Tienen por finalidad sustituir el bien ambiental afectado que no puede ser restaurado.

Respecto de la subsanación voluntaria, el OEFA cuenta con un reglamento para la subsanación voluntaria de incumplimientos de menor trascendencia⁹¹. Este reglamento regula lo previsto en el Literal b) del Numeral 11.1 del Artículo 11° de la Ley N° 29325, el cual establece que la función de supervisión del OEFA tiene como objetivo la promoción de la subsanación voluntaria de los hallazgos de menor trascendencia.

En este reglamento se señala que los hallazgos de menor trascendencia son aquellos presuntos incumplimientos de obligaciones ambientales que no generan daño potencial o real al ambiente o la salud de las personas que pueden ser subsanados sin afectar la eficacia de la función de supervisión directa ejercida por el OEFA. En caso estos hallazgos sean subsanados, no corresponderá iniciar un procedimiento sancionador.

En marzo del 2015, se emitió el nuevo “Reglamento de supervisión directa del OEFA”⁹² y la modificación del “Reglamento del procedimiento administrativo

91.- Aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 046-2013-OEFA/CD, publicada el 28 de noviembre del 2013
 92.- Aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2015-OEFA/CD, publicada el 28 de marzo del 2015

sancionador del OEFA⁹³, mediante los cuales se ha establecido un esquema de supervisión y fiscalización ambiental orientadas a la subsanación de los hallazgos y al dictado de medidas correctivas.

Este nuevo esquema establece tres (3) tipos de hallazgos de presuntas infracciones y un tratamiento diferenciado según la gravedad de cada hallazgo detectado.

- Los hallazgos críticos son aquellos que involucran: (i) daño real a la vida o la salud de las personas; (ii) el desarrollo de actividades sin contar con un instrumento de gestión ambiental o en zonas prohibidas; (iii) la reincidencia, dentro de un periodo de seis (6) meses desde que se cometió la primera infracción (para que se configure la reincidencia debe existir resolución firme sobre la primera infracción).

En este caso, si se determina que el administrado cometió una infracción calificada como crítica, entonces corresponderá iniciar un procedimiento

sancionador y dictar en la resolución final, la sanción íntegra, más la medida correctiva que corresponda.

- Los hallazgos significativos son aquellos que generan (i) daño potencial a la vida o salud de las personas, o (ii) daño real a la flora y fauna.

Si se determina que el administrado cometió una infracción calificada como significativa, entonces se le concederá **una (1) oportunidad** para subsanarla. Esta oportunidad para subsanar se otorgará en el marco de un procedimiento sancionador a través de una medida correctiva ordenada por el OEFA y que puede ser propuesta por el administrado. Si se verifica que la medida fue cumplida, dicho procedimiento concluye; de lo contrario, se reanuda y el OEFA quedará habilitado para imponer la sanción, la cual no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) de la multa que correspondería imponer según la metodología para calcular esta clase de sanciones.

- Los hallazgos moderados son aquellos que involucran (i) daño potencial a la flora y fauna, o (ii) incumplimientos de menor trascendencia

En este caso, se concede al administrado dos (2) oportunidades para subsanar: una en la etapa de supervisión (mediante el informe preliminar de supervisión directa) y otra en el procedimiento sancionador (a través de la medida correctiva). Con ello, se espera que el administrado evite el inicio de un procedimiento sancionador, por lo que lo óptimo para él sería subsanar el hallazgo durante la supervisión y no llegar a la etapa del procedimiento sancionador.

No obstante, si se inicia el procedimiento sancionador, corresponde otorgar una segunda oportunidad al administrado, mediante el dictado de una medida correctiva siguiendo el mismo procedimiento previsto para los hallazgos significativos.

El dictado de medidas correctivas ha ido en constante incremento. Durante los años 2010 y 2011 se habían dictado solo tres (3) medidas correctivas. Sin embargo, desde el 2012 hasta el cierre del 2015,

la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos ha dictado un total de novecientos veintiséis (926) medidas correctivas.

- **Transparencia y la participación ciudadana en las acciones de fiscalización ambiental**

Transparencia en la fiscalización ambiental

El nuevo enfoque de la fiscalización ambiental del OEFA plantea una mayor transparencia de las acciones que realiza la entidad a fin de asegurar una efectiva participación de la ciudadanía en la fiscalización ambiental.

Para tal fin, cuenta con una directiva que establece que se pueden emitir reportes y resúmenes de la información confidencial. Esta directiva fue aprobada por la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD, publicada el 28 de diciembre del 2012.

Respecto de las acciones y el informe de supervisión directa, se emiten reportes públicos que contienen los datos generales de la empresa supervisada e información técnica y objetiva resultante de la acción de supervisión, así como

93.- Modificación aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 017-2015-OEFA/CD, publicada el 27 de marzo del 2015. Se cuenta con un Texto Único Ordenado del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 045-2015-OEFA/PCD, publicada el 7 de abril del 2015

de la toma de muestras y análisis.

Este reporte no contiene ninguna calificación respecto de las presuntas infracciones administrativas y se menciona expresamente que los resultados de laboratorio presentados no implican prejuizgamiento alguno, ni adelanto de opinión sobre alguna presunta infracción administrativa.

Desde la aprobación de la directiva hasta el 31 de diciembre del 2015, se han emitido cuatro mil quinientos setenta y dos (4 572) reportes públicos (entre reportes públicos de acciones de supervisión y de informes de supervisión).

En el caso de los procedimientos sancionadores y las resoluciones de sanción confidenciales, la directiva señala que se pueden emitir resúmenes públicos con los siguientes datos: número del expediente; nombre; denominación o razón social del administrado investigado; estado del procedimiento; unidad supervisada y fecha de la supervisión; y mención de si se aplicó o no sanción y si se formuló o no medio impugnativo, de ser el caso.

Desde la aprobación de la directiva hasta el 31 de diciembre del 2015, la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de

Incentivos ha emitido trescientos setenta (370) resúmenes públicos.

A través de esta directiva el OEFA ha logrado consolidar una política de transparencia, la cual garantiza que se difunda la información técnica y objetiva que se genera.

Participación y diálogo en la fiscalización ambiental

Asimismo, el OEFA ha procurado involucrar a las empresas y a la sociedad civil en la fiscalización ambiental. Para ello, se ha impulsado la participación de estos actores en la formulación de proyectos normativos, en el desarrollo de las acciones de monitoreo ambiental a cargo del OEFA, a través de la presentación de denuncias ambientales, la educación universitaria en fiscalización ambiental y la intervención de terceros con interés legítimo en los procedimientos administrativos sancionadores tramitados por el OEFA.

1. Formulación de proyectos normativos

Como se mencionó en el acápite referido a la consolidación del marco normativo, en la formulación de normas por parte del OEFA se ha pro-

curado la participación efectiva de la ciudadanía y del empresariado en el proceso de elaboración de normas y en la identificación de la problemática que da origen a estas.

Adicionalmente, se realizan foros y talleres con los gremios de los administrados bajo el ámbito de su competencia, en los cuales se recoge apreciaciones respecto de determinada problemática identificada, la cual puede ser resuelta con la dación de una norma o su modificación.

Una vez formulados los proyectos normativos, estos se publican y se reciben los comentarios, sugerencias y observaciones de todos los involucrados. Luego de ello, se realizan reuniones con los comentaristas, las cuales tienen por finalidad explicar el proyecto normativo y absolver los comentarios, observaciones o sugerencias recibidas.

Teniendo en cuenta los comentarios recibidos, se aprueba la norma, la cual se publica junto con su exposición de motivos y una matriz de comentarios, en la cual se absuelve por escrito cada una de las sugerencias recibidas.

Posteriormente, se evalúa el desempeño de la norma y cómo esta modifica a través del tiempo la problemática identificada. Lo que permitirá tomar la decisión de continuar con la norma, modificarla o derogarla.

2. Desarrollo de monitoreos participativos

Este mecanismo permite a la ciudadanía participar en las labores de monitoreo ambiental que desarrolla el OEFA en ejercicio de su función evaluadora. Estas labores se realizan para medir la presencia y la concentración de agentes contaminantes en el ambiente.

La realización de este tipo de monitoreos inició en el 2014. Durante ese año, se realizaron catorce (14) monitoreos ambientales participativos y en el año 2015 se han ejecutado trece (13).

3. Presentación de denuncias ambientales

Otro mecanismo importante de participación ciudadana es la presentación de denuncias. Mediante estas comunicaciones, la ciudadanía en general puede poner en conocimien-

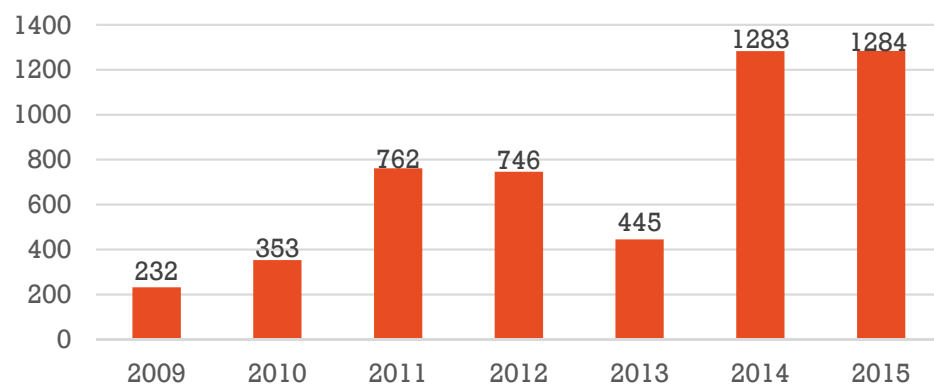
to del OEFA posibles afectaciones al ambiente, lo que a su vez podría generar la afectación de los derechos de los ciudadanos.

Con la finalidad de mejorar los canales para la presentación de denuncias, se ha optimizado el Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales (SINADA). A través de este servicio, no solo se reciben y tramitan denuncias, sino que también se efectúa el seguimiento de ellas ante

los órganos del OEFA o las entidades de fiscalización ambiental competente. Todo esto con la finalidad de mantener informado al ciudadano sobre las acciones que se han emprendido en atención a la denuncia presentada.

El número de denuncias ambientales registradas por el OEFA ha aumentado considerablemente a lo largo de los años, lo cual evidencia el importante trabajo de difusión que se ha realizado en los últimos años.

GRÁFICO N.º 13.1
EVOLUCIÓN DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES ATENDIDAS
(AÑOS 2009 - 2015)



Fuente: Coordinación General del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales
Elaboración propia (2016)

4. Educación universitaria en la fiscalización ambiental

En mayo de 2014 se creó la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental (RUCEFA). Esta red tiene como propósito capacitar a estudiantes universitarios para que contribuyan a difundir la normativa que regula la fiscalización ambiental y las competencias de la entidad.

Al cierre del año 2015 se ha capacitado a mil novecientos cuarenta y seis (1 946) estudiantes universitarios.

Una vez capacitados, los estudiantes son acreditados como “rucefistas” para luego realizar talleres de difusión dirigidos a escolares, organizaciones sociales de base, comunidades campesinas, pueblos indígenas o poblaciones en zonas de conflictividad socioambiental o ubicadas en zonas con alta incidencia de pobreza. A diciembre del 2015, se ha acreditado a doscientos setenta y seis (276) “rucefistas”.

A diciembre del 2015, los “rucefistas” han brindado cincuenta y siete (57) charlas de capacitación en fiscalización ambiental a tres mil dos-

cientos treinta y siete (3 237) ciudadanos a nivel nacional.

5. La intervención de terceros con interés legítimo en los procedimientos administrativos sancionadores tramitados por el OEFA

El OEFA promueve la participación de terceros con interés legítimo en los procedimientos administrativos sancionadores. Ello con la finalidad de que aporten material probatorio relevante respecto de la comisión de infracciones o el incumplimiento de medidas cautelares o correctivas dictadas.

Al respecto, hasta el 31 de diciembre del 2015, se han presentado cinco (5) solicitudes de apersonamiento de terceros en los procedimientos administrativos sancionadores.

6. La difusión como medio para garantizar la efectiva participación

Como parte de las acciones para propiciar una efectiva participación de la ciudadanía en la fiscalización ambiental, el OEFA promueve que cualquier ciudadano, empresa o entidad pública acceda de manera fácil

y rápida a la información sobre sus funciones, sectores fiscalizados, normativa y actividades.

Para ello, se ha elaborado una serie de publicaciones en las que se desarrollan a nivel normativo, técnico y académico los principales temas que permiten comprender qué es la fiscalización ambiental. Al 31 de diciembre del 2015, se cuenta con treinta (30) libros, diecisiete (17) cartillas y veintiséis (26) boletines.

De esta manera, a través de la implementación de las acciones descritas, el OEFA colabora en la formación de un Estado más transparente y participativo, brindando a la ciudadanía y al empresariado información oportuna y adecuada, con el fin de que puedan intervenir activamente en la fiscalización ambiental.

- **Régimen de incentivos en fiscalización ambiental**

El MINAM, mediante la Resolución Ministerial N° 167-2014-MINAM del 14 de junio de 2014, estableció el Régimen de Incentivos en el Ámbito de la Fiscalización Ambiental, a fin de promover las prácticas empresariales para prevenir y reducir, en

mayor medida, los impactos negativos en el ambiente. El ministerio encargó la reglamentación de este régimen y del Registro de Buenas Prácticas Ambientales al OEFA.

- **El Registro de Buenas Prácticas Ambientales: reconociendo el cumplimiento**

El Registro de Buenas Prácticas Ambientales busca estimular que las empresas mantengan un buen desempeño ambiental, lo que influye positivamente en la conservación y protección del ambiente. En este registro se inscribe a todas las empresas supervisadas por el OEFA que cumplen cabalmente con sus obligaciones ambientales, según lo verificado en la última supervisión regular y en las supervisiones que se realicen posteriormente.

La inscripción en este registro otorga una serie de beneficios a las empresas. En primer lugar, implica un reconocimiento público a su buen desempeño ambiental, lo que ayuda a mejorar la relación con la población aledaña a la zona de influencia de su actividad económica y, por ende, permitirá disminuir o evitar el surgimiento de conflictos socioambientales. En segundo lugar, las empresas inscritas en este registro podrán postular al Régimen de Incentivos.

Al 31 de diciembre del 2015, se encuentran inscritas cincuenta y cuatro (54) unidades fiscalizables que corresponden a cuarenta y un (41) empresas.

- **El Régimen de Incentivos: promoviendo el sobrecumplimiento**

A través del Régimen de Incentivos, se busca promover una cultura de mayor prevención y remediación de los impactos negativos generados en el ambiente.

Para hacerse acreedoras de algún incentivo, las empresas deberán estar inscritas en el Registro de Buenas Prácticas Ambientales. Además, deberán contar con una buena práctica ambiental destinada a prevenir y reducir los impactos negativos en el ambiente, en mayor medida a lo exigido en la normativa ambiental, sus compromisos ambientales o lo exigido por la autoridad competente.

Las empresas pueden recibir incentivos honoríficos y/o económicos. Los incentivos honoríficos son: (i) la incorporación al Ranking de Excelencia Ambiental (REAL), (ii) el reconocimiento anual Qumir Rapi (hoja

verde) y (iii) el sello anual Qumir Kawsay (vida verde). Como incentivo económico, se puede otorgar un Certificado de Descuento sobre Multas que representa un valor en UIT, el cual es transferible y tiene una vigencia de cuatro (4) años.

El Régimen de Incentivos tiene una periodicidad anual y, en su primera edición (2015), se han recibido doce (12) postulaciones, de las cuales cuatro (4) corresponden al sector pesquería, tres (3) al sector energía (subsector electricidad), tres (3) al sector minería y dos (2) al sector industria.

Dichas prácticas fueron presentadas por diez (10) empresas, las cuales corresponden a once (11) unidades fiscalizables⁹⁴.

- **El nuevo esquema de financiamiento de los sectores energía y minería y la eficacia en la ejecución presupuestal**

- **El Aporte por Regulación a favor del OEFA**

Como se mencionó anteriormente, durante los primeros años del OEFA, el pre-

94.- Cabe indicar que una unidad fiscalizable presentó dos postulaciones.

supuesto para financiar las acciones de fiscalización ambiental ha estado conformado por presupuesto del tesoro público y transferencias de otras entidades.

Sin embargo, a raíz de la promulgación de la Ley N° 29951 en diciembre del 2012, y en virtud de las transferencia de competencias del OSINERGMIN, el OEFA es acreedor del Aporte por Regulación tributo cuya recaudación representa la principal fuente de financiamiento de las acciones de fiscalización ambiental que realiza esta entidad en los sectores de minería y energía.

Cabe precisar que, durante el año 2014, se recaudó por concepto de Aporte por Regulación de los sectores de energía y minería un total de S/ 109 605 747 y, durante el año 2015, S/. 118 634 937.

Hoy en día el Aporte por Regulación constituye aproximadamente el 80% del presupuesto institucional y es la principal fuente de financiamiento de las acciones de fiscalización ambiental que realiza el OEFA en los sectores de minería y energía.

La eficiencia en la ejecución presupuestal

La gestión presupuestal es uno de los as-

pectos medulares de la tarea pública. En el caso del OEFA, se adoptaron dos acciones que han permitido incrementar el presupuesto institucional. La primera fue el fortalecimiento de la ejecutoria coactiva a través de un procedimiento eficaz para el cobro de las multas y la segunda está referida a los mayores ingresos por concepto del Aporte por Regulación.

En el año 2012, el presupuesto institucional modificado (en adelante, el PIM) del OEFA ascendió a S/ 52 750 540,00 habiéndose ejecutado el 65,47% de este monto.

Respecto del 2013, a pesar de que el PIM se incrementó en 38% (S/. 74 000 000,00) con relación al presupuesto del ejercicio 2012, se logró una ejecución presupuestal para dicho ejercicio de 93,39%.

Lo propio ocurrió en el 2014, cuando se tuvo un PIM de ciento treinta y siete millones de soles aproximadamente (S/. 137 000 000,00) —un incremento superior al 84% con relación al presupuesto del ejercicio 2013—; no obstante, se logró una ejecución presupuestal para dicho ejercicio de 93,02%.

Finalmente, a pesar de que en el 2015 se tiene un PIM que asciende a S/ 244 557

826,00 al cierre del ejercicio fiscal se ha ejecutado el 86,58% de este monto.

Como se puede observar, entre los años 2011 y 2015, el monto ejecutado pasa de S/ 24 438 278,00 a S/ 211 726 814,00. Es decir, 766% más recursos invertidos en fiscalización ambiental.

BALANCE 2011 Y 2016

- Durante el segundo semestre del 2011 y el cierre del 2015, se ha desarrollado y fortalecido el marco normativo de la fiscalización ambiental. Actualmente, se cuenta con normas razonables, predecibles, claras que respetan los derechos de los administrados en equilibrio con la protección del ambiente.
- Las normas aprobadas por el OEFA han sido elaboradas con la participación de los actores involucrados, lo que las ha dotado de legitimidad. Cabe resaltar que, luego su aplicación, han sido evaluada para analizar sus efectos.
- Entre el 2011 y el cierre del 2015, el OEFA ha asumido no solo nuevas competencias respecto de ciertas actividades productivas, sino tam-

bién nuevos encargos con el fin de ejercer una adecuada protección al ambiente y así resguardar el derecho de todos de vivir en un ambiente sano y equilibrado.

- A partir de julio de 2011, las acciones de evaluación y supervisión se han incrementado considerablemente. Se han llegado a supervisar al 100% de los administrados que realizan actividades de la gran y mediana minería, así como aquellos que realizan actividades de exploración, explotación, transporte, refinación, almacenamiento y distribución de hidrocarburos durante los años 2014 y 2015.
- Se ha aplicado un nuevo enfoque en las acciones de evaluación y supervisión, lo que ha permitido su mejora cualitativa, ello con el fin de que las actividades permitan realizar un diagnóstico completo de la calidad del ambiente y supervisiones eminentemente técnicas en las que se identifiquen y prioricen las etapas críticas de los procesos productivos.
- Por otra parte, el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental, implementado desde octubre del 2012, promue-

ve la remediación y la subsanación voluntaria de las infracciones. Lo que se busca es lograr una efectiva protección del ambiente a través de la reversión de los efectos que las conductas infractoras podrían causar; así como otorgarle a los administrados la posibilidad de subsanar los hallazgos detectados para evitar la tramitación de un procedimiento administrativo.

- Desde finales del 2012, se han realizado varios esfuerzos para promover una mayor transparencia de las acciones de fiscalización ambiental, lo que permite una efectiva participación de la ciudadanía en la protección de sus derechos. Además, se ha permitido la participación de la ciudadanía en las acciones que realiza el OEFA a través de distintos mecanismos como la presentación de denuncias ambientales, la participación en los monitoreos ambientales participativos, en la elaboración de proyectos normativos, la participación de la comunidad universitaria en la RUCFEA, la participación de terceros con interés legítimo en los procedimientos administrativos sancionadores y a través del acceso a las distintas publicaciones elaboradas por el OEFA.

- Se ha implementado el Régimen de Incentivos y el Registro de Buenas Prácticas Ambientales que fomentan el cumplimiento y sobrecumplimiento de las obligaciones ambientales.
- Se ha fortalecido al OEFA dotándolo de un mayor presupuesto para el adecuado ejercicio de sus funciones, lo que ha permitido incrementar el número de acciones que realizó en los últimos años y permitiendo la adquisición de equipos y tecnología adecuada para realizar dichas funciones.

RETOS DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

- Que el nuevo gobierno, a partir del 28 de julio de 2016, reconozca la labor realizada por el OEFA en los últimos años y respalde el continuo mejoramiento y fortalecimiento de la fiscalización ambiental en el Perú.
- Consolidar el conocimiento científico proveniente de las acciones de evaluación y supervisión ambiental, para sistematizar dicha información en el marco del Sistema Nacional de Información Ambiental.

- Consolidar el Aporte por Regulación como un ingreso permanente que garantice en el largo plazo el financiamiento de la fiscalización ambiental en los sectores minero y energético.
- Determinar los costos de la fiscalización ambiental en los subsectores de procesamiento industrial pesquero, acuicultura de mayor escala e industria manufacturera, y proceder con su percepción sobre la base del principio de internalización de costos.
- Afianzar la confianza ciudadana en la labor del OEFA, fortaleciendo las acciones de prevención de conflictos socioambientales e incorporando el enfoque de interculturalidad en las acciones que realiza la entidad. Una mayor confianza ciudadana, permitirá el desarrollo de nuevas inversiones, especialmente en actividades extractivas.
- Fortalecer las acciones de fiscalización ambiental frente a la minería ilegal e informal, impulsando la aprobación

de los Proyectos de Ley planteados para modificar las condiciones para ser considerado pequeño productor minero y productor minero artesanal⁹⁵. La extensión de la concesión y la capacidad instalada de producción a la que tienen derecho dichos productores mineros debe ser acorde a la capacidad de control actual que pueden ejercer los gobiernos regionales.

- Incrementar las capacidades técnicas y los recursos humanos y económicos necesarios para afrontar las nuevas competencias que serán asumidas por el OEFA, en el marco de la transferencia de funciones de los Sectores al SENACE.
- Continuar el fortalecimiento del proceso de desconcentración de funciones, a través de las Oficinas Desconcentradas ubicadas estratégicamente en todo el país. De esta manera, se dará sostenibilidad a las acciones de fiscalización ambiental y se propiciará una mayor participación ciudadana, logrando te-

95.- Entre estas, se tiene las siguientes propuestas legislativas: (i) Proyecto de Ley 3478/2013-PE - Ley que fortalece la fiscalización administrativa sobre las Plantas de Beneficio que realizan actividades de procesamiento de la pequeña minería y minería artesanal y (ii) Proyecto de Ley 4695/2015-CR - Ley Orgánica de Minería.

ner un mayor conocimiento de los problemas ambientales de las regiones para atenderlos debidamente.

- Contribuir en el diseño de procesos estandarizados de fiscalización ambiental, aplicables a los gobiernos regionales y locales, en temas priorizados como la fiscalización de la pequeña minería y minería artesanal, y el manejo y gestión de los residuos sólidos en el país. Esto garantizará una actuación uniforme y eficaz de las EFA regionales y locales que conforman el SINEFA.
- Fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios y servidores de las EFA nacionales, regionales y locales, con la finalidad de mejorar su desempeño en las acciones de fiscalización ambiental que ejercen sobre los administrados de su competencia.



COMPROMISOS INTERNACIONALES DEL PERÚ EN MATERIA AMBIENTAL

En el período 2011 – 2016, el Ministerio del Ambiente contribuyó de manera significativa a la consolidación y fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental Global mediante la implementación de los Convenios y Acuerdos Internacionales Ambientales en el nivel nacional, así como a través de una decidida participación en los distintos foros internacionales ambientales en el nivel global y de la Región de América Latina y El Caribe.

Las principales actividades realizadas por el MINAM en el período 2011-2016 en este ámbito, están orientadas al fortalecimiento de la implementación de los Acuerdos Multilaterales Ambientales

(AMUMAS), en coordinación con los sectores responsables, destacando, la aprobación de las nuevas Estrategias Nacionales de Cambio Climático, Diversidad Biológica y de Lucha Contra la Desertificación y Sequía, así como el relanzamiento de las Comisiones Nacionales correspondientes a las tres Convenciones de Río y, las Comunicaciones Nacionales a las Convenciones Ambientales.

Así mismo, se priorizó la decidida participación del MINAM en el proceso de negociaciones de la nueva Convención de Minamata sobre el Mercurio, la cual fue aprobada por el Perú a finales de 2015; igualmente, la implementación nacional



de los planes de acción de los Tratados Internacionales sobre gestión de las sustancias químicas y en particular, la actualización del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).

El MINAM se convirtió en un referente internacional por su rol protagónico y su liderazgo en materia ambiental, al participar activamente en los espacios internacionales con propuestas y opiniones técnicas relevantes. En el panorama global, resalta la realización en Lima de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 2014, la misma que tuvo resultados decisivos que contribuyeron al Acuerdo de París logrado en diciembre de 2015.

Con la organización de la COP20 el Perú demostró una credibilidad basada en resultados, que le permitió convertirse en una voz escuchada en los más altos niveles políticos de la negociación climática, así como en un articulador entre los países desarrollados y en vías de desarrollo, balanceando las discusiones como un interlocutor válido y legítimo para todas las Partes.

En el nivel global, otro punto alto en materia de gobernanza ambiental lo constituyó el proceso de aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyos pasos iniciales se dieron a partir de la realización en el año 2012, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20), donde la delegación peruana fue presidida por el MINAM. A partir de los avances de Río+20 se inicia el proceso que culminó con la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en setiembre de 2015, de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los mismos que sintetizan los retos hacia el futuro en materia de gobernanza ambiental global.

Un hito en este proceso lo constituyó la participación del Perú a través del MINAM, en la Primera Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA), que se llevó a cabo en junio de 2014, en la cual el Perú fue elegido por unanimidad para representar a la región de América Latina y el Caribe en la Mesa Directiva de la UNEA. Esta representación ha continuado hasta la fecha y el proceso se cerró durante la Segunda Asamblea de la UNEA que se llevó a cabo a finales de mayo de 2016 en Nairobi.

Debe destacarse la participación del MINAM en la XVIII, XIX y XX Reuniones del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, realizadas en Quito (Ecuador), Ciudad de México y Cartagena (Colombia) en 2012, 2014 y 2016, respectivamente. Dichos encuentros permitieron compartir experiencias entre los Ministros del Ambiente de la región, donde ciertamente fue relevante la propuesta peruana presentada en la citada XX Reunión de Cartagena, Colombia en marzo de 2016, para la creación de una "Plataforma Verde", formada por los Países Miembros de la Alianza del Pacífico.

Por su parte, los logros obtenidos por la gestión en materia de cooperación internacional, se expresan en la concreción del aporte de recursos de cooperación técnica y financiera, los cuales complementan los recursos ordinarios con que cuenta el MINAM para el cumplimiento de sus funciones, provenientes tanto de la cooperación bilateral como de la cooperación multilateral.

Por el frente de la cooperación bilateral puede citarse, en primer lugar, la aprobación del Convenio para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la gestión ambiental en los sectores de minería y

energía", el cual concreta un aporte de la cooperación canadiense por un monto que bordea los CAD \$16.0 millones de dólares canadienses, suscrito en el segundo semestre de 2015. Este es uno de los mayores proyectos de carácter no reembolsable, suscrito con la cooperación bilateral en todo el período.

Otras iniciativas importantes logradas con la cooperación bilateral entre 2011 y 2016 son la ejecución del Programa de Asistencia Técnica con la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID), por un valor total de US \$12 millones de dólares, así como el inicio de la ejecución del Programa de Asistencia Técnica "Contribución a las Metas Ambientales del Perú – ProAmbiente", por un total de más de € 20.0 millones de Euros, y con una expectativa en ciernes para una segunda fase a partir de enero de 2017, por montos equivalentes o, posiblemente, superiores.

Ciertamente, la suscripción de la Declaración Conjunta de Intención entre el Perú, Noruega y Alemania sobre cooperación para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y la degradación de bosques, suscrita en setiembre de 2004 en el marco de la Cumbre Climática, convoca-



da por el Secretario General, constituye un hito y un importante anuncio, sobre la naturaleza que adoptará la cooperación climática en los próximos años. Dicha Declaración de Intenciones, que involucra un compromiso del Reino de Noruega, de aportar hasta US \$250.0 millones para el pago por resultados en reducción de emisiones asociadas a deforestación, ha concretado un primer desembolso para avanzar en las condiciones habilitantes del programa así como en la titulación de tierras de las comunidades en Ucayali y San Martín y en las transferencias directas condicionadas, que opera el Programa Nacional de Conservación de Bosques. Adicionalmente, la cooperación alemana aporta al programa a través de su cooperación en progreso, principalmente a través del proyecto Pro Ambiente y del proyecto de Conservación de Bosques Comunitarios.

Por otro lado, en lo que concierne a la cooperación financiera de origen bilateral, debe destacarse la concreción de dos importantes proyectos con el KfW de Alemania. Por un lado, en 2012, se concretó el Programa de Inversión Forestal para actividades conjuntas del Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Agricultura, por otro lado, en 2013, se concretó el Programa de Manejo Integral de Resi-

duos Sólidos en Zonas Prioritarias, por un monto de € 50 millones de Euros.

Respecto a la cooperación multilateral, el período 2011-2015 destaca por la colocación íntegra de los recursos aportados por la Quinta Reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), ascendente a casi US \$38.0 millones de dólares. También debe destacarse el avance logrado en la Sexta Reposición del GEF, por un valor total cercano a los US \$40.0 millones, entre los cuales destaca la aprobación del Programa Amazonia, que incluye dos proyectos para el Perú, por un monto total de aporte del GEF de US \$30.2 millones de dólares.

En lo que corresponde a la implementación de los acuerdos comerciales, debe mencionarse el largo proceso que culminó con la implementación de la Secretaría de Asuntos de Cumplimiento Ambiental, establecida en el marco del Artículo 18.8 del Acuerdo de Promoción Comercial (APC) con los Estados Unidos. En dicho marco, luego de una larga negociación en la que participó activamente el MINAM, los Gobiernos del Perú y de los Estados Unidos (EEUU) suscribieron, en junio de 2015, el Entendimiento que da inicio a la implementación de la Secretaría para

atender las Solicitudes sobre Asuntos de Cumplimiento Ambiental. El Poder Ejecutivo ratificó, en noviembre de 2015, dicho Entendimiento, el cual debe implementarse próximamente.

Finalmente, en el período 2011 – 2015, la suscripción del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), incluye un capítulo ambiental, el cual ha sido el componente de negociación comercial con implicancias ambientales más importante y trascendente del período, abarcando todo el quinquenio. El MINAM, como ente rector del sector ambiental, empezó a participar en las negociaciones del capítulo ambiental desde febrero del 2011, conjuntamente con el MINCETUR. Las negociaciones del TPP se cerraron el 5 de octubre de 2015, en la ciudad de Atlanta (EEUU), y el 6 de febrero de 2016 fue firmado por todos los miembros en Nueva Zelanda, incluido el Perú. Los países que integran el TPP son: EEUU, Australia, Brunei, Canadá, Chile, Japón, México, Nueva Zelanda, Malasia, Perú, Singapur y Vietnam.

Cabe destacar, como temas de especial relevancia para el Perú, que el TPP implica ciertas disposiciones sobre comercio y biodiversidad, recursos genéticos y conocimientos tradicionales, así como me-

didadas para asegurar la transición a una economía resiliente y baja en emisiones. También se incluyen otras disposiciones sobre especies invasivas, pesca de captura marina, conservación y comercio, bienes y servicios ambientales.

CONCLUSIONES

- En el período 2011-2016, el MINAM ha contribuido a la consolidación y fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental Global, tanto mediante la implementación de los Acuerdos Multilaterales Ambientales y otros Convenios, como a través de una decidida participación en los distintos foros internacionales ambientales a nivel global y regional, entre los cuales debe destacarse la realización en Lima Perú, de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 20) en 2014.
- Como consecuencia de lo anterior, durante el período 2011-2015, el MINAM se convirtió en un referente internacional a nivel global y regional, por su rol protagónico y liderazgo en materia ambiental, al participar activamente en los espacios

internacionales con propuestas y opiniones técnicas relevantes.

- La participación del MINAM en Río+20 constituyó un punto alto en el proceso de aprobación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los mismos que sintetizan los retos que le esperan al MINAM en el futuro inmediato en materia de gobernanza ambiental global.
- Otras instancias en las que ha destacado la participación del MINAM durante el período son: la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA), de cuya Mesa Directiva forma parte, así como las Reuniones del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, eventos en los que se generaron propuestas como la creación de una Plataforma Verde de los Países Miembros de la Alianza del Pacífico.
- En el período, el MINAM ha cumplido con su tarea de liderar la implementación de los Acuerdos Multilaterales Ambientales, en amplia coordinación con los sectores público y privado, re-

lanzando las Comisiones Nacionales y formulando nuevas las nuevas Estrategias Nacionales correspondientes tanto en materia de Diversidad Biológica como de Cambio Climático, estando a punto de ser aprobada la Estrategia de Lucha contra la Desertificación y Sequía. Destaca en el período los esfuerzos realizados para la pronta aprobación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, cuyo creciente uso en la minería informal e ilegal tiene serias implicancias ambientales.

- En materia de cooperación internacional, no obstante su reducción en términos nacionales, se constata logros importantes con la asignación de recursos significativos para el MINAM, provenientes tanto de la cooperación bilateral como de la cooperación multilateral. Tan solo en materia de cooperación bilateral, se contabilizan recursos adicionales en el período, de alrededor de US \$85.0 millones de dólares.
- En lo que corresponde a la implementación de los acuerdos comerciales con contenido ambiental, deben mencionarse la participación del MINAM en las reuniones del Consejo

de Asuntos Ambientales y la Comisión de Cooperación Ambiental, previstos en el APC con EEUU, así como la aprobación de la Secretaría de Asuntos de Cumplimiento Ambiental.

- Finalmente, en materia de negociaciones internacionales ambientales, cabe mencionar la importancia de la suscripción del Acuerdo de Asociación Transpacífico que incluye un importante capítulo ambiental con disposiciones sobre comercio y biodiversidad, entre otros aspectos relevantes.

Como puede apreciarse, la agenda internacional en la que en la que participa activamente el Perú es muy dinámica e implica un seguimiento permanente para asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos, así como el máximo aprovechamiento de los beneficios que se obtiene de la implementación de los Tratados en materia ambiental y otros relacionados con implicancias ambientales. En el Anexo 3 se presentan cuadros que muestran la relación de los diversos proyectos que se han gestionado en el Perú, así como aquellos que se encuentran en plena ejecución o que ya tienen una agenda comprometida para ese efecto.



FINANCIAMIENTO AMBIENTAL

La naturaleza es la base de las actividades humanas. Según la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, en los últimos 50 años los humanos han transformado los ecosistemas más rápida y extensamente que en ningún otro período de tiempo. Estos cambios han contribuido a obtener considerables beneficios para el bienestar humano y el desarrollo económico, aun cuando a crecientes costos consistentes en la degradación de muchos servicios de los ecosistemas. No cabe duda que el patrimonio natural constituye uno de los principales activos para el desarrollo del país

Uno de los elementos necesarios para alcanzar los objetivos ambientales nacionales establecidos en la Política Nacional del Ambiente, es contar con los recursos financieros suficientes para ello. Generalmente, los recursos financieros asignados



a las tareas ambientales resultan insuficientes para atender los requerimientos del sector, por lo que resulta necesario generar diferentes tipos de iniciativas que permitan llenar este vacío.

Estas dificultades muestran la escasa relevancia del tema ambiental en el universo de las políticas públicas. Si bien hacia el año 1990 se promulgó el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Decreto Legislativo n.º 613), su ámbito de aplicación se vio limitado producto de las modificaciones y disposiciones establecidas ante la aprobación de la Ley Marco para el crecimiento de la inversión privada que tenía por finalidad la eliminación de trabas y distorsiones que dificultan el desarrollo de actividades económicas⁹⁶.

A pesar de ello, el CONAM realizó importantes esfuerzos promoviendo políticas y proyectos que sirvieron de base para una mejor apreciación del sector ambiental dentro del sector público y en la sociedad en general. Esta situación se consolida con la creación del Ministerio del Ambiente en el 2008, colocando a la polí-

tica ambiental al mismo nivel del resto de políticas. Sin embargo, a pesar del apoyo político que las actividades ambientales estaban recibiendo, no tuvo el mismo reflejo en la disponibilidad de los recursos financieros para realizar las tareas comprometidas.

En este sentido, es importante conocer los diferentes procesos que el MINAM ha impulsado e implementado para encontrar fuentes de financiamiento para ejecutar las acciones programadas y emergentes en su mandato. Ello muestra que la participación pública en el financiamiento ha ido aumentando significativamente en el sector ambiental, se han ido generando las condiciones propicias para ello y destrabando diferentes escollos que se presentan producto de la intervención pública, sobre todo en el ámbito administrativo y presupuestario. En el caso de la cooperación internacional, su participación a nivel nacional se ha visto disminuida en todos los sectores, aunque es bueno resaltar que esta situación se explica por la considerable mejora económica que el Perú ha tenido en los últimos tiempos.

96.- En las Disposición Final del Decreto Legislativo N° 757 - Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada se derogaron los artículos 8, 17, 18, 56, 57, 58, 89, 107, y 115 y los capítulos XXI y XXII del Decreto Legislativo N° 613.

No obstante ello, es importante señalar que la cooperación internacional en el sector ambiental se ha visto afectada en menor medida, manteniendo un gran potencial de acceso a nuevos fondos que se han materializado gracias al papel que el Perú ha jugado en la escena internacional, especialmente por la realización de la 20 Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Cambio Climático en Lima (COP 20) y su desempeño hasta entregar la posta en la COP 21 en París.

Debe también resaltarse que, la consolidación de los temas ambientales en los últimos años ha promovido un gran interés de la actividad privada, abriendo espacios para acciones sinérgicas con el sector ambiental. Estos procesos deben continuarse tanto en el frente interno como el externo. A nivel interno, con el fortalecimiento del rol y capacidades al MINAM, otorgando las condiciones suficientes en términos de recursos humanos y simplificación de procesos que permitan ser ágiles en la capacidad de captar las oportunidades que se presentan. En el frente externo, en términos de poder coordinar con los sectores público y privado, la implementación transversal de las políticas ambientales.

En dicho contexto, es importante cono-

cer los mecanismos e iniciativas que el MINAM ha venido promoviendo desde su creación en esta materia resaltando los diversos esfuerzos emprendidos, los diferentes desafíos y cuellos de botella que se fueron presentando, especialmente por la novedad de algunos procesos, y por no contar con el personal suficiente para superar las dificultades para hacer efectivo el financiamiento público y privado, muchas de las cuales se dieron en un contexto de definición de metas y resultados medibles, con la finalidad de proveer justificación de la pertinencia e importancia de asignar recursos financieros en estas actividades.

Se resalta la vinculación entre los recursos financieros y la gestión ambiental, es decir, los elementos a considerar en la gestión del financiamiento a nivel nacional y las oportunidades que la planificación financiera representa para el cumplimiento de acciones y metas ambientales, partiendo desde el alineamiento de los objetivos institucionales hasta su correspondencia con los planes nacionales. Asimismo, las condiciones habilitantes necesarias para incrementar recursos y gastos, permitiendo reducir las brechas de financiamiento que afrontan los programas y proyectos de acción ambiental.

Las principales iniciativas promovidas en esta administración, desde el 2011 hasta 2015 se presentan en 3 grandes grupos: participación pública, cooperación internacional y plataformas público-privadas. En cuanto a la participación pública, se destaca la relación existente entre las acciones de conservación y el gasto ambiental, su desempeño y condiciones, así como la necesidad de introducir cambios en el clasificador presupuestal

del sector público, a fin de expresar de una forma más evidente las acciones que realiza el Ministerio del Ambiente. Con ello se evidencia que el gasto ambiental se ha incrementado en los últimos años, siendo posible atender las diferentes demandas del sector para el desarrollo de intervenciones ambientales a pesar de las diferentes trabas y dificultades que presentan muchos de estos procesos para su implementación.



Sin embargo, aun cuando la asignación presupuestaria de estas acciones ha ido en aumento, las intervenciones relacionadas con las áreas verdes y el ornato público son las que reciben mayor cantidad de fondos. Esta proporción es significativamente mayor en el caso de los gastos corrientes frente al caso de la inversión, que es casi cuatro veces menor. Es importante resaltar que estos gastos se han realizado con el objetivo de contribuir al cumplimiento de metas y objetivos trazados en los diferentes instrumentos de gestión con que cuenta el sector, los cuales marcan el rumbo de la política ambiental a implementarse.

Igualmente, se destaca que la mayor parte de la gestión ambiental se desarrolla mediante los Presupuestos por Resultados - PPR. Ello muestra que el sector es parte de un proceso de manejo moderno de los recursos públicos, donde se especifica y prioriza los resultados esperados sobre los cuales se definen las actividades e intervenciones del sector. También se presentan iniciativas con presupuestos específicos, donde ha sido posible definir el objetivo que se pretende alcanzar con el financiamiento comprometido.

Por otra parte, se ha tenido avances en

los procesos normativos para la inversión pública, como es el caso de la inversión pública asociada a los riesgos del cambio climático y la concordancia entre el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y el Sistema Nacional de Inversión Pública. Ambas iniciativas son una muestra de cómo cuestiones relacionadas con la presencia del cambio climático y la consideración de los impactos de actividades sobre la naturaleza forman parte de la toma de decisiones de inversión.

En cuanto a los fondos recibidos por el Perú provenientes de la cooperación internacional, se observa una tendencia decreciente en la asignación de financiamiento externo para todos los rubros, incluido el sector ambiental. Esta situación ocurre, básicamente, porque el Perú es ahora un país de renta media alta con lo que disminuye el flujo de financiamiento al país, aunque ciertamente el sector ambiental ha sido afectado en menor medida en comparación a otros sectores, debido tanto a las iniciativas emprendidas desde la Autoridad Ambiental, como por el interés de algunos países donantes por participar como agente impulsor de iniciativas y proyectos en el sector ambiental. Como evidencia de ello, se muestran las experiencias del Programa

Euro Eco Trade y el Proyecto “Beneficios de los Bienes y Servicios Ecosistémicos que Reducen la Pobreza en Áreas de Alta Biodiversidad en la Amazonía Andina Peruana”, ambos con la Unión Europea; el Programa de Desarrollo Económico Sostenible y Gestión Estratégica de los Recursos Naturales en Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín y Pasco (PRODERN I y II) con la Cooperación Técnica Belga; y las Transferencias Directas Condicionadas, ejecutado por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la mitigación del Cambio Climático teniendo como socio estratégico a la Cooperación Alemana al Desarrollo.

En cuanto a las plataformas público-privadas se mencionan los diferentes espacios generados con la finalidad de invitar al sector privado, a cumplir un rol más activo en el desarrollo de acciones ambientales. Similarmente, se han realizado esfuerzos con el sector bancario, para que se pueda fomentar la interiorización de las buenas prácticas ambientales dentro de sus criterios y políticas internas, así como en la relación con sus clientes. Iniciativas como Biodiversidad y Empresas, Protocolo Verde y Programa de Inversión Responsable, dan cuenta del compromiso y voluntad en apostar sus capacidades y recursos con el

propósito de contribuir con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos; la promoción de inversiones, actividades y proyectos sostenibles y responsables en concordancia con los principios de mejores prácticas de gobierno corporativo.

Se resalta así mismo, los mecanismos y nuevas líneas de cooperación impulsados por el MINAM con la finalidad de abrir canales y oportunidades para una mayor movilización de recursos hacia el financiamiento ambiental, ampliando espacios para la inversión pública, privada y la cooperación internacional. Una muestra de ello se da con los Lineamientos de Política de Inversión Pública en materia de Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos 2015-2021, como un instrumento que permita orientar la inversión pública en diversidad biológica y servicios ecosistémicos en los próximos años, tanto a nivel nacional, regional y local; reconociendo a la naturaleza como un tipo de “capital”, siendo la inversión pública un medio fundamental en la mejora de condiciones para el bienestar humano y el fortalecimiento de la gestión y protección del ambiente.

Otra oportunidad se presenta con el Programa Nacional Transversal de Cien-

cia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Valorización de la Biodiversidad 2015-2021 – ValBio, entre CONCYTEC y MINAM, establecido con la finalidad de incrementar el conocimiento científico, innovación y transferencia tecnológica, fortalecimiento de capacidades y articulación de la investigación para la puesta en valor y uso sostenible de la biodiversidad.

Especial consideración tienen las Asociaciones Público Privadas (APP) y las Obras por Impuestos (OxI), como mecanismos de intervención público privada alternas a la inversión pública tradicional, que fomentan el uso eficiente de los recursos y promueven la participación del sector privado en la ejecución de proyectos. En el caso de las APP, la participación se realiza a nivel de componentes, aun cuando existen las condiciones para que también puedan ejecutarse proyectos completos. Respecto de las OxI, con la reciente modificación en la normativa de este régimen, se ha incorporado al sector ambiente como un ámbito de posibilidades de inversión, de modo que los proyectos ambientales pueden ahora ser financiados también bajo este mecanismo.

Otro espacio importante en las oportunidades de financiamiento está dado

por los mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, a partir de la aprobación de la Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (Ley n.º 30215), donde se reconoce de manera categórica la importancia de la naturaleza en el desarrollo de ciertas actividades económicas y se busca promover la creación de esquemas de retribución que realicen acciones de conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas y los beneficios que estos generan. El desarrollo de las iniciativas de MRSE, se ha centrado principalmente alrededor de los servicios ecosistémicos hidrológicos. Actualmente, diez de estas iniciativas cuentan con una retribución asegurada y comprometida para los próximos años. Por otro lado, la retribución por servicio ecosistémico de secuestro y almacenamiento de carbono se desarrolla a través de los mecanismos REDD y REDD+, a fin de contribuir en la mitigación del cambio climático, al reducir los gases de efecto invernadero relacionados con el sector USCUS.

Respecto de las nuevas líneas de cooperación, se han generado una serie de iniciativas que están posicionando al Perú como un lugar atractivo para las inversiones que apoyan acciones relacio-

nadas con la problemática del cambio climático, así como con la conservación del capital natural. Este ingreso potencial de recursos financieros se ha dado principalmente por el papel preponderante que ha desempeñado el Perú en el panorama mundial, especialmente por la realización de la COP 20 y su entrega de mandato a la COP 21.

Entre los fondos vinculados a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se encuentran el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima, que tienen la misión de trasladar financiamiento a países en desarrollo para proyectos y actividades de mitigación y adaptación al cambio climático a través de diversas modalidades. Estos recursos pueden ser canalizados a través de las agencias de Naciones Unidas, bancos multilaterales de desarrollo y otras agencias nacionales e internacionales de implementación. En el Perú, PROFONANPE se encuentra acreditado como agencia nacional de implementación ante el Fondo Adaptación (2012) y ante el Fondo Verde del Clima (2015). En el caso del Fondo de Adaptación destacan iniciativas para la implementación de medidas de

adaptación y fortalecimiento de la resiliencia de ecosistemas marinos y zonas de pesca artesanal. Por su parte, el Fondo Verde para el Clima enfatiza ocho áreas de resultados que comprenden desde la reducción de emisiones la generación y acceso a energía, transporte, bosques y uso de la tierra; hasta el incremento de la resiliencia en los medios de vida, infraestructura, salud, seguridad alimentaria y del agua, ecosistemas y servicios ecosistemas. Asimismo, busca atender las necesidades del sector privado para incursionar en proyectos de inversión que contribuyan con la gestión del cambio climático; contribuir a las prioridades nacionales en términos de cambio climático y generando co-beneficios con cada una de las inversiones financiadas.

Un hito trascendental que también representa uno de los más grandes espacios en oportunidades de financiamiento es el Acuerdo de París, con los compromisos asumidos por los países en términos de reducción de emisiones, donde la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas significará la movilización considerables inversiones, reafirmando el compromiso vinculante de los países desarrollados en proveer recursos financieros a los países en de-

sarrollo con este fin. El Perú ha establecido sus metas en mitigación y adaptación al 2030, previendo la reducción de emisiones en un 30% respecto al nivel proyectado y la priorización de cinco sectores para la adaptación a los efectos adversos y el aprovechamiento de oportunidades producto del cambio climático. Es así que, de calificar como un país receptor, el Perú se beneficiaría de los flujos de financiamiento permitiendo al sector público y al sector privado el acceso a estos recursos, con características e incentivos especiales.

Por el lado de las iniciativas que apoyan a la conservación del capital natural tenemos a la Iniciativa para el financiamiento de la Biodiversidad (BIOFIN), cuyo objetivo principal es la contribución al desarrollo de Estrategias y Planes de Acción para la Diversidad Biológica. Así también, la Cooperación Alemana GIZ, viene implementando el programa “Contribución a las Metas Ambientales del Perú” – ProAmbiente, con el objetivo de contribuir al logro de las metas ambientales derivadas de los convenios internacionales suscritos por el país, relacionadas con el uso sostenible y la conservación de los ecosistemas, para la protección de la biodiversidad y la mitigación y

adaptación al cambio climático; los mismos que se manifiestan en las políticas, estrategias y planes nacionales y que se implementan a través de los planes de desarrollo regional y local. El Programa de Asistencia Técnica de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional PAT USAID-MINAM, tiene por finalidad contribuir a propiciar y asegurar el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural.

A su vez REDD y REDD+ se centra en la reducción de emisiones a través de la conservación, gestión sostenible de bosques y aumento de las reservas forestales y su compensación por medio de bonos de carbono. Sobre este último, se tienen ya casos emblemáticos como el de Pacífico Seguros y Walt Disney Company en la adquisición de bonos de carbono en la Reserva Nacional Tambopata, el Parque Bahuaja Sonene y el Bosque de Protección Alto Mayo.

Asimismo, el Programa de Inversión Forestal en que Perú fue seleccionado como país piloto desde el 2010, para apoyar los esfuerzos en reducción de

emisiones y promover el manejo forestal sostenible a través de cuatro proyectos, uno de carácter nacional y tres con enfoque regional. También se encuentran los proyectos FIDA, “Manejo Sostenible de Áreas Protegidas y Bosques de la Sierra Norte del Perú” y “Conservación y uso Sostenible de los Ecosistemas Altoandinos del Perú a través del Pago por Servicios Ambientales para el Alivio de la Pobreza Rural y la Inclusión Social”, cuyo componente principal es el apoyo a comunidades locales para alcanzar una gestión forestal sostenible con la finalidad de apoyar la conservación de la biodiversidad mediante la implementación de esquemas de retribución por servicios ecosistémicos.



Por otro lado, es preciso destacar la Iniciativa “Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas”, que propone el financiamiento permanente del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado del Perú (SINANPE) a través de la implementación de una estrategia de recaudación de fondos articulada bajo el liderazgo del Estado, la cooperación internacional y las donaciones privadas con el objetivo de mantener y mejorar los servicios que proveen las Áreas Naturales Protegidas. Con el establecimiento de objetivos estratégicos y metas de gestión contribuirán a las metas de conservación de dicha iniciativa, que habiendo iden-

tificado las brechas financieras para los próximos 20 años ha priorizado acciones que permitan generar las condiciones habilitantes en este desafío.

Todos estos avances representan nuevos retos para la próxima administración, que deberá fortalecer los esfuerzos ya realizados a fin de resolver el desafío del diseño de los diferentes arreglos institucionales requeridos, así como de seleccionar y ejecutar los mecanismos financieros que deberían implementarse en el sector ambiente en los próximos años, respondiendo a los distintos compromisos, objetivos y metas trazadas.



Cartera de proyectos y programas del MINAM⁹⁷

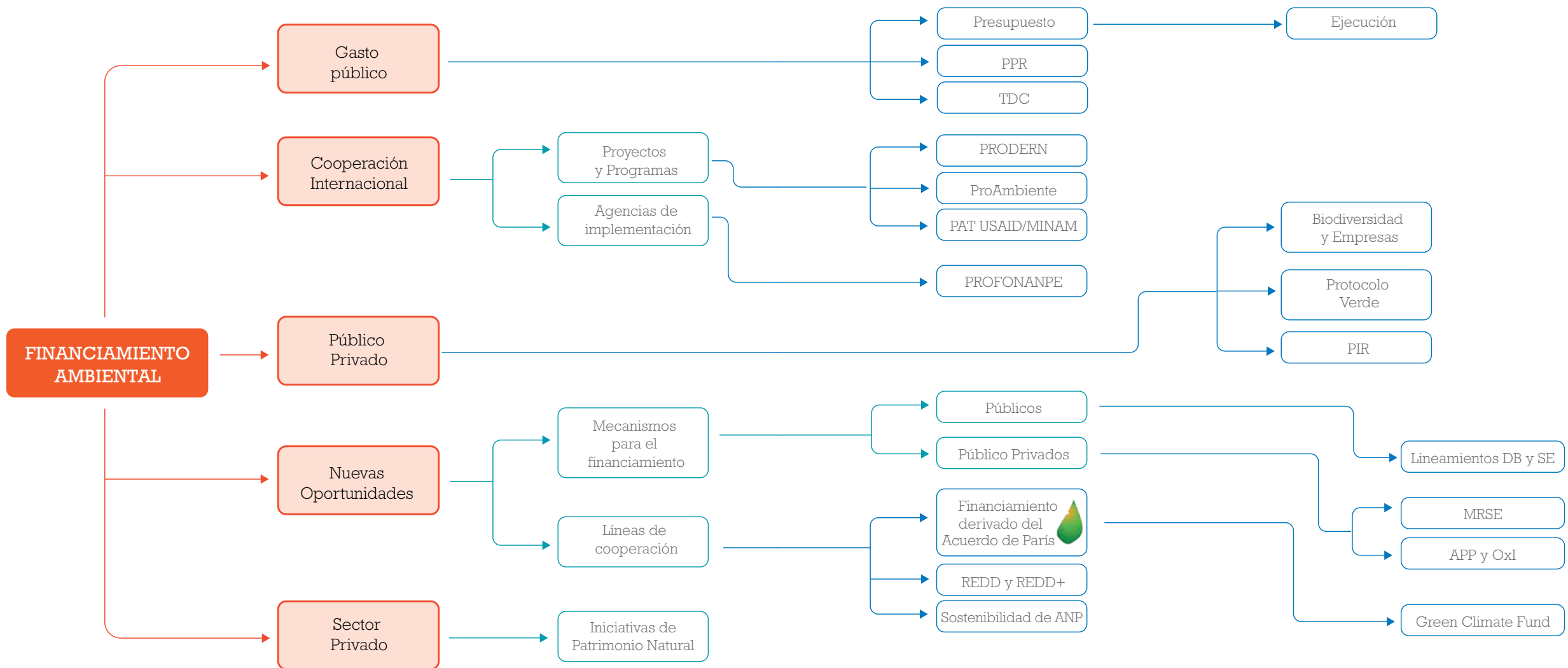
A inicios de 2016, la cartera total del MINAM está constituido por 98 proyectos y programas, que representan un presupuesto total de US\$ 916.15 millones con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	DETALLE
Origen del financiamiento	US\$ 391.58 millones provienen de una fuente cooperante
	US\$ 503.9 millones provienen de contrapartida nacional del MINAM y de otros sectores.
	US\$ 611.04 millones se encuentran en ejecución
Etapa en la que se encuentran	US\$ 16.63 millones como aprobado sin empezar
	US\$ 83.01 millones en negociación y/o preparación
	US\$ 205.46 millones como terminados
Rol del MINAM en los proyectos en ejecución	en 6 proyectos (US 464.38 millones) el MINAM tiene el rol de ejecutor
	en 18 proyectos (US\$ 58.77 millones) tiene el rol de coordinador
	en 10 proyectos (US\$ 87.89 millones) el rol de Supervisor
Líneas de inversión	Gobernanza ambiental
	Bosques y cambio climático
	Diversidad biológica

Fuente: Reporte de monitoreo de proyectos de cooperación del MINAM, 2014.

Veintidós (22) proyectos y programas concentran la mayor participación presupuestal ascendente a aproximadamente US\$ 690.4 millones (75.4% del presupuesto de la cartera). De éstos, MINAM tiene el rol ejecutor en 6 de ellos por US\$ 510.53 millones, de los cuales se encuentran en ejecución por US \$ 461.9 millones, el rol coordinador en 7 de ellos por US\$ 62.27 millones; el rol supervisor en 3 de ellos por US\$ 42.2 millones en ejecución, y uno por determinar el rol de MINAM por US\$ 18 millones en preparación.

MAPA DEL FINANCIAMIENTO AMBIENTAL



NUEVOS RETOS DE DESARROLLO

Desde la visión del Ministerio del Ambiente y sobre la base del conocimiento, la experiencia y la gestión desarrollada en los últimos cinco años, se plantean líneas de acción que, si bien están recogidas en los instrumentos de planificación ambiental de corto, mediano y largo plazo, merecen un análisis y orientación para quienes tomarán la posta y guiarán los destinos del país en los próximos años, con el sólo propósito de dar continuidad a la ejecución de políticas de Estado en materia ambiental:

- **Cumplir los compromisos nacionales e internacionales derivados del Acuerdo de París sobre Cambio Climático**

El Acuerdo de París constituye un hito histórico en el proceso de negociación sobre cambio climático que la Convención

Marco de las NN.UU. viene promoviendo desde hace más de veinte años. Este Acuerdo, en el cual Perú jugó un rol decisivo a través de la CoP20 realizada en Lima en 2014 y en el acompañamiento a Francia durante el año 2015 para culminarlo, compromete a los 195 países Parte de la Convención a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, y a combatir los efectos adversos del cambio climático.

El Perú, en el marco de este Acuerdo, ha cumplido con presentar la denominada Contribución Nacional, que compromete al país a contribuir a la mitigación global del cambio climático reduciendo un 30% de las emisiones de gases de efecto invernadero que llegaríamos a emitir en el año 2030, si continúan las altas tasas de deforestación improductiva en nuestra Amazonía, así como la incidencia de un

crecimiento económico inercial en energía, transporte y otras actividades económicas y de consumo que son susceptibles de alcanzar mayor eficiencia y reducción de emisiones sin perjuicio de su rentabilidad. Por otra parte, nos comprometemos a un mayor esfuerzo de adaptación para reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y ecosistemas a los efectos negativos en la disponibilidad de agua, en seguridad alimentaria, en pesquerías, en nuestros bosques, y en la salud humana, como sectores prioritarios.

El cumplimiento de estos compromisos requiere un gran esfuerzo en la construcción de condiciones habilitantes – gobernanza, normativas, fortalecimiento institucional, organización social y financiamiento – y el cuidadoso diseño de programas y acciones alineadas con estrategias sinérgicas de desarrollo nacional y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las NN.UU., en la procura de una economía verde y un desarrollo sostenible, bajo en carbono y resiliente a los impactos negativos del clima. Este reto supone continuidad en la gestión responsable, integradora y promotora del Estado, con decidida participación del sector empresarial y la sociedad civil, que debe llevarnos a formar

parte del grupo de naciones líderes y modernas que impulsan estos ideales en el mundo actual.

- **Potenciar la investigación en glaciares y ecosistemas de montañas para reducir la vulnerabilidad del Perú ante los efectos del cambio climático**

El efecto del cambio climático se puede evidenciar en el retroceso de los glaciares (durante los últimos 40 años, los glaciares de las 19 cordilleras nevadas del Perú han sufrido la pérdida de su superficie en más de un 40%, con una aceleración importante en los últimos 10 años), por lo que se requiere: i) generar y compartir información acerca de cómo se viene produciendo el retroceso de los glaciares, cuáles son las proyecciones en el tiempo, qué problemas y dificultades traerá consigo, por ejemplo, respecto al uso del agua, el desencadenamiento de movimientos de masa como aluviones y huaycos, entre otros; ii) fortalecer los conocimientos y capacidades de los hombres y mujeres que forman parte de las comunidades y poblaciones que viven en la zona de influencia de los glaciares, con especial interés en las autoridades, maestros, niños y niñas y personas iden-

tificadas como vulnerables; y iii) fortalecer las relaciones entre los diferentes actores que se encuentran en las zonas de influencia de los glaciares, con el fin de mejorar su interacción y trabajo en cooperación que facilite su proceso de adaptación y una gestión de riesgos oportuna y eficiente.

En el Perú se viene llevando a cabo varios esfuerzos del Estado, organizaciones no gubernamentales e instituciones científicas para cumplir estas tareas. Una de estas fue la creación del Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), lo cual supone mantener y reforzar su institucionalidad.

Se debe resaltar la necesidad de apostar por un Sistema Nacional de Observación del Clima, fortalecido y potenciado, que permita contar con la información meteorológica e hidrológica en la periodicidad y registro histórico necesario, el cual debe incluir estaciones de monitoreo del retroceso glaciar, como las que se instalaron en el Nevado Huaytapallana (Junín) y Salkantay (Cusco) en el marco del Proyecto de adaptación al impacto del retroceso acelerado de glaciares en los Andes Tropicales.

Las conclusiones y recomendaciones de los estudios relacionados con riesgos asociados a los glaciares y sus sistemas lagunares asociados, que emanen del INAIGEM, deben tener carácter vinculante y mandatorio ante las autoridades que tienen la competencia en cuanto a implementación de las medidas y obras (de manera transectorial y en los diferentes niveles de Gobierno). De igual modo, las medidas que estén dirigidas a intervenir en los ecosistemas de montaña.

- **Gestionar los bosques en un contexto de cambio climático: el reto de la institucionalidad**

Se debe prestar atención a la gestión sostenible de los bosques –el 57% del territorio nacional- desde la perspectiva de la diversidad biológica, la captura y almacenamiento de carbono y otros servicios ambientales, incluyendo la provisión de medios de vida para poblaciones rurales –en particular, pero no sólo, los pueblos indígenas-, todo ello en línea con las convenciones de cambio climático, diversidad biológica y desertificación –entre otras- pero sobre todo desde la perspectiva del crecimiento verde y los objetivos de desarrollo sostenible. Ello implica la participación activa del MINAM, pero tam-

bién de otros sectores y la necesidad de alineamiento de diversas políticas públicas. Y por tanto conlleva la importancia y urgencia de constituir espacios y acordar instrumentos que permitan esta articulación para hacer frente a los problemas actuales –como la creciente deforestación y degradación de bosques- y también, por el contrario, para aprovechar de manera sinérgica las oportunidades que para el desarrollo significan los recursos y servicios de los bosques.

Detener la deforestación implica actuar contra un conjunto de causas directas (como la expansión de la agricultura en la Amazonía) originadas principalmente fuera del bosque y que dependen de otros sectores y actores, pero sobre todo, actuar frente a causas indirectas entre las cuales las más relevantes son institucionales y económicas. Por un lado se requiere consolidar condiciones habilitantes dentro y fuera del bosque – es fundamental tener un enfoque de paisaje o territorio integral que comprende el bosque y las tierras vecinas bajo otros usos- como el ordenamiento del patrimonio forestal y la asignación de derechos a los recursos forestales, pero también el reconocimiento de derechos sobre la tierra a los agricultores (sea títulos de propiedad o contra-

tos de cesión en uso), acompañado de un mejor control y cumplimiento de la ley; y por otro facilitar las grandes inversiones requeridas –que exceden largamente las capacidades sólo del estado y por tanto implican atraer inversión privada- para lograr manejar los bosques de tal manera que generen ingresos suficientes para la decisión de los actores sociales y económicos sea conservarlos (a través de la producción maderable y no maderable, bionegocios, usos no consuntivos como turismo y pago por servicios de los ecosistemas, incluido REDD+), y para realizar un cambio transformacional en la agricultura y ganadería para incrementar sustantivamente su productividad y detener su expansión, tendiendo por el contrario a recuperar bosques mediante plantaciones de producción y manejo de bosques secundarios, entre otras medidas.

Lo descrito es perfectamente posible, pero requiere construir la capacidad de articular entre sectores del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, productores forestales y agrarios en general, pueblos indígenas, sociedad civil, academia, inversionistas, cooperaciones, en torno a una estrategia común de intervención. La semilla está plantada con la Estrategia Nacional de Bosques y Cam-

bio Climático, falta dotarla de la institucionalidad necesaria y permitirle acceder a los recursos disponibles. Así se podrá cumplir sin problemas el compromiso del iNDC y generar desarrollo y bienestar en los paisajes forestales, además de posibilitar la muy importante contribución de neutralizar, con un mercado interno de carbono, otras actividades económicas cuyos productos deberán tarde o temprano demostrar su carbono neutralidad (como los de la agricultura de exportación). Es sólo un tema de decisión.

- **Aportar soluciones nacionales para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco del Sistema de Naciones Unidas**

En septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático y la protección del Ambiente. Estos objetivos tienen asociadas 169 metas relacionadas con las esferas económica, social y ambiental.

Cada uno de los Objetivos del Desarrollo

Sostenible y sus respectivas metas, tiene indicadores mundiales que, en los casos pertinentes, son desglosados por ingreso, sexo, edad, raza, etnia, estado migratorio, discapacidad y ubicación geográfica, entre otros, con la finalidad de hacer un seguimiento pormenorizado sobre la implementación de cada objetivo por partes de los países.

En ese sentido, resulta necesario que los esfuerzos nacionales en materia ambiental traducidos en sus respectivos instrumentos de planificación ambiental, tales como la Política Ambiental, el Plan Nacional de Acción Ambiental y la AgendAmbiente, así como las estrategias nacionales y planes ambientales, se articulen y orienten sus metas al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, de sus respectivas metas e indicadores, de modo que al 2030 el Perú obtenga resultados significativos en materia de Cambio Climático, Gestión de los Recursos Hídricos, Conservación de Ecosistemas Terrestres y Marinos, entre otros.

- **Contribuir a la sostenibilidad de las inversiones mediante la excelencia en la Certificación Ambiental Global**

La Certificación Ambiental Global integra --en un sólo procedimiento administrativo-- la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado con la evaluación de hasta 14 títulos habilitantes asociados. Se trata de un instrumento novedoso impulsado por el Ministerio del Ambiente cuyo objetivo principal es incrementar la eficiencia de la Administración Pública. Así, la Certificación Ambiental Global supone un cambio en el sistema tradicional de permisos secuenciales, según el cual, primero se aprobaban los EIA-d y luego se otorgaban otros permisos, a un modelo más eficiente en el que se tramitan y aprueban de manera simultánea. Es decir, a través del SENACE se podrán obtener los títulos habilitantes que requiere el proyecto en evaluación.

Este nuevo modelo supone varios retos para el SENACE. En primer lugar, el SENACE lidera la Certificación Ambiental Global y debe aprobar las medidas operativas y procedimentales para implementarla. En segundo lugar, el nuevo modelo de Certificación Ambiental Global requiere una coordinación estrecha entre diversas entidades públicas para asegurar que el procedimiento se realice a tiempo. Lo anterior supone también el intercambio de información oportuno,

la entrega de las tasas a las distintas entidades que participan, y la capacitación continua. Finalmente, el SENACE tiene el desafío enorme de promover procedimientos ágiles y simultáneos sin afectar la rigurosidad técnica de la evaluación ambiental, el SENACE y las demás entidades públicas involucradas han venido realizando acciones conjuntas de coordinación, tales como la suscripción de convenios de cooperación, la realización de talleres, la aplicación de estrategias de interoperabilidad de sistemas informáticos y ensayos, todo ello en preparación para la entrada en operación de la Certificación Ambiental Global, a través de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental.

- **Revertir la situación de la minería ilegal en favor del desarrollo sostenible**

La experiencia del trabajo realizado por esta gestión del sector ambiente (2011-2016) permite formular una serie de consideraciones que, la gestión entrante (2016-2021) podrá tomar en cuenta para ejecutar una gestión responsable que continúe fortaleciendo la lucha contra la minería ilegal, mientras se promueve la formalización de la pequeña minería y la minería artesanal. El reto es la erradica-

ción de la minería ilegal a nivel nacional en favor del desarrollo sostenible.

Para ello, será necesario continuar con los esfuerzos implementados por la actual gestión en ésta materia y trabajar en el marco de la estrategia establecida con la finalidad de brindar seguridad jurídica a aquellos mineros que se encuentran encaminados en lograr la formalización y seguir brindándole facilidades y alternativas para cumplir los requisitos legales para lograrlo, así como continuar en la lucha para erradicar la minería ilegal a través del control de insumos químicos, acciones de interdicción, brindar alternativas económicas distintas a la minería en lugares prohibidos, fortalecer el rol de los Gobiernos Regionales y el de la fiscalías especializadas en materia ambiental procesos.

- **Continuar el proceso de Ordenamiento Territorial nacional**

Si bien se ha podido avanzar de manera significativa en ordenamiento territorial tanto en términos normativos como en procesos con la elaboración de los respectivos instrumentos técnicos, se tiene como principal reto, completar la elaboración de instrumentos técnicos susten-

tarios a nivel regional, en particular con los Estudios Especializados, Diagnóstico Integrado del Territorio, y Plan de Ordenamiento Territorial; impulsar los procesos de ordenamiento territorial a nivel provincial; fortalecer la articulación metodológica de los instrumentos de ordenamiento territorial con otros instrumentos que también impulsan el desarrollo territorial; poner a disposición de los gobiernos regionales y locales información sobre aspectos como cambio de uso, riesgo de desastres, zonas marino costeras, que permita reducir los costos y tiempos en la implementación de los procesos de ordenamiento territorial; continuar desarrollando los esfuerzos necesarios para desvirtuar el conjunto de mitos en torno al ordenamiento territorial que permitan facilitar la disposición y apoyo del conjunto de actores públicos y privados para seguir sumándose al conjunto de iniciativas en marcha a nivel nacional.

Será necesario profundizar e implementar el convenio firmado con CEREMA - Centre d'études et d'expertise sur les risques, l'environnement, la mobilité et l'aménagement (Centro de estudios y de especialización sobre los riesgos, el ambiente, la movilidad y el ordenamiento del territorio), con apoyo de la cooperación

francesa, y, con base en el modelo que implementó esta institución en Francia, ejercer rectoría en materia de la demanda y uso eficiente de imágenes satelitales, desde MINAM y la DGOT. Esto deberá desarrollarse, además, en alianza con CONIDA (proveedor inicial de las imágenes satelitales).

- **Aprovechar las oportunidades que ofrece la evaluación de desempeño ambiental del País en el marco del proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE**

En Diciembre del año 2014 Perú se convirtió en el primer país en suscribir el acuerdo "Programa País" con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Este programa tiene por objeto que países que no son miembros de la organización, incorporen sus estándares y recomendaciones en diversas materias identificadas como prioritarias. En el caso del Perú, uno de los temas sustantivos considerados en el Programa País, es el desarrollo de una Evaluación de Desempeño Ambiental de manera conjunta entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CEPAL y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE.

Las evaluaciones de desempeño ambiental corresponden a una herramienta desarrollada por la OCDE con el fin de realizar una evaluación entre países pares, respecto a los estándares, regulaciones y en general sobre la gestión ambiental que realizan. En específico, estas evaluaciones consisten en un análisis independiente de las políticas y gestión ambiental del país, entregando como principal resultado una lista de recomendaciones que buscan mejorar el desempeño ambiental de los países, en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales, y en particular con los estándares que la OCDE recomienda a sus miembros.

Los evaluadores para tal efecto analizan el marco de protección y gestión ambiental con respecto a las experiencias de otros países y las recomendaciones que la OCDE tiene sobre las distintas dimensiones de la Gestión Ambiental.

En ese sentido, es necesaria la implementación de las recomendaciones resultantes de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú, que permitirá en los próximos años, avanzar en una agenda

prioritaria de fortalecimiento de la Gestión Ambiental y en la aplicación de medidas orientadas hacia un Crecimiento Verde de la Economía; así como, permitirá mejorar la vinculación y el acercamiento del Perú a los estándares de la OCDE facilitando en el futuro, el proceso de adhesión de nuestro país a dicha organización.

La Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú OCDE es el primer estudio cumplido por el Perú dentro del Programa País con la OCDE y, a su vez, es el cuarto de América Latina. Sus recomendaciones se deberán implementar hasta el 2021, cuando se decida el proceso de Adhesión del Perú a la OCDE, y el país cuenta con avances significativos en materia de crecimiento verde y mejora del aprovechamiento de la base de sus recursos naturales.

- **Fortalecer la educación, cultura y conciencia ambiental a todo nivel**

La construcción de la educación, cultura y conciencia ambiental en el Perú, ha cobrado mayor relevancia en estos años de ejercicio democrático, donde la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada en el 2012, se constituye como el principal instrumento de política na-

cional en la cual se establecen lineamientos, para fortalecer una ciudadanía ambiental que contribuirá al logro de un desarrollo sostenible, ya que incorpora el enfoque ambiental en todo el proceso educativo. Asimismo, el Plan Nacional de Educación Ambiental 2016-2021, elaborado con el Ministerio de Educación, es un instrumento que permitirá la sensibilización ambiental de más de 100 mil comunidades educativas de educación básica y superior.

El cumplimiento de este reto va de la mano con el compromiso generado con los gobiernos regionales y locales para implementar los programas Educca, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental y que debe continuarse. A la fecha, 19 municipalidades cuentan con su Programa Educca aprobado y 5 municipios han oficializado el reconocimiento de buenas prácticas ambientales – Cverde, en beneficio de sus ciudadanos. En todo este proceso, se ha proporcionado la capacitación y asistencia técnica continua.

Es importante dar continuidad y aprobar la propuesta de Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental, elaborada de manera participativa, la cual se presen-

ta a consulta pública a nivel nacional, a través de una plataforma virtual.

- **Involucrar a los pueblos indígenas en el Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales**

Mantener el activo involucramiento de los pueblos indígenas en la agenda ambiental nacional. En la actualidad, se han suscrito Convenios Interinstitucionales con las organizaciones indígenas nacionales: Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AI-DESEP), Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP), Organización Nacional de Mujeres Indígenas, Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP) y Confederación Nacional Agraria (CNA), con el objeto de generar una amplia plataforma de colaboración interinstitucional a fin de implementar mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre las instituciones; estos convenios requerirán ser implementados a través de planes de acción específicos con fuentes de financiamiento accesibles.

- **Reforzar la gestión ambiental con enfoque participativo y comunitario**

La gestión ambiental enfocada como un proceso permanente y continuo, a través de un conjunto de acciones busca la mejora de la calidad de vida de las personas previniendo o mitigando a niveles aceptables los riesgos y/o impactos ambientales. En ese sentido, es importante relevar la participación ciudadana que contribuya a un equilibrio adecuado entre el desarrollo económico, la demanda de mejores condiciones de vida de la población, el uso adecuado de los recursos y la conservación del ambiente para lograr un desarrollo sostenible.

El Ministerio del Ambiente ha elaborado una propuesta normativa para regular el proceso de participación ciudadana en la gestión de los estudios ambientales aplicados a los proyectos de inversión, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), a fin de promover la intervención informada y responsable de todos los involucrados en el mencionado proceso, para una adecuada toma de decisiones que permitan dar viabilidad ambiental a un proyecto de inversión.

La propuesta normativa establece las orientaciones para la aplicación de los mecanismos de participación durante el proceso de evaluación de impacto ambiental (antes de la presentación del estudio ambiental, durante su revisión y luego de su aprobación), precisando las pautas para el diseño y desarrollo de los talleres participativos y las audiencias públicas así como la descripción del plan de participación ciudadana como herramienta fundamental que contribuya en mitigar los impactos socio ambientales generados por la ejecución de los proyectos. Se espera que la propuesta sea aprobada en segundo semestre del 2016.

Asimismo, se busca con la propuesta normativa internalizar el enfoque participativo y comunitario en los tomadores de decisión a nivel nacional, regional y local, permitiendo el acceso a la información veraz y transparente que brinde el alcance real de las intervenciones económicas sin generar falsas expectativas. Por tanto, el MINAM viene estableciendo mecanismos para lograr una efectiva articulación de los actores involucrados en la gestión ambiental, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y del SEIA, relevando la implementación de los sistemas regionales y locales

de gestión ambiental y el fortalecimiento de los espacios de concertación como la Comisión Ambiental Regional (CAR) y la Comisión Ambiental Municipal (CAM).

El Ministerio del Ambiente es consciente de la importancia del crecimiento económico, no obstante existe una situación de malestar social, por lo que la promoción de la inversión no puede estar desarticulada de las responsabilidades ambientales, pudiendo afectar a las poblaciones y a la sostenibilidad de la inversión por la generación de conflictos socioambientales. En ese sentido, luego de la aprobación del Reglamento sobre Participación Ciudadana, éste debe ser implementado con apoyo de las instituciones encargadas de la evaluación de impacto ambiental de los tres niveles de gobierno, las cuales deberán adecuarse a las disposiciones de dicho Reglamento, en particular por el SENACE, aplicándose todos los medios disponibles para su difusión (talleres, eventos, folletos, etc.).

Por otro lado, con el fin de evaluar la eficiencia de los mecanismos regulados por el MINAM en su calidad de ente rector del SEIA y en cumplimiento con los objetivos de la Política Nacional del Ambiente, el MINAM deberá desarrollar un Plan con

metas a corto y mediano plazo, las cuales puedan ser monitoreadas a través de un sistema de seguimiento y evaluación que permita aplicar las medidas correctivas pertinentes, con un enfoque de mejora continua.

Es necesaria la implementación de las acciones de seguimiento y evaluación sobre el funcionamiento del SEIA lo cual permitirá disponer de información en tiempo real, sobre el estado de la gestión de sus autoridades competentes, de modo que se facilite la toma de decisiones y el replanteamiento de determinadas estrategias y/o acciones, en caso de considerarlo pertinente, para lo cual la plataforma informática con que se cuenta debe ser actualizada y optimizada para el 2017.

- **Impulsar la implementación de la estrategia de crecimiento verde**

Completar e impulsar la Estrategia Nacional de Crecimiento Verde de Perú y su Plan de Implementación, tomando en cuenta el rol de las políticas ambientales y sectoriales como catalizadoras del crecimiento económico del país.

La Estrategia permitirá incluir y compatibilizar los objetivos de política ambiental

y diversificación productiva, así como los planes y políticas nacionales y sectoriales con una visión integral de modelo de desarrollo. Para lo cual, se hace importante el fortalecimiento y la coordinación entre el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), el MINAM y otros organismos competentes para asegurar la efectiva implementación de crecimiento verde bajo en carbono, mediante la definición específica, medible y consistente con los objetivos ambientales. Por otro lado, se hace también importante la participación de otros actores, incluyendo el sector privado, que permitan integrar y compatibilizar la variable ambiental dentro de la actividad económica.

- **Seguimiento e implementación de los tratados internacionales en materia ambiental y de otros con implicancias en el comercio internacional**

En lo que se refiere a los Acuerdos Multilaterales Ambientales, en los pasados cinco años el MINAM ha fortalecido el cumplimiento de los compromisos asumidos, impulsando las Comisiones Nacionales y actualizando las Estrategias Nacionales

de los llamados Acuerdos de Río (Cambio Climático, Diversidad Biológica y Degradación de Tierras). Particular interés tiene la implementación de los compromisos asumidos en el marco del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, que deberá entrar en vigor próximamente, que fuera firmado por el Perú en octubre de 2013 y aprobado en diciembre de 2015. Asimismo, se encuentra pendiente la ratificación del Protocolo Suplementario Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena, el cual fue suscrito por el Perú en el marco de la COP MOP del Protocolo de Cartagena en Nagoya (Japón) en el año 2010, con activa participación del MINAM. El proceso de ratificación y consecuente aprobación de este Protocolo se encuentra pendiente, por lo que en el futuro inmediato se deberá hacer los esfuerzos necesarios para impulsar su aprobación y ratificación.

En lo que toca a las negociaciones ambientales con implicancias comerciales, el MINAM conjuntamente con los demás sectores de la administración nacional, deberá estar atento al proceso de aprobación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (Capítulo 20 sobre Medio Ambiente). Igualmente, en esta materia se deberá

continuar con el seguimiento a los procesos de implementación de los acuerdos comerciales que contienen compromisos ambientales como el Acuerdo de Promoción Comercial (APC) con EEUU (Capítulo 18 sobre Medio Ambiente), el Acuerdo Comercial con la Unión Europea (Título IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible) y el Acuerdo de Cooperación en Medio Ambiente con Canadá. En lo que toca a la implementación del APC con Estados Unidos se encuentra en proceso la designación del Director Ejecutivo de la Secretaría de Cumplimiento de Asuntos Ambientales, cuyo establecimiento fuera acordado por los dos gobiernos en el 2015.

- **Promover inversiones en infraestructura para el manejo apropiado de los residuos y de la calidad ambiental en general**

Uno de los principales problemas ambientales que afecta la salud de la población y la competitividad del país es la generación y manejo de residuos sólidos. De las más de 18 000 toneladas de basura municipal que se generan en el Perú cada día, sólo el 48% tiene una disposición final en rellenos sanitarios, el resto es dispuesto en botaderos. El MINAM ha venido impulsan-

do la ejecución de 53 proyectos de gestión integral de residuos sólidos en un número similar de ciudades, a través de diferentes fuentes de financiamiento, con lo que se espera atender a más de 5,3 millones de personas, con una inversión superior a los S/. 550 millones de nuevos soles.

Sin embargo, para alcanzar las metas establecidas en el Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA) en cuanto a manejo de residuos sólidos – en términos de reaprovechamiento y disposición final⁹⁸- se requiere efectuar una inversión superior a los S/ 5 100 millones de nuevos soles⁹⁹. Para alcanzar esta cifra es necesaria la creación de un Programa Nacional de Inversiones en Gestión de Residuos Sólidos que, con recursos de diferentes fuentes financieras y bajo la conducción y asistencia del MINAM; permita la ejecución de los proyectos por parte de los municipios permitiendo con ello cerrar la brecha señalada.

En el caso de residuos no municipales procedentes de las actividades extractivas, productivas y de servicios el mayor reto

lo constituyen los pasivos ambientales que exigen de acuerdo al Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA) una estrategia nacional que aún no ha sido diseñada.

En materia de calidad ambiental también es un reto pendiente definir parámetros nacionales propios (ECA y LMP) con las características naturales de nuestro país (concentraciones de fondo para el caso de componentes abióticos del ambiente, pero cuyo concepto es también aplicable a los componentes bióticos) que formen parte de la determinación cuantitativa de los ECA. Este nuevo enfoque exige además mejorar la predictibilidad de los impactos negativos de un proceso productivo frente a una situación natural real, para lo cual se debe establecer el valor numérico representativo (LMP) del proceso productivo bajo análisis.

- **Afianzar los Sistemas de control y de reporte del cumplimiento de las metas ambientales priorizadas en los instrumentos de planificación ambiental**

98.- El PLANAA establece que para el año 2021 el 100% de los residuos sólidos reutilizables sean reciclados y el 100% de los residuos no reutilizables sean tratados y dispuestos adecuadamente.

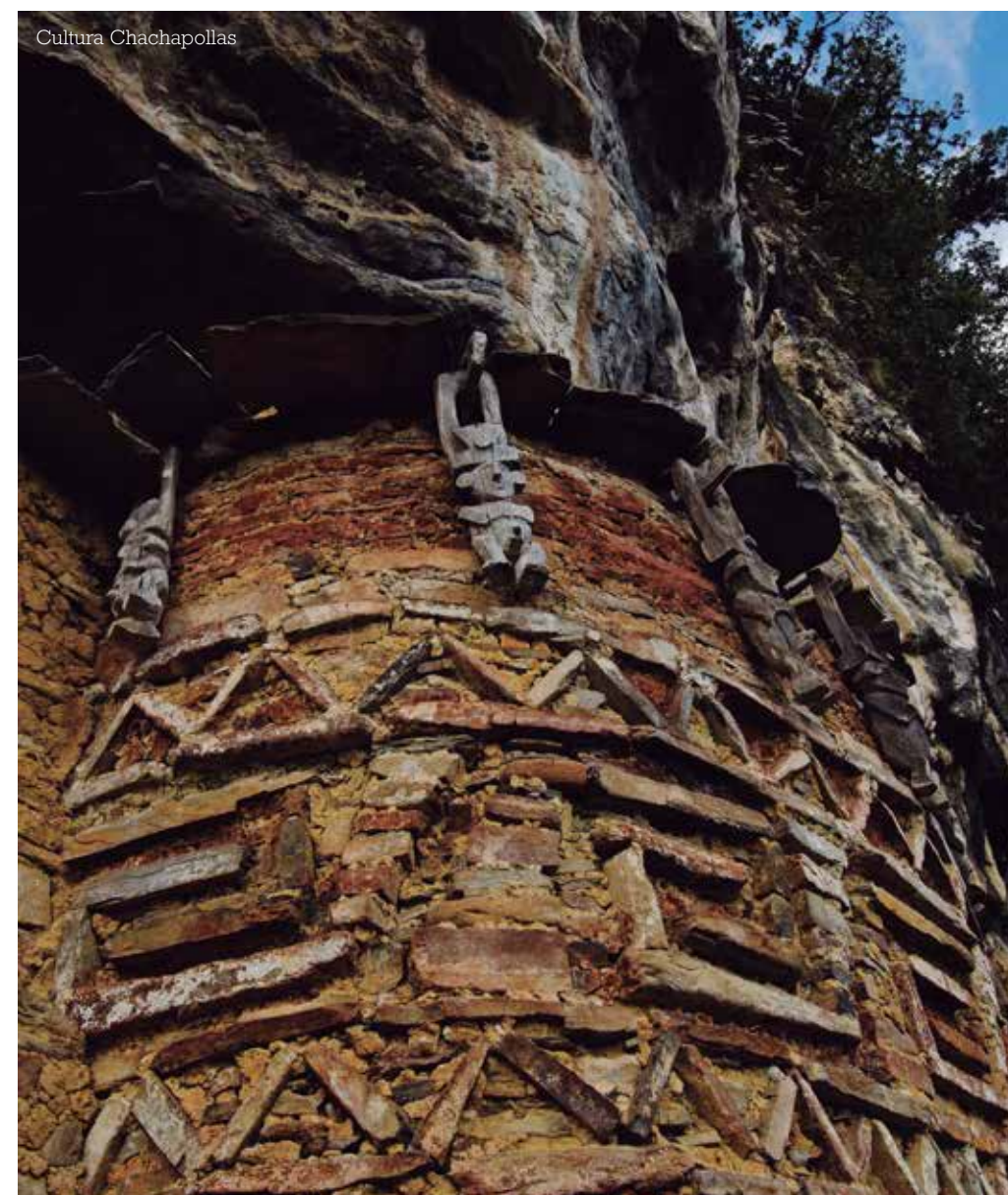
99.- Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016 – 2024 (PLANRES 2016-2024).

El MINAM, como ente rector del sector ambiente, está en procura de alcanzar un nivel de gestión en la planificación capaz de involucrar de manera coordinada y articulada a todas las entidades conformantes del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en sus tres ámbitos territoriales, con el fin de ir cumpliendo los objetivos y metas prioritarias del país en materia ambiental establecidas en la Política Nacional del Ambiente.

Es por ello, que el MINAM busca la mejora continua en todo el ciclo de proceso de planificación ambiental, a través de la implementación del Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA PERÚ al 2021, para lo cual se ha elaborado una actualización en razón a las modificaciones normativas, la creación de nuevas entidades y los compromisos internacionales asumidos en los últimos años, con miras a ser parte de los países miembros de la OCDE. Dicha propuesta deberá ser aprobada por decreto supremo estimando su emisión en el segundo semestre 2016. El PLANAA es el marco orientador de toda la gestión ambiental en el país; permitiendo establecer una visión en materia ambiental en el largo plazo y el horizonte temporal para alcanzar los objetivos y metas ambientales a través de acciones

estratégicas que involucren el accionar de entidades públicas y privadas; y que sea el referente principal a partir del cual se puedan alinear otros instrumentos, tales como la Agenda Nacional de Acción Ambiental (AgendAmbiente) u otras estrategias de temáticas funcionales y específicas en materia ambiental.

De igual forma, el MINAM debe consolidar los mecanismos desarrollados para la implementación de del PLANAA y la AgendAmbiente, en ese sentido, se viene implementando un sistema de seguimiento y evaluación, el cual brinda información oportuna a los tomadores de decisiones y al público en general, sobre el cumplimiento de las metas ambientales mediante reportes semestrales y anuales, con el fin de tomar las acciones pertinentes que nos conduzcan al cumplimiento de objetivos; y por otro lado, dar cuenta a la población, de forma transparente, de los avances que en materia ambiental el Estado viene cumpliendo.



Cultura Chachapollas

ANEXO N.º 1

CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS ESTABLECIDAS EN LOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO	COMPROMISO	IMPLEMENTACION
			AA 2013-2014 AA 2015-2016
Eje Estratégico A. Estado soberano y garante de derechos	Acceso a la justicia y a la fiscalización ambiental eficaces	Modificación de la Ley del SINEFA, Ley n.º 29325	Cumplido
		Mejora de la tipificación administrativa en sectores pertinentes	Cumplido
		Aprobación del régimen común de fiscalización ambiental	Cumplido
		Creación de una procuraduría pública especializada ambiental	Cumplido
	Garantizar el diálogo y la concertación preventivos para construir una cultura de la paz social	Impulsar la aplicación de un protocolo de intervención temprana	Cumplido

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO	COMPROMISO	IMPLEMENTACION
		Creación de grupos de intervención multisectorial que articulen acciones del estado	Cumplido
		Implementación de un procedimiento que active una respuesta ambiental de entidades competentes	Cumplido
		Implementación de comisión multisectorial sobre el derecho de consulta	Avances
	Mejorar el desempeño del Estado en la gestión y regulación ambiental.	Elaboración del primer informe de desempeño ambiental del país	Cumplido
		Elaboración del informe sobre el estado del Ambiente 2009-2011	Cumplido
	Generar información ambiental sistémica e integrada para la toma de decisiones	Fortalecer el SINIA, para asegurar la información ambiental	Avances Avances

EJE ESTRATEGICO	OBJETIVO	COMPROMISO	IMPLEMENTACION	
	Fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental	Aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental	Cumplido	
		Actualización de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental		Avances
	Construcción de capacidades y profesionalización ambientales	Habilitación del Servicio Público Ambiental, articulado al servicio civil	Sin avances	Sin avances
		Desarrollo de un programa de beca ambiental, con apoyo a estudios de postgrado		Cumplido ¹⁰⁰
Eje Estratégico B. Mejora en la calidad de vida con ambiente sano	Garantizar un ambiente sano (agua, aire, suelo, residuos sólidos)	Aprobación de los Estándares de Calidad Ambiental del Aire y normas que regulan la emisión de contaminantes	Cumplido	Cumplido
		Proyecto de Ley general de residuos sólidos	Cumplido	
		Programa de mejoramiento de la calidad del aire en 30 capitales de provincias	Cumplido	
Eje Estratégico C. Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales	El agua primero	Aprobación de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos	Cumplido	

EJE ESTRATEGICO	OBJETIVO	COMPROMISO	IMPLEMENTACION	
	Promoción de inversiones sostenibles en actividades productivas y extractivas	Creación del SENACE	Cumplido	
		Actualización de los ECA para Aire		Avances
		Elaboración ECA para Suelo	Cumplido	
		Elaboración de LMP para actividades agroindustriales, producción de ladrillos, la industria acuicultura, pesquera,		Avances
		Actualización LMP de emisiones para industria del papel, calderas, hidrocarburos totales, monóxido de carbono, material Particulado y emisiones de vehículos motores.	Avances	Avances
		Actualización del reglamento de gestión ambiental agrario		Avances
		Reglamento del sector vivienda que regula la gestión ambiental sectorial	Cumplido	
		Implementación del registro único de entidades autorizadas para elaborar evaluaciones ambientales	Avances	Cumplido

100.- Cumplido en el año 2016

EJE ESTRATEGICO	OBJETIVO	COMPROMISO	IMPLEMENTACION	
	Gestión del territorio y mecanismos para compatibilizar actividades productivas	Política de estado en materia de ordenamiento territorial	Avances	Avances
	Actividades productivas y desarrollo con inclusión social	Incorporación de incentivos para generar emprendimientos locales	Cumplido	
		Plan de desarrollo e inclusión social	Sin Avances ¹⁰¹	Sin Avances
Eje Estratégico D. Patrimonio natural saludable	Incorporar la variable climática en las estrategias de desarrollo	Establecer el Programa Nacional de Gestión de Cambio Climático (Pronagecc)	Cumplido	
		Actualizar la Estrategia Nacional de Cambio Climático		Cumplido
		Proyecto de planificación ante el cambio climático (Plan CC)	Cumplido	Cumplido
		Fortalecer el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del cambio Climático	Cumplido	

101.-No se incluyó en la AgendAmbiente por ser un tema de competencia del MIDIS

EJE ESTRATEGICO	OBJETIVO	COMPROMISO	IMPLEMENTACION	
	Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como oportunidad para el desarrollo	Actualización de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre	Cumplido	
		Reglamento de la Ley forestal y de Fauna Silvestre		Cumplido
		Fortalecimiento del SERFOR, SINAFOR Y CONAFOR	Avances	Avances
		Establecer una Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Medio Marino	Cumplido	
		Proyecto de Ley de Promoción de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos	Cumplido	
		Lineamientos para la compensación ambiental en el marco del SEIA		Cumplido

ANEXO N.º 2

RELACIÓN DE NORMAS AMBIENTALES GESTIONADAS Y APROBADAS EN EL PERIODO 2011-2016

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

1. Normas vinculadas al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

- Ley 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible; Título II Medidas para optimizar y fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA
- D.S. n.º 011-2014-MINAM, Decreto Supremo que incorpora procedimiento administrativo denominado “Identificación de la Autoridad Competente y/o determinación de exigibilidad de certificación ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aplicable a Proyectos de Inversión que no se encuentren incluidos en el Listado del Anexo II del Reglamento de la Ley del SEIA o en norma legal expresa, o cuando existieran vacíos, superposiciones o deficiencias normativas” en el TUPA del Ministerio del Ambiente
- R.M. n.º 052-2012-MINAM, Aprueban Directiva para la Concordancia entre el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

Listado de proyectos incluidos en el SEIA

- R.M. n.º 298-2013-MINAM, Modifican actualización de Listado de Inclusión de Proyectos de Inversión sujetos al SEIA, aprobada mediante R.M. N° 157-2011-MINAM, en lo relativo al apartado del Sector Agricultura, rubro Irrigaciones
- R.M. n.º 300-2013-MINAM, Modifican Primera Actualización del Listado de Inclusión de Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), aprobada por R.M. N° 157-2011-MINAM
- R.M. n.º 186-2015-MINAM, Modifican la “Primera Actualización del Listado de Inclusión de Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de

Impacto Ambiental (SEIA), considerados en el Anexo II del Reglamento de la Ley N° 27446, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM”, aprobada por R.M. N° 157-2011-MINAM (sector Comunicaciones-Antenas)

Compensación Ambiental

- Resolución Ministerial n.º 398-2014-MINAM, que aprueba los Lineamientos para la Compensación Ambiental.
- Resolución Ministerial n.º 066-2016-MINAM, que aprueba la Guía General para el Plan de Compensación Ambiental

Registros

- D.S. n.º 011-2013-MINAM, Aprueban Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA
- D.S. n.º 005-2015-MINAM, Modifican Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado por D.S. N° 011-2013-MINAM
- R.M. n.º 118-2015-MINAM, Aprueban las “Disposiciones para la administración y conducción del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales”

2. Normas sectoriales que fueron elaboradas y coordinadas con el Ministerio del Ambiente en el marco del SEIA

- Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, aprobado por D.S. n.º 012-2012-VCS, setiembre 2012
- Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario aprobado mediante D.S. N° 019-2012-AG

- Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 040-2014-EM; noviembre 2014
- Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante D.S. n.° 039-2014-EM
- Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por D. S. n.° 017-2015-PRODUCE

3. Normas vinculadas a la creación y operación del SENACE

- Ley 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE.
- D.S. n.° 003-2013-MINAM, Aprueban cronograma y plazos para el proceso de implementación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE
- D.S. n.° 003-2015-MINAM, Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE
- D.S. n.° 006-2015-MINAM, Aprueban el Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE en el marco de la Ley n.° 29968
- D.S. n.° 012-2015-MINAM, Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)
- R.M. n.° 156-2015-MINAM, Aprueban Cuadro para Asignación de Personal del SENACE
- R.M. n.° 328-2015-MINAM; Aprueban culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de minería, hidrocarburos y electricidad del Ministerio al SENACE
- R.J. n.° 105-2015-SENACE/J Se aprueba la “Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental - Subsector Energía”, así como la “Guía para el uso de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental - Subsector Energía”.
- R.J. n.° 112-2015-SENACE/J; Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) - Subsector Minería del SENACE.
- R.J. n.° 029-2016-SENACE/J; Aprueba el Reglamento de la Nómina de Especialis-

tas del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE.

- R.J. n.°033-2016-SENACE/J; Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del SENACE
- R.J. n.° 058-2016-SENACE/J; Medidas complementarias para la elaboración de estudios ambientales a cargo del SENACE.

CALIDAD AMBIENTAL

- D.S. n.° 003-2014-MINAM, Aprueban Directiva que establece procedimiento de adecuación de los instrumentos de gestión ambiental a nuevos Estándares de Calidad Ambiental (ECA)
- R.M. n.° 225-2012-MINAM, Aprueban Plan de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) para el período 2012-2013
- R.M. n.° 217-2013-MINAM Aprueban documento denominado “Programa de Promoción del Uso de Gas Natural Vehicular (GNV) y Paneles Solares en las Instituciones Públicas 2013 - 2015”.
- R.M. n.° 125-2014-MINAM, Aprueban Protocolo de Muestreo por Emergencia Ambiental
- R.M. n.° 034-2015-MINAM, Aprueban la Guía para la Elaboración de Estudios de Evaluación de Riesgos a la Salud y el Ambiente

1. Residuos

- D.S. n.° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
- R.M. n.° 200-2015-MINAM Aprueban disposiciones complementarias al Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

2. Calidad del Agua

- Decreto Supremo n.° 015-2015-MINAM; que aprueba la modificación del ECA Agua y las disposiciones para su implementación
- D.S. n.° 015-2015-MINAM; Modificación de ECA Agua y disposiciones para su implementación

- R.M. n.º 038-2014-MINAM, Aprueban el Plan de Recuperación de la Calidad Ambiental de la Cuenca del Río Mantaro al 2021
- RS 004-2012-MINAM, Aprueba el Plan de Recuperación Ambiental de la Bahía El Ferrol elaborado por la Comisión Técnica Multisectorial de Alto Nivel, constituida mediante Decreto Supremo N° 005-2002-PE, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución (Norma trabajada en coordinación con otros sectores)

3. Calidad del Suelo

- D.S. n.º 002-2013-MINAM, aprueban el ECA Suelo
- D.S. n.º 002-2014-MINAM Disposiciones para implementación ECA Suelo
- D.S. n.º 013-2015-MINAM, Dictan reglas para la presentación y evaluación del Informe de Identificación de Sitios Contaminados
- R.M. n.º 085-2014-MINAM, Aprueban Guía para el Muestreo de Suelos y Guía para la Elaboración de Planes de Descontaminación de Suelos

4. Calidad del Aire

- D.S. n.º 009-2012-MINAM, Modifican Decreto Supremo n.º 047-2001-MTC, que establece Límites Máximos Permisibles de Emisiones Contaminantes para Vehículos Automotores que circulen en la Red Vial
- D.S. n.º 004-2013-MINAM, Modifican Anexo n.º 1 del Decreto Supremo n.º 047-2001-MTC, que establece límites máximos permisibles de emisiones contaminantes para vehículos automotores que circulen en la red vial, modificado por Decreto Supremo n.º 009-2012-MINAM
- D.S. n.º 006-2013-MINAM, Aprueban Disposiciones Complementarias para la aplicación de Estándar de Calidad Ambiental (ECA) de Aire
- D.S. n.º 006-2014-MINAM Aprueban Índice de Nocividad de Combustibles (INC) para el Período 2014 – 2015
- D.S. n.º 009-2015-MINAM, Aprueban medidas destinadas a la mejora de la calidad ambiental del aire a nivel nacional
- R.M. n.º 205-2013-MINAM Establecen las Cuencas Atmosféricas a las cuales les será aplicable los numerales 2.2 y 2.3 del artículo 2 del D.S. n.º 006-2013-MINAM, que aprueba Disposiciones Complementarias para la Aplicación del Estándar de Calidad Ambiental (ECA) de Aire

5. Gestión de Sustancias Químicas

- D.S. n.º 007-2015-MINAM, Decreto Supremo que incorpora procedimiento administrativo denominado “Aprobación del Informe de Procedimientos y Medios Técnicos Empleados en la Neutralización y/o Destrucción de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - IQBF” en el TUPA del Ministerio del Ambiente.

CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

- D.S. n.º 009-2014-MINAM, Aprueban la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014 – 2018
- R.M. n.º 368-2014-MINAM, Aprueban el Manual de Operaciones del Programa para el Conocimiento y Conservación de los Recursos Genéticos Nativos con Fines de Bioseguridad
- R.M. n.º 057-2015-MINAM, Aprueban la “Guía de Inventario de la Fauna Silvestre”
- R.M. n.º 059-2015-MINAM, Aprueba la “Guía de Inventario de la Flora y Vegetación”
- R.M. n.º 248-2015-MINAM Aprueban los “Lineamientos para la Designación de sitios Ramsar (o Humedales de Importancia Internacional) en el Perú”
- R.M. n.º 324-2015-MINAM, Aprueban y disponen la publicación del “Protocolo de Clasificación de Pérdida de Cobertura en los Bosques Húmedos Amazónicos entre los años 2000 y 2011”, “Memoria Descriptiva del Mapa de Bosque/No Bosque año 2000 y Mapa de pérdida de los Bosques Húmedos Amazónicos del Perú 2000-2011” y “Reporte de la Pérdida de los Bosques Húmedos Amazónicos al 2011-2013”

1. Organismos Vivos Modificados (OVM)

- Ley 29811 - Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de Organismos Vivos Modificados al territorio nacional, por un periodo de 10 años, diciembre 2011
- D.S. n.º 008-2012-MINAM, Aprueban Reglamento de la Ley que establece la Moratoria al Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un período de 10 años
- D.S. n.º 010-2014-MINAM, Decreto Supremo que modifica los artículos 3, 33, 34 y 35 e incorpora dos anexos al Reglamento de la Ley n.º 29811, aprobado por el

Decreto Supremo n.° 008-2012-MINAM sobre el control de ingreso al territorio nacional de organismos vivos modificados

- R.M. n.° 150-2013-MINAM, Aprueban los Lineamientos para el Proceso de Selección y Designación de los Laboratorios de Detección de Organismos Vivos Modificados
- R.M. n.° 191-2013-MINAM, Aprueban Lista de Mercancías Restringidas y Lista de Mercancías Restringidas sujetas a Control y Muestreo en los Puntos de Ingreso, en el marco de la Ley n.° 29811 y su Reglamento
- R.M. n.° 023-2015-MINAM Aprueban "Compendio de Guías a ser aplicadas en los Procedimientos de Control y Vigilancia para la detección de Organismos Vivos Modificados - OVM"
- RCD n.° 012-2015-OEFA/CD; Tipificación de infracciones y escala de sanciones correspondiente a la moratoria al ingreso y producción de Organismos Vivos Modificados (OVM) prohibidos al territorio nacional por un periodo de 10 años.

2. Humedales

- D.S. n.° 004-2015-MINAM, Aprueban la Estrategia Nacional de Humedales
- R.M. n.° 368-2013-MINAM, Aprueban Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente denominada "Comité Nacional de Humedales".

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

- Decreto Supremo n.° 008-2015-MINAM que aprueba la Creación del Área de Conservación Regional Maijuna Kichwa, en Loreto
- Decreto Supremo n.° 014-2015-MINAM, que aprueba la Creación del Parque Nacional Sierra del Divisor.
- D.S. n.° 006-2012-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la categorización definitiva de la Zona Reservada Güeppi como Parque Nacional Güeppi - Sekime, así como de la Reserva Comunal Huimeki y la Reserva Comunal Airo Pai
- D.S. n.° 008-2014-MINAM, Establecen la desafectación de la Zona Reservada Laguna de Huacachina y el Área de Conservación Regional Laguna de Huacachina
- D.S. n.° 010-2015-MINAM, Promueve el desarrollo de investigaciones al interior de las áreas naturales protegidas
- RP 029-2016-SERNANP; Aprueba el documento "herramientas para la promoción y el manejo de RRNN renovables en ANP".

- RP 041-2016-SERNANP; Aprueba el Reglamento de Uso Turístico del Parque Nacional del Manu
- RP 048-2016-SERNANP; Se aprueba el Plan Maestro de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras.
- RP 079-2016-SERNANP; Se aprueba el plan de acción para la promoción de investigaciones del SINANPE.

MINERÍA ILEGAL Y OTRAS AMENAZAS

1. Normas multisectoriales promovidas y trabajadas en coordinación con el MINAM

- LEY n.° 29815, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de minería ilegal
- Decreto Legislativo 1099 que aprueba acciones de interdicción de la minería ilegal en el departamento de Puno y remediación ambiental en las Cuencas de los Ríos Ramis y Suches
- Decreto Legislativo n.° 1100, Decreto Legislativo que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias
- Decreto Legislativo n.° 1101, Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal
- Decreto Legislativo n.° 1102, Decreto Legislativo que incorpora al Código Penal los delitos de minería ilegal
- Decreto Legislativo n.° 1103, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de Insumos Químicos que puedan ser utilizados en la Minería Ilegal
- Decreto Legislativo n.° 1104, Decreto Legislativo que modifica la Legislación sobre Pérdida de Dominio
- Decreto Legislativo n.° 1105, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal
- Decreto Legislativo n.° 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado
- Decreto legislativo n.° 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de ma-

quinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal así como del producto minero obtenido en dicha actividad.

- Resolución Legislativa 30352, aprueba Convenio de Minamata sobre Mercurio, octubre 2015
- Decreto Supremo n.° 029-2014-PCM, que aprueba la Estrategia de Saneamiento (Minería Ilegal).

2. Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo para la formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal y Fiscalización Ambiental

- D.S. n.° 004-2012-MINAM, Aprueban Disposiciones Complementarias para el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC), para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en curso
- D.S. n.° 001-2013-MINAM, Adecuan plazos del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo a los establecidos en el proceso de formalización
- D.S. n.° 012-2013-MINAM Aprueban nuevas medidas de asistencia técnica en materia de elaboración y revisión del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo – IGAC
- D.S. n.° 012-2014-MINAM, Regulan presentación y revisión del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo en cumplimiento de la Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y de la Minería Artesanal
- R.M. n.° 121-2013-MINAM, Aprueban la Guía para la Evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo – IGAC
- D.S. n.° 007-2012-MINAM, Aprueban Cuadro de Tipificación de Infracciones Ambientales y Escala de Multas y Sanciones aplicables a la Gran y Mediana Minería respecto de Labores de Explotación, Beneficio, Transporte y Almacenamiento de Concentrados de Minerales.

3. Fiscalización Ambiental (en el ámbito de la pequeña minería y minería artesanal)

- RPCD n.° 037-2012-OEFA/PCD; Aprueban formatos para reporte de PLANEFA vinculadas al DLeg 1101 Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
- RPCD n.° 104-2012-OEFA/PCD; Procedimiento para remitir al OEFA el reporte trimestral sobre la ejecución de actividades de supervisión y fiscalización am-

biental a la pequeña minería y minería artesanal.

- RCD n.° 022-2014-OEFA/CD; Lineamientos para remitir al OEFA el reporte trimestral sobre la ejecución de las actividades de fiscalización ambiental realizadas a la pequeña minería y minería artesanal.

FINANCIAMIENTO AMBIENTAL

- Ley 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos
- Ley 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental
- Resolución Ministerial n.°167-2014-MINAM, que aprueba el Régimen de Incentivos.
- R.M. n.° 90-2014-MINAM, Aprueban Reglamento del Fideicomiso constituido por Decreto Supremo n.° 011-2011-MINAM.
- R.M. n.° 003-2015-MINAM, Aprueban creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde y el “Instructivo para la implementación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde”
- R.M. n.° 409-2014-MINAM, Aprueban la “Guía de Valoración Económica del Patrimonio Natural”
- R.M. n.° 199-2015-MINAM Aprueban Lineamientos de Política de Inversión Pública en materia de Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos 2015 – 2021.

CAMBIO CLIMÁTICO

- D.S. n.° 007-2013-MINAM, Declaran de interés nacional la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP 20, la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto - CMP10 y las actividades y eventos conexos, así como crean Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de su preparación, organización y realización.
- D.S. n.° 014-2013-MINAM, Autorizan otorgar subvenciones adicionales a las previstas en el Anexo “A” de la Ley n.° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, para financiar la ratificación de convenios de conservación de bosques con comunidades nativas en el marco del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
- D.S. n.° 015-2013-MINAM, Modifican Decreto Supremo n.° 006-2009-MINAM, referido a la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (modificar su confor-

mación e incorpora reglas para asegurar el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los fines de la misma)

- D.S. n.º 001-2014-MINAM, Adecuan la Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía a la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- D.S. n.º 013-2014-MINAM, Aprueban disposiciones para la elaboración del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INFOCARBONO)
- D.S. n.º 011-2015-MINAM, Aprueban la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático
- R.M. n.º 187-2013-MINAM, Aprueban Directiva sobre “Lineamientos Operativos para las Acciones de Coordinación entre los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMAS) en el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales
- R.M. n.º 338-2013-MINAM Aprueban Plan de Intervención para la Conferencia de las Partes de la “Décimo Novena Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP19)” y la “Novena Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP9)”, a realizarse en Polonia
- R.M. n.º 262-2014-MINAM, Aprueban Reglamento Interno de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático
- R.M. n.º 146-2015-MINAM, Disponen la publicación del documento denominado “Construyendo participativamente la Contribución Nacional”, que contiene la propuesta de la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- R.M. n.º 244-2015-MINAM Disponen publicación del proyecto de Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático y aprueban la Guía Metodológica “Construyendo participativamente la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático”
- R.M. n.º 008-2016-MINAM, Aprueban documento denominado “Procedimiento Técnico y Metodológico para la Elaboración del Estudio Especializado de Evaluación de Riesgos de Desastres y Vulnerabilidad al Cambio Climático”

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- D.S. n.º 010-2013-MINAM, Modifican Decreto Supremo n.º 013-2010-MINAM, modificado por los D.S. n.ºs. 016-2010-MINAM, 018-2010-MINAM y 001-2011-MINAM (Parque Nacional Antonio Raimondi)

- D.S. n.º 002-2015-MINAM, Aprueban Plan Maestro del Parque Ecológico Nacional “Antonio Raimondi” y dictan otras disposiciones
- R.M. n.º 279-2011-MINAM, Aprueban el Mapa de Vulnerabilidad Física del Perú a escala 1:250,000, Primera Versión 2011
- R.M. n.º 135-2013-MINAM, Aprueban la Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial
- R.M. n.º 056-2015-MINAM, Aprueban documento denominado “Contenido mínimo de las disposiciones internas que regulan las Comisiones Técnicas de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) en el ámbito regional o local”
- R.M. n.º 136-2015-MINAM, Aprueban el documento denominado “Procedimiento Técnico y Metodológico para la Elaboración del Estudio Especializado de Normativa y Políticas con Incidencia Territorial”
- R.M. n.º 159-2015-MINAM, Aprueban el “Procedimiento Técnico y Metodológico para la Elaboración del Estudio Especializado de Análisis de Capacidad Institucional” (OT)
- R.M. n.º 198-2015-MINAM, Aprueban los “Lineamientos para el Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras”
- R.M. n.º 311-2015-MINAM, Aprueban el “Procedimiento Técnico y Metodológico para la Elaboración del Estudio Especializado de Servicios Ecosistémicos para el Ordenamiento Territorial”
- R.M. n.º 081-2016-MINAM, Aprueban Procedimiento Técnico y Metodológico para la Elaboración del “Estudio Especializado de Análisis de los Cambios de la Cobertura y Uso de la Tierra”.

INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL

- R.M. n.º 034-2014-MINAM, Declaran como información ambiental relevante para el Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, los datos generados por la Red Nacional de Estaciones Meteorológicas, Agrometeorológicas e Hidrológicas, administrada por el SENAMHI
- R.M. n.º 218-2014-MINAM, Crean el Premio Nacional Ambiental y aprueban su reglamento
- R.M. n.º 182-2014-MINAM, Aprueban documento denominado “Estándares y especificaciones para el protocolo de interoperabilidad entre el SINIA y el SENAMHI.

PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

- R.M. n.º 008-2012-MINAM, Aprueban las metas e indicadores del desempeño del Ministerio correspondiente al año fiscal 2012.
- R.M. n.º 026-2013-MINAM, Aprueban la Agenda Nacional de Acción Ambiental - AgendAmbiente 2013-2014
- R.M. n.º 175-2013-MINAM, Aprueban Agenda de Investigación Ambiental 2013 – 2021
- R.M. n.º 267-2013-MINAM, Aprueban Disposiciones para el Seguimiento y Evaluación de la Agenda Nacional de Acción Ambiental - AgendAmbiente 2013 - 2014
- R.M. n.º 405-2014-MINAM, Aprueban Agenda Nacional de Acción Ambiental - AgendAmbiente 2015-2016
- R.M. n.º 027-2015-MINAM, Aprueban Informe Nacional del Estado del Ambiente (INEA) 2012 – 2013
- R.M. n.º 072-2015-MINAM, Aprueban Iniciativa “Ambiente en Acción”.

GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL, REGIONAL Y LOCAL

- D.S. n.º 017-2012-ED, Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental
- R.M. n.º 018-2012-MINAM, Aprueban Directiva para fortalecer el desempeño de la gestión ambiental sectorial
- R.M. n.º 119-2014-MINAM, Aprueban el Proceso de Reconocimiento a la Gestión Ambiental Local Sostenible del Año 2014 - GALS 2014
- R.M. n.º 254-2014-MINAM, Aprueban la “Estrategia para el Reforzamiento del Desempeño Ambiental Descentralizado”
- R.M. n.º 238-2015-MINAM, Aprueban el proceso de reconocimiento a la Gestión Ambiental Local Sostenible del Año 2015 - GALS 2015

FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

- Ley 30011, Ley que modifica la Ley n.º 29325 (Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental), y que fortalece las acciones del OEFA, abril 2013
- DS n.º 007-2012-MINAM;
- D.S. n.º 008-2013-MINAM, Decreto Supremo que aprueba disposiciones regla-

mentarias del artículo 20-A de la Ley n.º 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

- D.S. n.º 009-2013-MINAM, Aprueban Reglamento del numeral 149.1 del artículo 149 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- D.S. n.º 010-2012-MINAM, Aprueban Protocolo de Intervención Conjunta en las Acciones de Supervisión y Fiscalización Ambiental Minera
- D.S. n.º 005-2014-MINAM, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la aplicación del numeral 12.3 del artículo 12 de la Ley n.º 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (determinación de los costos de supervisión y fiscalización ambiental)
- R.M. n.º 042-2013-MINAM, Precisan competencia del OEFA para la identificación de pasivos ambientales de hidrocarburos
- R.M. n.º 167-2014-MINAM Régimen de Incentivos en el ámbito de la Fiscalización Ambiental
- R.M. n.º 247-2013-MINAM, Aprueban Régimen Común de Fiscalización Ambiental
- R.M. n.º 167-2014-MINAM Establecen Régimen de Incentivos en el ámbito de la fiscalización ambiental a fin de promover las prácticas empresariales para prevenir y reducir en mayor medida los impactos negativos en el ambiente
- RCD n.º 012-2012-OEFA/CD; Nuevo Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA.
- RCD n.º 015-2012-OEFA/CD; Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA.
- RCD n.º 016-2012-OEFA/CD; Reglamento del Registro de Infractores Ambientales del OEFA.
- RCD n.º 005-2013-OEFA-CD; Plan de Identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos 2013-2014 del OEFA.
- RPCD n.º 020-2013-OEFA/PCD; Lineamientos que establecen criterios para calificar como reincidentes a los infractores ambientales bajo el ámbito de competencia del OEFA.
- RCD n.º 007-2013-OEFA/CD; Reglamento de Supervisión Directa del OEFA.
- RPCD n.º 035-2013-OEFA/PCD; Metodología para el cálculo de las multa base y aplicación de los factores agravantes y atenuantes a utilizar en la graduación de sanciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Supremo n.º 007-2012-MINAM.
- RCD n.º 010-2013-OEFA/CD; Lineamientos para la aplicación de las medidas correctivas previstas el Literal d) del Numeral 22.2 del Artículo 22º de la Ley n.º

29325 - Ley SINEFA

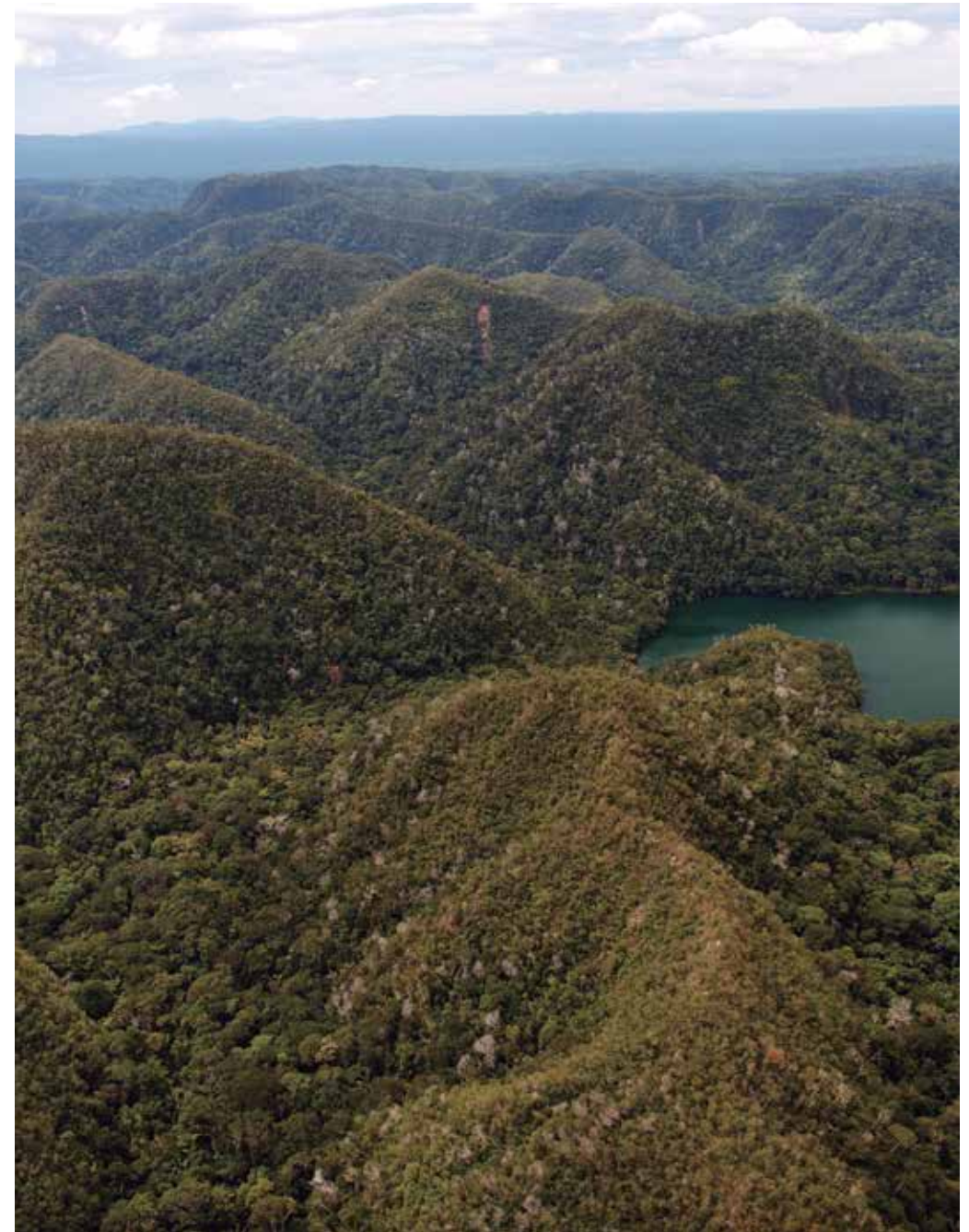
- RCD N° 015-2013-OEFA/CD; Reglamento de notificación de actos administrativos por correo electrónico del OEFA.
- RCD N° 018-2013-OEFA/CD; Reglamento del reporte de emergencias ambientales de las actividades bajo el ámbito de competencia del OEFA
- RCD N° 022-2013-OEFA/CD; Directiva para la identificación de pasivos ambientales en el subsector hidrocarburos a cargo del OEFA.
- RCD N° 026-2013-OEFA/CD; Reglamento especial de supervisión directa para la terminación de actividades bajo el ámbito de competencia del OEFA.
- RCD N° 028-2013-OEFA/CD; Normas que regulan la competencia de las EFA en los casos de contratos de cesión minera.
- RCD N° 032-2013-OEFA/CD; Reglamento Interno del Tribunal de Fiscalización Ambiental.
- RCD N° 038-2013-OEFA/CD; Reglas Generales sobre el ejercicio de la potestad sancionadora del OEFA.
- RCD N° 041-2013-OEFA/CD; Reglamento de fraccionamiento y/o aplazamiento del pago de las multas impuestas por el OEFA.
- RCD N° 042-2013-OEFA/CD; Tipificación de infracciones administrativas y escala de sanciones relacionadas con la eficacia de la fiscalización ambiental, aplicables a las actividades económicas que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA.
- RCD N° 045-2013-OEFA/CD; Tipificación de infracciones y escala de sanciones relacionadas al incumplimiento de los Límites Máximos Permisibles previstos para actividades económicas bajo el ámbito de competencia del OEFA.
- RCD N° 046-2013-OEFA/CD; Reglamento para la subsanación voluntaria de incumplimientos de menor trascendencia.
- RPCD N° 156-2013-OEFA/PCD; Lineamientos para el Protocolo de la Coordinación General de Gestión de Conflictos Socioambientales del OEFA
- RCD N° 049-2013-OEFA/CD; Tipificación de infracciones y escala de sanciones relacionadas con los instrumentos de gestión ambiental y el desarrollo de actividades en zonas prohibidas
- RPCD N° 004-2014-OEFA/CD; Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- RCD N° 009-2014-OEFA/CD; Procedimiento de recaudación y control del aporte por regulación del OEFA.
- RPCD N° 027-2014-OEFA/PCD; Lineamientos para la emisión de informes funda-

mentados a cargo del OEFA

- RCD N° 015-2014-OEFA/CD; Reglas para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el OEFA.
- RCD N° 016-2014-OEFA/CD; Reglamento de Supervisión a las Entidades de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- RCD N° 018-2014-OEFA/CD; Guía para la comunicación al Ministerio Público de presuntos delitos ambientales
- RCD N° 026-2014-OEFA/CD; Normas reglamentarias que facilitan la aplicación de lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 30230 - Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.
- RCD N° 031-2014-OEFA/CD; Reglas jurídicas para la aplicación del Artículo 17° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el ámbito de la fiscalización ambiental minera.
- RCD N° 032-2014-OEFA/CD; Reglamento de participación ciudadana en las acciones de monitoreo ambiental a cargo del OEFA
- RCD N° 034-2014-OEFA/CD; Reglamento del Registro de Buenas Prácticas Ambientales del OEFA.
- RCD N° 037-2014-OEFA/CD; Guía de Derechos del Supervisado.
- RCD N° 041-2014-OEFA/CD; Reglamento que regula la mejora manifiestamente evidente a que se refiere el Numeral 4.2 del Artículo 4° de la Resolución de Consejo Directivo N° 049-2013-OEFA/CD.
- RCD N° 040-2014-OEFA/CD; Reglamento del Régimen de Incentivos en el ámbito de la fiscalización ambiental
- RCD N° 039-2014-OEFA/CD; Resolución que establece que el Tribunal de Fiscalización Ambiental contará con tres (3) Salas Especializadas.
- RCD N° 007-2015-OEFA/CD; Reglamento de Medidas Administrativas del OEFA.
- RCD N° 005-2015-OEFA/CD; Reglas para la abstención y recusación de autoridades administrativas del OEFA.
- RCD N° 009-2015-OEFA/CD; Reglas para la atención de quejas por defecto de tramitación del OEFA.
- RCD N° 015-2015-OEFA/CD; Reglamento de Supervisión Directa del OEFA.
- RPCD N° 045-2015-OEFA/PCD; Texto Único Ordenado del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA.
- RCD N° 023-2015-OEFA/CD; Tipificación de infracciones y escala de sanciones

aplicable al subsector electricidad.

- RCD n.º 024-2015-OEFA/CD; Determinan competencia del OEFA para ejercer funciones de fiscalización ambiental respecto de administrados sujetos al ámbito de competencia del SENACE
- RCD n.º 035-2015-OEFA/CD Tipificación de infracciones y escala de sanciones aplicable a las actividades desarrolladas por las empresas del subsector hidrocarburos que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA
- RCD n.º 042-2015-OEFA/CD; Tipificación de infracciones y escala de sanciones aplicable a las actividades de Exploración Minera desarrolladas por los administrados del Sector Minería que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA.
- RCD n.º 043-2015-OEFA/CD; Tipificación de infracciones y escala de sanciones aplicable a las actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero desarrolladas por los administrados del Sector Minería que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA.
- RCD n.º 049-2015-OEFA/CD; Modelo de Reglamento de Supervisión Ambiental.
- RCD n.º 002-2016-OEFA/CD; Disposición para el Uso del Certificado de Descuento sobre Multas otorgado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA
- RCD n.º 008-2016-OEFA/CD; Tipificación de las infracciones administrativas y establecen la escala de sanciones aplicable a las Consultoras Ambientales que tienen la obligación de estar inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)
- RPCD n.º 074-2016-OEFA/PCD; Protocolo de Atención a Emergencias Ambientales del OEFA
- RCD n.º 010-2016-OEFA/CD; Establecen el Comité Técnico Consultivo del OEFA.



ANEXO N.º 3

A.- PROYECTOS DE COOPERACIÓN BILATERAL EN EJECUCIÓN - 2016

ENTIDAD COOPERANTE	NOMBRE	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	EJECUTOR Y MECANISMOS DE EJECUCIÓN	ESTADO
Alemania - GIZ	Proyecto Conservación de Bosques Comunitarios - CBC II	Implementación descentralizada de los instrumentos de pago de compensación desarrollados en la fase anterior y transmisión de métodos, instrumentos y procedimientos a los gobiernos regionales para la implementación operativa de los pagos por compensación. En las Consultas Intergubernamentales de 2013 se aprobó el CBC II para el período 2014-2018.	€ 5.000.000	MINAM	En ejecución
	Proyecto "Adaptación de la Inversión Pública al Cambio Climático en el Perú" IPACC II - BMUB - IKI	Conocimiento de las mejores prácticas para institucionalizar sistemáticamente la gestión del riesgo climático en las inversiones públicas, tomando en cuenta criterios de adaptación al cambio climático en sus procesos de planificación y decisión. En formulación los instrumentos de gestión, la ejecución está a cargo de la GIZ.	€ 5.000.000	MEF/ MINAM participa en el Comité Directivo	En ejecución

ENTIDAD COOPERANTE	NOMBRE	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	EJECUTOR Y MECANISMOS DE EJECUCIÓN	ESTADO
	Programa Contribución a las metas ambientales del Perú - ProAmbiente	<p>El programa se orienta al uso sostenible de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad y la capacidad de mitigación y adaptación al cambio climático. El programa trabaja en cuatro campos de acción: a) manejo sostenible del bosque, b) gestión y política ambiental, c) financiamiento ambiental y del clima, y d) innovación y biodiversidad. Las regiones de trabajo son: San Martín, Arequipa, Loreto, Madre de Dios, con duración de tres años y una asignación de recursos de 12 millones de euros.</p> <p>En las Consultas Intergubernamentales con Alemania 2013 se incrementó en un millón euros para SINANPE. En las Negociaciones 2014 se asignó 5 millones euros adicionales para el componente de bosques</p>	€ 18.000.000	MINAM / SERNANP / MINAG	En ejecución
	Apoyo en la Elaboración de la Contribución Nacional del Perú para la Mitigación del Cambio Climático - iNDCs	<p>Apoyo al proceso de elaboración de las contribuciones nacionales determinadas ambiciosas en el marco de un nuevo acuerdo climático con participación de todos los países. Comprende del 1° de junio 2014 al 31 de julio 2015, periodo que se ha ampliado a 24 meses con la asistencia técnica y ejecución a cargo de GIZ.</p>	€ 800,000	MINAM	Aprobado y en ejecución
Alemania - KfW	Proyecto de Fomento de la Conservación de Bosques y Manejo Sostenible de los Bosques del Perú	<p>Apoyar las iniciativas del MINAM en la protección de bosques y Áreas Naturales Protegidas. Estos recursos han pasado a ser parte del programa de inversión forestal para temas de conservación como donación. El convenio fue suscrito en julio de 2011 con vigencia al 31 diciembre de 2017. Los recursos asignados a este proyecto han sido agregados al proyecto de Inversión Forestal según Acta de Negociaciones Intergubernamentales del 2013.</p>	€ 5.000.000	MINAM	Aprobado y en formulación

ENTIDAD COOPERANTE	NOMBRE	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	EJECUTOR Y MECANISMOS DE EJECUCIÓN	ESTADO
	Proyecto Apoyo a la Implementación de REDD+ en el Perú	<p>El objetivo es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el sector forestal como contribución a los esfuerzos mundiales de mitigación al cambio climático, protegiendo la biodiversidad y reduciendo la pobreza en comunidades indígenas y locales determinadas. Asimismo, realizar el monitoreo de REDD+ a través de la medición, reporte y verificación (MRV) y establecer un escenario referencial nacional de emisiones integrando escenarios sub-nacionales de una manera consistente y transparente. Ejecución conjunta con el proyecto financiado por Moore Foundation. Duración máxima de 15 años. MINAM es el responsable de la ejecución técnica, fomentará la participación efectiva y oportuna de varios sectores, sociedad civil, actores sociales, especialmente las poblaciones indígenas y comunidades campesinas.</p>	€ 6.300.000	MINAM / FONAM Acuerdo Separado suscrito entre MINAM y FONAM. Comité Directivo presidido por DGCCDRH, DGFFS-MINAG, MEF GORES	Aprobado y en formulación
	Programa de Inversión Forestal	<p>Manejo, protección y aprovechamiento sostenible de los bosques tropicales peruanos para mejorar las condiciones socio-económicas de la población local. Se apoyará la implementación de la nueva ley forestal y su reglamento. Se enfocará en las zonas con aptitud forestal del país, buscando complementariedad con otras iniciativas como el Programa Nacional de Conservación de Bosques para el Cambio Climático. En las Negociaciones Intergubernamentales de junio de 2012 se aprobaron 30 millones de euros de cooperación financiera para este programa que requiere la elaboración de los estudios para un proyecto de inversión.</p>	€ 30.000.000	MINAM/ MINAGRI	Estudios en formulación
	Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos en zonas prioritarias	<p>Contribuir a la reducción de las amenazas para la salud de la población de zonas urbanas, a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, a través de la gestión integral y sostenible de los residuos sólidos. En la etapa de pre inversión se evaluarán los proyectos de las ciudades de Arequipa, Pucallpa y Tacna. Alemania ha previsto un préstamo concesional comprometido en las negociaciones de 2014.</p>	€ 50.000.000	MINAM / GORES DE 3 REGIONES	Estudios de pre inversión en formulación

ENTIDAD COOPERANTE	NOMBRE	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	EJECUTOR Y MECANISMOS DE EJECUCIÓN	ESTADO
	Medida Complementaria para el Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos en zonas prioritarias	Fortalecer a las entidades prestadoras de Servicios (EPS) de residuos sólidos y otras entidades involucradas en sus capacidades profesionales e institucionales en el contexto de la ejecución del programa "Manejo Integral de Residuos Sólidos" con un aporte financiero no reembolsable aprobados en las Negociaciones Intergubernamentales de 2014. Los estudios de pre inversión se realizarán con los recursos del Fondo de Estudios y Expertos.	€ 2.000.000	MINAM / GORES DE 3 REGIONES	Aprobado en formulación
Bélgica - CTB	Fortalecimiento de Capacidades en los GR de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín y Pasco para el Desarrollo Económico Sostenible y Gestión Estratégica de los RRNN - PRODERN II	Reducir niveles de pobreza en regiones determinadas del país mediante iniciativas orientadas a impulsar la valoración y el aprovechamiento de los recursos naturales a nivel local. El Comité Directivo del Proyecto es presidido por el VMDERN.	€ 13.000.000	MINAM / GORES DE 5 REGIONES - MINCETUR - PRODUCE - PROMPERU - MINAG	En ejecución
Canadá	"Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en el ámbito Minero - Energético". MEGAM	Incrementar la sostenibilidad ambiental en las actividades extractivas mineras y energéticas en ámbitos regionales determinados, mejorando la evaluación y gestión ambiental en los diversos niveles de gobierno e impulsando la participación de actores no gubernamentales. El programa ha sido aprobado por la cooperación canadiense y está programada una misión inicial en el mes de febrero de 2016 para iniciar el proceso de preparación con miras al inicio de la ejecución del proyecto en el segundo semestre de 2016	CAD \$ 15.950.000	MINAM / participan OEFA, SENACE, MINEM y GOREs	Aprobado. Ejecución se iniciará en el segundo semestre de 2016.
Estados Unidos - USAID	Fortalecimiento de capacidades para la incorporación del Enfoque de Adaptación al Cambio Climático en los Proyectos de Inversión Pública	La implementación de un modelo de intervención que permita que los PIP incorporen el contexto del Cambio Climático en su formulación y las medidas de adaptación que resulten pertinentes. La duración cubre el período 2014 a 2016.	US \$ 150,000	MINAM	En ejecución
	Valoración Económica de la Biodiversidad	Contribuir a la toma de decisiones de aprovechamiento sostenible de la biodiversidad a través de la incorporación de la valoración económica como herramienta para la planificación del desarrollo.	US \$ 3.169.642	MINAM	En ejecución

ENTIDAD COOPERANTE	NOMBRE	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	EJECUTOR Y MECANISMOS DE EJECUCIÓN	ESTADO
	Iniciativa de Conservación de Bosques	Contribuir a la conservación de bosques tropicales y los servicios ambientales que ellos proveen en el ámbito de la Región de Madre de Dios y Junín.	US \$ 3.762.545	MINAM	En ejecución
	Implementación de Mecanismos para la aplicación de los instrumentos de Gestión Ambiental en el marco del SEIA	Contribuir a la implementación de mecanismos para la aplicación de los instrumentos de Gestión ambiental y desarrollo de instrumentos complementarios en la gestión ambiental, a fin de contribuir al control de los impactos negativos de los proyectos de inversión sobre la diversidad biológica y componentes relacionados.	US \$ 2.036.260	MINAM	En ejecución
	Fortalecimiento de capacidades sobre el comercio internacional de Especies amenazadas de Fauna y flora Silvestre - CITES	Fortalecimiento de las capacidades de la Autoridad Científica CITES Perú en la gestión y generación de información científica, a fin de contribuir en la conservación de las especies amenazadas de flora y fauna silvestre.	US \$ 3.022.135	MINAM	En ejecución
	Fortalecimiento de las Capacidades para las Estrategias de Desarrollo con Bajas Emisiones (EC-LEDS)	Apoyar con asistencia técnica la formulación de Estrategias de Desarrollo con Bajas Emisiones. Responsable técnico la DGCCDRH y administración a cargo del PAT/USAID. Con la participación del VMDEERN se ha ampliado incluyendo actividades en el marco del Programa de Ciudades Sostenibles del MINAM.	US \$ 300.000	MINAM	En ejecución
Estados Unidos - USAID / FONDAM	Programa Alianza entre FONDAM y el PNCB	Complementar proyectos productivos a cargo de comunidades nativas con orientación de mercado. Convocatoria de los ejecutores para el concurso por invitación FONDAM/PNCBMCC.	US \$ 1.000.000	MINAM / FONDAM	En ejecución
Japón -JICA	Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias I y II	Financiar la ejecución de 23 proyectos de inversión pública para el mejoramiento de la gestión de residuos sólidos en coordinación con los municipios involucrados. Estudios de pre inversión comprendidos en el financiamiento complementario de JICA (no reembolsable). El Programa contiene 31 PIP que MEF-DGPI ha dado viabilidad a nivel de factibilidad (18-06-2012) en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco.	Hasta US \$86,000,000 en dos etapas: \$56,000,000 y \$30,000,000) reembolsables.	MINAM	En ejecución

ENTIDAD COOPERANTE	NOMBRE	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	EJECUTOR Y MECANISMOS DE EJECUCIÓN	ESTADO
	Proyecto de desarrollo de capacidades para promover la ordenación forestal sostenible y mecanismos REDD+ en Perú.	Complementar las acciones que lleva a cabo el PNCB para el logro del objetivo de la conservación y aprovechamiento sostenible de 54 millones de hectáreas de bosques como contribución a la mitigación del cambio climático. Proyecto piloto en Tumbes, Loreto y Ucayali que forma parte del PIP PROG-D21-2011-SNIP. El Memorando de cooperación fue suscrito en diciembre de 2014 en el marco de la COP20. Misión de diseño de proyecto llega a fines de enero 2015.	US \$ 5.000.000	MINAM	Aprobado y en formulación documento de proyecto
	Programa Nacional de Inversión Pública para la Conservación de Bosques Tropicales	Proteger los bosques tropicales y evitar su cambio de uso con fines agropecuarios, asegurando su conservación y la prestación de servicios ambientales globales. El perfil del programa se encuentra en proceso de aprobación y el MEF ha informado al PNCB que la cooperación financiera será por US \$20 millones y la diferencia sería cubierta con recursos de tesoro público.	Hasta US \$40,000,000 (reembolsable) MEF recomienda endeudamiento por \$ 20,000,000	MINAM	En formulación
Japón - Embajada de Japón	"Conservación de Bosques" - Iniciativa Hatoyama	Donación de equipos para el MINAM - DGOT en el marco de los programas de conservación de bosques. Los equipos de la donación arribaron a partir del segundo semestre de 2013. Incluye equipos informáticos, imágenes satelitales y vehículos.	US \$ 5.000.000	MINAM	En ejecución
SUIZA - CO-SUDE	Programa de Adaptación al Cambio Climático - PACC II	Contribuir a reducir la vulnerabilidad al cambio climático de la población de estratos sociales de mediana y alta pobreza en zonas rurales alto andinas de las regiones de Cusco y Apurímac. Implementación de medidas de adaptación al cambio climático, habiéndose además capitalizado aprendizaje e incidido en las políticas públicas a nivel nacional, apoyando negociaciones internacionales. Una segunda fase del proyecto inició en mayo de 2013.	CHF 4,349,362	MINAM preside conjuntamente con Suiza el Comité Directivo Ejecución de INTERCOOPERACION - LIBELULLA	En ejecución

ENTIDAD COOPERANTE	NOMBRE	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	EJECUTOR Y MECANISMOS DE EJECUCIÓN	ESTADO
	Programa "Eficiencia Energética en Ladrilleras Artesanales de América Latina para Mitigar el Cambio Climático - EELA" Fase 2	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a través de la masificación de cambios tecnológicos e implementación de buenas prácticas en la producción ladrillera artesanal, lo cual favorecerá la eficiencia energética y mejorará el nivel de ingresos de los productores.	CHF 3'268 017	MINAM forma parte del Comité Directivo	En ejecución
	Proyecto Gestión de Riesgo y uso productivo del agua procedente de glaciares - GLACIARES + Fase II	Construir y fortalecer las capacidades para la adaptación al cambio climático y reducir los riesgos asociados a los glaciares así como garantizar la sostenibilidad y aprovechar las oportunidades que ofrece el fenómeno de retroceso de glaciares. Esta segunda fase de Glaciares 513+ se ha iniciado en setiembre de 2015, con una duración de 3 años y con la participación de Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM. CARE Perú tiene la coordinación y administración del proyecto con el Consorcio de Entidades Científicas Suizas (ECS) coordinado por la Universidad de Zúrich (UZH).	CHF 3'038,000	MINAM forma parte del Comité Directivo ejecución y participa el INAIGEM. También están CENEPRED, MINEM, ANA.	En ejecución
	Propuesta para el establecimiento de una plataforma institucional en la gestión y financiamiento en cambio climático (PRONAGECC)	Diseñar una estructura institucional y técnica adecuada/óptima de un Fondo, Agencia o Programa Nacional de Gestión del Cambio Climático, que permita el flujo financiero eficiente de los recursos de la cooperación internacional y del Estado, y que garantice una gestión adecuada del Cambio Climático a nivel nacional y sub-nacional.	US \$ 300.000	MINAM	En formulación
	Proyecto Bosques de Montaña y la Gestión del Cambio Climático en los Andes (Programa Bosques Andinos)	Programa regional orientado a contribuir a mejorar las capacidades de adaptación y mitigación frente al cambio climático mediante la consolidación y escalamiento de políticas, prácticas, herramientas y esquemas de incentivos exitosos en la Región, relevantes al manejo sostenible de los bosques andinos. Inicio de la ejecución en octubre de 2014 a cargo del Consorcio Helvetas Swiss Intercooperation.	US \$ 6'210,529	MINAM-PNCB, MINAGRI-SERFOR,	En ejecución

ENTIDAD COOPERANTE	NOMBRE	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	EJECUTOR Y MECANISMOS DE EJECUCIÓN	ESTADO
SUIZA - SECO	Proyecto "Industrias Sostenibles de Reciclaje".	Integración sostenible y participación de las pequeñas y medianas empresas en el reciclaje global de recursos secundarios no renovables, teniendo en cuenta la creciente demanda de materias primas secundarias y la creciente importancia del buen funcionamiento de los sistemas de reciclaje globales. Acuerdo suscrito en abril de 2013.	CHF 421500	MINAM	Aprobado y en ejecución
	Proyecto de Residuos Sólidos en Chiclayo	Financiar la ejecución de un proyecto de inversión pública para el mejoramiento de la gestión de residuos sólidos en Chiclayo. El perfil de proyecto fue aprobado en 2011 para elaborar el estudio de factibilidad. Acuerdo suscrito en abril 2013.	CHF 18.340.000	MINAM forma parte del Comité Directivo – Ejecución a cargo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo	Aprobado y en ejecución
SUIZA - SECO / Cooperación Alemana GIZ - PDRS	Fortalecimiento y promoción de productos y servicios de la Biodiversidad (PERU BIO-DIVERSO)	Contribuir a mejorar la participación económica en condiciones de equidad de la población rural de áreas seleccionadas en cadenas de BioComercio (productos y servicios). Se está preparando una nueva intervención en el marco del proyecto ProAmbiente.	US \$ 2.000.000	MINCETUR, MINAM, GORES	En ejecución

B.- PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL MULTILATERAL 2016 EN DISTINTOS GRADOS DE GESTIÓN

ENTIDAD COOPERANTE	PROYECTO	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	ESTADO
Banco Interamericano de Desarrollo	Estudio de Impactos Económicos del Cambio Climático en el Perú	Evaluar los principales impactos económicos de los fenómenos asociados al cambio climático para los principales sectores productivos.	\$400,000	Concluido
	Implementación de medidas de adaptación en las cuencas de los ríos Santa, Mayo, Piura y Mantaro	Apoyar la elaboración de proyectos de inversión de adaptación al cambio climático en las cuencas de Santa, Mayo, Mantaro y Piura, con base en evaluaciones locales integradas existentes para dicho ámbito.	\$1,000,000	Concluido

ENTIDAD COOPERANTE	PROYECTO	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	ESTADO
	Apoyo al fortalecimiento de capacidades regionales en la gestión del cambio climático	Fortalecer las capacidades regionales en la gestión del cambio climático a través del diseño y formulación de estrategias regionales.	\$400,000	Concluido
	Estudio de evaluación de las áreas deforestadas con potencial para la producción de biocombustible en la Amazonía Peruana	Promover biocombustibles apropiados a la realidad nacional en el marco de una estrategia general de energías renovables.	\$400,000	Concluido
	Apoyo a las Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación	Fortalecer las capacidades del MINAN y de otros sectores para la conceptualización de NAMAs. El monto de la cooperación atiende a 6 países (Perú, República Dominicana, Ecuador, Honduras, Uruguay y Chile); y, el monto de cooperación consignado atiende a todos los países participantes.	\$1,000,000	En ejecución
	Apoyo al Desarrollo del Sector de Residuos Sólidos en Perú	Apoyar en la implementación de las recientes reformas derivadas de los D.L. 1013 y 1065 que modifica la Ley General de RRSS mediante la implementación en el corto plazo de una serie de actividades complementarias. Ejecución conjunta del MINAMY MINSAs.	\$450,000	Concluido
	Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias	Financiar la elaboración de 8 proyectos de inversión pública para el mejoramiento de la gestión de residuos sólidos en coordinación con los municipios involucrados.	\$15,000,000	En ejecución (cooperación reembolsable concertada)
	Apoyo Recuperación Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en zonas prioritarias	Elaborar los estudios a nivel de perfil en el marco del SNIP para 13 municipios, los cuales tratan sobre la clausura y recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos (botaderos); permitirán, a posteriori, recibir una cooperación reembolsable del BID para financiar su ejecución.	\$900,000	En ejecución
		Ejecutar 13 perfiles sobre clausura y recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos (botaderos) en el marco del SNIP y fortalecer el marco normativo del sector residuos.	\$30,000,000	En formulación (cooperación reembolsable por concertar)
Banco Mundial	Apoyo Institucional al Ministerio del Ambiente	Fortalecer las capacidades del MINAM en aspectos legales, administrativos, financieros y de planeamiento.	\$223,620	Concluido
	Mejoramiento y ampliación de los servicios de calidad ambiental a nivel nacional	El programa comprenderá un proyecto sobre Servicios de Control Ambiental y un proyecto sobre Servicios de Información Ambiental. Para lograr la concertación financiera se están elaborando los documentos de pre inversión requeridos por el SNIP.	\$40,000,000	En formulación (cooperación reembolsable por concertar)

ENTIDAD COOPERANTE	PROYECTO	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	ESTADO
Corporación Andina de Fomento	Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos en el Corredor Vial Interoceánico Sur - II Etapa (MINAM+-CAF)	Elaborar estudios de pre-inversión del PGAS CVIS2 y los correspondientes Talleres Participativos.	\$152,000	Concluido
		Financiar la ejecución de los componentes del Programa PGAS CVIS 2 en coordinación con los municipios involucrados.	\$16,000,000	En ejecución (cooperación reembolsable concertada)
	Fortalecimiento del Ministerio del Ambiente: Apoyo formulación PLANAA	Apoyar el proceso de elaboración del Plan Nacional Ambiental - PLANAA Perú: 2010-2021.	\$123,639	Concluido
	Proyecto "Apoyo a la Iniciativa Peruana Biodiversidad y Empresas – ByE"	Este proyecto tiene como finalidad el financiamiento parcial de la plataforma digital de la Iniciativa Peruana Biodiversidad y Empresas, lo cual fortalecerá el mecanismo de participación, comunicación y gestión de conocimiento sobre la biodiversidad.	\$100,000	En ejecución
Fundación Gordon and Betty Moore	Fortalecimiento de capacidades técnicas para la implementación de un programa de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de bosques en el Perú	Tiene como objetivo fortalecer las capacidades nacionales y sub nacionales para establecer técnicas de monitoreo de la deforestación (escenarios de deforestación y degradación forestal, marco institucional y legal para la implementación de actividades REDD).	\$2,000,000	En ejecución
Forest Carbon Partnership Facility-FCPF	Estrategia de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD)	Tiene como finalidad generar información de base para la preparación de la estrategia nacional REDD (evaluación de uso de la tierra del país, la política forestal y la gobernanza, diseño de políticas y sistema de seguimiento y evaluación).	\$3,800,000	En ejecución
Forest Investment Program (FIP)	Programa de Apoyo para la Implementación de la Estrategia REDD	El programa tiene como finalidad lograr la implementación de la Estrategia REDD+ Nacional y apoyar al gobierno a formular una Estrategia Nacional de Inversión Forestal que responda a las necesidades identificadas en la fase Readiness, y que sea elaborada a la luz de los objetivos del FIP. Para ello se realizarán las siguientes actividades: - Capacidad institucional, gobernanza forestal e información. - Medidas de mitigación relacionadas con los bosques. - Ámbitos ajenos al sector forestal necesarios para reducir la presión sobre los bosques.	\$50,000,000	En formulación

ENTIDAD COOPERANTE	PROYECTO	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	ESTADO
FAO	Inventario Nacional Forestal y de Manejo Forestal Sostenible del Perú ante el Cambio Climático	Obtener información actualizada de nuestros recursos forestales y de fauna silvestre que posibiliten el desarrollo de políticas y prácticas para mejorar la sostenibilidad ecológica, social y económica de los bosques y los recursos forestales e incrementar sus beneficios para los medios de vida rural y su rol en la mitigación y adaptación al cambio climático.	\$3,500,497	Concluido
Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)	Conservación y gestión adaptativa de los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM) con la FAO	Identificar y promover la valoración de prácticas ancestrales de cultivo de especies nativas en el corredor Cusco-Puno.	\$600,000	Concluido
	Proyecto Regional de Adaptación al Impacto del Retroceso Acelerado de Glaciares en los Andes Tropicales (PRAA) con el Banco Mundial	Reforzar la resiliencia de los ecosistemas y economías locales ante los impactos del retroceso glaciares en los Andes Tropicales (medidas de adaptación respecto al agua y suelo y monitoreo de glaciares). Se ejecutó en Perú, Ecuador y Bolivia; el monto de cooperación indicado atiende a todos los países participantes.	\$8,805,000	Concluido
	Proyecto Regional "Adaptación a los impactos del cambio climático en recursos hídricos en los andes - AICCA" con CAF.	Generar herramientas y conocimientos para que los gobiernos participantes puedan contribuir a la resiliencia de sectores seleccionados que son altamente dependientes de recursos hídricos, a través de inclusión del cambio climático en políticas, planes e inversiones, así como la promoción del aprendizaje sur-sur y la transferencia de tecnología. En el Proyecto regional participa Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia; el Perú recibirá un monto de USD 1'840,000.	\$1,840,000	En formulación y en proceso de cambio de agencia implementadora, se ha seleccionado a CAF.
	Promoción del manejo sostenible de tierras en Las Bambas - Apurímac con el PNUD	Fortalecer las capacidades de instituciones y comunidades representativas en Las Bambas para la gestión sostenible de tierras, especialmente en prácticas agrícolas y su difusión a nivel subnacional y nacional.	\$4,000,000	Concluido
	Tercera Comunicación Nacional del Perú a la CMNUCC con el PNUD	Presentar la Tercera Comunicación a la CMNUCC sobre la situación nacional en materia de mitigación y adaptación al Cambio Climático.	\$500,000	Concluido
	Estrategia Nacional de Biodiversidad con el PNUD	Proyecto cuyo objetivo es elaborar la quinta comunicación, la estrategia nacional de biodiversidad y su correspondiente Plan de Acción.	\$242,000	Concluido

ENTIDAD COOPERANTE	PROYECTO	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	ESTADO
	Primer Informe Bienal de Actualización (FBUR) con el PNUD	El proyecto busca desarrollar y mejorar las capacidades nacionales y facilitar el proceso de integrar el Cambio Climático dentro de los procesos nacionales de desarrollo y reducción de la pobreza, permitiendo así al país abordar el cambio climático como requisito para el desarrollo sostenible, permitiendo que el estado peruano a través de su punto focal ante la convención marco de las naciones unidas sobre cambio climático prepare y presente su Primer Informe Bienal de Actualización (FBUR) a la CMNUCC.	\$352,000	Concluido
	Segundo Informe Bienal de Actualización (FBUR) con el PNUD	El proyecto busca desarrollar y mejorar las capacidades nacionales y facilitar el proceso de integrar el Cambio Climático dentro de los procesos nacionales de desarrollo y reducción de la pobreza, permitiendo así al país abordar el cambio climático como requisito para el desarrollo sostenible, permitiendo que el estado peruano a través de su punto focal ante la convención marco de las naciones unidas sobre cambio climático prepare y presente su Segundo Informe Bienal de Actualización (FBUR) a la CMNUCC.	\$352,000	En formulación
	Informe Nacional Convención Lucha contra Desertificación con el PNUD	Elaboración del Programa de Acción e Informe Nacional para la Convención de Lucha contra la Desertificación (CNULD).	\$150,000	En ejecución
	Proyecto "Evaluación de las Necesidades Tecnológicas de Cambio Climático" con el PNUMA	Tiene como propósito identificar las necesidades tecnológicas necesarias en adaptación y mitigación frente al cambio climático en sectores prioritarios y elaborar el plan de acción correspondiente.	\$120,000	Concluido
	Mejores Prácticas para el Manejo del PCB en el Sector Minero Sudamericano con el PNUMA	El proyecto busca el establecimiento de un enfoque regional coordinado para el desarrollo e implementación de Mejores Prácticas de Gestión de PCB en la industria minera sudamericana de Chile y Perú, así como la identificación de otras fuentes abiertas que puedan contener esa sustancia.	\$182,750	Concluido
	Monitoreo, Reporte y Diseminación e Información sobre COPs utilizando Registros de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) con PNUMA	Incrementar las capacidades para el cumplimiento de obligaciones relacionadas a reportes, al intercambio de información y a la sensibilización pública mediante la implementación de un RETC con participación de los sectores involucrados.	\$85,000	Concluido
	Mejora continua en la construcción de capacidades para la efectiva participación en el Centro de Intercambio de Información de Bioseguridad en el Perú con el PNUMA	Fortalecimiento de capacidades para la implementación del Centro de Intercambio de Información en el Perú sobre bioseguridad.	\$10,000	Concluido.

ENTIDAD COOPERANTE	PROYECTO	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	ESTADO
	Apoyo a la preparación del Segundo Reporte Nacional sobre la implementación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología con el PNUMA	Elaboración del Segundo Reporte sobre Implementación del Protocolo de Cartagena.	\$20,000	Concluido
	Implementación del Marco Nacional de Bioseguridad con el PNUMA	Tiene como finalidad llenar los vacíos legales existentes para la aplicación del marco regulatorio nacional en beneficio de la conservación de la diversidad biológica del país; también busca facilitar la construcción de un sistema administrativo para la regulación de la biotecnología moderna.	\$811,804	En ejecución
	Proyecto Regional "Desarrollo de Planes de Manejo de Mercurio" con el PNUMA	Fortalecer la capacidad de participación de Argentina, Colombia, Cuba, Perú, Nicaragua, Paraguay y Uruguay en la identificación de las fuentes de mercurio y de acciones en el marco de la futura Convención Mundial de Mercurio. El monto de cooperación corresponde a todos los países participantes.	\$1,000,000	En ejecución
	Actualización del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo con ONUDI	Revisar y actualizar el Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo.	\$225,000	En ejecución
	Proyecto Regional "Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en países de la región de América Latina" con ONUDI	Fortalecer las iniciativas nacionales y mejorar la cooperación regional que favorezca la gestión racional de compuestos orgánicos persistentes en residuos de equipos eléctricos y electrónicos en 13 países de América Latina.	\$9,500,000	En formulación.
	Proyecto Regional Medidas para Minimizar la emisión de Mercurio en la Minería Artesanal y a Pequeña Escala con ONUDI	Tiene como objetivo proteger la salud y el ambiente mediante la implementación de medidas integradas para minimizar la emisión de mercurio por la minería artesanal que afecta la cuenca Puyango en Ecuador y Tumbes en Perú. El monto de cooperación consignado corresponde al Perú.	\$250,000	En ejecución
	Proyecto Regional "Gestión Integrada de los RRHH en el Sistema TDPS"	Promover la conservación y uso sostenible de los recursos hídricos del sistema transfronterizo Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa (TDPS), a través de la actualización del Plan Maestro Binacional en el que participan Perú y Bolivia. El monto indicado atiende a los dos países, y en el nivel nacional participan RREE, MINAM y ANA.	\$6,563,750	En formulación.
	Proyectos de la quinta reposición con recursos asignados directamente por el FMAM (detalle en cuadro adjunto).	Estos recursos atendieron 10 proyectos ambientales, de los cuales 04 están a cargo del MINAM (USD 7 495 000) y los restantes a cargo de otras entidades nacionales.	\$7,495,000	En ejecución

ENTIDAD COOPERANTE	PROYECTO	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	ESTADO
	Proyectos de la sexta reposición con recursos asignados directamente por el FMAM (detalle en cuadro adjunto).	Estos recursos están en fase de programación; a la fecha se han programado 09 proyectos ambientales, de los cuales 04 están a cargo del MINAM (USD 40 217 550) y los restantes a cargo de otras entidades nacionales.	\$40,217,550	En formulación.
PNUD	Fortalecimiento de las capacidades de prevención, manejo y transformación de conflictos ambientales del MINAM	Fortalecer las capacidades del MINAM para desempeñar las funciones de prevención, manejo y solución de conflictos de origen ambiental.	\$210,350	Concluido
	Desarrollo de Capacidades en Estrategias Bajas en Emisiones	Tiene como finalidad fortalecer las capacidades nacionales para desarrollar Estrategias de Desarrollo Bajas en Emisiones (sector construcción). Incluirá asistencia técnica para diseñar estrategias de mitigación, conjuntamente con un sistema de Monitoreo, Reporte, y Verificación que apoye la implementación de estas estrategias, de acuerdo a las prioridades nacionales de desarrollo.	\$642,000	En ejecución
	Enfoque Territorial: Hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático en las Regiones de Piura y Tumbes	Tiene como finalidad apoyar el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades nacionales y regionales para integrar el cambio climático en la programación y planeación territorial, así como desarrollar mediante un proceso de construcción colectiva, un Plan Regional Integrado de Cambio Climático (PRICC) para la Regiones de Tumbes y Piura en Perú.	\$1,400,000	En ejecución
	Adaptación Basada en Ecosistemas con el PNUD, PNUMA Y UICN	Fortalecer las capacidades del Perú para reducir la vulnerabilidad al cambio climático, utilizando opciones de adaptación con base en ecosistemas (ABE)	\$1,631,733	En ejecución
	Iniciativa Pobreza y Medio Ambiente (PEI): Gestión integral de residuos sólidos para el desarrollo sostenible e inclusivo	Busca mejorar el bienestar de las recicladoras y los recicladores a través de la transformación del sistema de gestión de residuos sólidos hacia un sistema integral "pro-pobres", poniendo un énfasis especial en el empoderamiento de las mujeres recicladoras en base a la información de línea de base obtenida, y desarrollando un mercado de reciclaje más accesible y competitivo para la población que vive en situación de pobreza. Se creará una cultura ambiental y de reciclaje a través del voluntariado.	\$462,000	En ejecución

ENTIDAD COOPERANTE	PROYECTO	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	ESTADO
	Proyecto "Apoyo a la generación y consolidación de capacidades para la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 20), la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP10), sus actividades y eventos conexos"	Apoyar al Gobierno del Perú, a través del MINAM para aprovechar las oportunidades de desarrollo que brinda la organización y presidencia de la COP 20; será financiado por un fondo multi-donante canalizando los recursos del Estado, de la cooperación técnica internacional bilateral y/o multilateral, de la sociedad civil y del sector privado. El proyecto fue destinatario de los recursos destinados por el MINAM para la ejecución de la actividad.	\$93,123,343	En ejecución (cierre financiero)
Unión Europea	Beneficios de los Bienes y Servicios Eco sistémicos reducen la Pobreza en Áreas de Alta Biodiversidad de la Amazonía Andina Peruana	Contribuir a la reducción de la pobreza y la degradación ambiental en áreas de alta biodiversidad de la Amazonía andina peruana a través de la generación de capacidades y condiciones políticas, técnicas y empresariales para el desarrollo de experiencias exitosas de aprovechamiento sostenible de bienes y servicios eco-sistémicos, en alianza público-privada.	€ 1,500,000	En ejecución
	Fortalecimiento de Capacidades Comerciales y de Facilitación de la Gestión Ambiental para la implementación y el aprovechamiento del Acuerdo Comercial Perú-UE (EURO ECO TRADE)	Apoyar el desarrollo de las cadenas productivas del mango, banano orgánico (Piura), quinua, kiwicha (Puno, Cusco, Arequipa) y castaña (Madre de Dios) en el marco de los programas presupuestarios del MINAM (conservación del ecosistema y a la gestión integral de los recursos naturales), y del MINCETUR (incremento de las exportaciones con el propósito de mejorar el uso de las oportunidades comerciales ofrecidas por los principales socios comerciales del Perú). El presupuesto asignado al MINAM es de 4 millones de soles (de otro lado, en el caso de los 05 GOREs recibirán 12.5 millones de soles para realizar actividades ambientales en coordinación con el MINAM).	S/ 4,000,000	En ejecución

C.- PROYECTOS DE COOPERACIÓN BILATERAL CONCLUIDOS AL 2015

ENTIDAD COOPERANTE	NOMBRE	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	EJECUTOR Y MECANISMOS DE EJECUCIÓN	ESTADO
Alemania - GIZ	Fortalecimiento Institucional del Ministerio del Ambiente	Apoyo inicial a la organización y fortalecimiento institucional del MINAM a través de diversas vías. El proyecto concluyó en el primer trimestre de 2014.	€ 4.500.000	MINAM	Concluido en 2014

ENTIDAD COOPERANTE	NOMBRE	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	EJECUTOR Y MECANISMOS DE EJECUCIÓN	ESTADO
	Proyecto Ecoeficiencia en Colegios Públicos emblemáticos de MINAM	Proyecto conjunto del MINAM y el MINEDU orientado a promover un mejor desempeño ambiental de la comunidad educativa, contribuyendo a una mejora de la calidad ambiental mediante la aplicación de principios de eco eficiencia.	€ 2.500.000	MINAM/MINEDU	Concluido en 2014
	Programa Desarrollo Rural Integrado - PDRS	Elevar el nivel de vida de la población pobre de áreas rurales seleccionadas del Perú mediante el manejo sostenible de los recursos naturales. El programa concluyó en 2014.	€ 3.000.000	MINAM / SERNANP / MINAGRI	Concluido en 2014
	Medidas Piloto para combatir la Minería informal en Madre de Dios	El proyecto contribuyó en la ejecución de acciones piloto de cultivo alternativo en Madre de Dios, así como en la identificación de alternativas para la extracción del recurso aurífero en forma amigable con el ambiente.	€ 190.000	MINAM	Concluido en 2012
	Proyecto Conservación de Bosques Comunitarios – CBC I	Proyecto de carácter piloto para trabajar la conservación de bosques comunitarios con la participación de la asistencia técnica alemana. Ejecución de actividades de planificación, monitoreo, fortalecimiento de capacidades y proyectos productivos sostenibles.	€ 3.500.000	MINAM	Concluido en 2013
	Proyecto “Adaptación de la Inversión Pública al Cambio Climático en el Perú” IPACC I	Resultado del proyecto orientado a que los tomadores de decisiones políticas y técnicas a nivel nacional y regional conozcan los posibles costos y beneficios del impacto del cambio climático en sectores y regiones priorizadas y orienten las inversiones públicas bajo criterios de adaptación al cambio climático y reducción de riesgos climáticos.	€ 3.000.000	MEF / MINAM participa en Comité Directivo	Concluido en 2015
	Protección de la Biodiversidad, Mejora de la Gestión Ambiental y formalización de la Minería Pequeña y Artesanal en la Región de Madre de Dios	Apoyo a la política para la formalización de la minería informal focalizando su apoyo en la protección de la biodiversidad y la mejora de la gestión ambiental y la capacidad técnica del Ministerio de Ambiente.	€ 2.000.000	MINAM/SERNANP	Concluido en 2013

ENTIDAD COOPERANTE	NOMBRE	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	EJECUTOR Y MECANISMOS DE EJECUCIÓN	ESTADO
Bélgica - CTB	Fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo estratégico y puesta en valor del patrimonio natural en el MINAM y en los GR de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica PRODERN I	Mejorar la calidad de vida de las poblaciones beneficiarias en Ayacucho, Apurímac y Huancavelica, potenciando su desarrollo económico en un marco de sostenibilidad, a través del ordenamiento territorial, la compensación por los servicios ambientales y el aprovechamiento eficiente y competitivo de la diversidad biológica con la participación de los Gobiernos Regionales correspondientes.	€ 1.952.500	MINAM	Concluido en 2013
Estados Unidos - USAID	Gestión fortalecida del Ambiente para la atención de problemas prioritarios 527-0407/STEM	Implementar intervenciones ambientales priorizadas en las agendas ambientales locales de los municipios que certificaron GALS como modelo de implementación de la política ambiental nacional. Ejecución de programa PAT SNIP con la participación del MEF - DGPI. El 2014 se ha incorporado en sus actividades el tema de cambio climático.	US \$ 2.511.913	MINAM	Concluido en 2014
Japón -JICA	Programa de Capacitación en Gestión de Residuos Sólidos	Complementariamente a la cooperación financiera aprobada, JICA diseñó un programa de capacitación para 55 funcionarios de municipios y del MINSA en Japón. En 2010 se realizó la capacitación de 10 funcionarios; un segundo grupo de 15 funcionarios se capacitó en el 2011 y un tercer grupo igualmente de 15 funcionarios se capacitó en el 2012. En 2013 se capacitó el último grupo con la participación de 15 funcionarios.	ND	MINAM	Concluido en 2013
SUIZA - COSUDE	Programa de Adaptación al Cambio Climático - PACC I	A través del proyecto, poblaciones e instituciones públicas y privadas de las regiones de Cusco y Apurímac implementan medidas de adaptación al cambio climático. Se impulsaron actividades de aprendizaje y de incidencia en las políticas públicas a nivel nacional y en las negociaciones internacionales. Una segunda fase del proyecto se inició en mayo de 2013.	S Fr. 4,900,000	MINAM formó parte del Comité Directivo - ejecución INTERCOOPERACION - LIBELULA	Concluido en 2013

ENTIDAD COOPERANTE	NOMBRE	OBJETIVO	MONTO COOPERACIÓN	EJECUTOR Y MECANISMOS DE EJECUCIÓN	ESTADO
SUIZA - COSUDE / SECO	Proyecto Centro de Eco eficiencia y Responsabilidad Social - CER	Fortalecer y consolidar el mercado de servicios a través de modalidades de consumo y producción sostenibles, logrando mejoras de eco-eficiencia y de condiciones de trabajo para trabajadores.	US \$ 1.163.036	MINAM formó parte del Comité Directivo / Ejecución estuvo a cargo de GEA	Concluido en diciembre 2013
SUIZA - SECO	Proyecto de Responsabilidad Social Empresarial para el Manejo de los Residuos Electrónicos en el Perú - RAEE	Aumento de la recuperación de recursos y reducción de los impactos negativos al medio ambiente y la salud humana y la creación de empleo a través de una gestión sostenible y ambientalmente amigable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Productos importantes: "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" y "Comité de Apoyo técnico RAEE", en funcionamiento y es un espacio público privado de participación.	US \$ 828.240	MINAM presidió el Comité Directivo Ejecución estuvo a cargo de EMPA - IPES	Concluido en diciembre 2013
SUIZA - SECO / Cooperación Alemana GIZ - PDRS	Fortalecimiento y promoción de productos y servicios de la Biodiversidad (PERU BIODIVERSO)	Contribuir a que la población rural de áreas seleccionadas mejore su participación económica, en condiciones de equidad en cadenas de BioComercio (productos y servicios). Se lanzó una nueva intervención en el marco del proyecto ProAmbiente a partir de 2014.	US \$ 2.000.000	MINCETUR, MINAM, GO-RES	Concluido en 2013

ANEXO N.º 4

INFORME DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL
Creada por Resolución Suprema N° 189-2012-PCM

EJES ESTRATÉGICOS DE LA **GESTIÓN AMBIENTAL**

Aprobado en sesión N° 89 del Consejo de Ministros 10.10.12
y publicado en el Diario Oficial el Peruano 18.10.2012



Informe de la Comisión Multisectorial encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar condiciones ambientales y sociales en las que se desarrollan las actividades económicas, especialmente las industrias extractivas – Resolución Suprema N° 189-2012-PCM

Aprobado en sesión N° 89 del Consejo de Ministros [10 de octubre de 2012]

Índice

I	Antecedentes.	3
II	Definición de los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental.	7
	Eje Estratégico A. Estado soberano y garante de derechos	9
	Eje Estratégico B. Mejora en la calidad de vida con ambiente sano	18
	Eje Estratégico C. Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales	20
	Eje Estratégico D. Patrimonio natural saludable	28

El presente informe ha sido preparado por la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 189-2012-PCM y como parte del mandato conferido en dicha norma. Las propuestas normativas respectivas serán aprobadas progresivamente por el Consejo de Ministros o en el nivel institucional y jerárquico correspondiente

EJES ESTRATÉGICOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

I Antecedentes

El Perú es uno de los países más ricos del planeta en diversidad biológica y un país con ingentes recursos naturales. Más que otras naciones del orbe, el crecimiento económico del Perú depende de su capital natural. El capital natural del Perú contribuye con 13% a nuestra riqueza total, más del doble del promedio mundial y más de cinco veces el promedio de los países de altos ingresos. De acuerdo con el Banco Mundial, 15% del PBI nacional depende de los recursos naturales, debido a que gran parte de las actividades productivas, soporte del crecimiento del país, son extractivas e implican el aprovechamiento directo de los recursos naturales.

En varios momentos de su historia, el Perú ha experimentado picos de crecimiento económico basados en la explotación de recursos naturales como el caucho, el guano, el salitre, la anchoveta, los hidrocarburos fósiles y los minerales, y conocemos que estas oportunidades históricas fueron en algunos casos, especialmente en el pasado,

no debidamente aprovechadas en el propósito de asegurar el desarrollo del país. La bonanza económica de los últimos años, impulsada por la demanda global de oro, cobre y otros recursos no renovables, es una oportunidad que no debemos desaprovechar. En consecuencia, las prioridades del Gobierno Nacional en los próximos años son sostener el crecimiento de la economía, proveer servicios públicos de calidad, fomentar las inversiones sostenibles y redistribuir los beneficios del crecimiento, a fin de reducir las brechas de inequidad socioeconómica más severas y promover la paz social. El Perú enfrenta con optimismo estos desafíos, como miembro pleno de la comunidad internacional.

Contrariamente al pensamiento que dominaba al mundo veinte años atrás, cuando se produjo la primera Cumbre de Río sobre desarrollo global, hoy sabemos que crecimiento económico, inclusión social y buena calidad ambiental no son objetivos opuestos, sino que van de la mano como elementos fundamentales del bienestar. Hoy, el progreso de un país es medido, además del PBI, por su equidad

social y el estado de su ambiente.

Así, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20, el presidente de la República, Ollanta Humala, señaló: "El Perú es el país de la región con la economía más dinámica y estable, con un crecimiento anual promedio de 6%, y se ha convertido en un destino atractivo para las inversiones, por lo que el Gobierno buscará promoverlas e incentivarlas. Pero, a su vez, ha expresado la preocupación de asegurar que el crecimiento económico se realice cuidando el valioso patrimonio cultural y natural del país, integrando el uso del territorio y los recursos naturales en un marco general de sostenibilidad que permitan beneficio a todos los peruanos y peruanas de hoy, sin hipotecar el futuro y la calidad de vida de las nuevas generaciones.

El Perú promueve una nueva visión que se orienta a impulsar el uso racional y sostenible de nuestros recursos naturales. Se ha definido un fuerte compromiso con una visión que integre crecimiento económico con la expansión del mayor bienestar del pueblo, con reglas y consideraciones ambientales y sociales claras.

Para ello, como país, el Perú y el Gobierno están comprometidos con la incorporación plena de la dimensión ambiental en las políticas públicas, con acciones concretas, a fin de lograr un desempeño con los más altos estándares ambientales. Ese ha sido y es el compromiso. Conservaremos y usaremos de manera sostenible nuestra valiosa biodiversidad, incorporando adecuadamente los desafíos del cambio climático global".

Al emprender el camino señalado, comprobamos que existe una gran distancia entre el punto de partida y el punto de llegada. El Banco Mundial¹ estima que el costo económico de la degradación ambiental en el Perú equivale al 4% del PBI nacional. Sólo las enfermedades transmitidas por el agua le cuestan al Perú 2,300 millones de nuevos soles anuales, y la degradación de suelos, 700 millones más. Si nuestro crecimiento anual promedio es del 6%, entonces, el costo de la degradación ambiental lo reduce. Esto es consistente con el informe del Banco Mundial, basado en el concepto de ahorro genuino anual.

Los impactos de la degradación ambiental sobre el bienestar humano también son cada día mejor conocidos. El paradigma científico emergente indica que la mayoría de las epidemias que han ocurrido en las últimas décadas tiene como factor común la disrupción de procesos ecológicos de los ecosistemas naturales. El 70% de las enfermedades infecciosas emergentes proviene de animales y dos terceras partes de ellas estaban originalmente contenidas en la fauna silvestre y controladas por enemigos naturales, hoy amenazados.

El impacto negativo de la degradación ambiental, tanto en el desarrollo económico como en la paz social y el bienestar general, ha conducido a un generalizado fortalecimiento de las regulaciones sociales y ambientales de las actividades económicas en todo el mundo.

Tomando en consideración estos antecedentes, el Presidente del Perú anunció en la Cumbre Río +20, la decisión de:

¹ Perú: La oportunidad de un país diferente. Cap. 21 Prioridades Ambientales. René Poveda y Ernesto Sánchez Triana, citando el estudio de Larsen y Strukova 2006

- Mejorar las reglas que aseguren la gobernanza ambiental.
- Actualizar los marcos normativos orientados a mejorar de manera significativa los estándares ambientales.
- Modernizar y fortalecer el marco ambiental institucional, en especial al Ministerio del Ambiente.
- Establecer una nueva relación con las actividades extractivas, en especial la minería, las que en el marco dispuesto por el Estado deberán realizarse con visión ambiental y social, inclusiva y sostenible.
- Desarrollar capacidades para la gestión ambiental.
- Fomentar la participación ciudadana para la vigilancia ambiental.
- Asegurar los medios financieros necesarios para cumplir con esta ambiciosa tarea.

En este sentido, la política del Estado se orienta a promover el buen uso y manejo de los recursos naturales, como condición estratégica para el desarrollo sostenible con inclusión social, la que se constituye en la base de la gobernabilidad democrática y la paz social.

Para ello, es necesario promover la colaboración intersectorial y entre niveles de gobierno. Adicionalmente, el Estado necesita garantizar un sano relacionamiento entre los actores sociales, empresas, comunidades locales y los distintos niveles y sectores estatales, construyendo consensos alrededor de una nueva visión de

desarrollo, incorporando en su debida medida la dimensión ambiental.

Articular lo ambiental al desarrollo exige también fortalecer la institucionalidad ambiental, aún joven y frágil, orientándola a convertirse en un actor que lidere la manera como se facilita el acceso, uso y manejo de los recursos naturales y el ambiente, de manera propositiva, con un enfoque de desarrollo sostenible.

Por su lado, el objetivo de sostenibilidad debe partir de reconocer que en el Perú han coexistido desde el inicio de la república dos actividades emblemáticas: la minería y la actividad agropecuaria, jugando ambas roles importantes en la economía nacional, por lo que es necesario conciliar sus desarrollos. Ello se logrará promoviendo que las empresas que invierten en el Perú, nacionales o extranjeras, optimicen el cuidado del ambiente. A su vez, planteamos el reto de articular los proyectos extractivos con proyectos de desarrollo, de tal manera que todos nos sintamos beneficiados

La Comisión Multisectorial

Para canalizar esta preocupación, el Gobierno creó mediante Resolución Suprema N° 189-2012-PCM una Comisión Multisectorial encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar las condiciones ambientales y sociales desde las que se desarrollarán las actividades económicas, especialmente las industrias extractivas.

Con la presencia de los ministros de Agricultura, Cultura, Energía y Minas, Economía y Finanzas, Salud, Producción, Desarrollo e Inclusión Social, Ambiente y el presidente del

Consejo de Ministros, el 4 de julio de 2012, se instaló la Comisión Multisectorial en la sede de la Presidencia de Consejo de Ministros, habiéndose llevado a cabo numerosas reuniones de trabajo, en las que se discutieron ampliamente el contenido del presente informe, sin perjuicio de las diversas reuniones de coordinación realizadas a lo largo de este tiempo. Como parte de este proceso muchos otros Ministros fueron invitados, en distintos momentos, a fin de conocer sus propuestas y recomendaciones sobre los temas materia de la Comisión.

En cumplimiento del objeto de la comisión, se proponen adecuaciones normativas requeridas para el desarrollo de las actividades económicas extractivas con inclusión social, protegiendo la salud de la población, en armonía con el cuidado del ambiente y con una orientación de sostenibilidad.

Las funciones de la comisión se han enfocado en los siguientes temas:

- El fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, a través de los sistemas que lo componen, Sistema Nacional de Información Ambiental (Sinia), Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa) y Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y de su órgano rector, el Ministerio del Ambiente, a fin de atender adecuada y efectivamente las necesidades de gestión ambiental que requieren la intervención de distintas entidades sectoriales o de los distintos niveles de gobierno.

- La actualización de las políticas y regulaciones ambientales sectoriales con especial énfasis en aquellas que impacten directa e indirectamente en la salud de la población urbana y rural.
- El fortalecimiento de las capacidades fiscalizadoras y sancionadoras de los organismos adscritos.
- La mejora del Sistema Nacional de Información Ambiental para integrar la información técnica y ambiental y de los recursos naturales de los sectores.
- El fortalecimiento de la ciudadanía y educación ambiental.

Ello se enlaza con la política del Estado expresada en las acciones del Gobierno, las que se orientan a alcanzar la máxima satisfacción de las necesidades humanas, para cada uno de los peruanos, el mayor bienestar colectivo y las mejores condiciones de vida para todos. Por ello, el Gobierno asume acciones desde cuatro pilares fundamentales:

- Gobernabilidad y paz social
- Economía y desarrollo
- Inclusión social
- Desarrollo sostenible y medioambiente

Estos pilares son sistémicos; y, por lo tanto, deben reflejarse en acciones articuladas entre sí, orientadas todas al objetivo común del desarrollo; en tal sentido, el trabajo de la Comisión Multisectorial se ha centrado en el cuarto pilar señalado, el de desarrollo sostenible y el medio ambiente.

II Definición de los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental

La Comisión Multisectorial propone un conjunto de acciones orientadas a fortalecer y mejorar el enfoque ambiental y social del desarrollo.

La experiencia muestra que en materia ambiental se han dado avances significativos, en especial desde el año 1990, pero se requiere fortalecer la confianza ciudadana con relación al rol del Estado en la protección ambiental, el manejo sostenible de los recursos naturales y la conservación de especies y ecosistemas. Por ello, y en coherencia con el mandato otorgado, se ha trabajado en cuatro ejes estratégicos, que en conjunto definen la incorporación plena y gradual de la dimensión ambiental en las políticas públicas, tanto en las políticas de estado como en las políticas nacionales, las que en conjunto definen las prioridades del Gobierno y son mandatorias a nivel multisectorial y sectorial.

En la exigencia de actualizar las políticas nacionales ambientales a las prioridades de la gestión gubernamental, es necesario alinear

dichas políticas a las políticas de Estado, enmarcarlas en lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y ofrecer un instrumento que permita medir los resultados a mediano y corto plazo, se han definido "objetivos prioritarios" que expresan el logro que se espera alcanzar por las entidades públicas concernidas en el quehacer ambiental en el mediano plazo y que establece cursos de acción para el cumplimiento de la política.

Los cuatro ejes estratégicos son:

- A** Estado soberano y garante de derechos (gobernanza / gobernabilidad)
- B** Mejora en la calidad de vida con ambiente sano
- C** Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales.
- D** Patrimonio natural saludable

Dichos ejes expresan la prioridad nacional ambiental comprometida con asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, incorporando adecuadamente los desafíos del cambio climático global y logrando una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas.

A su vez, estos ejes organizan la intervención estatal en la gestión ambiental, definiendo objetivos claros; y para garantizar su cumplimiento, se

han diseñado para cada uno de ellos un conjunto de propuestas de políticas y normativas y de programas o proyectos que contribuirán de manera concreta y efectiva a dar cumplimiento al objetivo propuesto y a los indicadores de resultado e impacto. Se establecerán, a su vez, mecanismos para seguimiento y evaluación de estos indicadores, los productos resultantes y la calidad de ellos.

La gestión de la información permitirá contar con reportes periódicos, ejecutivos, que den cuenta de los avances con evidencias concretas.

INFORME DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL RESOLUCIÓN SUPREMA N° 189-2012-PCM

EJES ESTRATÉGICOS

<p>A Estado soberano y garante de derechos (gobernanza / gobernabilidad)</p>	<ul style="list-style-type: none"> → Acceso a la justicia y a la fiscalización ambiental eficaces → Garantizar el diálogo y la concertación preventivos para construir una cultura de la paz social → Mejorar el desempeño del Estado en la gestión y regulación ambiental. ● Generar información ambiental sistémica e integrada para la toma de decisiones → Fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental → Construcción de capacidades y profesionalización ambientales
<p>B Mejora en la calidad de vida con ambiente sano</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar un ambiente sano (agua, aire, suelo, residuos sólidos)
<p>C Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> → El agua primero → Promoción de inversiones sostenibles en actividades productivas y extractivas ● Gestión del territorio y mecanismos para compatibilizar actividades productivas → Actividades productivas y desarrollo con inclusión social
<p>D Patrimonio natural saludable</p>	<ul style="list-style-type: none"> → Incorporar la variable climática en las estrategias de desarrollo ● Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como oportunidad para el desarrollo

Comisión Multisectorial encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar condiciones ambientales y sociales bajo las que se desarrollan las actividades económicas, especialmente las industrias extractivas. Resolución Suprema N° 189-2012-PCM

EJE ESTRATÉGICO A

Estado soberano y garante de derechos (Gobernanza / Gobernabilidad)

El nombre de este eje estratégico hace referencia a la voluntad política del Gobierno Nacional de que el Estado peruano en tanto organización jurídica y política de nuestra sociedad ejerza su soberanía, es decir, su poder con autonomía de otros poderes internos o externos, en todo el territorio nacional, para garantizar los derechos en general y los derechos fundamentales en particular, en el marco de la Constitución Política de 1993 y de las convenciones internacionales, no sólo para garantizar "el derecho a gozar de un "ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida" (artículo 2°, literal 22), sino, a su vez, para asegurar que el acceso y aprovechamiento de los recursos naturales se haga en un marco en que las condiciones ambientales y sociales estén orientadas a asegurar el bienestar colectivo.

La soberanía del Estado se refleja en su organización democrática, unitaria y descentralizada, para asegurar mejor el cumplimiento de sus funciones en torno a prioridades, tales como acceso a la justicia y fiscalización ambiental, promover el diálogo y concertación preventivos para construir una cultura de paz, generar información útil para la adopción de decisiones, mejorar el desempeño de la gestión y regulación ambiental, fortalecer la ciudadanía, comunicación y educación ambiental, y construir capacidades para la gestión ambiental.

Un Estado garante asegura la presencia y acción eficaz en todo el ámbito nacional, en particular, en aquellos puntos del territorio nacional donde su densidad y presencia debe fortalecerse, lo que supone el despliegue de estrategias y acciones estatales articuladas (nacionales, regionales y locales) para cumplir dicho objetivo.

Para ello, se requieren prioridades claras en la nueva política de la gestión gubernamental ambiental y se proponen los siguientes:

OBJETIVOS

- Acceso a la justicia y a la fiscalización ambiental eficaces
- Garantizar el diálogo y la concertación preventivos para construir una cultura de la paz social
- Mejorar el desempeño del Estado en la gestión y regulación ambiental.
- Generar información ambiental sistémica e integrada para la toma de decisiones
- Fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental
- Construcción de capacidades y profesionalización ambientales

El conjunto de estos objetivos generará, en el corto y mediano plazo, las condiciones de una gobernanza y gobernabilidad ambiental que se requiere de manera urgente en el país, para per-

mitir que continúe el crecimiento sostenido y el desarrollo inclusivo.

Para avanzar en el Eje Estratégico A, se han diseñado seis objetivos y sus respectivos indicadores:

A.1 Acceso a la Justicia y Fiscalización Ambiental eficaces

La administración de justicia y fiscalización ambiental registra en los últimos veinte años avances importantes en materia normativa y en fortalecimiento institucional, pero también se registran vacíos legales y limitaciones en los resultados alcanzados por los organismos de fiscalización ambiental que, a su vez, limitan la acción del Estado en su rol de garante y protector de los derechos de las personas.

Si bien existen mecanismos de acceso a la justicia para asegurar y proteger los derechos ambientales, que contribuyen al orden social y jurídico, los cuales se dan a través del derecho administrativo, mediante la supervisión, fiscalización y sanción ambiental o a través del acceso al aparato jurisdiccional, que comprende los reclamos de la población en materia constitucional, civil y penal², es necesario hacer más eficientes y eficaces dichos mecanismos.

Por otro lado, el estado de situación en lo

relacionado con las acciones de fiscalización ambiental, particularmente de actividades extractivas, de la gran y mediana minería, refleja aún debilidad en su implementación.

Asimismo, el establecimiento de sanciones aplicables a las actividades extractivas no son disuasivas, ni homogéneas de acuerdo con el tipo de infracción y no asegura que los titulares de las mismas internalicen adecuadamente los costos ambientales.

La situación descrita está, de alguna manera, presente en la mayoría de los problemas de conflictividad social en materia ambiental generados por la inadecuada atención a los reclamos ciudadanos, ya sea por falta de comunicación de las autoridades involucradas, por desconocimiento o defectos en la normativa ambiental; o, porque no se siente la efectiva presencia del Estado, a través de sus instituciones, lo cual, en términos políticos, es usado como excusa de acciones desestabilizadoras del orden jurídico y social.

Los efectos de esta situación se evidencian en aquellos sectores de la población que sufren los impactos negativos del deterioro de los recursos naturales y de la calidad ambiental que demandan la atención y acción del Estado a efectos de que remedie esa situación.

A fin de favorecer un cambio de la situación descrita, la prioridad establecida se expresa en:

² El Derecho Constitucional Ambiental busca a través de las acciones de amparo proteger el derecho constitucional a vivir en un ambiente sano y equilibrado –como derecho fundamental– ante violaciones o amenazas provenientes de una autoridad o de un particular, cuya característica principal es que puede ser presentado por el mismo afectado o por cualquier otra persona en su nombre, que concluye –de comprobarse la violación– con una orden del juez de suspensión de la actividad contaminante. - El Derecho Penal Ambiental busca la sanción penal de las conductas más lesivas a través de la imposición de condenas y como consecuencia de ellas una reparación civil. Y el Derecho Civil Ambiental busca a través de una sentencia de indemnización la satisfacción económica por la lesión al ambiente, lo que en términos económicos significaría un ingreso para el Estado que debería utilizarse de manera directa en actos de mitigación o conservación ambiental de los lugares afectados lo que en términos de reclamación social disminuiría la insatisfacción de la población.

Garantizar la adecuada supervisión, fiscalización y sanción de las obligaciones y compromisos ambientales.

¿Qué propone la Comisión Multisectorial para asegurar que se avance en el objetivo?

Asegurar una mayor efectividad en la fiscalización ambiental a través del fortalecimiento institucional en esta materia, aclarando competencias y brindando herramientas eficaces, regulando la transparencia y acceso a la información ambiental en dicho ámbito; para lo cual se propone la modificación de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa), Ley N° 29325. esto se suma a la iniciativa ya planteada por el Poder Ejecutivo a través del proyecto de Ley N° 1396/2012-PE, que asegura a la fiscalización ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) un financiamiento sostenido, modificando el artículo cuarto de la Ley N° 29901, publicada el 12 de julio de 2012.

Asegurar sanciones disuasivas cuando se incurra en infracciones de naturaleza ambiental, mediante la mejora de la tipificación administrativa, de todos los sectores pertinentes, estableciendo el incremento de las sanciones en función de la magnitud e impacto de la infracción y, de ser necesario, el incremento de sus montos máximos.

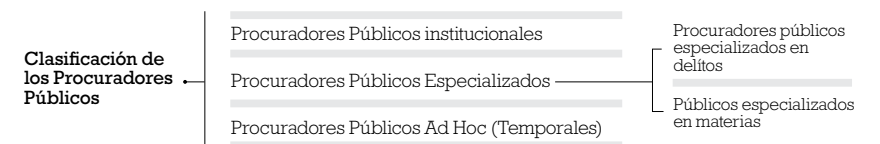
Establecer los lineamientos, principios y bases comunes de la fiscalización que deben cumplir las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local (EFA) en el ámbito del SINEFA, regulando su articulación con la finalidad de ase-

gurar el ejercicio armónico de la fiscalización ambiental a su cargo, así como una intervención coordinada y eficiente de las mismas, como medio para asegurar el respeto de los derechos ambientales de los ciudadanos; para lo cual se propone la aprobación del Régimen Común de Fiscalización Ambiental que establezca los lineamientos, principios y bases comunes, que deben ser obligatoriamente cumplidos por todas las entidades públicas, que ejerzan funciones de fiscalización en materia ambiental, en los tres niveles de gobierno.

Fortalecer la defensa del Estado en materia ambiental, mediante la creación de una Procuraduría Pública Especializada Ambiental, como el órgano encargado de la defensa de los intereses del Estado, en materia penal ambiental, en materia civil indemnizatoria y procesos conexos en los casos de daño ambiental, y en materia contenciosa-administrativa originada por la imposición de sanciones derivadas de la fiscalización ambiental.

Si bien el Ministerio del Ambiente cuenta con dos Procuradurías Públicas, una institucional, la Procuraduría Pública del Ministerio del Ambiente, encargada de la defensa jurídica del Minam y sus organismos públicos adscritos (IIAP, IGP, Senamhi, Sernamp y OEFA) y otra Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales, (creada por una resolución suprema en el 2010, la cual no es orgánica al no formar parte del ROF del Minam), encargada de las investigaciones y procesos penales por la comisión de delitos ambientales, señalados en los artículos 304 al 314 del Código Penal, se requiere consolidar en un órgano de defensa la participación en los tres

campos procesales (Constitucional, Penal y Civil), a fin de promover con coherencia la defensa del ambiente y los recursos naturales como mecanismo de satisfacción a las demandas ciudadanas por la protección de sus derechos ambientales³.



Esta propuesta se encuentra acompañada de la modificatoria del artículo 82° del Código Procesal Civil, con la finalidad de interponer demandas civiles de indemnización por daño ambiental. La modificación del Código Procesal Civil habilitará la intervención del Minam y del Ministerio de Cultura para el patrocinio de intereses difusos.

A.2 Garantizar el diálogo y concertación preventivos para la construir una cultura de Paz Social

La paz social del territorio nacional se ha visto afectada por la presencia de diversos conflictos socioambientales, muchos de los cuales han creado situaciones de violencia no deseada, que ha generado costos económicos, sociales y políticos, que requieren un manejo adecuado a fin de ase-

gurar las condiciones de viabilidad económica y la gobernabilidad del país.

Por ello, la prioridad establecida en este objetivo se expresa en:

Lograr una gestión anticipada, preventiva y dialogante en actividades productivas como mecanismo para contribuir a la paz social.

¿Qué propone la Comisión Multisectorial para asegurar que se avance en el objetivo?

Organizar de manera preventiva y anticipada la presencia del Estado en los ámbitos territoriales para prevenir los conflictos. Para lo cual se propone se impulse la aplicación de un protocolo de intervención temprana, a fin de promover el desarrollo sostenible en los ámbitos de potenciales proyectos de inversión de gran escala, con énfasis en indus-

³ Siguiendo los modelos chileno y ecuatoriano, en los que el Estado promueve procesos civiles de indemnización por daño ambiental, lo que ha permitido disminuir el nivel de conflictividad social ambiental.

trias extractivas. Dicho protocolo se convertiría en un instrumento de gestión pública destinado a atender identificar anticipadamente necesidades y generar presencia efectiva de las entidades del Estado, liderado por el Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual el Estado organizará su presencia en los ámbitos del territorio nacional bajo influencia de proyectos de inversión pública o privada de gran escala.

El protocolo buscaría contribuir a generar confianza y credibilidad, fortaleciendo la gobernabilidad democrática; así como superar acciones reactivas, descoordinadas y sectorizadas en la atención del relacionamiento entre las empresas, las comunidades locales y los distintos niveles y sectores estatales.

Esta iniciativa se integrará a aquella que viene desarrollando la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la creación de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS), y la designación de su Alto Comisionado, la cual trabajará para impulsar el diálogo como mecanismo para lograr el entendimiento entre los ciudadanos y el Gobierno, en ejes específicos de intervención para impulsar nuevos escenarios de respuesta a los conflictos sociales. Como parte de un protocolo de esta naturaleza, se propone como instrumento preventivo la creación de grupos de intervención multisectorial, que articulen las acciones del Estado en zonas de potencial desarrollo de proyectos a gran escala, con el fin de generar las bases para el diálogo, el entendimiento y la promoción de acciones que aseguren la vinculación del desarrollo productivo con el desarrollo local, dándole presencia y visibilidad a las acciones del Estado.

El Estado requiere proyectar en la percepción pública ciudadana la puesta en práctica de acciones coordinadas, oportunas y eficaces orientadas a reducir riesgos ambientales y los efectos adversos al ambiente y los recursos naturales ocasionados por diversas situaciones. Para ello se propone la implementación de un procedimiento que active una respuesta ambiental en coordinación con las entidades e instituciones competentes que actuará como una plataforma de interacción que articulará de manera eficaz, sistémica en los tres niveles de gobierno, las acciones del Estado, asegurando la comunicación oportuna y articulada frente a la ciudadanía.

La reducción de las desigualdades correlacionadas con los factores étnicos y culturales en nuestro país demanda un accionar coordinado de las distintas entidades públicas. No obstante, los esfuerzos sectoriales orientados a atender a la población indígena en el respeto a sus derechos, así como a la afrodescendiente, carecen de una plataforma institucional que garantice la articulación intersectorial e intergubernamental. Y por otro lado, es necesario, a su vez, dar seguimiento a la implementación del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas.

En consecuencia, se considera necesario fortalecer los mecanismos que aseguren el fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a garantizar el derecho a la identidad étnica y cultural, así como reconocer y proteger la pluralidad étnica y cultural de la nación. Para lo cual se propone:

- La creación de un Sistema Nacional de Políticas Interculturales (Sinapi) como plataforma para la acción coordinada y sistemática de las entidades gubernamentales respecto a las polí-

ticas públicas enfocadas en pueblos indígenas, población afrodescendiente y de lucha contra la discriminación racial y étnica.

- La implementación de la Comisión Multisectorial encargada del seguimiento de la aplicación del derecho de consulta. La comisión emitirá informes y podrá plantear recomendaciones para su implementación y mejora en la aplicación del derecho a la consulta.

A.3 Mejorar el desempeño del Estado en la Gestión y Regulación Ambiental

El desempeño ambiental sectorial y nacional debe contar con instrumentos de medición y difusión, a fin de evaluar los avances y desfases, precisando las tendencias de las principales variables y las políticas ambientales y servir de base para la toma de decisiones en la mejora de los resultados de la gestión y regulación ambiental.

Esta buena práctica aún no ha logrado consolidarse de manera periódica y sistémica, por lo que se hace urgente presentar a la comunidad nacional e internacional información veraz, oportuna, objetiva y creíble sobre el estado del ambiente y las acciones de gestión ambiental.

Se prioriza en este objetivo:

Promover la mejora continua de la gestión ambiental, con enfoque sistémico, que permita cumplir con las metas establecidas en las políticas, estrategias y planes ambientales a escala nacional, regional y local.

¿Qué propone la Comisión Multisectorial para asegurar que se avance en el objetivo?

Sin perjuicio de las acciones que se viene asumiendo en materia de mejorar los instrumentos de gestión ambiental, se recomienda:

Informar al país de los avances y mejoras ambientales mediante:

- La elaboración del primer Informe de desempeño ambiental del país, considerando la metodología de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El informe reportará el esfuerzo del país para promover mejoras ambientales, para evaluar los avances y tendencias y las capacidades nacionales, estimulando una mejor información y transparencia. Y de este modo se contribuye a la mejora de la administración de los recursos naturales, para integrar las políticas ambientales y económicas en los países de la OCDE. En este sentido, se encuentra en aplicación la directiva para el desempeño ambiental sectorial y en proceso, para los niveles regionales y locales.

- La elaboración del Informe sobre el Estado del Ambiente 2009-2011 por mandato de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N° 28245) para brindar información a los tomadores de decisiones y a la ciudadanía en general sobre los avances en las mejoras del Estado del Ambiente a nivel nacional, las limitaciones y fortalezas encontradas en el aprovechamiento y uso de los recursos naturales y la calidad ambiental entre otros aspectos relacionados con la gobernanza y el desempeño ambiental institucional. A la fecha se han publicado cuatro informes del Estado del Ambiente realizados por el Conam: el primero en 1999, los siguientes en el 2000, 2001 y

el último incluye el periodo 2002-2004. El informe del Estado del Ambiente 2012-2013 está próximo a ser publicado.

A.4 Generar Información Ambiental Sistémica e Integrada para la Toma de Decisiones

Los problemas de existencia, disponibilidad, calidad, confiabilidad y oportunidad de la información ambiental han sido claramente identificados en varios estudios realizados por entidades nacionales como la PUCP y GRADE u organizaciones internacionales como la Cepal, o el Banco Mundial⁴. El Banco Mundial en su "Análisis Ambiental del Perú: Retos para el desarrollo sostenible" de mayo de 2007 señaló de manera expresa que el "... desalineamiento entre las prioridades ambientales, los esfuerzos institucionales y la asignación de recursos es mayormente debido a la ausencia de un sistema integrado de información confiable que proporcione y soporte el proceso de toma de decisiones."

Esta dificultad para contar con la información estratégica en materia ambiental limita seriamente el proceso de toma de decisiones respecto de la conservación y el uso del ambiente y los recursos naturales o la atención de las demandas sociales, lo que a su vez eleva la conflictividad. A fin de contrarrestar la situación descrita, se requiere de manera urgente generar información sobre el estado de los recursos naturales, los ecosistemas

y las diferentes presiones y amenazas naturales y antrópicas que sustente las decisiones de política ambiental y desarrollo sostenible, fortaleciendo además al Estado para detectar tempranamente las potencialidades y desafíos ambientales y actuar preventivamente.

Por ello la prioridad establecida en este objetivo, se expresa en:

Sistematizar y proveer datos e información sobre el ambiente para la toma de decisiones de política pública, empresariales y ciudadanas.

¿Qué propone la Comisión Multisectorial para asegurar que se avance en el Objetivo?

Fortalecer al Sistema Nacional de Información Ambiental (Sinia) para asegurar que el país cuente con la información ambiental y de recursos naturales, necesaria, sistematizada y agregada para la toma de decisiones. Ello implica generar o mejorar los niveles de articulación entre los integrantes que conforman el sistema, que se constituyen en las autoridades que generan información ambiental y el Ministerio del Ambiente, rector de dicho sistema.

Precisar las competencias del Ministerio del Ambiente, para que en ejercicio de su rol rector del SINIA cubra los vacíos de información estratégica y desarrolle las investigaciones ambientales, así como para asegurar el funcionamiento de dicho sistema en todos los niveles de gobierno, a efectos

de lograr el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional del Ambiente.

La medida propuesta no afecta las competencias que a la fecha mantienen los sectores respecto a la generación de información y desarrollo de investigaciones ambientales, sino que busca complementar la información existente y contribuir con su sistematización.

A.5 Fortalecer la Ciudadanía, la Comunicación y la Educación Ambiental

Existe una tendencia orientada a mejorar la relación entre el Estado, las empresas privadas –principalmente de industrias extractivas– y la sociedad civil –principalmente local– respecto a la regulación y manejo de los problemas ambientales asociados al creciente dinamismo de las inversiones, usando para ello las herramientas de la participación, sustentadas en una ciudadanía informada.

En este contexto, resulta clave potenciar la educación, comunicación e interpretación ambiental como instrumentos de la gobernanza ambiental, por ello la prioridad establecida en este objetivo se expresa en lo siguiente:

Promover la construcción de la ciudadanía ambiental a través de la coordinación con los sectores nacionales, regionales y locales pertinentes, y la presencia de instituciones con las adecuadas capacidades y competencias para comunicar y proveer educación ambiental de calidad.

¿Qué propone la Comisión Multisectorial para asegurar que se avance en el Objetivo?

Sin desmedro de los avances existentes en materia de comunicación ambiental entre el Estado y la población en espacios de información e interacción virtual con diferentes audiencias, así como de iniciativas como el voluntariado ambiental en materia de decisiones, vigilancia y alerta temprana. Se propone:

Aprobar en el ámbito del sector Educación en coordinación con el sector Ambiente la Política Nacional de Educación Ambiental, que busca desarrollar la educación, la cultura y la ciudadanía ambiental orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

La actualización de la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental, que establece los lineamientos e instrumentos para la promoción de los compromisos y las buenas prácticas ambientales de la ciudadanía y facilitar el acceso a la información, las oportunidades de participación y el acceso a la justicia ambiental.

A.6 Construcción de Capacidades y Profesionalización Ambientales

La implementación de las políticas públicas ambientales y de la gestión ambiental nacional, sobre todo, a nivel descentralizado, requieren de personal calificado que acompañe el desenvolvimiento de las instituciones con funciones y competencias ambientales.

En los últimos años, en respuesta a la creciente demanda de profesiones con competencias am-

⁴ Manuel Glave y Roxana Barrantes. "Recursos naturales, medio ambiente y desarrollo: Perú 1970-2010" en José Rodríguez y Mario D. Tello (ed.), 2010. "Opciones de política económica en el Perú: 2011-2015". Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Banco Mundial. 2007. "Análisis Ambiental del Perú: Retos para un desarrollo sostenible"; Manuel Glave, 2005. "Coordinación entre las políticas fiscal y ambiental en el Perú". CEPAL-GTZ. Serie Medio Ambiente y Desarrollo N° 102; Raúl Tolmos, 2004. "Desafíos y propuestas para la implementación más efectiva de instrumentos económicos en la gestión ambiental de América Latina y el Caribe: el caso del Perú". CEPAL. Serie Medio Ambiente y Desarrollo N° 80.

bientales, ha emergido una oferta de formación y especialización profesional que, siendo bienvenida, no está asegurando la calidad requerida, en función de los retos de la inclusión, la sostenibilidad y la competitividad del país.

Además, se precisa de un conjunto de especialistas, que desplieguen sus capacidades en todo el territorio nacional y en los distintos niveles de gobierno, en especial de aquéllos que acompañen el despliegue económico de las actividades tradicionales (minería, pesca, agricultura, industria, etc.), con el enfoque de la gestión ambiental como uno de sus retos; de aquellos que den cuenta de las potencialidades naturales y culturales del país (profesiones que den cuenta de la megadiversidad, así como de los saberes de fusión o interface, por ejemplo, economistas y financistas ambientales, biotecnólogos, etc.). Igualmente de aquellos que den cuenta de la heterogeneidad de culturas y capacidades y que faciliten la interacción, el diálogo, la concertación e incluso cogestión de los actores en torno al uso del territorio y los recursos naturales (facilitadores socioambientales, negociadores interculturales, manejadores de conflictos, etc.); y también especialistas que den cuenta de las nuevas condiciones que el planeta afronta como efecto –por ejemplo– del cambio climático global (climatólogos y meteorólogos, geógrafos económicos, etc.)

Por ello, la prioridad establecida en este objetivo se expresa en:

Promover la especialización en materia ambiental a escala nacional, para fortalecer la gestión ambiental del Estado y del sector privado.

¿Qué propone la Comisión Multisectorial para asegurar se avance en el Objetivo?

Sin perjuicio de los avances en la gestión pública a través de la creación de la Escuela Nacional de Administración Pública para funcionarios estatales, con énfasis en las necesidades de los gobiernos regionales y locales, la cual operará como órgano de línea de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo aprobado por unanimidad en la Comisión Permanente del Congreso para favorecer el acceso a la educación superior, a los estudiantes de bajos recursos y con alto rendimiento académico, se recomienda:

Fortalecer el desempeño de las instituciones y autoridades ambientales a fin de mejorar su eficacia y eficiencia. Para ello se propone evaluar la habilitación del Servicio Público Ambiental, articulado cuando corresponda con el Servicio Civil, y que comprenda a todo el personal que presta servicios en instituciones públicas en la aplicación y el cumplimiento de competencias y funciones ambientales en los tres niveles de gobierno.

Fortalecer una mayor especialización profesional ambiental que permita contar con un contingente profesional suficiente y altamente preparado a las exigencias del crecimiento nacional, en concordancia a las iniciativas públicas existentes en materia de capacitación profesional, caso del FINCYT, Beca 18, Beca Centenario. Por ello se considera conveniente evaluar el desarrollo de un programa de beca ambiental que busque apoyar el acceso a estudios de posgrado para una especialización profesional ambiental.

EJE ESTRATÉGICO B

Mejora en la calidad de vida con ambiente sano

La degradación y contaminación ambiental en el Perú afecta enormemente la salud y la productividad de la población del país que vive en situación de pobreza, y amenaza en particular el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Los impactos de la degradación ambiental, estimados en un costo de alrededor de 8,500 millones de nuevos soles anuales, es decir, aproximadamente 4% del PBI, se debe sobre todo al aumento de la mortalidad y la morbilidad, a la disminución de la productividad y a la degradación del suelo y de la infraestructura.⁵

“Los diferentes tipos de causas que contribuyen al costo de la degradación ambiental: (i) enfermedades transmitidas por el agua procedente de redes de abastecimiento de agua potable, saneamiento e higiene inadecuadas, de fuentes de agua contaminada de origen industrial y de residuos domésticos no tratados, y de fuentes difusas (2,300 millones de nuevos soles); (ii) contaminación atmosférica urbana procedente de fuentes fijas y móviles (1,800 millones de nuevos soles); (iii) desastres naturales, que incluyen los originados de forma natural como los causados en parte por el hombre (1,100 millones de nuevos

soles); (iv) exposición a emanaciones urbanas de plomo (pb), de origen diverso (1,000 millones de nuevos soles);² (v) contaminación intradomiciliaria, sobre todo en zonas rurales (800 millones de nuevos soles); (vi) degradación del suelo, sobre todo en las laderas orientales de la sierra, atribuida a la escasa o inadecuada utilización de la tierra (700 millones de nuevos soles); (vii) deforestación, debida principalmente a la conversión de selvas en tierras agrícolas, un problema cada vez mayor, sobre todo en las selvas tropicales; y (viii) recogida inadecuada de residuos municipales, un factor especialmente problemático en los centros urbanos del país (100 millones de nuevos soles). Aunque se prevé considerable, el costo del exceso de capturas en la pesca no pudo obtenerse con los datos disponibles.”⁶

Estos datos corresponden a 2006, pero suponemos que, a la fecha, las tendencias pueden ser un poco mejores, aunque se mantienen.

En el contexto señalado este eje se orienta a la reducción de los impactos y los costos sociales de la contaminación y de la degradación ambiental sobre la salud humana, promoviendo que las personas tengan y gocen de una mejor calidad del aire, agua y suelo, y gestión de residuos, a fin de asegurar la inclusión social y reducir la desigualdad.

La prioridad en este eje es:

Garantizar un ambiente sano (agua, aire, suelo, residuos sólidos)

⁵ Poveda y Sánchez Triana. (2006). Esta cifra no tiene en cuenta los costos asociados de pérdida de productividad y de inversiones de los disturbios sociales derivados de problemas medioambientales, como los registrados en el sector minero en estos últimos años.

⁶ Larsen y Strukova 2006 en el documento: Análisis Ambiental del Perú. Retos para un desarrollo sostenible. Banco Mundial, 2007

B.1 Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos)

El Estado debe velar por la prevención y mitigación de las externalidades negativas que generan las actividades económicas, protegiendo la salud de las personas y de los ecosistemas. Existen evidencias de los efectos nocivos de la contaminación en la salud de las personas y de los recursos como suelo y agua. Interesa, entonces, conocer los niveles de impacto en la calidad de los recursos para poder actuar de manera efectiva y proteger a la población.

Por ello, la prioridad establecida en este Objetivo, se expresa en:

Garantizar que los ciudadanos desarrollen sus actividades en un ambiente sano.

¿Qué propone la Comisión Multisectorial para asegurar se avance en el Objetivo?

Atender la problemática de la contaminación del aire en el país, generada por diversas causas como la creciente industrialización y la concentración de la población en las ciudades, con el consecuente deterioro de la calidad ambiental y la calidad de vida de la población.

Proteger la salud de la población asegurando una adecuada calidad del aire, para lo cual se propone un proyecto de Ley del Aire Limpio y la Atmósfera, que tendrá por objeto establecer el marco legal que permita la adecuada gestión de la calidad del aire y la protección de la at-

mósfera a fin de lograr un ambiente equilibrado sobre la base de la experiencia de los programas vigentes.

Una ley de esta naturaleza debe establecer derechos y obligaciones a los diversos actores de la sociedad en su conjunto, dentro de la normatividad vigente, que permitan preservar una adecuada calidad del aire y de la atmósfera y reducir la contaminación, a través de acciones de promoción, control, vigilancia y fiscalización de las diferentes actividades sociales y económicas que se desarrollan en el país.

Los esfuerzos desarrollados en la actualidad para mejorar la calidad del aire se han centrado en la aprobación de los Estándares de Calidad Ambiental del Aire y de algunas normas que regulan la emisión de contaminantes, sin embargo, estos esfuerzos han resultado insuficientes debido a que persisten ciertas variables de orden tecnológico y económico que impiden disminuir las emisiones y mejorar la calidad del aire.

En el Perú, la gestión integrada de los residuos sólidos es un tema pendiente en la agenda de las autoridades municipales. La generación de residuos sólidos municipales ha experimentado en los últimos años un incremento significativo, asociada al crecimiento económico, estimándose una generación diaria de 23,260 toneladas. Frente a este volumen, la cobertura de los servicios es aún baja. Del 100% de residuos sólidos municipales generados, solo se dispone en rellenos sanitarios el 26%, se recicla el 14.7% y se vierte al ambiente el 59.3%. Actualmente solo existen ocho rellenos sanitarios autorizados en el país, por lo que la mayoría de ciudades en el país (más de 1,800 distritos) traslada sus residuos a botaderos,

lo cual hace crítica la situación. Algunas ciudades realizan la quema de los residuos sólidos con la finalidad de disminuir el volumen y seguir utilizando las áreas de los botaderos, asimismo, en estos lugares se realiza la segregación informal de residuos sólidos y la crianza de cerdos que son alimentados con restos de alimentos, generándose un grave riesgo a la salud de la población.

Por otro lado, han pasado doce años de la aplicación de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y resulta necesario adecuar el marco institucional de la misma al actual régimen institucional de la gestión ambiental y cubrir algunos vacíos legales y ofrecer un marco legal transparente para promover la inversión privada hacia estas actividades.

Por todo lo señalado se propone un proyecto de Ley General de Residuos, que establecerá derechos, obligaciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, así como mandatos para las autoridades públicas de los tres niveles de gobierno, con la finalidad de asegurar una gestión y manejo de los residuos, sanitaria y ambientalmente adecuada, eficiente y orientada por criterios de minimización, reaprovechamiento, prevención de riesgos ambientales y sanitarios para la protección del ambiente y la salud, así como para el bienestar de la persona humana, que simplifique el marco institucional de la gestión de los residuos, facilite el desarrollo de infraestructura de residuos con inversión pública y privada, así como que esclarezca y diferencie las normas legales para los residuos de responsabilidad municipal, de los residuos generados por empresas y otros agentes similares y amplíe el alcance de la Ley N° 27314, para comprender a

los residuos líquidos que no son efluentes, según la legislación de las aguas residuales.

En la misma línea anterior se propone fortalecer el Programa de Mejoramiento de la Calidad del Aire en 30 capitales de provincia (13 ciudades priorizadas y 17 ciudades capitales de provincia) e implementar el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que busca disminuir la cantidad y peligrosidad de residuos sólidos no controlados dispuestos en el ambiente. El programa forma parte de una agenda de acción que contribuirá a la implementación de la Política Nacional del Ambiente, entre otras a la ecoeficiencia a nivel municipal, así como en la consecución de metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Acción Ambiental Planaa-Perú 2011-2021 de 60% de reciclaje y 70% de cobertura de disposición final segura de residuos sólidos municipales a 2017 y para 2021 del 100% en ambas acciones estratégicas.

EJE ESTRATÉGICO C

Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales

Entendido como la garantía en la creación de confianza y convivencia armoniosa entre la población y las actividades económicas, en particular de las extractivas, a fin de construir una nueva relación que minimice el daño al ambiente, y contribuya al crecimiento y al desarrollo sostenible. Este eje estratégico se constituye en un impulso real, pues

converge con la gestión sostenible de los recursos naturales como elemento fundamental de las políticas y estrategias de desarrollo nacional.

Entre los recursos naturales de mayor relevancia tenemos el agua, el suelo, los bosques y la diversidad biológica. El Perú es uno de los países más ricos del planeta en diversidad biológica e ingentes recursos naturales, que están vinculados al crecimiento económico del país; así, el capital natural contribuye, por lo menos, con el 13% a nuestra riqueza total.

Respecto al agua, si bien el Perú es uno de los países más ricos en recursos hídricos⁷, posee el 4.6% del agua superficial planetaria. Existe un inmenso desequilibrio, según el cual menos del 2% del agua disponible debe cubrir las necesidades de más del 60% de la población nacional asentada en la vertiente del Pacífico; en la Costa se arroja al mar el 53% del agua, mientras que el 47% restante se utiliza con una eficiencia de apenas entre 25% y 40%.

A la distribución asimétrica se suman otros problemas como el escaso tratamiento de los efluentes o aguas servidas (industriales, mineras, domésticas), que hacen del deterioro de la calidad del agua uno de los problemas más graves en el Perú, limitando el potencial uso del recurso y afectando el normal abastecimiento de agua a la población, y ocasionando la alteración del hábitat y pérdida de especies⁸.

Respecto al suelo, la desertificación en el Perú es un problema crítico y creciente debido a la pérdida de la capacidad productiva del suelo en zonas

de producción agrícola. En el caso de la Costa, la desertificación se debe fundamentalmente a la salinización, que afecta al 40% de la superficie cultivada. Dentro de esta región, una parte importante de la desertificación se encuentra en la costa norte (Piura-Lambayeque), la cual es un área importante de producción agrícola para agroexportación. Por otra parte, en la Sierra la desertificación se debe fundamentalmente a los procesos de erosión de suelos a causa del uso ineficiente del agua, a tal punto que afecta entre el 50% y 60% de los suelos en la zona⁹. Además de la asimetría hídrica, el ineficiente uso del agua ha ocasionado que cerca de la tercera parte de la superficie del país se encuentre en algún estado de desertificación (pérdida de capacidad productiva del suelo), ya sea como zona desertificada, un 3.01%, o en proceso de desertificación, un 23.75%. Si a estas cifras se suma el 6.48% de desiertos sobre los que se asienta más del 48.33% de la población, se llega a una presión demográfica de algo más del 81.71% de habitantes del país sobre las tierras secas, las de menor disponibilidad de agua⁹.

Por todo lo expuesto, el país enfrenta regularmente conflictos socioambientales, en particular por los usos del agua en distintas partes del territorio. A veces estos conflictos enfrentan a dos o más regiones; en otros a la población con una actividad productiva específica; en algunos casos se enfrenta a las autoridades locales por la inadecuada provisión del recurso. Y el Estado, aun cuando ha avanzando en la creación de una institucionalidad como la Autoridad Nacional del

Agua (ANA), la cual vela por el cumplimiento de la política y estrategia nacional de recursos hídricos, deben adoptarse medidas complementarias para garantizar el "derecho al agua".

Para ello se requieren prioridades claras en la nueva política de la gestión gubernamental ambiental y se proponen los siguientes:

OBJETIVOS

- El agua primero
- Promoción de inversiones sostenibles en actividades productivas y extractivas
- Gestión del territorio y mecanismos para compatibilizar actividades productivas
- Actividades productivas y desarrollo con inclusión social

El conjunto de estos Objetivos generarán en el corto y mediano plazo las condiciones de una gobernanza y gobernabilidad ambiental que se requiere de manera urgente en el país, para permitir que continúe el crecimiento sostenido y el desarrollo inclusivo.

Para avanzar en este Eje Estratégico se han diseñado cuatro Objetivos.

C.1 "El Agua Primero"

Las posibilidades y atributos naturales de las cuencas, relativos a su carácter esencialmente

integrado y sistémico de procesos, ciclos y recursos (agua, suelos, biodiversidad), además de la capacidad para proporcionar un conjunto de servicios ecosistémicos (formación de suelos, nutrientes y ciclo hidrológico, suministro de bienes y regulación del clima, "fábricas del agua y de los suelos", entre otros), las convierte en un soporte sólido para el desarrollo sostenible y, al mismo tiempo, para el bienestar humano; sin embargo, en nuestro país son espacios altamente fragmentados y con un severo deterioro por el lado ambiental, lo que afecta principalmente a las áreas rurales, pequeños centros poblados y también la agricultura de exportación y los centros urbanos.

Es evidente el grave deterioro ambiental en que se encuentran las cuencas. Los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales se expresan, entre otros, en una alta contaminación del agua y un deterioro de las cuencas; al que se suma la ausencia de un sistema de gestión integrada de las cuencas que aumenta la vulnerabilidad de las actividades económicas y sociales y, en particular, de las ciudades asentadas en espacios inadecuados. El deterioro de las cuencas altas de los ríos es extremadamente grave en la sierra y en la selva alta, donde interactúan causas variadas como la deforestación y la destrucción de la cobertura vegetal, la erosión laminar y la contaminación urbana y minera. Estos procesos afectan la calidad y cantidad del agua¹⁰. Por ejemplo, en el caso de la cuenca del Rimac, los 62 vertimientos entre aguas residuales mineras, industriales y domésticas representan un caudal total de 3.188 litros/seg (más de 100 millones de m³ al año) y adicionalmente se arroja en esta cuenca la basura de 22 botaderos identificados, equivalentes

⁷ El Perú cuenta con importantes recursos hídricos superficiales, distribuidos en 159 unidades hidrográficas que conforman las tres grandes vertientes del territorio nacional: Pacífico, Atlántico y Titicaca, con 62, 84 y 13 unidades, respectivamente. ⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2009. Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2009. ⁹ MINAM, 2010. La desertificación en el Perú. Cuarta Comunicación Nacional del Perú a la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.

a 20 toneladas por día.5 A ello se suma el riesgo de deslizamiento hacia el río Rímac de relaves mineros depositados en San Mateo de Huanchor (Huarochiri), a 90 km de Lima.

Por ello, la prioridad establecida en este Objetivo es:

Impulsar una gestión articulada y ordenada del agua entre los sectores y los usuarios, con especial atención a las actividades extractivas, para garantizar el derecho al agua y la disponibilidad de agua suficiente y de buena calidad para la población.

¿Qué propone la Comisión Multisectorial para asegurar se avance en el Objetivo?

Habiéndose aprobado la Política de Estado sobre los Recursos Hídricos del Acuerdo Nacional y concordante con la Resolución 64/292 de las Naciones Unidas que señala "el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos" y con la Ley de RRHH y habiendo sido propuesta por el Presidente de la República, en su presentación ante el Congreso de la República el 28 de julio de 2012, la incorporación del derecho al agua como derecho constitucional, se propone:

Mejorar la normatividad de los recursos hídricos mediante un proyecto de decreto supremo que apruebe la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.

C.2 Promoción de inversiones sostenibles en actividades productivas y extractivas.

El crecimiento y el buen desempeño de los indicadores macroeconómicos en un plazo relativamente largo genera un escenario atractivo para las inversiones que el país necesita a fin de mantener su ritmo de crecimiento y desarrollo con inclusión social. Sin embargo, es necesario orientar de mejor manera a la inversión privada para que su relación con el entorno natural y social sea más productiva.

Todos los días, peruanos y peruanas estamos expuestos a la contaminación del aire, del agua y de nuestros alimentos. Lima, donde vive uno de cada tres peruanos, está entre las ciudades con peor calidad de aire del mundo. Según el Banco Mundial, la contaminación atmosférica urbana le cuesta al Perú no menos de 1,800 millones de soles anuales, y la contaminación en el interior de las casas rurales, no menos de 800 millones más. Niños expuestos a metales pesados pueden desarrollar limitaciones permanentes de aprendizaje, recortando sus oportunidades, causando pérdidas en la educación, en la creatividad y frenando el progreso general.

Para conocer y monitorear los niveles de contaminación es necesario establecer estándares de calidad ambiental (ECA), que indican las concentraciones inocuas, sin peligro para la salud, de contaminantes conocidos en el aire, el agua, etcétera. Por encima de los ECA, el riesgo

de daño aumenta. Además, los Límites Máximos Permisibles (LMP) indican cuántos contaminantes puede depositar una actividad social y económica, en el agua o en el aire, antes de convertirse en una amenaza para la salud. Los ECA y los LMP deben ser continuamente revisados, según aprendemos más sobre los efectos de la contaminación y según se multiplican las actividades que contaminan. Quien excede los LMP debe ser sancionado.

En el Perú carecemos todavía de LMP para la mayoría de sustancias, emisiones y afluentes. Debido a ello, la población está severamente expuesta e indefensa ante los malestares y pérdidas asociados con un ambiente contaminado.

Por ello, la prioridad establecida en este Objetivo es:

Garantizar que las inversiones cumplan con altos estándares ambientales y sociales, y cumplan con instrumentos de gestión ambiental.

¿Qué propone la Comisión Multisectorial para asegurar se avance en el Objetivo?

Fortalecer los mecanismos e instrumentos de gestión ambiental a fin de que el Estado garantice la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos de inversión, lo que permitirá agilizar inversiones importantes, garantizando que se desarrollen de forma amigable con el ambiente.

Para avanzar efectivamente en este campo se propone:

- La creación de una entidad a cargo de la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados, como el ente responsa-

ble de la Evaluación del Impacto Ambiental de los proyectos o actividades de inversión pública, privada o de capital mixto, de alcance nacional y multirregional, cuya competencia sea transferida en virtud a un proceso ordenado y gradual. Formará parte del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), cuya rectoría la ejerce el Ministerio del Ambiente. Este organismo debiera asumir competencias en función a:

- Etapas preclusivas orientadas a construir capacidades como condición esencial para poder ejercer funciones transferidas.
- Un esquema de transferencia gradual sustentado en la acreditación de su idoneidad.
- Un Consejo Directivo Multisectorial.
- Un objetivo de actuar bajo el mecanismo de ventanilla única formulando propuestas sustentadas en un análisis de los procedimientos actuales.

La propuesta de creación de esta entidad contempla un proceso de fortalecimiento de capacidades.

Las autoridades ambientales sectoriales continuarían en el ejercicio de competencias ambientales en todo aquello que no es de competencia de esta nueva entidad en materia de cumplimiento y seguimiento de la Política Nacional del Ambiente y sus instrumentos derivados.

Garantizar la calidad ambiental, ampliando la cobertura de aplicación gradual de los estándares de calidad ambiental (ECA) y límites máximos permisibles (LMP) en diversas actividades productivas. La propuesta desarrollada establece acciones prioritarias de elaboración, revisión o actualización

de diversas actividades relacionadas a los ECA y al establecimiento de LMP. Así se propone:

- Para los ECA, la actualización del Reglamento del ECA para Aire (DS N° 074-2001-PCM) y la elaboración de ECA para Suelo.
- Para los LMP, tanto la elaboración de LMP de efluentes de diversas actividades como las agroindustriales, la producción de ladrillos, la industria de acuicultura, las industrias pesquera de consumo humano directo y la elaboración de LMP transversal para efluentes de las actividades agroindustriales priorizadas, como la actualización de LMP de emisiones para la industria del papel, calderas, hidrocarburos totales (HCT), monóxido de carbono (CO), y material particulado y de emisiones para vehículos automotores que circulen en la red vial, para el período 2012-2013.
- Y se propone una lista priorizada de ECA y LMP, a trabajarse en los próximos años.

Actualizar o completar los reglamentos ambientales sectoriales:

- El reglamento de Gestión Ambiental Agrario tiene por objeto promover y regular la gestión ambiental en el desarrollo de actividades de competencia del sector, así como la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales renovables, agua, suelo, flora y fauna que se encuentran bajo su administración y regular los instrumentos de gestión ambiental.
- Una propuesta de Reglamento de Infracciones y Sanciones Ambientales del Sector Agrario, que tiene por objeto regular el procedimiento ad-

ministrativo sancionador para la determinación de infracciones e imposición de sanciones por incumplimiento a la legislación y/o compromisos ambientales contenidos en los instrumentos de gestión ambiental y/o componentes ambientales en los planes de manejo y/o concesiones entre otros, que se encuentran bajo competencia del Sector Agrario.

- El reglamento del Sector Vivienda para proyectos vinculados a las actividades de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, que tiene por objeto regular la gestión ambiental sectorial garantizando la adecuada implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Ambiental Sectorial y prevenir los impactos ambientales negativos derivados de actividades correspondientes a proyectos de inversión del ámbito de competencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Implementar el Registro Único de entidades autorizadas para la elaboración de evaluaciones ambientales estratégicas y estudios ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), cuya administración y control está a cargo del sector ambiente; fijando requisitos orientados a elevar la calidad de los productos resultantes de la prestación de dichos servicios especializados, así como la mejora continua de las entidades y profesionales que los ofrecen, contribuyendo a mejorar la calidad de la información de los estudios ambientales. El "Registro" fue creado por el numeral 10.3, del artículo 10° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), modificada por el Decreto Legislativo N° 1078.

C.3

Gestión del territorio y mecanismos para compatibilizar actividades productivas

Parte de la conflictividad socioambiental se ha expresado generalmente por la disputa entre diversos actores sociales sobre el acceso y uso que debe darse a un recurso en particular y en un territorio particular. Por ello es de gran importancia dar señales claras sobre el uso del territorio, presente y futuro.

Para cumplir con la finalidad y objetivos de una política en este sentido es necesario contar con un marco legal e institucional¹¹. Así, en la actualidad, el marco legal, en relación con la dimensión ambiental del problema de ordenamiento territorial, establece pautas que han permitido avanzar en acciones tales como:

- Formular la política, planes, estrategias, lineamientos y normas de carácter nacional para la zonificación ecológica y económica en coordinación con las entidades correspondientes.
- Conducir, promover, asesorar y evaluar los procesos de identificación de las potencialidades del territorio a escala nacional, en el contexto del desarrollo sostenible, supervisando que se sustenten en la normatividad y de conformidad con los instrumentos técnicos aprobados para estos procesos.
- Promover y capacitar permanentemente en los aspectos relacionados con la zonificación ecológica económica a los tres (03) niveles de gobierno.

- Conducir y promover la articulación de los planes de desarrollo concertados, gestión de riesgos, el proceso de descentralización, regionalización y desarrollo de fronteras con el ordenamiento territorial para la adecuada gestión integrada de los recursos naturales.

La política nacional del ambiente, que recoge la dimensión ambiental de la problemática, contiene en su primer eje, que se orienta a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, lineamientos para el ordenamiento territorial¹² que contemplan:

- El impulso del ordenamiento territorial, entre otros, para la conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, así como la ocupación ordenada del territorio.
- La incorporación del análisis del riesgo natural y antrópico, así como las medidas de adaptación al cambio climático en los procesos de ordenamiento territorial.
- El impulso de mecanismos para prevenir el asentamiento de poblaciones y el desarrollo de actividades socioeconómicas en zonas con alto potencial de riesgos ante peligros naturales y antrópicos.
- El impulso del ordenamiento territorial como base de los planes de desarrollo concertados y de desarrollo de fronteras en la gestión de cuencas hidrográficas y las zonas marino costeras.

¹¹ Ángel Massiris "Ordenamiento Territorial será efectivo si se revisa el modelo económico actual". 2012.
¹² Numeral 11 del Eje de Política 1 del Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM.

- Y también en la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente se señala como una de sus funciones específicas establecer la política, criterios, herramientas y procedimientos de carácter general para el ordenamiento territorial, en coordinación con las entidades correspondientes y conducir su proceso.

Es importante mencionar, sin embargo, que en muchos casos se entiende el ordenamiento territorial y la zonificación ecológica-económica como instrumentos estáticos, aislados de las políticas nacionales, divorciados de las estrategias de desarrollo y orientados, de manera equivocada, a excluir actividades económicas, omitiendo el rol principal de estos instrumentos como herramientas dinámicas de compatibilización y fundamentales en estrategias de crecimiento y desarrollo sostenible.

Por ello, la prioridad establecida en este Objetivo es:

Proveer los elementos normativos, técnicos y de gestión para lograr el ordenamiento territorial (OT) en todo el ámbito nacional.

¿Qué propone la Comisión Multisectorial para asegurar se avance en el Objetivo?

Mejoramiento de la gestión territorial y mecanismos para la compatibilización de las actividades productivas y extractivas. Para ello se considera necesario proponer una política de Estado en materia de ordenamiento territorial,

que como elemento de concertación política enmarque las diferentes dimensiones, como la ambiental, productiva, social, entre otras, de la problemática del uso del territorio en un marco normativo de ordenamiento territorial, que tenga por objeto orientar el uso eficiente y sostenible del territorio, que armonice todas sus dimensiones, incluyendo la ambiental en relación con el uso de recursos naturales, servicios ambientales, diversidad biológica y ecosistemas en general y en el marco del enfoque de desarrollo con inclusión social y prevención, considerando la seguridad, la integración y la cohesión social.

El nuevo marco normativo de OT incluido en una política de Estado concertada sobre el tema debe definir el proceso de OT como un proceso político y técnico-administrativo de toma de decisiones concertadas con los actores sociales, políticos, económicos y técnicos, para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio.

El ordenamiento territorial no es un fin en sí mismo, es un proceso que contribuye al desarrollo en condiciones de sostenibilidad; el conjunto de sus instrumentos técnicos (zonificación, análisis económico, de sistemas urbanos y de riesgos) son orientadores para la toma de decisiones en tanto se evalúan escenarios con sus beneficios y perjuicios, y cualquiera sea el escenario que se elija (proceso político y social) tendrá perjuicios que asumir y gestionar. Su aplicación será flexible y dinámica.

El proceso de OT permite conocer la problemática asociada al uso del territorio y establece los mecanismos de concertación para la toma de decisiones sobre las actividades productivas.

Se vuelve a recalcar que un nuevo marco normativo no puede pretender determinar irres-

trictamente ni condicionar los usos del territorio, sino establecer mecanismos y estrategias para que su uso sea eficiente y sostenible, armonizado con una visión de desarrollo con inclusión social.

C.4 Actividades productivas y desarrollo con inclusión social

La inclusión social es una política pública que compromete a todos los actores, no solo al Estado, sino también a la actividad privada. El Midis ya lo ha planteado y se está operando en esa línea, pero es necesario reforzarla de manera sostenida.

Por ello, la prioridad establecida en este Objetivo, se expresa en:

Establecer los criterios y lineamientos para que las actividades mineras y otras actividades productivas promuevan la inclusión social.

¿Qué recomienda la Comisión Multisectorial para asegurar se avance en el Objetivo?

Facilitar el relacionamiento propositivo entre los diversos actores que concurren en un territorio para realizar actividades productivas. Para ello se propone la incorporación de incentivos para que el desarrollo de actividades extractivas pueda generar emprendimientos locales, en especial sobre recursos naturales renovables.

Un nuevo instrumento que regule la inclusión social: Plan de desarrollo e inclusión social que permita identificar las estrategias de las empresas productivas, en especial las dedicadas a las actividades extractivas para aportar con acciones de desarrollo e inclusión. El Midis realizará el seguimiento a estos planes en función a sus criterios de focalización.

EJE ESTRATÉGICO D

Patrimonio natural saludable

El Perú dispone de un importante capital natural para la provisión de servicios ambientales incluyendo el agua, el patrimonio forestal, los recursos marinos, la diversidad biológica y los recursos genéticos, que, sin embargo, está amenazado por diversas causas tanto naturales como antrópicas. Y en particular de los efectos del cambio climático.

Este eje es entendido como el mantenimiento y mejoramiento de la capacidad de los ecosistemas para proveer bienes y servicios ambientales, como regulación del clima, regulación del ciclo del agua, productos forestales, pesqueros, suelo agrícola, entre otros, de modo que aseguren las condiciones adecuadas para alcanzar el bienestar humano, el crecimiento y el desarrollo, en beneficio de la población.

Para ello se requieren prioridades claras en la nueva política de la gestión gubernamental ambiental y se proponen los siguientes Objetivos:

OBJETIVOS

- Incorporar la variable climática en las estrategias de desarrollo
- Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como oportunidad para el desarrollo

El conjunto de estos Objetivos generarán en el corto y mediano plazo las condiciones de una gobernanza y gobernabilidad ambiental que se requiere de manera urgente en el país, para permitir que continúe el crecimiento sostenido y el desarrollo inclusivo.

Para avanzar en este eje estratégico se han diseñado dos Objetivos

D.1 Incorporar la variable climática en las estrategias de desarrollo

La alta diversidad geográfica, biológica y cultural de su territorio hace del Perú un país altamente sensible a los potenciales efectos negativos del cambio climático. Los retos a enfrentar incluye: la ubicación de al menos el 80% de la población en la franja desértica costera y las montañas andinas, ambas zonas altamente sensibles a los efectos del cambio climático; el 62.4% de la población debe ser abastecida con tan solo el 1.8% de los recursos hídricos disponibles; alrededor de un 15% del PBI y

33% de la Población Económicamente Activa estén asociados a actividades económicas sensibles al cambio climático como agricultura y ganadería, pesca, minería, energía y agua; y los niveles de exposición al riesgo climático están entre los más altos del mundo.

Los más recientes modelamientos en el país, de escenarios climáticos a 2030, muestran tendencias al incremento de alrededor del 1.5° en las temperaturas máxima y mínima a escala nacional, incrementos (norte) y disminuciones (sur) de hasta 10% en los niveles de precipitaciones medias y una elevación, aunque marginal, en la frecuencia e intensidad de eventos extremos, los cuales entre 2003 y 2007 generaron un gran impacto económico y humano, llegando a afectar a más de 5.5 millones de personas.¹³

Estudios respecto del costo económico que el cambio climático podría tener en la economía peruana estiman un impacto negativo potencial, en un escenario sin políticas de atención al tema, de entre 1% y 4% del PBI a 2030¹⁴ y entre 3% y 20% para 2050, lo cual resulta coincidente con los resultados del estudio Stern y con investigaciones similares realizadas para otros países de la subregión andina.

La problemática principal en el tema está asociada a altos grados de incertidumbre acerca de la evolución futura del clima en el mediano y largo plazo, especialmente a escala regional y de cuencas; limitado conocimiento sobre los impactos, actuales y potenciales, del cambio climático en actividades productivas clave; fuerte crecimiento en los niveles de emisiones de

GEI como resultado de un crecimiento económico sostenido pero sin mejoras en la gestión de recursos de la tierra y cobertura forestal, e ineficiencia en el uso de la energía y alto nivel de vulnerabilidad de sectores clave (agua, agricultura y ganadería, pesca, generación eléctrica, entre otros) a los potenciales efectos negativos del cambio climático.

Se configura, de este modo, un escenario de alta vulnerabilidad, que además muestra que existen necesidades vinculadas a la disponibilidad de información técnica de apoyo a la toma de decisiones, por ejemplo, existe limitado número de escenarios climáticos a nivel cuencas, lo que dificulta la planificación de medidas concretas de adaptación; la limitada coordinación y cooperación entre diferentes instituciones con mandatos compartidos y complementarios, lo que unido a la disponibilidad limitada de financiamiento dificulta la generación y aplicación de instrumentos de gestión; y el bajo nivel de transversalización del enfoque de cambio climático en algunos sectores altamente vulnerables como por ejemplo minería y salud.

En lo que respecta a emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), de acuerdo con el último inventario nacional (base 2000), las emisiones de GEI en el Perú alcanzan los 120,023 Gigagramos de CO₂ equivalente (Gg CO₂eq), lo que representa aproximadamente el 0.4% del total de las emisiones globales. El aumento en las emisiones respecto del primer inventario (base 1994) fue de 21%, lo que implicó un crecimiento similar al del PBI, que creció 23% en el mismo período. En el país, el 47.5% de las emisiones GEI provienen de deforestación de

la Amazonía como consecuencia del desarrollo de actividades agrícolas, ganaderas y mineras, la producción de hoja de coca para el narcotráfico y el establecimiento poco planificado de infraestructura vial y energética. La segunda categoría en importancia es el consumo de energía (21.2%), con transporte como el sector más relevante, aportando el 39.8% de esta categoría de emisiones. Las proyecciones a 2050 prevén que las emisiones de GEI se tripliquen en el caso de las actividades agrícolas, que crezcan 2.8 veces en el caso de energía, 2.4 veces en cambio de uso de la tierra y 1.7 veces en el caso de los desechos.

En los temas de adaptación, las necesidades principales están vinculadas a la disponibilidad de información técnica de apoyo a la toma de decisiones, por ejemplo, existe limitado número de escenarios climáticos a nivel cuencas, lo que dificulta la planificación de medidas concretas de adaptación; la limitada coordinación y cooperación entre diferentes instituciones con mandatos compartidos y complementarios, lo que unido a la disponibilidad limitada de financiamiento dificulta la generación y aplicación de instrumentos de gestión; y el bajo nivel de transversalización del enfoque de cambio climático en algunos sectores altamente vulnerables como, por ejemplo, minería y salud.

Estudios realizados en los últimos años dimensionan el impacto potencial del cambio climático sobre la economía del país entre el 4% del PBI a 2030 y el 20% a 2050, con una concentración especial de los impactos negativos en las poblaciones pobres del ámbito rural. Las evidencias existentes muestran que en el territorio nacional diversas actividades entre las que se encuentra

¹³ MINAM. 2010 El Perú y el cambio climático: Segunda Comunicación Nacional de Cambio Climático

¹⁴ P. Vargas (BCR) estima un impacto al 2030 entre 5.7% y 6.8%, en tanto la CAN al 2025 estima un impacto del 4.4%.

la agricultura y ganadería altoandina o la pesca artesanal vienen ya siendo impactadas por la escasez de agua y alteración de los ecosistemas como consecuencia de los eventos climáticos originados por el cambio climático.

Por ello, la prioridad establecida en este Objetivo es:

Fortalecer y desarrollar las capacidades del Estado y de la sociedad, para responder a los desafíos planteados por el CC (adaptación y mitigación), en particular de la población más vulnerable.

¿Qué propone la Comisión Multisectorial para asegurar se avance en el Objetivo?

Impulsar la articulación de la acción estatal vinculada al cambio climático, para lo cual se plantea:

- Establecer el Programa Nacional de Gestión del Cambio Climático (Pronagecc), que busca conformar una plataforma multiinstitucional que optimice los recursos disponibles de las entidades vinculadas al tema del cambio climático, articulando y potenciando las acciones de adaptación y mitigación que estas entidades ya vienen impulsando.
- Actualizar la Estrategia Nacional de Cambio Climático, haciendo que reconozca la evolución que el tema ha tenido en los últimos años y definiendo las bases para un desarrollo sostenible bajo en carbono, adaptado a los efectos adversos y que capitaliza las oportunidades que el tema ofrece.

- Un proyecto de Planificación ante el Cambio Climático (Plan CC), que busca generar evidencia cuantitativa sobre los posibles escenarios de mitigación del cambio climático en el país, fortalecer capacidades y sentar las bases para un crecimiento económico bajo en carbono, en el largo plazo.

Fortalecer el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático. Este tiene por objetivo promover la conservación en 54 millones de hectáreas de bosques tropicales del país a través del reconocimiento de la integralidad del bosque como proveedor de una serie de bienes y servicios ecosistémicos indispensables para asegurar la supervivencia humana y el desarrollo de actividades productivas en el ámbito amazónico peruano, al mismo tiempo que se contribuye a la mitigación del cambio climático y al desarrollo sostenible.

D.2 Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como oportunidad para el desarrollo

El crecimiento económico debe realizarse incorporando el cuidado del patrimonio natural, integrando el uso del territorio y los recursos naturales en un marco general de sostenibilidad que permitan beneficio a todos los peruanos y peruanas de hoy sin hipotecar el futuro y la calidad de vida de las nuevas generaciones.

Por ello, la prioridad establecida en este Objetivo, se expresa en:

Promover la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad como estrategia de desarrollo sostenible y distribuyendo equitativamente sus beneficios.

¿Qué propone la Comisión Multisectorial para asegurar se avance en el Objetivo?

Complementar la normatividad de los recursos naturales para fortalecer la gestión forestal y de fauna silvestre. Para ello se recomienda la revisión y actualización de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (PNFFS) para la adecuada gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre con la participación de diversos actores del sector público de los tres niveles de gobierno e instituciones privadas, que permitan el desarrollo del sector forestal; un Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre que promueva el manejo sostenible e integral del bosque bajo un enfoque sistémico, intercultural y de inclusión social, incentivando usos múltiples del bosque (madera, castañas, ecoturismo, captura de carbono, entre otros usos) atendiendo las necesidades de todos los usuarios del bosque. Y el Fortalecimiento de la institucionalidad forestal: Servicio Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (Sinafor), Comisión Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Conafor), a escala nacional, regional y local, de manera que se genere un marco institucional que asegure y garantice una gestión de los recursos forestales que resulten ecológicamente sostenible, económicamente competitiva y socialmente inclusiva.

Establecer una Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Medio Marino, mediante un proyecto de decreto supremo, destinada a lograr el necesario alineamiento y articulación de las políticas y acciones de las instituciones de ámbito nacional que tienen competencias y/o cuyas acciones generan efectos sobre el ambiente y los recursos marinos.

Promover la valoración de los servicios de los ecosistemas, mediante un proyecto de Ley de Promoción de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, que busca promover y regular mecanismos para valorar y retribuir por la conservación, recuperación y manejo sostenible de los ecosistemas como fuente de los servicios ecosistémicos para el bienestar humano.

Conservar y/o recuperar la calidad y funcionalidad de los ecosistemas que son afectados por los proyectos productivos, mediante una propuesta de Directiva de Lineamientos para la Compensación Ambiental, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) para orientar al titular del proyecto de inversión en la elaboración del Plan de Compensación Ambiental, que forma parte de la Estrategia de Manejo Ambiental. La finalidad es garantizar la calidad y funcionalidad de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad, mediante la adopción de medidas y acciones generadoras de beneficios ambientales proporcionales o superiores a los daños ambientales inevitables e impactos ambientales negativos no mitigables causados por el desarrollo de los proyectos de inversión, evitando la pérdida neta de la biodiversidad y preferentemente alcanzando ganancias netas. ●

Ministerio del Ambiente

Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro

Lima, Perú

www.minam.gob.pe/informesectoriales

